

**Tabla N° 6: Modelo operacional del producto**

**Tabla N° 6.1**

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a instituciones educativas públicas inclusivas, y estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad que acceden a instituciones educativas públicas especializadas de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del Producto</u></b></p> <p>Según el Artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, aprobado mediante decreto supremo 011-2012-ED: “Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre las bases de las intenciones del diseño curricular y la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística; de acuerdo con las características específicas de los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional. Los materiales incluyen los recursos digitales como libros electrónicos, aplicaciones multimedia, entre otros.”</p> <p>En este marco, el producto tiene como finalidad dotar a los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE, Programas de Intervención Temprana – PRITE, Centros de Recursos EBE e Instituciones Educativas Inclusivas, de recursos educativos, mobiliario, equipos y/o tecnologías adaptadas y/o específicas, así como tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad de 3 a 20 años, a los niños y niñas menores de tres años con discapacidad o riesgo de adquirirla, así como a los estudiantes con discapacidad leve o moderada matriculados en instituciones públicas<sup>1</sup> de gestión directa o privada por convenio, de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa o Técnico Productiva. La dotación de estos recursos estará en función a la vida útil, desgaste u obsolescencia de los mismos. En este producto también se considera la adquisición y distribución de material fungible para estudiantes de CEBE y PRITE, así como para profesionales de SAANEE y CREBE.</p> <p>De igual manera contempla la capacitación sobre el uso y mantenimiento de los mismos.</p> <p>Para tal efecto, se ha dividido el producto en cuatro actividades:</p> <p><b>A. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas.</b></p> <p>Dentro de la Actividad se considera a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve y moderada, matriculados en instituciones públicas o por convenio) de educación básica regular, básica alternativa y/o técnico productiva.</p>

<sup>1</sup> De conformidad con numeral 5.3 de la “Norma Técnica para la Gestión del Proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros educativos”, la dotación de recursos está dirigida a todas las instituciones y programas educativos públicos de gestión educativa directa así como a las instituciones educativas públicas de gestión privada. Incluye a las instituciones educativas de las fuerzas armadas, policiales, municipales, fiscalizadas, instituciones benéficas o de bien social y parroquiales, siempre y cuando cuenten con convenio vigente con el sector educación y presten servicios educativos gratuitos.

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<p>También se dotará de recursos y materiales educativos a los profesionales que conforman los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE, y de las Unidades Operativas Itinerantes creadas por la UGEL, en el marco del inciso d) Art. 84º.- Servicios de Educación Básica Especial, del Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.</p> <p><b>B. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.</b> se considera a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y a los Centros de Recursos de EBE, incluido el Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial, para el cumplimiento de sus funciones en capacitación, asesoramiento, investigación y producción de material adaptado para la atención de la discapacidad.</p> <p>En ambas actividades (1 y 2) se considera la dotación de material específico para los estudiantes con discapacidad, fundamentalmente orientado a promover el acceso a la información, el desplazamiento, la autonomía y la consolidación de los aprendizajes; así como para asegurar, la plena inclusión educativa de los estudiantes en condición de discapacidad. Del mismo modo, se promueve el diseño, desarrollo y uso de tecnologías adaptadas para estudiantes en condición de discapacidad, para su posterior aplicación por los CEBE e IIEE inclusivas.</p> <p><b>C. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p>La actividad incluye a todos los Programas de Intervención Temprana que atienden al grupo de niños y niñas de 0 a 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p><b>D. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos.</b></p> <p>La dotación efectuada requiere ser complementada con capacitación en el uso adecuado y mantenimiento de los recursos educativos, con la finalidad de efectivizar la incorporación de éstos en las sesiones pedagógicas e impactar positivamente en el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Consiste en brindar las orientaciones del uso de los mismos, a través de materiales elaborados por la DEBE.</p> <p>La capacitación se puede realizar mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres regionales dirigidos a los directores, coordinadores, docentes y/o no docentes del CEBE, SAANEE, PRITE, Centro de Recursos de EBE, Unidad Operativa Itinerante e I.E. inclusiva focalizadas.</li> <li>- Taller de capacitación de réplica en cada institución educativa a cargo de los profesionales docentes y no docentes participantes en el taller regional, el cual será monitoreado por la UGEL.</li> <li>- Visitas de campo a los servicios de EBE (CEBE y PRITE) para brindar las orientaciones a sus profesionales docentes y no docentes sobre el adecuado uso de materiales, recursos, mobiliario y equipos educativos, así como para el monitoreo y recojo de información sobre el estado de los mismos.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos en la modalidad virtual, distancia o semipresencial dirigido a los profesionales docentes y no docentes.</li> </ul> <p><b><u>Proceso para dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Elaboración de guías, instructivos y/o manuales:</b> La DEBE elabora guías metodológicas, instructivos y/o manuales con estrategias pedagógicas para incorporar el uso de materiales educativos adaptados y/o específicos, mobiliario y equipos al proceso de aprendizaje de estudiantes con discapacidad. Se considera la elaboración de material de bajo costo.</li> <li>✓ <b>Conformación de módulos de materiales:</b> La DEBE establece la conformación de los módulos de recursos educativos y de material específico para la atención educativa. De igual manera identifica y determina las instituciones educativas y servicios EBE que recibirán estos módulos.</li> <li>✓ <b>Formulación de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia:</b> La DEBE es la responsable de formular las Especificaciones Técnicas y/o los Términos de Referencia para la adquisición de recursos educativos, los cuales podrán constituirse en individuales, kit o módulos.</li> <li>✓ <b>Adquisición y distribución de los bienes:</b> La Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), realiza la gestión para la adquisición de los recursos educativos, asimismo, gestiona la contratación de los servicios de almacenamiento y distribución de los materiales y recursos desde el MINEDU a los almacenes de las DRE/UGEL.</li> </ul> <p><b><u>Proceso para Adquisición y distribución de Material fungible:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La DEBE establece el kit de materiales fungibles a ser adquiridos para los estudiantes de CEBE y PRITE, profesionales de SAANEE y Centros de Recursos. El Centro de Recursos Regional elabora el plan de producción y determina las cantidades de los materiales fungibles necesarios para la elaboración de materiales accesibles a estudiantes con discapacidad.</li> <li>✓ Los Gobiernos Regionales, a través de las DRE y UGEL con categoría de Unidades Ejecutoras, estarán a cargo de la adquisición de los materiales fungibles para los equipos SAANEE, CEBE y PRITE así como de los kits de capacitación y producción para los CREBE de su ámbito. Son responsables de contratar el servicio de transporte de los recursos educativos desde la UGEL hasta las IE de su jurisdicción. Las DRE/UGEL deben preparar las condiciones para el internamiento de los materiales en sus almacenes y la posterior distribución hasta los servicios EBE.</li> </ul> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas.</b></li> </ol> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b> Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales – SAANEE</li> </ul>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</b> <i>Institución Educativa Inclusiva (EBR, EBA, ETP)</i></li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b></li> <li>- Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales – SAANEE</li> <li>- <b>Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b> MINEDU-DEBE/CENAREBE</li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> <i>Institución Educativa Inclusiva (EBR, EBA, ETP)</i></li> </ul> <p><b><u>Adquisición y distribución de Material fungible:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos SAANEE de Centro de Educación Básica Especial – CEBE</li> </ul> <p><b>2. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p> <p><b>3. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</b> Centro de Educación Básica Especial – CEBE</li> <li>- Centros de Recursos de la Educación Básica Especial – CREBE</li> <li>- Programas de Intervención Temprana - PRITE</li> <li>- <b>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b></li> <li>- MINEDU-DEBE/DIGERE/ Radio / TV</li> </ul> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Educación Básica Especial – CEBE</li> <li>- Centros de Recursos de la Educación Básica Especial - CREBE</li> <li>- Programas de Intervención Temprana – PRITE</li> </ul> <p><b>4. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>- Asistencia Técnica: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de la entrega</b></p> <p><b>1. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas.</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b></li> </ul>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<p>La dotación de materiales educativos específicos son anuales, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</b> La dotación de estos materiales es anual, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas</li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b> Materiales y equipos educativos para los SAANEE: La dotación de materiales educativos son anuales, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas. Materiales fungibles para los SAANEE: De una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la norma técnica de intervenciones</li> <li>- <b>Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b> Permanente durante el año escolar.</li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> Anual, de acuerdo a los criterios y priorizaciones de atención que establezca la DEBE.</li> </ul> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles:</u></b></p> <p>Provisión de un paquete kit básico de materiales para el profesional SAANEE: de una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la Norma Técnica de Intervenciones.</p> <p><b>2. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p> <p><b>3. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</b> La dotación de los materiales educativos son de manera anual, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas.</li> <li>- <b>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b> Permanente durante el año escolar. Los programas de radio y TV se emiten mínimo uno por semana durante dicho periodo.</li> </ul> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b> Provisión de un paquete kit básico para el estudiante, docente y servicio educativo: de una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la norma técnica de intervenciones</p> <p><b>4. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b></p>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación: Anual, de acuerdo al plan de capacitación</li> <li>- Asistencia Técnica: Anual, de acuerdo al plan de asistencia</li> </ul> <p>- <b><u>Personal que lo entrega</u></b></p> <p><b>1. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</i></b> La dotación de materiales específicos conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales lo pondrán a disposición de los estudiantes de las IE Inclusivas.</li> <li>- <b><i>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</i></b> La DEBE, a través del CENAREBE, realiza la producción de los materiales y textos escolares o audiolibros, posteriormente la DIGERE gestiona la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales a su vez harán la entrega a los estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas.</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</i></b> La dotación de materiales para los profesionales de los SAANEE conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales lo pondrán a disposición de los estudiantes de las IE Inclusivas. El encargado de realizar la entrega del material fungible para los equipos SAANEE son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</li> <li>- <b><i>Asistencia técnica para la adaptación de material digital</i></b> El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</i></b> La dotación de materiales y equipos conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional,</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b>
	<p>quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia las IE Inclusivas de su jurisdicción.</p> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</li> </ul> <p><b>2. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p> <p><b>3. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b> La dotación de materiales educativas conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, Centro de Recurso EBE-CREBE, Programas de intervención Temprana de sus jurisdicción, donde los Directores serán los encargados de recepcionarlos y gestionar su uso.</li> <li>- <b><i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b> El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b></p> <p>El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</p> <p><b>4. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación: : El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>- Asistencia Técnica: : El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>1. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b></p>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</i></b> Universal según el tipo de discapacidad priorizada</li> <li>- <b><i>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</i></b> Universal para los estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UOI</i></b> Universal para los profesionales de los equipos SAANEE que brindan asesoramiento a las IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP a los que acceden los Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada</li> <li>- <b><i>Asistencia técnica para la adaptación de material digital</i></b> Universal para los Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</i></b> Focalizada de acuerdo a los criterios que establezca la DEBE</li> </ul> <p><b>2. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p> <p><b>3. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b> Universal a los Centros de Educación Básica Especial públicos que atienden a Estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad. Universal a los Centros de Recursos de EBE Focalizado a los Centros de Educación Básica Especial que implementan el Programa Orquestando. Universal a los Programas de Intervención Temprana públicos que atienden a niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla.</li> <li>- <b><i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b> Universal a las familias y estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad que se atienden en los Centros de Educación Básica Especial públicos. Universal a las familias de los niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla que se atienden en los Programas de Intervención Temprana públicos.</li> <li>- <b><i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b> Universal a los Centros de Educación Básica Especial públicos que atienden a Estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad. Universal a los Centros de Recursos de EBE</li> </ul>



Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<p>Universal a los Programas de Intervención Temprana públicos que atienden a niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla.</p> <p><b>4. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b>  Universal para los profesionales de los CEBE, SAANEE, PRITE y CREBE que atienden a los estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a las instituciones educativas públicas inclusivas, y estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b></p> <p><b>1. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</i></b>  100% de estudiantes con discapacidad priorizada reciben materiales específicos de manera oportuna</li> <li>- <b><i>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</i></b>  100% de estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas publicas reciben textos escolares adaptados o audiolibros de manera oportuna.</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIOI</i></b>  100% de equipos SAANEE reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna  100% de equipos SAANEE reciben materiales fungibles de manera oportuna</li> <li>- <b><i>Asistencia técnica para la adaptación de material digital</i></b>  100% de Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que asisten a las IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP, acceden a los materiales digitales adaptados de acuerdo a sus necesidades educativas.</li> <li>- <b><i>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</i></b>  IE Inclusivas focalizadas reciben materiales educativos de manera oportuna</li> </ul> <p><b>2. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p> <p><b>3. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>  100% de Centros de Educación Básica Especial públicos reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.  100% de Centros de Recursos de EBE reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b>
	<p>100% de Programas de Intervención Temprana reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b> 100% de familias estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad que se atienden en los Centros de Educación Básica Especial, acceden a los materiales audiovisuales en las diversas plataformas de acuerdo a sus necesidades educativas. 100% de familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana acceden a los materiales audiovisuales en diversas plataformas de acuerdo a sus necesidades educativas</li> <li>- <b>Adquisición y distribución de materiales fungibles</b> 100% de Centros de Educación Básica Especial públicos reciben materiales fungibles de manera oportuna. 100% de Centros de Recursos EBE reciben kits de capacitación y producción de manera oportuna. 100% de Programas de Intervención Temprana reciben materiales fungibles de manera oportuna</li> </ul> <p><b>4. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80% de los profesionales de los Servicios EBE fortalecen sus competencias en el uso y mantenimiento de materiales, mobiliario y equipos educativos</li> </ul> <p><b>V. Unidad de medida</b> Institución educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>El proceso para la dotación de los materiales educativos adaptados, mobiliario y equipos educativos es de responsabilidad compartida entre el Gobierno Nacional y el Gobierno/Dirección Regional, en tanto el primero centra su intervención en la adquisición y distribución de los recursos educativos, mientras que el segundo es responsable del monitoreo a nivel de UGEL. Éstas últimas contemplan la distribución a las IIEE inclusivas y servicios EBE, así como la adquisición y distribución de materiales fungibles.</p> <p>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), son responsables de gestionar las actividades de este producto.</p> <p><b><u>Dotación de los materiales, educativos adaptados y/o mobiliario y equipos educativos</u></b></p> <p><b><u>A nivel Nacional:</u></b></p> <p><b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece los criterios para la conformación de los kits y/o módulos de recursos educativos, así como la modalidad de entrega, para la atención educativa adecuada de los estudiantes con discapacidad.</li> <li>- Establece los criterios para la adquisición y modalidad de entrega de los recursos educativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de capacitación,</li> </ul>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<p>asesoramiento, investigación y producción de material adaptado de los Centros de Recursos EBE y del CENAREBE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora las especificaciones técnicas para la adquisición de los materiales y recursos educativos adaptados y/o específicos.</li> <li>- Produce materiales educativos adaptados que no se encuentren disponibles en el mercado.</li> <li>- Establece los criterios para la definición de materiales específicos y/o adaptados para la atención de estudiantes de CEBE e IIEE de EBR, EBA y ETP que atienden a estudiantes con discapacidad.</li> <li>- Establece los criterios para la adquisición de materiales fungibles.</li> </ul> <p><b>La Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la gestión para la adquisición de los recursos educativos para los CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE.</li> <li>- Gestiona la contratación de los servicios de almacenamiento y distribución de los recursos educativos desde el MINEDU a los almacenes de las DRE/GRE y/o UGEL.</li> </ul> <p><b><u>A nivel regional/ local:</u></b></p> <p><b>Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valida la información de identificación de los estudiantes con discapacidad que asisten a IE públicas, disponible en el censo escolar.</li> <li>- Adquiere y distribuye materiales fungibles para estudiantes de los CEBE y PRITE; así como para los profesionales CEBE y SAANEE. Asimismo, adquiere y distribuye los kits de capacitación y producción para los CREBE.</li> <li>- Gestiona la contratación del servicio de transporte y realiza la distribución de los bienes a cada servicio EBE de su jurisdicción.</li> <li>- Ingresa en su patrimonio los bienes recepcionados.</li> </ul> <p><b>La Institución Educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciben los recursos educativos correspondientes y registra los módulos recibidos en su inventario institucional. Distribuye entre las aulas estos recursos para la atención de los estudiantes con discapacidad.</li> </ul> <p><b><u>Capacitación para el uso adecuado y mantenimiento de los recursos distribuidos:</u></b></p> <p><b><u>A nivel Nacional</u></b></p> <p><b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determina los contenidos del taller, orientados al uso de los recursos distribuidos en las sesiones pedagógicas y el logro de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.</li> <li>- Revisa, diseña e imprime, guías, manuales y/o instructivos para la elaboración y uso de materiales educativos. Estos documentos serán entregados en la capacitación.</li> <li>- Organiza, ejecuta y evalúa los talleres regionales.</li> <li>- Realiza las visitas a los servicios como parte de la asistencia técnica.</li> <li>- Brinda asistencia técnica en el uso adecuado y mantenimiento de los recursos educativos.</li> <li>- Diseña y ejecuta cursos en la modalidad virtual, distancia o semipresencial dirigido a profesionales docentes y no docentes.</li> </ul> <p><b><u>A nivel Regional</u></b></p>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b>
	<p><b>La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorea y supervisa los talleres de réplica.</li> <li>- Brinda las facilidades a los representantes del MINEDU en la visita de campo a los servicios EBE e IIEE inclusivas.</li> </ul> <p><b>Los Servicios EBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan el taller de réplica a cargo de los directores o coordinadores, docentes y no docentes participantes en los talleres regionales, para lo cual recibirán apoyo del personal SAANEE / UOI.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base Administrativa: Reporte de servicios EBE que implementan el plan orquestando Reporte de registro de profesionales SAANEE - CEBE</li> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- <b>Padrón de Instituciones Educativas:</b> <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a></li> </ul> <p><b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- Servicio Orquestando</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Tipo de discapacidad</li> <li>- Nro profesionales SAANEE</li> </ul> <p><b>Regla</b></p> <p><b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b> Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Estudiantes con ceguera y sordoceguera</li> <li>- 100% de Equipos SAANEE constituidos en los CEBE registrados según Censo Educativo.</li> <li>- 100% de CEBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> <li>- 100% de CREBE públicos registrados según Censo Educativo.</li> <li>- 100% de CEBE públicos que implementan el Programa Orquestando.</li> <li>- 100% de PRITE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kit de desarrollo del aprendizaje para el estudiante = 01 Kit de desarrollo del aprendizaje para el estudiante por N° de estudiante con ceguera y sordoceguera</li> <li>- Kit de desarrollo del aprendizaje para el profesional SAANEE= 01 KIT por equipo SAANEE de 0 a 5 profesionales, 02 Kit por equipo SAANEE de 6 a 10 profesionales, 03 Kit por equipos SAANEE con 11 a más profesionales.</li> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz por N° de grados educativos de CEBE</li> </ul>

Denominación del producto	3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial por N° de aulas de inicial + N° aulas de primaria)</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial por N° de aulas de inicial + N° aulas de primaria)</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para CEBE por N° CEBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje por N° CREBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de sala multisensorial para CEBE por N° CEBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje - Sala de tecnología accesible por N° CREBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje - Sala de producción por N° CREBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje por N° de grupos de 10 estudiantes de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz para el estudiante por N° de grupo de 10 estudiantes de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para el estudiante por N° de grupo de 10 estudiantes</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de sala multisensorial para PRITE por N° de PRITE Focalizado</li> </ul> <p><i>La dotación de materiales se realizará se ajusta en el marco de la RM NRO. 060-2021-MINEDU Actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2021, 2022 y 2023" y aprueba la "Relación de materiales educativos para la educación Básica correspondiente a las dotaciones 2022, 2023 y 2024"</i></p> <p><b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b></p> <p>Se programará: 100% de servicios EBE (CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE), registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los servicios EBE (CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE) de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <p>La adquisición y distribución de material fungible se realiza tomando en cuenta el N° alumnos del total de Programas de Intervención Temprana (Código modular), N° alumnos del total de Centros de Educación Básica Especial (Código modular), en función de los parámetros que se establezcan en la norma técnica de intervenciones.</p> <p>Para los Centros de Recursos de EBE, se programa la adquisición y distribución de kits de capacitación y kits de producción diferenciados según establezca la DEBE</p> <p><b><u>Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</u></b></p> <p>Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Equipos SAANEE constituidos en los CEBE registrados según Censo Educativo.</li> <li>- 100% de CEBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> <li>- 100% de CREBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de PRITE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales de CEBE + N° de profesionales de CREBE + N° de profesionales de PRITE + N° de profesionales SAANEE</li> </ul> <p>N° de profesionales= 01 profesional (mínimo)</p> <p>Las asistencias técnicas se realizarán en función de lo establecido en el plan de trabajo aprobado.</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <p>Para el caso de la Dotación de los Recursos Educativo y Material fungible es universal y se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, los destinados al desarrollado de aprendizaje, estimulación Psicomotriz, estimulación sensorial dirigido al estudiante, así como salas multisensoriales, así como los destinados para uso del estudiante y docente durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje en aula.</p> <p>En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Servicios Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 01: Producto 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juego de tarjeta con imágenes y palabras	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Material adaptado a formato accesible	Servicio	Servicio	570	1	570	1.000	0	100		2.3.27.11.6	Directo	Variable
Mis primeras operaciones	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Tablero para numeración	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Tarjetas de memoria	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Tarjetas onomatopéyicas	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Servicio de mantenimiento: cortadora láser	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de mantenimiento: cuchilla	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.1.1	Indirecto	Fijo
Archivador plastificado de palanca lomo angosto tamaño oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010081	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000010212	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cuaderno espiral cuadrado tamaño A4 x 200 hojas	Bien	Unidad	1	1	1	12.000	0	100	717200030023	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Folder de plástico con micas portadocumentos para 60 hojas tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050135	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Folder portadocumento de plástico con liga tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050099	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Forro de plástico transparente tamaño oficina x 5 m	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600060044	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Memoria portátil USB de 32 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590010	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060389	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2.3.27.11.2	Directo	Fijo
Alfombras sensoriales	Bien	Unidad	2079	1	2079	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Amplificador de audio para teclado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Amplificador de guitarra electroacústica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Andador plegable	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	60	1	60	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Balancín de madera con asiento para niño	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Cajón de percusión grande	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cajón de percusión mediano	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cajón de percusión pequeño	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Claves	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cubos de exploración	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Guitarra electro acústica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Juego didáctico para dibujar x 3 piezas (pizarra, plumón, mota)	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Metalófono	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Pandereta	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2 . 3 . 1 5 . 1 1	Directo	Variable
Piano digital	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Radio portátil	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Rompecabezas de microporoso x 12 piezas - animales	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Servicio de alquiler de almacén	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 5 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de limpieza	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 3 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 3 . 1 2	Indirecto	Fijo
Servicio de transporte y distribución	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 1 1 2	Indirecto	Fijo
Shakers	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Tableros de coordinación	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Teclado electrónico de música	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapixeles	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Xilófono	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Servicio de asistencia técnica administrativa para la organización y seguimiento de la dotación de materiales y recursos educativos de la dirección de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para el diseño de material para el centro nacional de recursos de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica en la coordinación y planificación del control de calidad de los materiales educativos de la dirección de educación básica especial para la estrategia de A	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Indirecto	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Almohadas	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	710600010076	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Arenero	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Bateas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 7 . 1 1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Bicicleta de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cama	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cartón corrugado decorativo 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	6	2	12	1.000	0	100	717300080023	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cartón corrugado metalizado 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300080024	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cartulina folcote calibre Nº 10 de 70 cm x 1 m	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300040018	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina simple 150 g de 50 cm x 65 cm color blanco	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110035	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina simple 160 g de 65 cm x 50 cm color negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110070	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina tipo canson 150 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300120003	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina tipo canson 180 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300120002	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Casita juego simbólico	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Chinche con cabeza dorada x 50	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500060009	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 40 yd	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	503300250043	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Circuito de estimulación motriz (exterior)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.3.19.1.2	Indirecto	Variable
Clip de metal 33 mm x 100	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500050032	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Cocina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100		2.6.32.9.2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	737000010011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000010011	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.19.1.2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.12.1.2	Directo	Variable
Columpio para el desarrollo vestibular	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.19.1.2	Indirecto	Variable
Computadora de escritorio (incluye teclado, mouse y sistema operativo)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Escoba	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.3.1	Directo	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	3	1	3	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Fotocopiadora multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Frazada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.12.1.2	Directo	Variable
Goma en barra x 40 g aprox.	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	710300060057	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Hamaca	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.19.1.2	Indirecto	Variable
Jarra	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.15.3.2	Directo	Variable
Juego de cubiertos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.15.3.2	Directo	Variable
Lápiz de cera crayon grueso juego x 12	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000190004	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Lápiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000040025	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Mesa de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Mesita de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	14	1	14	1.000	0	100	717200290249	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	40	1	40	1.000	0	100	717200290249	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	5	1	5	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	40	1	40	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño a3	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050234	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A3	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050234	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	80	1	80	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	2000	1	2000	1.000	0	100	717200290292	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	3000	1	3000	1.000	0	100	717200290292	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel crepe 50 cm x 1.80 m colores variados	Bien	Decena	1	1	1	10.000	0	100	717200180028	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290247	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290247	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290216	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290216	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	50	1	50	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Pegamento silicona líquida x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000050314	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Pistola para aplicar silicona	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	290500020015	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Plantilla en microporoso escarchado 90 cm x 90 cm colores variados	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	317500101297	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Platos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.3.2	Directo	Variable
Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060422	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 10 colores	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000060480	2.3.15.1.2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060389	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Recogedor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.3.1	Directo	Variable
Retroproyector y Ecran	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Ropero o mueble para guardar ropa	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Sabana	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.12.1.2	Directo	Variable
Servicio de fotocopiado de guía de AeC para estudiantes de cebe con baja o sin conectividad	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	701000040002	2.3.27.11.6	Indirecto	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	2	2	4	1.000	0	100	901500070043	2.3.27.11.2	Directo	Fijo
Silicona en barra delgada	Bien	Decena	2	1	2	10.000	0	100	737000050342	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Sillas de autos (para los estudiantes con discapacidad motriz o deficiencia muscular del movimiento)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	400	2	800	1.000	0	100	443600230012	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600230012	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	5	1	5	100.000	0	100	443600230066	2.3.15.1.2	Indirecto	Variable
Tazas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.3.2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Televisor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.32.21	Indirecto	Variable
Tempera con aplicador x 250 ml color	Bien	Unidad	3	3	9	1.000	0	100	291000100116	2.3.19.12	Directo	Variable
Tijera de metal de 5 in con punta roma y mango de plástico	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	715000230050	2.3.15.12	Directo	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	536493790001	2.3.15.9999	Indirecto	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717200050242	2.3.15.9999	Directo	Variable
Tobogán	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2.3.19.12	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Vasos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.32	Directo	Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.32	Directo	Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.32	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapixeles	Bien	Unidad	54	2	27	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Máquinas Perkins	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Pizarra inteligente	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Filmadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	717200050227	2.6.32.21	Directo	Variable
Calculadora parlante	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Megafono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Microfono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	536493790001	2.6.32.22	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Libros especializados	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 1	Directo	Variable
Maquetas 3D cuerpo humano	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Maqueta 3D sistema Oseo	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Horno thermoconformado	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Horno fuser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Impresora 3D	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Cortadora láser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Perforadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Anilladora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Cuchillas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Impresora Braille	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Computadora personal portátil	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Pizarra acrílica	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Scanner parlante	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Magnificador	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Línea Braille	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
DVD	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Proyector multimedia	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Ecran	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Impresora multifuncional	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Licencia antivirus (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.6 1.3 2	Directo	Variable
Licencia de software ofimática (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.6 1.3 2	Directo	Variable
Licencia de software Jaws	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.6 1.3 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Licencia software de comunicación alternativa	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software editor matemático	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software musical Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software para imprimir en Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software editir de videos e imágenes	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Escritorio de melamina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Silla giratoria de oficina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Monitor con procesador integrado 23.8 in 3.2 ghz ram 8 gb almacenamiento 1 tb	Bien	Unidad	130	1	130	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Alfombra benefeet	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bola peluda	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bolas transparentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de pesas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caleidoscopio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
carrusel de espejos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Centro de sobremesa de fibras ópticas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro hueco	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro vestibular	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cojín con luces	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina metalizada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Disco de aire	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Equipo de sonido 200 watts	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Esfera emocional	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo de profundidad	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo multicolor	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Graficador de sonido -Vúmetro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guante roller	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Hamaca sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego bolsa negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de animales squishers	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de espejo de vidrio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de linternas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de lupas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de masajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de peonza	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de propiocepción	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de stretch	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de tarjetas de secuencia por 4 cuentos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de túnel de gusanito con transparencia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego didáctico de discriminación auditiva (sensorial auditiva)	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete adaptado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete musical	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete Pulsador	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de estimulación sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de instrumentos musicales por 6 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luminaria tipo fluorescente led de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Luz rítmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manguera luces LED	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manta térmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pack básico de estimulación visual	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de arena	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de aromas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de engranajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sabores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel pictográfico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel squidgy	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles difractores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles sensoriales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paracaídas de tela con agarraderas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pared de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pasta glow	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas boingpro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas de trapo	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas táctiles	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas variados colores, tamaños y textura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piano alfombra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina de pelotas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina Luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pizarra imantada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Plataforma de suspensión vibratoria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyección de formas y figuras RGB	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Proyector arcoíris	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de fuegos artificiales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces de formas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces giratorias	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces intermitentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led (mini laser) efecto figura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led, efecto lluvia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de Luz océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector mini océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector multimedia con hdmi, wifi, vga, chromecast	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Puf de resonancia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Puf vibratorio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pulsadores por aproximación	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Relojes líquidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillo sonoro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillos de compresión	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rueda neumática	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Set de Pelotas Bobath 45, 55 y 65 cm de diámetro aprox.	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Sonajas de diferentes texturas y sonidos x 10 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tablero luminoso	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tira luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tortuga luminaria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Trampolín para niños	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de burbujas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Tubo de ilusión de color	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubos de purpurina	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Varitas estelas de luz	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Visomotor cuentas de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Vortex	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Vúmetro Led Audio rítmico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Alfombras sensoriales	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Atención educativa a niñas y niños en contexto rural	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Balancín de madera para niño Balancín de animal	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Barras de equilibrio en zig zag	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques arcoíris	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques de construcción rellenable	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques lógicos de colores	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caminador infantil	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Camino táctil	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Columpio sonoro de bebé	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Columpio sonoro vibratorio	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Compilación de recursos: juegos y canciones para niños menores de tres años-PRITE	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Cubo de destrezas manuales	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo de habilidades	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Gimnasio de bebé	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guía de orientación para el desarrollo del lenguaje del niño menor de tres años	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Guía de orientación para el desarrollo psicomotor del niño menor de 3 años-PRITE	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juego de alfombra didáctica	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Juego de pasados básicos diversas formas	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Juego de Pelotas de variados colores, tamaños, texturas v luces en un depósito de plástico	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Juego de pelotas sonoras táctiles	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Alfombras de piso (microporoso) (110)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.12.1.2	Directo	Variable
Arenero (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Bicicleta de entrenamiento (97)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Bipedestador (197)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Block de papel arcoíris de 100 hojas	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717200010229	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Calentador (cocina para calentar la leche) (120)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.32.9.2	Directo	Variable
Cambiadores de baño (180)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Cambiadores móviles (75)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Cartulina escarchada 150 g 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717300110338	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cartulina simple 160 g de 65 cm x 50 cm color negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	717300110070	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 160 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717300120001	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Casita juego simbólico (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Cinta de seda satinada de 1 cm x 10 m	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	895700040016	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Cinta de seda satinada de 1.5 cm x 10 m	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	895700040024	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Circuito de estimulación motriz (exterior) (1800)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Coche de bebé (500)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.19.1.2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	737000010011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Colchonetas (150)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Columpio para el desarrollo vestibular (75)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Computadora de escritorio (incluye teclado, mouse y sistema operativo)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Cuna (1200)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Fotocopiadora multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable
Globo N° 9	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	317500100650	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Globo satinado N° 7 (x bolsa 100)	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	235200050277	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Hamaca – silla bebé (95)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Mesita de entrenamiento (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2.6.32.2.2	Directo	Variable
Pañalera (80)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.19.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papel crepe 50 cm x 1.80 m colores variados	Bien	Decena	1	1	1	10.000	0	100	717200180028	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	60	1	60	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	180	1	180	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Papelógrafo 75g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	30	1	30	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 10 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060480	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.15.1.2	Directo	Variable
Refrigerador (para guardar la leche) (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.9.2	Directo	Variable
Retroproyector y Ecran	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2.6.32.2.1	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de fotocopiado de guía de AeC para niños(as) de PRITE	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	701000040002	2 . 3 . 2 7 . 11 6	Directo	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 11 2	Directo	Fijo
Silla de comer (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Silla de ruedas (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de autos (para los estudiantes con discapacidad motriz o deficiencia muscular del movimiento. (150)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento (95)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 99 99	Directo	Variable
Tobogán (110)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombra benefeet	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bola peluda	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bolas transparentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de pesas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caleidoscopio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
carrusel de espejos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Centro de sobremesa de fibras ópticas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro hueco	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro vestibular	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cojín con luces	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina metalizada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Disco de aire	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Equipo de sonido 200 watts	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Esfera emocional	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo de profundidad	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo multicolor	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Graficador de sonido -Vúmetro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guante roller	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Hamaca sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego bolsa negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de animales squishers	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de espejo de vidrio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de linternas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de lupas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de masajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de peonza	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de propiocepción	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de strech	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de tarjetas de secuencia por 4 cuentos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de túnel de gusanito con transparencia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego didáctico de discriminación auditiva (sensorial auditiva)	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete adaptado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete musical	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete Pulsador	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de estimulación sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de instrumentos musicales por 6 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Luminaria tipo fluorescente led de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz rítmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manguera luces LED	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manta térmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pack básico de estimulación visual	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de arena	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de aromas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de engranajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sabores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel pictográfico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel squidgy	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles difractores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles sensoriales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paracaídas de tela con agarraderas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pared de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pasta glow	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas boingpro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas de trapo	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas táctiles	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas variados colores, tamaños y textura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piano alfombra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina de pelotas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina Luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pizarra imantada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Plataforma de suspensión vibratoria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyección de formas y figuras RGB	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector arcoíris	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de fuegos artificiales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces de formas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces giratorias	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces intermitentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led (mini laser) efecto figura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led, efecto lluvia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de Luz océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector mini océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector multimedia con hdmi, wifi, vga, chromecast	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Puf de resonancia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Puf vibratorio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pulsadores por aproximación	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Relojes líquidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillo sonoro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillos de compresión	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rueda neumática	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Set de Pelotas Bobath 45, 55 y 65 cm de diámetro aprox.	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Sonajas de diferentes texturas y sonidos x 10 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tablero luminoso	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tira luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tortuga luminaria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Trampolín para niños	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de burbujas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de ilusión de color	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubos de purpurina	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Varitas estelas de luz	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Visomotor cuentas de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Vortex	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Vúmetro Led Audio rítmico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 01: Producto 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario.**

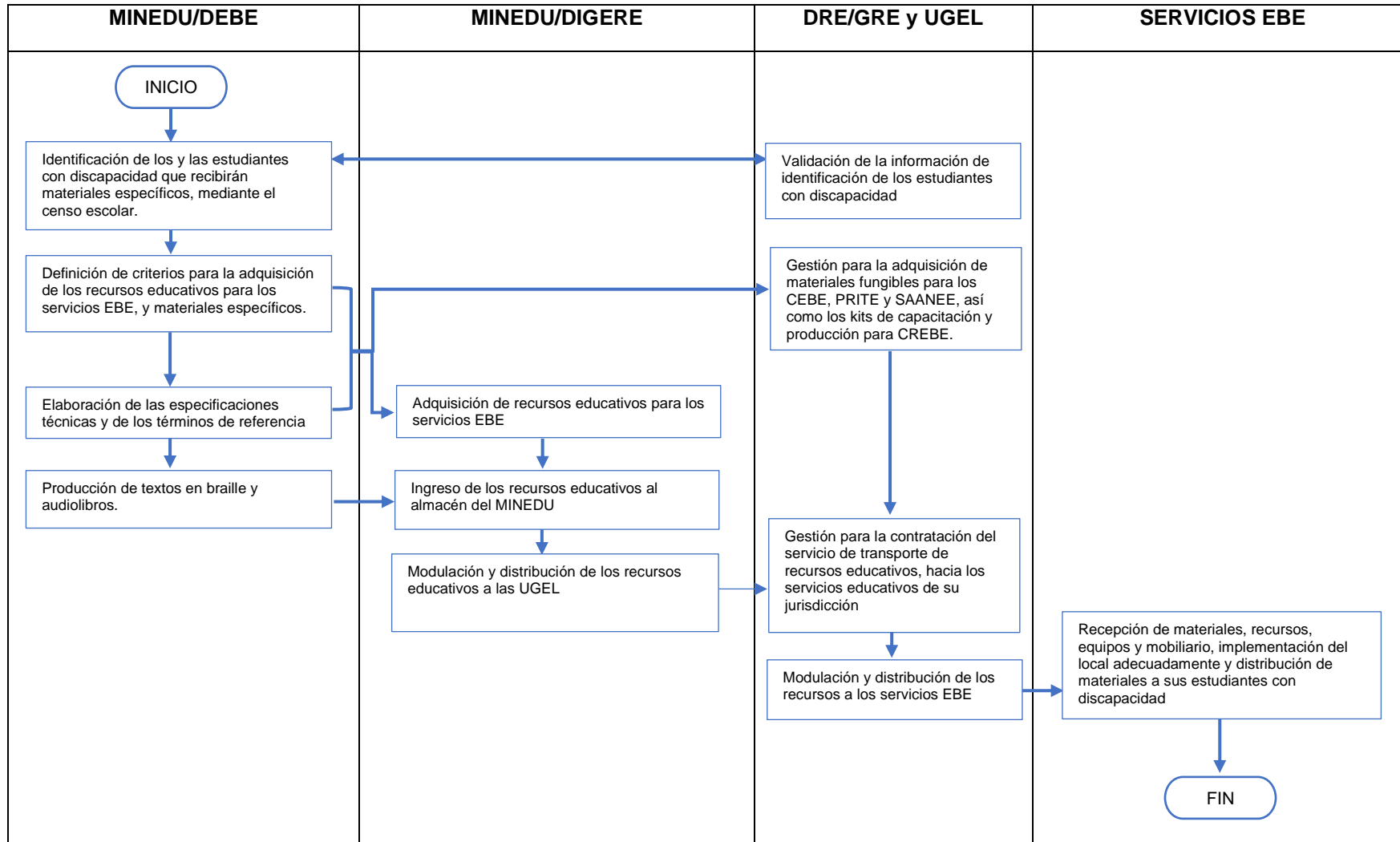


Tabla N° 6.1.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a instituciones educativas públicas inclusivas.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>La actividad consiste en dotar a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve y moderada, matriculados en instituciones públicas o por convenio) de educación básica regular, básica alternativa y/o técnico productiva, de materiales educativos, recursos adaptados y/o específicos y equipos educativos. La dotación de materiales, recursos y equipos educativos estará en función de las características y necesidades educativas de la población usuaria, así como de la vida útil, desgaste u obsolescencia de los recursos.</p> <p>A través de esta dotación, se busca contribuir al logro de aprendizaje en el proceso de inclusión de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, favoreciendo su acceso (desplazamiento, información y comunicación, entre otros) y su permanencia y promoción en la escuela, situándolas/los en igualdad de condiciones.</p> <p>La identificación de los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad en las instituciones educativas públicas, para determinar los materiales específicos a ser entregados, será realizada por la DEBE mediante el Censo Escolar remitido por Unidad Estadística<sup>2</sup>. Asimismo, de considerarse necesario se podrá realizar un recojo de información de verificación de la información reportadas por las UGEL a través de las DRE/GRE en relación a los estudiantes con discapacidad por presentarse condiciones diferenciadas en una misma situación de discapacidad.</p> <p>Dentro de esta actividad se identifican los siguientes servicios:</p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad. –</b></p> <p>Los materiales específicos que se entregan a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (visual, auditiva, intelectual, motriz, sordoceguera y trastornos del espectro autista) atendidos en la EBR, EBA y ETP de acuerdo a su discapacidad, responden a atender la situación específica que presentan, estos materiales pueden ser concretos, impresos o digitales, considerando la característica específica de cada condición así como la necesidad que demanden las direcciones de EBR, EBA y ETP en el marco de un trabajo conjunto.</p> <p>El material de apoyo a los/las estudiantes con discapacidad motriz, trastornos del espectro autista (TEA), discapacidad intelectual (DI), discapacidad visual, discapacidad auditiva y sordoceguera que asisten a una institución educativa pública de EBR, EBA o ETP, lo recibe la/el profesional del SAANEE o de la Unidad Operativa Itinerante, según corresponda, quien recibe materiales, recursos, equipos y guías y/o instructivos y/o manuales que orientarán su intervención.</p> <p>Los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y discapacidad intelectual no se manifiesta de la misma manera en todas las personas que lo presentan, por tanto los estudiantes con TEA y discapacidad intelectual que se encuentran incluidos en las IIEE de EBR, EBA o ETP presentan características diversas, y requieren fundamentalmente de apoyo en las estrategias de trabajo en el aula. En cuanto a los recursos y materiales, pueden y deben utilizar los mismos materiales educativos que se brinda a los demás. Los</p>

<sup>2</sup> RVM N°053-2019-MINEDU (numeral 7.2.1.2 Determinación de cantidad de materiales educativos para los beneficiarios).

Denominación de la Actividad	5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
	<p>materiales deben responder a los canales sensoriales (auditivo, visual, táctil, olfativo y otros) de mayor receptividad</p> <p>En el caso de los estudiantes con discapacidad visual, auditiva y sordoceguera que se encuentran incluidos en la Educación Básica Regular, alternativa o técnico productiva, el proceso de inclusión se enmarca en el acceso; por lo cual los materiales educativos concretos, impresos o tecnológicos que responden a esas necesidades son los considerados específicos como: magnificador portátil, regleta, punzón máquina Perkins, entre otros.</p> <p>Asimismo, el Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial y Centro de Recursos de EBE cuenta con equipamiento de una biblioteca accesible y Aula Tecnológica Accesible (ATE) y material de consulta a los cuales pueden acceder los y las estudiantes con discapacidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo tiflotécnico: computadora (mouse, teclado, parlante, monitor, CPU), kit sintetizador de voz (tarjeta de sonido para PC, programa altavoz, y auriculares), c) dispositivo lector de pantalla en Braille d) Línea Braille, entre otros.</li> <li>- Módulo de biblioteca en Braille y alto relieve o en versión sonora.</li> </ul> <p><b>B. Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros.</b></p> <p>La DEBE, mediante la información del Censo Escolar o SIAGIE, y validada por la DRE, de corresponder, identifica a los y las estudiantes con discapacidad que requieran material impreso, adaptados formato accesible (Sistema Braille y/o audiolibro) y determina la cantidad del material a adaptarse que se reproduce a través del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial o Centros de Recursos de EBE.</p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UOI. –</b></p> <p>Las y los estudiantes con discapacidad incluidos e incluidas en las diferentes modalidades educativas (EBR, EBA y ETP), reciben apoyo especializado complementario del SAANEE o de la Unidad Operativa Itinerante - UOI, en el marco de empoderar a la Institución educativa para generar una educación inclusiva abordando a los diferentes agentes de la comunidad educativa.</p> <p>La dotación de materiales que reciben los profesionales del SAANEE/UOI para favorecer sus funciones de apoyo y asesoramiento a las instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA y ETP, se determinan a través de criterios de focalización o necesidad del servicio.</p> <p>También se considera la adquisición de material fungible para los SAANEE y para las UOI.</p> <p><b>D. Adaptación de materiales y recursos a formato accesible</b></p> <p>En el marco de la asistencia técnica que realiza la Dirección de Educación Básica Especial en la adaptación de material digital de la DIGEBR y DIGEIBIRA a formato accesible, hasta que las mismas puedan realizar estas acciones, se ha considerado los ajustes razonables correspondientes para responder a la necesidad y característica de cada condición de discapacidad, como por ejemplo se realizaron adaptaciones en formato lectura amigable (infografía) para atender a los estudiantes con discapacidad intelectual, en formato pictograma para atender a los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, en formato audio accesible (con macrotipo y contraste) para atender a los estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera de corresponder y videos con Lengua de Señas Peruanas (subtitulado y con contraste) para atender a los estudiantes con discapacidad auditiva y sordoceguera de corresponder.</p> <p>Estos materiales digitales adaptados son materiales que pueden presentarse a través de las diversas plataformas educativas existentes como Perúeduca, Aprendo en Casa u otras.</p>

Denominación de la Actividad	5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
	<p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> La IE Inclusiva (EBR, EBA y ETP) recibe materiales o recursos o equipos que respondan a la atención de la discapacidad de corresponder.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b> Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales – SAANEE</p> <p><b>B. <i>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</i></b> <i>Institucion Educativa Inclusiva (EBR, EBA, ETP)</i></p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b> Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales – SAANEE</p> <p><b>D. Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b> MINEDU-DEBE/CENAREBE</p> <p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> <i>Institucion Educativa Inclusiva (EBR, EBA, ETP)</i></p> <p>- <b><u>Frecuencia de la entrega</u></b></p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b> La dotación de materiales educativos específicos son anuales, sin embargo, la distribución se puede realizar por etapas</p> <p><b>B. <i>Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</i></b> La dotación de estos materiales es anual, sin embargo, la distribución se puede realizar por etapas</p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales y equipos educativos para los SAANEE: La dotación de materiales educativos son anuales, sin embargo, la distribución se puede realizar por etapas.</li> <li>- Materiales fungibles para los SAANEE: De una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la norma técnica de intervenciones</li> </ul> <p><b>D. Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b> Permanente durante el año escolar.</p> <p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> Anual, de acuerdo a los criterios y priorizaciones de atención que establezca la DEBE.</p>

Denominación de la Actividad	5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
	<p>- <b>Personal que lo entrega</b></p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b>  La dotación de materiales específicos conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales lo pondrán a disposición de los estudiantes de las IE Inclusivas.</p> <p><b>B. Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</b>  La DEBE, a través del CENAREBE, realiza la producción de los materiales y textos escolares o audiolibros, posteriormente la DIGERE gestiona la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales a su vez harán la entrega a los estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas.</p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La dotación de materiales para los profesionales de los SAANEE conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los SAANEE de su jurisdicción, los cuales lo pondrán a disposición de los estudiantes de las IE Inclusivas.</li> <li>- El encargado de realizar la entrega del material fungible para los equipos SAANEE son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</li> </ul> <p><b>D. Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b>  El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b>  La dotación de materiales y equipos conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia las IE Inclusivas de su jurisdicción.</p> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b>  Universal según el tipo de discapacidad priorizada</p> <p><b>B. Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</b>  Universal para los estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas</p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UIO</b></p>



Denominación de la Actividad	5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
	<p>Universal para los profesionales de los equipos SAANEE que brindan asesoramiento a las IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP a los que acceden los Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada</p> <p><b>D. Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b>  Universal para los Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP</p> <p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b>  Focalizada de acuerdo a los criterios que establezca la DEBE</p> <p><b>IV. Estándar de calidad</b></p> <p><b>A. Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b>  100% de estudiantes con discapacidad priorizada reciben materiales específicos de manera oportuna</p> <p><b>B. Material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en Braille y alto relieve o audiolibros</b>  100% de estudiantes con discapacidad visual ceguera y sordoceguera que se encuentran en las IE Inclusivas publicas reciben textos escolares adaptados o audiolibros de manera oportuna.</p> <p><b>C. Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UOI</b>  100% de equipos SAANEE reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna  100% de equipos SAANEE reciben materiales fungibles de manera oportuna</p> <p><b>D. Asistencia técnica para la adaptación de material digital</b>  100% de Estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que asisten a las IE Inclusivas públicas de EBR, EBA o ETP, acceden a los materiales digitales adaptados de acuerdo a sus necesidades educativas.</p> <p><b>E. Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b>  IE Inclusivas focalizadas reciben materiales educativos de manera oportuna.</p> <p><b>V. Unidad de medida</b>  Estudiantes</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b>
<b>Gobernanza</b>	<p>En la ejecución de esta actividad intervienen el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.</p> <p>En el <b>MINEDU</b>, los responsables de gestionar esta actividad son la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE). Las funciones generales de estas unidades orgánicas del MINEDU están definidas en su Reglamento de Organización y Funciones (DS N° 001-2015-MINEDU)</p> <p><b><u>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La DEBE determina la cantidad de material educativo específico a entregar mediante la información del Censo Escolar o SIAGIE y validada por la DRE, de corresponder, y elabora las especificaciones técnicas de cada material o lo genera y/o adapta de acuerdo a la necesidad y demanda de las direcciones de DIGEBR, DIGEIBIRA y ETP.</li> <li>- La DEBE, mediante la información del Censo Escolar o SIAGIE, y validada por la DRE, de corresponder, identifica a los y las estudiantes con discapacidad que requieran material impreso, adaptados formato accesible (Sistema Braille y/o audiolibro) y determina la cantidad del material a adaptarse que se reproduce a través del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial o Centros de Recursos de EBE.</li> <li>- La DEBE elabora los criterios para conformar los módulos de materiales y equipos para los profesionales de los SAANEE y elabora las especificaciones técnicas de cada bien.</li> </ul> <p><b><u>La Dirección de Gestión de Recursos Educativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la gestión para la adquisición de los materiales, equipos y/o recursos educativos.</li> <li>- Gestiona la contratación de los servicios de almacenamiento y distribución de los materiales y recursos desde el MINEDU a los almacenes de las DRE/UGEL de los Gobiernos Regionales.</li> </ul> <p><b><u>La DRE/GRE/ UGEL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A solicitud de la DEBE, valida la información de identificación de los estudiantes con discapacidad disponible en el CENSO escolar.</li> <li>- Recibe los materiales, equipos y/o recursos educativos, los incorpora en sus inventarios de bienes institucionales según corresponda.</li> <li>- Gestiona la contratación del servicio de transporte y realiza la distribución de manera oportuna de los materiales, equipos y/o recursos educativos a las II.EE inclusivas de EBR, EBA y ETP, así como a los SAANEE/UOI de su jurisdicción, según se determine.</li> <li>- Adquiere y distribuye material fungible para los SAANEE y UOI.</li> </ul> <p><b><u>La II.EE inclusiva, SAANEE y/o Unidad Operativa Itinerante:</u></b></p> <p>Recibe los materiales y equipos educativos y distribuye entre los estudiantes identificados, de corresponder.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Material adaptado en formato accesible</b> El Director de la IE Inclusiva, los distribuye a los estudiantes identificados, haciéndose responsable con el docente, de su buen uso por parte de los estudiantes.</li> <li>- <b>Materiales educativos específicos a cada discapacidad</b> El Director de la IE Inclusiva los distribuye y junto con el docente, se responsabilizan de su buen uso por parte de los estudiantes.</li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe la IE Inclusiva</b> A cada IE Inclusiva focalizada se le entrega un módulo de materiales y equipos, y los incorpora en su práctica docente</li> <li>- <b>Materiales y equipos educativos que recibe el SAANEE/UOI</b> A cada SAANEE/UOI se le entrega un módulo de materiales y equipos, y los incorpora en su práctica docente.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas
Criterios de programación	<p>La dotación de los materiales educativos específicos para los estudiantes con discapacidad leve o moderada tiene carácter universal y será distribuido previa identificación a través del Censo Escolar y validación de la DRE/GRE a través de la UGEL, de corresponder.</p> <p>La dotación de material educativo dirigido a la Institución Inclusiva es de manera focalizada considerando los criterios establecidos por la coordinación pedagógica en el marco de atender una necesidad específica o de la implementación de una estrategia.</p> <p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base Administrativa: Reporte de registro de profesionales SAANEE - CEBE</li> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- <b>Padrón de Instituciones Educativas:</b> <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a></li> </ul> <p><b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Nivel/ modalidad</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Tipo de discapacidad</li> <li>- Equipo SAANEE</li> <li>- Nro profesionales SAANEE</li> </ul> <p><b>Regla</b></p> <p>➤ <b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b> Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Estudiantes con ceguera y sordoceguera</li> <li>- 100% de Equipos SAANEE constituidos en los CEBE registrados según Censo Educativo.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kit de desarrollo del aprendizaje para el estudiante = 01 Kit de desarrollo del aprendizaje para el estudiante por N° de estudiante con ceguera y sordoceguera</li> <li>- Kit de desarrollo del aprendizaje para el profesional SAANEE= 01 KIT por equipo SAANEE de 0 a 5 profesionales, 02 Kit por equipo SAANEE de 6 a 10 profesionales, 03 Kit por equipos SAANEE con 11 a más profesionales.</li> </ul> <p><i>La dotación de materiales se realizará se ajusta en el marco de la RM NRO. 060-2021-MINEDU Actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2021, 2022 y 2023" y aprueba la "Relación de materiales educativos para la educación Básica correspondiente a las dotaciones 2022, 2023 y 2024"</i></p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas</b>
	<p>➤ <b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b></p> <p>Se programará:</p> <p>100% de servicios SAANEE, registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los servicios SAANEE de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <p>La adquisición y distribución de material fungible se realiza tomando en cuenta el N° alumnos del total de Programas de Intervención Temprana (Código modular), N° alumnos del total de Centros de Educación Básica Especial (Código modular), en función de los parámetros que se establezcan en la norma técnica de intervenciones.</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <p>Para el caso de la Dotación de los Recursos Educativo y Material fungible es universal y se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, los destinados al desarrollado de aprendizaje, estimulación Psicomotriz, estimulación sensorial dirigido al estudiante, así como salas multisensoriales, así como los destinados para uso del estudiante y docente durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje en aula.</p> <p>En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Servicios Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.1: Actividad 5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas

**Tabla 1.1.1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juego de tarjeta con imágenes y palabras	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Material adaptado a formato accesible	Servicio	Servicio	570	1	570	1.000	0	100		2.3.27.116	Directo	Variable
Mis primeras operaciones	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tablero para numeración	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tarjetas de memoria	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tarjetas onomatopéyicas	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Servicio de mantenimiento: cortadora láser	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Servicio de mantenimiento: cuchilla	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Archivador plastificado de palanca lomo angosto tamaño oficio	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010081	2.3.15.12	Directo	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000010212	2.3.15.12	Directo	Variable
Cuaderno espiral cuadrículado tamaño A4 x 200 hojas	Bien	Unidad	1	1	1	12.000	0	100	717200030023	2.3.15.12	Directo	Variable
Folder de plástico con micas portadocumentos para 60 hojas tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050135	2.3.15.12	Directo	Variable
Folder portadocumento de plástico con liga tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050099	2.3.15.12	Directo	Variable
Forro de plástico transparente tamaño oficio x 5 m	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600060044	2.3.15.12	Directo	Variable
Memoria portatil USB de 32 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590010	2.3.15.12	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060389	2.3.15.12	Directo	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2.3.27.112	Directo	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.1.1: Actividad 5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas**

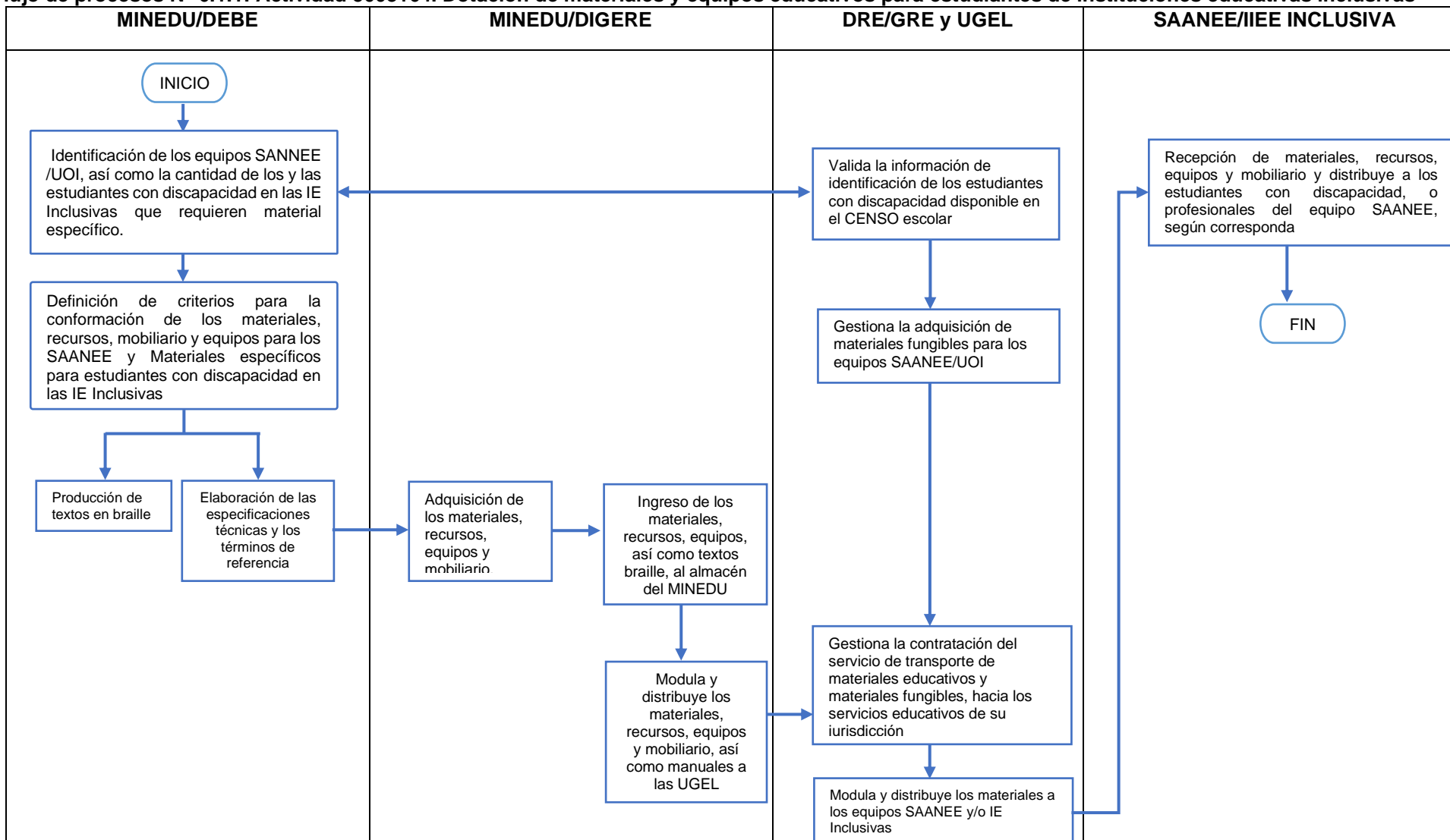


Tabla N° 6.1.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad que acceden a instituciones educativas públicas especializadas de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>La actividad consiste en dotar a los Centros de Educación Básica Especial -CEBE públicos con materiales, recursos educativos, mobiliario y materiales adaptados y/o específicos, así como equipos educativos y/o kits básicos y específicos de tecnología de información y comunicación (TIC), que permitan atender las necesidades educativas de estudiantes de 3 a 20 años de edad, con discapacidad severa y multidiscapacidad, matriculados en instituciones públicas de gestión directa o por convenio.</p> <p>La dotación de materiales, recursos y equipos educativos estará en función de las características y necesidades educativas de la población usuaria, así como de la vida útil, desgaste u obsolescencia de los recursos o coyuntura nacional que demande una atención inmediata.</p> <p>A través de esta dotación, se busca contribuir al logro de aprendizaje en el proceso de inclusión de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, favoreciendo su acceso (desplazamiento, información y comunicación, entre otros) y su permanencia y promoción en la escuela, situándolas/los en una mejora en su calidad de vida.</p> <p>Se considera además la dotación de materiales, recursos, equipos, mobiliario y materiales adaptados y/o específicos a los Centro de Recursos de EBE, incluido el Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial, para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>A. <i>Materiales, mobiliario, equipos y recursos educativos para los Centros de Educación Básica Especial y los Centros de Recursos de la Educación Básica Especial</i></b></p> <p>La DEBE establece la adquisición y modalidad de distribución de materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos para la atención educativa, a fin de que estos coadyuven al logro de las capacidades cognitivas, de independencia y auto valimiento de los usuarios del servicio.</p> <p>Los materiales que se adquieren, producen o generan de acuerdo a la necesidad de los usuarios son: concretos, impresos y digitales (web y audiovisuales).</p> <p>La dotación para el servicio CEBE y CREBE también se realiza en el marco de la implementación de estrategias de intervención como la sala multisensorial, sala de psicomotricidad, sala de actividades de la vida diaria, aula de tránsito a la vida adulta, espacio de abordaje en extraedad u otra intervención; también los kits de abordaje ante situación de siniestro, los mismos que tendrán priorización de adquisición y su tratamiento de distribución será focalizado. Y en el caso del CREBE: la biblioteca accesible, el Aula Tecnológica Especializada (ATE), la sala sonora, la sala de producción de material educativo, entre otras.</p>

Denominación de la Actividad	5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<p>Los CEBE y CREBE/CENAREBE son dotados con materiales educativos, recursos, mobiliario y equipos para responder a las necesidades educativas de los usuarios de los servicios.</p> <p>Se considera la dotación de material específico para los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad de 3 a 20 años de edad, fundamentalmente orientada a promover:</p> <p>F. El acceso a la información (adaptador universal, tecnología de bajo costo, puntero cefálico, material impreso, cuadernos de trabajo y textos escolares adaptados en braille y alto relieve, entre otros),</p> <p>G. El desplazamiento (silla de ruedas neurológica, andador, entre otros), orientados a lograr autonomía en su proceso educativo</p> <p>H. La consolidación de los aprendizajes (materiales para estimulación sensorial, cognitiva y física, virtuales, web, entre otros)</p> <p>I. La permanencia y promoción.</p> <p>El personal docente y no docente de los CEBE reciben material, recurso, equipo acorde a su perfil. La DEBE elabora guías metodológicas con estrategias pedagógicas para incorporar estrategias pedagógicas, fortalecimiento temático, uso de materiales y recursos educativos, tecnológicos, mobiliario y/o equipos para empoderar el proceso de aprendizaje de estudiantes con discapacidad, entre otros.</p> <p>Los criterios para la conformación de los módulos de materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos para la atención educativa, son establecidos por la DEBE para asegurar el desarrollo integral del niño, niña, adolescente, joven y adulto, a través de las áreas curriculares consideradas en el currículo nacional vigente.</p> <p>La identificación de los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad, así como la cantidad de servicios CEBE, será realizada por la DEBE mediante el Censo Escolar remitido por Unidad Estadística<sup>3</sup>; en el caso de los CREBE se utilizará el ESCALE; así mismo, se podrá realizar un recojo de información de verificación de la información reportadas por las UGEL a través de las DRE/GRE en relación a los estudiantes con discapacidad y la situación de los servicios.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b></p> <p>De igual manera se contempla dotar a los Centros de Educación Básica Especial- CEBE públicos de material educativo para las diferentes plataformas multicanal del Ministerio de Educación con material audiovisual tanto para radio como para televisión así como piezas gráficas (post y banner) con el objetivo de comunicar y atender las necesidades de madres, padres, tutores y familias de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 3 a 20 años de edad con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de todo el país.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b> Se contempla, además, la adquisición y distribución de materiales fungibles para estudiantes y docentes de los CEBE, así como kits de capacitación, sensibilización, producción e implementación del aula tecnológica para los CREBE.</p>

<sup>3</sup> RVM N°053-2019-MINEDU (numeral 7.2.1.2 Determinación de cantidad de materiales educativos para los beneficiarios)



Denominación de la Actividad	5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <p><b>J. Canales de entrega:</b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>  Centro de Educación Básica Especial – CEBE  Centros de Recursos de la Educación Básica Especial - CREBE</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>  MINEDU-DEBE/DIGERE/ Radio / TV</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>  Centro de Educación Básica Especial – CEBE  Centros de Recursos de la Educación Básica Especial - CREBE</p> <p><b>K. Frecuencia de la entrega</b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>  La dotación de materiales educativas son anuales, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>  Permanente durante el año escolar. Los programas de radio y TV se emiten mínimo uno por semana durante dicho periodo.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>  De una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la norma técnica de intervenciones</p> <p><b>L. Personal que lo entrega</b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>  La dotación de materiales educativas conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los Centros de Educación Básica Especial – CEBE y Centro de Recurso EBE-CREBE de su jurisdicción, donde los Directores serán los encargados de recibirlos y gestionar su uso.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>  El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b></p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b>
	<p>El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</p> <p><b><u>Publico a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>          Universal a los Centros de Educación Básica Especial públicos que atienden a Estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad.          Universal a los Centros de Recursos de EBE          Focalizado a los Centros de Educación Básica Especial que implementan el Programa Orquestando.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>          Universal a las familias y estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad que se atienden en los Centros de Educación Básica Especial públicos.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>          Universal a los Centros de Educación Básica Especial públicos que atienden a Estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad.          Universal a los Centros de Recursos de EBE</p> <p><b><u>Estándar de calidad</u></b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>          100% de Centros de Educación Básica Especial públicos reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.          100% de Centros de Recursos de EBE reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>          100% de familias estudiantes de 0 a 20 años de edad con discapacidad severa o multidiscapacidad que se atienden en los Centros de Educación Básica Especial, acceden a los materiales audiovisuales en las diversas plataformas de acuerdo a sus necesidades educativas.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>          100% de Centros de Educación Básica Especial públicos reciben materiales fungibles de manera oportuna.          100% de Centros de Recursos EBE reciben kits de capacitación y producción de manera oportuna.</p> <p><b><u>Unidad de medida</u></b>          Institución educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	En la ejecución de esta actividad intervienen el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

Denominación de la Actividad	5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<p>En el <b>MINEDU</b>, los responsables de gestionar esta actividad son la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE). Las funciones generales de estas unidades orgánicas del MINEDU están definidas en su Reglamento de Organización y Funciones (DS N° 001-2015-MINEDU):</p> <p><b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece los criterios para la conformación de los módulos de los materiales, equipos y/o recursos educativos, para la atención educativa adecuada de los CEBE y CREBE.</li> <li>- Establece los criterios para la elaboración de las guías y/o instructivos y/o manuales, determina la cantidad a entregar considerando el número de profesionales de los servicios EBE.</li> <li>- Establece los criterios para la definición de materiales específicos y/o adaptados para la atención del estudiante del CEBE o del estudiante que recibe atención a través del CREBE.</li> <li>- Establece los criterios para la conformación de los módulos de mobiliario y equipos para el cumplimiento de las funciones de los Centros de Educación Básica Especial y de los Centros de Recursos de EBE en coordinación con PRONIED.</li> <li>- Elabora los guiones literarios que servirán para las multiplataformas comunicacionales del Minedu.</li> <li>- Realiza la producción, grabación, edición y post producción de los programas de radio y televisión.</li> <li>- Establece los criterios para la definición de materiales, recursos y/o equipos para los profesionales acorde a su perfil.</li> <li>- Identifica a los estudiantes con discapacidad que recibirán materiales educativos específicos por discapacidad mediante el censo escolar.</li> <li>- Identifica los CEBE y Centros de Recursos de EBE a los que distribuirá los materiales, recursos, equipos y mobiliario.</li> <li>- Elabora las especificaciones técnicas para la adquisición de los materiales, equipos y/o recursos educativos.</li> <li>- Realiza la producción de material adaptado o generación de prototipos para atender a los estudiantes de los CEBE considerando las características de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.</li> <li>- Se gestiona la difusión y salida al aire de los programas de EBE, tanto para radio como tv, como para las redes sociales del Minedu.</li> <li>- Establece acciones de monitoreo y recojo de información sobre la dotación de material, recurso educativo, equipos y mobiliarios.</li> </ul> <p><b>La Dirección de Gestión de Recursos Educativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la gestión para la adquisición de los materiales, equipos y/o recursos educativos para los CEBE y CREBE</li> <li>- Gestiona la contratación de los servicios de almacenamiento y distribución de los materiales y recursos desde el MINEDU a los almacenes de las DRE/UGEL de los Gobiernos Regionales.</li> </ul> <p><b>El Programa Nacional de Infraestructura Educativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece las especificaciones técnicas del mobiliario de los servicios considerando el público usuario (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad).</li> <li>- Realiza la gestión para la adquisición del mobiliario para los CEBE y CREBE</li> </ul> <p><b>La DRE/GRE/ UGEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A solicitud de la DEBE, valida la información de identificación de los estudiantes con discapacidad disponible en el CENSO escolar.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibe los bienes enviados por el MINEDU y los incorpora a su inventario de bienes o patrimonial, según corresponda.</li> <li>- Gestiona la contratación del servicio de transporte y realiza la distribución de los bienes a cada CEBE y Centro de Recursos de EBE de su jurisdicción.</li> <li>- Adquiere y distribuye kits de material fungible para la atención de estudiantes de CEBE y de CREBE.</li> <li>- Adquiere y distribuye kits de capacitación y producción para los Centros de recursos de EBE.</li> </ul> <p><b>EI CEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibe los módulos enviados por la UGEL, los incorpora en su patrimonio y los distribuye entre las aulas y/o estudiantes en condición de discapacidad identificados.</li> </ul> <p><b>EI CREBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibe los módulos enviados por la UGEL, los incorpora en su patrimonio y los distribuye entre los ambientes considerando el propósito del uso del material en el arco de sus líneas de acción.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base Administrativa: Reporte de servicios EBE que implementan el plan orquestando Reporte de registro de profesionales SAANEE - CEBE</li> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- <b>Padrón de Instituciones Educativas:</b> <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a></li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- Servicio Orquestando</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Tipo de discapacidad</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <p>➤ <b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b> Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de CEBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> <li>- 100% de CREBE públicos registrados según Censo Educativo.</li> <li>- 100% de CEBE públicos que implementan el Programa Orquestando.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz por N° de grados educativos de CEBE</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial por N° de aulas de inicial + N° aulas de primaria)</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial por N° de aulas de inicial + N° aulas de primaria)</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para CEBE por N° CEBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje por N° CREBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de sala multisensorial para CEBE por N° CEBE Focalizado</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje - Sala de tecnología accesible por N° CREBE Focalizado</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje - Sala de producción por N° CREBE Focalizado</li> </ul> <p><i>La dotación de materiales se realizará se ajusta en el marco de la RM NRO. 060-2021-MINEDU Actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2021, 2022 y 2023" y aprueba la "Relación de materiales educativos para la educación Básica correspondiente a las dotaciones 2022, 2023 y 2024"</i></p> <p>➤ <b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b></p> <p>Se programará: 100% de servicios CEBE y CREBE, registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los servicios CEBE y CREBE de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <p>La adquisición y distribución de material fungible se realiza tomando en cuenta el N° alumnos del total de Programas de Intervención Temprana (Código modular), N° alumnos del total de Centros de Educación Básica Especial (Código modular), en función de los parámetros que se establezcan en la norma técnica de intervenciones.</p> <p>Para los Centros de Recursos de EBE, se programa la adquisición y distribución de kits de capacitación y kits de producción diferenciados según establezca la DEBE</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <p>Para el caso de la Dotación de los Recursos Educativo y Material fungible es universal y se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, los destinados al desarrollado de aprendizaje, estimulación Psicomotriz, estimulación sensorial dirigido al estudiante, así como salas multisensoriales, así como los destinados para uso del estudiante y docente durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje en aula.</p> <p>En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Servicios Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.1.2: Actividad 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

**Tabla 1.1.2. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alfombras sensoriales	Bien	Unidad	2079	1	2079	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Amplificador de audio para teclado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Amplificador de guitarra electroacustica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Andador plegable	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.6.32.2.2	Directo	Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	60	1	60	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Balancín de madera con asiento para niño	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Cajón de percusión grande	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Cajón de percusión mediano	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Cajón de percusión pequeño	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Claves	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Cubos de exploración	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Guitarra electro acústica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Juego didáctico para dibujar x 3 piezas (pizarra, plumón, mota)	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Metalófono	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Pandereta	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2.3.15.1.1	Directo	Variable
Piano digital	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Radio portátil	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Rompecabezas de microporoso x 12 piezas - animales	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Servicio de alquiler de almacen	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.25.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de limpieza	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.23.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.23.1.2	Indirecto	Fijo
Servicio de transporte y distribución	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2.3.27.11.2	Indirecto	Fijo
Shakers	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2.6.32.6.1	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Tableros de coordinación	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Teclado electrónico de música	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapixeles	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Xilófono	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Servicio de asistencia técnica administrativa para la organización y seguimiento de la dotación de materiales y recursos educativos de la dirección de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para el diseño de material para el centro nacional de recursos de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica en la coordinación y planificación del control de calidad de los materiales educativos de la dirección de educación básica especial para la estrategia de A	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Indirecto	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Almohadas	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600040187	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficina	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	710600010076	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Arenero	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Bateas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 7 . 1 1	Directo	Variable
Bicicleta de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cama	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Cartón corrugado decorativo 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	6	2	12	1.000	0	100	717300080023	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Cartón corrugado metalizado 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300080024	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Cartulina folcote calibre Nº 10 de 70 cm x 1 m	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300040018	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cartulina simple 150 g de 50 cm x 65 cm color blanco	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110035	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cartulina simple 160 g de 65 cm x 50 cm color negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110070	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 150 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300120003	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 180 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300120002	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Casita juego simbólico	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.1.9.1.2	Indirecto	Variable
Chinche con cabeza dorada x 50	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500060009	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	710300160013	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 40 yd	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	503300250043	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Circuito de estimulación motriz (exterior)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.3.1.9.1.2	Indirecto	Variable
Clip de metal 33 mm x 100	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500050032	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Cocina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100		2.6.3.2.9.2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	737000010011	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000010011	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.1.9.1.2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.1.2.1.2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Columpio para el desarrollo vestibular	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.19.1.2	Indirecto	Variable
Computadora de escritorio (incluye teclado, mouse y sistema operativo)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.3.2.2.1	Indirecto	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.3.2.2.1	Indirecto	Variable
Escoba	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.1.5.3.1	Directo	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	3	1	3	1.000	0	100	710600040024	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Fotocopiadora multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.3.2.2.1	Indirecto	Variable
Frazada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.2.1.2	Directo	Variable
Goma en barra x 40 g aprox.	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	710300060057	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Hamaca	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.1.9.1.2	Indirecto	Variable
Jarra	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.1.5.3.2	Directo	Variable
Juego de cubiertos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.1.5.3.2	Directo	Variable
Lápiz de cera crayon grueso juego x 12	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000190004	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Lápiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000040025	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Mesa de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Mesita de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	14	1	14	1.000	0	100	717200290249	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	40	1	40	1.000	0	100	717200290249	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	5	1	5	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	40	1	40	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño a3	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050234	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A3	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050234	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	80	1	80	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	2000	1	2000	1.000	0	100	717200290292	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	3000	1	3000	1.000	0	100	717200290292	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Papel crepe 50 cm x 1.80 m colores variados	Bien	Decena	1	1	1	10.000	0	100	717200180028	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290247	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290247	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290216	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290216	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	50	1	50	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Pegamento silicona liquida x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000050314	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Pistola para aplicar silicona	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	290500020015	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Plantilla en microporoso escarchado 90 cm x 90 cm colores variados	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	317500101297	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Platos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060422	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 10 colores	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000060480	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060389	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Recogedor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 3 1	Directo	Variable
Retroproyector y Ecran	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Ropero o mueble para guardar ropa	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sabana	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Servicio de fotocopiado de guía de AeC para estudiantes de cebe con baja o sin conectividad	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	701000040002	2 . 3 . 2 7 . 1 1 6	Indirecto	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	2	2	4	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 1 1 2	Directo	Fijo
Silicona en barra delgada	Bien	Decena	2	1	2	10.000	0	100	737000050342	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Sillas de autos (para los estudiantes con discapacidad motriz o deficiencia muscular del movimiento)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.6.3.2.2.2	Directo	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	400	2	800	1.000	0	100	443600230012	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600230012	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	5	1	5	100.000	0	100	443600230066	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tazas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.1.5.3.2	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.6.3.2.2.1	Indirecto	Variable
Tempera con aplicador x 250 ml color	Bien	Unidad	3	3	9	1.000	0	100	291000100116	2.3.1.9.1.2	Directo	Variable
Tijera de metal de 5 in con punta roma y mango de plástico	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	715000230050	2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	536493790001	2.3.1.5.99.99	Indirecto	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717200050242	2.3.1.5.99.99	Directo	Variable
Tobogán	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2.3.1.9.1.2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Vasos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.3.2	Directo	Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.3.2.2.1	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2.6.3.2.2.1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapixeles	Bien	Unidad	54	2	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Máquinas Perkins	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Pizarra inteligente	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Filmadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	717200050227	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Calculadora parlante	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Megafono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Microfono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	536493790001	2.6.3 2.2 2	Directo	Variable
Libros especializados	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 1	Directo	Variable
Maquetas 3D cuerpo humano	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Maqueta 3D sistema Oseo	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Horno thermoconformado	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Horno fuser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Impresora 3D	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Cortadora láser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Perforadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Anilladora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Cuchillas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Impresora Braille	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Computadora personal portátil	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Pizarra acrilica	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Scanner parlante	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Magnificador	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Línea Braille	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
DVD	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Proyector multimedia	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Ecran	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Impresora multifuncional	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Licencia antivirus (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software ofimatica (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software Jaws	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia software de comunicación alternativa	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software editor matemático	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software musical Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software para imprimir en Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Licencia de software editir de videos e imágenes	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Escritorio de melamina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2.6.61.3.2	Directo	Variable
Silla giratoria de oficina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2.6.32.2.2	Directo	Variable
Monitor con procesador integrado 23.8 in 3.2 ghz ram 8 gb almacenamiento 1 tb	Bien	Unidad	130	1	130	1.000	0	100		2.6.32.2.1	Directo	Variable
Alfombra benefeet	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Bola peluda	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Bolas transparentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Caja de pesas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Caja de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Caja sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Caleidoscopio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
carrusel de espejos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable
Centro de sobremesa de fibras ópticas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.19.1.2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Cilindro hueco	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro vestibular	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cojín con luces	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina metalizada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Disco de aire	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Equipo de sonido 200 watts	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Esfera emocional	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo de profundidad	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo multicolor	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Graficador de sonido -Vúmetro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guante roller	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Hamaca sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego bolsa negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de animales squishers	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de espejo de vidrio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de linternas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de lupas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de masajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de peonza	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de propiocepción	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de stretch	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de tarjetas de secuencia por 4 cuentos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de túnel de gusanito con transparencia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego didáctico de discriminación auditiva (sensorial auditiva)	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete adaptado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete musical	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete Pulsador	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Kit de estimulación sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de instrumentos musicales por 6 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luminaria tipo fluorescente led de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz rítmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manguera luces LED	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manta térmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pack básico de estimulación visual	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de arena	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de aromas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de engranajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sabores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel pictográfico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel squidgy	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles difractores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles sensoriales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paracaídas de tela con agarraderas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pared de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pasta glow	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas boingpro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas de trapo	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas táctiles	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas variados colores, tamaños y textura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piano alfombra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina de pelotas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina Luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pizarra imantada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Plataforma de suspensión vibratoria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Proyección de formas y figuras RGB	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector arcoíris	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de fuegos artificiales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces de formas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces giratorias	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces intermitentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led (mini laser) efecto figura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led, efecto lluvia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de Luz océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector mini océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector multimedia con hdmi, wifi, vga, chromecast	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Puf de resonancia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Puf vibratorio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pulsadores por aproximación	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Relojes líquidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillo sonoro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillos de compresión	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rueda neumática	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Set de Pelotas Bobath 45, 55 y 65 cm de diámetro aprox.	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Sonajas de diferentes texturas y sonidos x 10 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tablero luminoso	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tira luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tortuga luminaria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Trampolín para niños	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de burbujas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de ilusión de color	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Tubos de purpurina	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Varitas estelas de luz	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Visomotor cuentas de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Vortex	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Vúmetro Led Audio rítmico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.1.2: Actividad 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.**

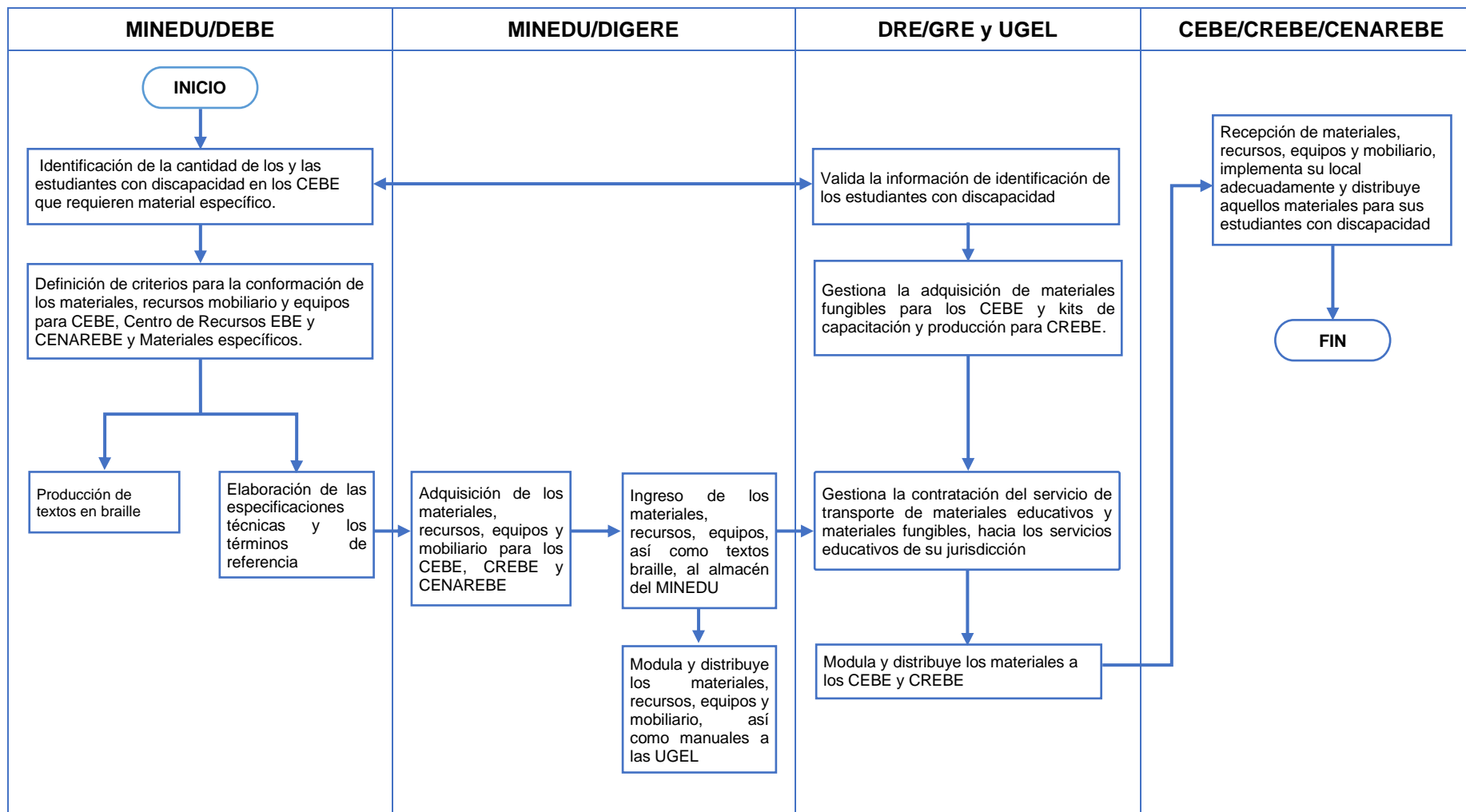


Tabla N° 6.1.3

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla que acceden a Programas de Intervención temprana públicas especializadas de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>La actividad consiste en dotar a los Programas de Intervención Temprana - PRITE con materiales, recursos, mobiliario y materiales adaptados y/o específicos, así como equipos educativos y/o kits básicos y específicos de tecnología de información y comunicación (TIC) que permitan atender las necesidades de los niños y niñas menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, matriculados en instituciones públicas de gestión directa o por convenio. Dado las características de los niños y niñas del PRITE, es necesario la entrega de material sensorial que permita responder a las necesidades educativas de los niños y niñas menores de tres años con discapacidad sensorial (visual, auditiva y sordoceguera), intelectual, motora/física o trastorno del espectro autista- o con riesgo de adquirir discapacidad. El uso de variedad de material sensorial, conlleva a diversos beneficios en el desarrollo integral de las niñas y niños atendidos en las diferentes áreas: motoras, que favorece desarrollar la coordinación gruesa y fina, como girar, arrastrarse, gatear, sentarse, levantarse, coger, dar, apretar; emocionales, como brindar y recibir afecto, realizar contacto social, hacer contacto visual; cognitivas, como idear, pensar, razonar, crear; y, en la vida diaria, como seguir rutinas para actividades de alimentarse, desvestirse o vestirse, asearse y ocio. Asimismo, el empleo de materiales pertinentes es un aspecto relevante, pues a través de ellos, los receptores de las sensaciones exteroceptivas permitirán a la niña(o) sentir todo lo que ocurre a su alrededor como texturas, colores, temperatura, olores, sonidos, es decir, todo lo que es externo al cuerpo. Y los receptores interoceptivos que ayudan a la niña(o) a sentir todo lo que sucede en el interior del cuerpo, como el latido del corazón, presión arterial, dolor visceral, es decir, todas las sensaciones internas del cuerpo.</p> <p>Los materiales que se adquieren, producen o generan de acuerdo a la necesidad de los usuarios son: concretos, impresos y digitales.</p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos,</i></b> para lo cual, la DEBE establece la adquisición y modalidad de distribución de estos materiales para la atención de los niños y niñas menores de tres años, a fin de que estos coadyuven al logro de las capacidades cognitivas, de independencia, auto valimiento y generación de condiciones de nivelación en el marco del desarrollo evolutivo de los usuarios del servicio.</p> <p>La dotación para el servicio PRITE también se realiza en el marco de la implementación de estrategias de intervención como la sala multisensorial, sala de psicomotricidad, atención a la ruralidad u otra intervención; también los kits de abordaje ante situación de siniestro, los mismos que tendrán priorización de adquisición y su tratamiento de distribución será focalizado.</p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana
	<p>Los PRITE son dotados con materiales educativos, recursos, mobiliario y equipos para responder a las necesidades educativas de los niños y niñas menores de tres años con discapacidad- deficiencias sensoriales (visual, auditiva y sordoceguera), intelectual, motora/física o trastorno del espectro autista- o con riesgo de adquirir discapacidad.</p> <p>Se considera la dotación de material específico para los niños y niñas con discapacidad menores de tres años a aquellos bienes que deben ser de uso exclusivo por razones de higiene, apego o condición de discapacidad, como por ejemplo:</p> <p>Todo material que se utilice para trabajar el aspecto emocional, el niño o niña establecerán un vínculo de apego hacia él y le brindará cuidado y generará expectativas de continuo manipuleo.</p> <p>Todo material dirigido a los niños menores de un año, toda vez que el sentido de exploración incluye la introducción a la boca como parte natural del desarrollo.</p> <p>Todo material que le permita generar un preaprestamiento sobre conocimientos que requerirá establecer en un proceso educativo formal: muñeco braillin, tarjetas pictogramas, sistema de comunicación alternativa, silla de ruedas, entre otros.</p> <p>Los criterios para la conformación de los módulos de materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos para la atención educativa, son establecidos por la DEBE para asegurar el desarrollo integral del niño o niña menor de tres años, a través de las áreas curriculares consideradas en el Ciclo I en el currículo nacional vigente.</p> <p>La DEBE elabora guías metodológicas con estrategias pedagógicas para incorporar estrategias pedagógicas, fortalecimiento temático, uso de materiales y recursos educativos, tecnológicos, mobiliario y/o equipos para empoderar el proceso de aprendizaje de los niños y niñas menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>, para ello la DEBE elabora y adapta materiales que será difundido a través de la plataforma Web (PERUEDUCA), así como en radio y televisión.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>, el Gobierno Regional a través de la UGEL correspondiente, será responsable de la provisión de materiales fungibles para para estudiantes, docentes y no docentes de los PRITE.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b></p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana
	<p>Programa de Intervención Temprana - PRITE</p> <p><b>B. Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b> MINEDU-DEBE/DIGERE/ Radio / TV</p> <p><b>C. Adquisición y distribución de materiales fungibles</b> Programa de Intervención Temprana - PRITE</p> <p>- <b>Frecuencia de la entrega</b></p> <p><b>A. Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</b> La dotación de materiales educativas son anuales, sin embargo la distribución se puede realizar por etapas.</p> <p><b>B. Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b> Permanente durante el año escolar. Los programas de radio y TV se emiten mínimo uno por semana durante dicho periodo.</p> <p><b>C. Adquisición y distribución de materiales fungibles</b> De una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la norma técnica de intervenciones</p> <p>- <b>Personal que lo entrega</b></p> <p><b>A. Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</b> La dotación de materiales educativas conlleva la ejecución de varias etapas, se inicia en el MINEDU, a través de la DIGERE y en coordinación con la DEBE, que participa como área usuaria, estará a cargo de la contratación y adquisición de los materiales y recursos educativos, así como de la contratación del servicio de transporte a las DRE/UGEL a nivel nacional, quienes se encargaran de almacenar y distribuirlos hacia los Programas de intervención Temprana de sus jurisdicción, donde los Directores serán los encargados de gestionar el uso por parte de los profesionales del PRITE.</p> <p><b>B. Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</b> El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p><b>C. Adquisición y distribución de materiales fungibles</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de servicios y bienes establecidos.</p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana
	<p><b>III. <u>Publico a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>            Universal a los Programas de Intervención Temprana públicos que atienden a niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>            Universal a las familias de los niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla que se atienden en los Programas de Intervención Temprana públicos.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>            Universal a los Programas de Intervención Temprana públicos que atienden a niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b></p> <p><b>A. <i>Materiales, recursos educativos, mobiliario y equipos, así como los materiales específicos</i></b>            100% de Programas de Intervención Temprana reciben materiales y recursos educativos de manera oportuna.</p> <p><b>B. <i>Material educativo para las diferentes plataformas multicanal del MINEDU</i></b>            100% de familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana acceden a los materiales audiovisuales en diversas plataformas de acuerdo a sus necesidades educativas.</p> <p><b>C. <i>Adquisición y distribución de materiales fungibles</i></b>            100% de Programas de Intervención Temprana reciben materiales fungibles de manera oportuna</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b>            Institución educativa: Programas de Intervención Temprana</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>En la ejecución de esta actividad intervienen el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.</p> <p>En el <b>MINEDU</b>, los responsables de gestionar esta actividad son la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE). Las funciones generales de estas unidades orgánicas del MINEDU están definidas en su Reglamento de Organización y Funciones (DS N° 001-2015-MINEDU):</p> <p><b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece los criterios para la conformación de los módulos de materiales, recursos, mobiliario y equipos para la atención educativa adecuada de los PRITE, están en función de las características y necesidades de los niños</li> </ul>

Denominación de la Actividad	Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana
	<p>y niñas menores de 03 años que presentan discapacidad o están en riesgo de adquirirla, así como de las áreas curricular a desarrollar en los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece los criterios para la elaboración de las guías y/o instructivos y/o manuales para la atención educativa adecuada de los PRITE determina la cantidad a entregar considerando los criterios establecidos.</li> <li>- Establece los criterios para la definición de materiales específicos y/o adaptados para la atención del estudiante del PRITE.</li> <li>- Establece los criterios para la conformación de los módulos de mobiliario y equipos para el cumplimiento de las funciones de los Programas de Intervención Temprana - PRITE en coordinación con PRONIED.</li> <li>- Establece los criterios para la definición de materiales, recursos y/o equipos para los profesionales acorde a su perfil.</li> <li>- Identifica a los estudiantes con discapacidad o riesgo de adquirirla que recibirán materiales educativos específicos por discapacidad mediante el censo escolar.</li> <li>- Identifica los PRITE a los que distribuirá los materiales, recursos, equipos y mobiliario.</li> <li>- Elabora las especificaciones técnicas para la adquisición de los materiales, equipos y/o recursos educativos.</li> <li>- Realiza la producción de material adaptado o generación de prototipos para atender a los estudiantes de los PRITE considerando las características de los niños y niñas.</li> <li>- Establece acciones de monitoreo y recojo de información sobre la dotación de material, recurso educativo, equipos y mobiliarios</li> </ul> <p><b>La Dirección de Gestión de Recursos Educativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la gestión para la adquisición de los materiales, equipos y/o recursos educativos para los PRITE.</li> <li>- Gestiona la contratación de los servicios de almacenamiento y distribución de los materiales y recursos desde el MINEDU a los almacenes de las DRE/UGEL de los Gobiernos Regionales.</li> </ul> <p><b>El Programa Nacional de Infraestructura Educativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece las especificaciones técnicas del mobiliario de los servicios considerando el público usuario (niños y niñas en condición de discapacidad o riesgo de adquirirla).</li> <li>- Realiza la gestión para la adquisición del mobiliario para los PRITE.</li> </ul> <p><b>La DRE/GRE/ UGEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A solicitud de la DEBE, valida la información de identificación de los estudiantes con discapacidad disponible en el CENSO escolar.</li> <li>- Recibe los bienes enviados por el MINEDU y los incorpora a su inventario de bienes o patrimonial, según corresponda.</li> <li>- Gestiona la contratación del servicio de transporte y realiza la distribución de los bienes a cada PRITE de su jurisdicción.</li> <li>- Adquiere y distribuye kits de material fungible para la atención de los niños y niñas menores de tres años de los PRITE.</li> </ul> <p><b>EI PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibe los módulos enviados por la UGEL, los incorpora en su patrimonio y los distribuye entre las aulas y/o estudiantes en condición de discapacidad identificados.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana
Criterio de programación	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- <b>Padrón de Instituciones Educativas:</b>  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a></li> </ul> <p><b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> </ul> <p><b>Regla</b></p> <p>➤ <b><u>Dotación de recursos educativos:</u></b></p> <p>Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de PRITE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje por N° de grupos de 10 estudiantes de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz para el estudiante por N° de grupo de 10 estudiantes de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación psicomotriz para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para el estudiante por N° de grupo de 10 estudiantes</li> <li>- 01 Kit de estimulación sensorial para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de desarrollo del aprendizaje para el PRITE por N° de PRITE</li> <li>- 01 Kit de sala multisensorial para PRITE por N° de PRITE Focalizado</li> </ul> <p><i>La dotación de materiales se realizará se ajusta en el marco de la RM NRO. 060-2021-MINEDU Actualiza la "Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2021, 2022 y 2023" y aprueba la "Relación de materiales educativos para la educación Básica correspondiente a las dotaciones 2022, 2023 y 2024"</i></p> <p>➤ <b><u>Adquisición y distribución de materiales fungibles</u></b></p> <p>Se programará:</p> <p>100% de servicios PRITE, registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los servicios PRITE de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <p>La adquisición y distribución de material fungible se realiza tomando en cuenta el N° alumnos del total de Programas de Intervención Temprana (Código modular), N° alumnos del total de Centros de Educación Básica Especial (Código modular), en función de los parámetros que se establezcan en la norma técnica de intervenciones.</p>



<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana</b>
	<p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <p>Para el caso de la Dotación de los Recursos Educativo y Material fungible es universal y se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, los destinados al desarrollado de aprendizaje, estimulación Psicomotriz, estimulación sensorial dirigido al estudiante, así como salas multisensoriales, así como los destinados para uso del estudiante y docente durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje en aula.</p> <p>En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Servicios Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.1.3: Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juego de tarjeta con imágenes y palabras	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Material adaptado a formato accesible	Servicio	Servicio	570	1	570	1.000	0	100		2.3.27.116	Directo	Variable
Mis primeras operaciones	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tablero para numeración	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tarjetas de memoria	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Tarjetas onomatopéyicas	Bien	Unidad	326	1	326	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Servicio de mantenimiento: cortadora láser	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Servicio de mantenimiento: cuchilla	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Archivador plastificado de palanca lomo angosto tamaño oficio	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010081	2.3.15.12	Directo	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000010212	2.3.15.12	Directo	Variable
Cuaderno espiral cuadrulado tamaño A4 x 200 hojas	Bien	Unidad	1	1	1	12.000	0	100	717200030023	2.3.15.12	Directo	Variable
Folder de plástico con micas portadocumentos para 60 hojas tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050135	2.3.15.12	Directo	Variable
Folder portadocumento de plástico con liga tamaño A4	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600050099	2.3.15.12	Directo	Variable
Forro de plástico transparente tamaño oficio x 5 m	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600060044	2.3.15.12	Directo	Variable
Memoria portatil USB de 32 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590010	2.3.15.12	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060389	2.3.15.12	Directo	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2.3.27.112	Directo	Fijo
Alfombras sensoriales	Bien	Unidad	2079	1	2079	1.000	0	100		2.3.19.12	Directo	Variable
Amplificador de audio para teclado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Amplificador de guitarra electroacustica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.32.21	Directo	Variable
Andador plegable	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2.6.32.22	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	60	1	60	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Balancín de madera con asiento para niño	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Cajón de percusión grande	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cajón de percusión mediano	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cajón de percusión pequeño	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Claves	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Cubos de exploración	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Guitarra electro acústica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Juego didáctico para dibujar x 3 piezas (pizarra, plumón, mota)	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Metalófono	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Pandereta	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2 . 3 . 1 5 . 1 1	Directo	Variable
Piano digital	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Radio portátil	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Rompecabezas de microporoso x 12 piezas - animales	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Servicio de alquiler de almacen	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 5 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de limpieza	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 3 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2 . 3 . 2 3 . 1 2	Indirecto	Fijo
Servicio de transporte y distribución	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 1 1 2	Indirecto	Fijo
Shakers	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Tableros de coordinación	Bien	Unidad	2340	1	2340	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Teclado electrónico de música	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapíxeles	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Xilófono	Bien	Unidad	100	1	100	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 6 1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de asistencia técnica administrativa para la organización y seguimiento de la dotación de materiales y recursos educativos de la dirección de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para el diseño de material para el centro nacional de recursos de educación básica especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica en la coordinación y planificación del control de calidad de los materiales educativos de la dirección de educación básica especial para la estrategia de A	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.29.11	Indirecto	Fijo
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.19.12	Indirecto	Variable
Alfombras de piso (microporoso)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.19.12	Directo	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2.3.12.12	Indirecto	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.12.12	Directo	Variable
Almohadas	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	717200050242	2.3.12.12	Directo	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600040187	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Anillo de plástico de 1 in (25 mm)	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600040187	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficina	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	710600010076	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Arenero	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.3.19.12	Indirecto	Variable
Bateas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2.3.17.11	Directo	Variable
Bicicleta de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.22	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2.6.32.22	Directo	Variable
Bipedestador	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2.6.32.22	Directo	Variable
Cama	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2.6.32.22	Directo	Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2.6.32.22	Directo	Variable
Cambiadores de baño	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.6.32.22	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores móviles	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cartón corrugado decorativo 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	6	2	12	1.000	0	100	717300080023	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cartón corrugado metalizado 50 cm x 70 cm aprox.	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300080024	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cartulina folcote calibre Nº 10 de 70 cm x 1 m	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300040018	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina simple 150 g de 50 cm x 65 cm color blanco	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110035	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina simple 160 g de 65 cm x 50 cm color negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300110070	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 150 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717300120003	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 180 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717300120002	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Casita juego simbólico	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Chinche con cabeza dorada x 50	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500060009	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 40 yd	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	503300250043	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Circuito de estimulación motriz (exterior)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Clip de metal 33 mm x 100	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	718500050032	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Cocina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 9 2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	737000010011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000010011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Colchonetas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Columpio para el desarrollo vestibular	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Computadora de escritorio (incluye teclado, mouse y sistema operativo)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Escoba	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 3 1	Directo	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	3	1	3	1.000	0	100	710600040024	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Fotocopiadora multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Frazada	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Goma en barra x 40 g aprox.	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	710300060057	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Hamaca	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Jarra	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Juego de cubiertos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Lápiz de cera crayon grueso juego x 12	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000190004	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Lápiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	716000040025	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Mesa de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Mesita de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	14	1	14	1.000	0	100	717200290249	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel aluminio 25 cm x 30 cm aprox.	Bien	Unidad	40	1	40	1.000	0	100	717200290249	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	5	1	5	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	40	1	40	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño a3	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050234	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A3	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050234	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	3	1	3	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	80	1	80	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	2000	1	2000	1.000	0	100	717200290292	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel Bristol para impresión 160 g a4	Bien	Unidad	3000	1	3000	1.000	0	100	717200290292	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel crepe 50 cm x 1.80 m colores variados	Bien	Decena	1	1	1	10.000	0	100	717200180028	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290247	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel microcápsula para elaboración de relieve tamaño A4	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290247	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	250	1	250	1.000	0	100	717200290216	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papel para maquina termoconformado para reproducir en braille 34 cm x 27 cm	Bien	Unidad	300	1	300	1.000	0	100	717200290216	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	50	1	50	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Pegamento silicona liquida x 250 ml	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	737000050314	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Pistola para aplicar silicona	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	290500020015	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Plantilla en microporoso escarchado 90 cm x 90 cm colores variados	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	317500101297	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Platos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Plumón de tinta indeleble punta gruesa color negro	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060422	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 10 colores	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	716000060480	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón resaltador punta gruesa biselada	Bien	Unidad	6	1	6	1.000	0	100	716000060389	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Recogedor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 3 1	Directo	Variable
Retroproyector y Ecran	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Ropero o mueble para guardar ropa	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sabana	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Servicio de fotocopiado de guía de AeC para estudiantes de cebe con baja o sin conectividad	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	701000040002	2 . 3 . 2 7 . 1 1 6	Indirecto	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	2	2	4	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 1 1 2	Directo	Fijo
Silicona en barra delgada	Bien	Decena	2	1	2	10.000	0	100	737000050342	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	536493790001	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de autos (para los estudiantes con discapacidad motriz o deficiencia muscular del movimiento)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	400	2	800	1.000	0	100	443600230012	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	200	1	200	1.000	0	100	443600230012	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4	Bien	Unidad	500	1	500	1.000	0	100	443600230012	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	2	1	2	100.000	0	100	443600230066	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	Bien	Ciento	5	1	5	100.000	0	100	443600230066	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tazas	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Tempera con aplicador x 250 ml color	Bien	Unidad	3	3	9	1.000	0	100	291000100116	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Tijera de metal de 5 in con punta roma y mango de plástico	Bien	Unidad	9	1	9	1.000	0	100	715000230050	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	536493790001	2 . 3 . 1 5 . 99 99	Indirecto	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 5 . 99 99	Directo	Variable
Tobogán	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	291000100116	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01606 negro	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	767400062218	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Vasos	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 3 2	Directo	Variable
Audífonos (mayor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Cámara fotográfica digital	Bien	Unidad	27	1	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Parlante para computadora con subwoofer 10 w (menor a 1/4 uit)	Bien	Unidad	61	1	61	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Software de reconocimiento de voz	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Software de reconocimiento óptico de caracteres (ocr)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Video cámara para computadora 10 megapíxeles	Bien	Unidad	54	2	27	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Máquinas Perkins	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Pizarra inteligente	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Filmadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	717200050227	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Calculadora parlante	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Megafono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Microfono	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Silla de ruedas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100	536493790001	2.6.3 2.2 2	Directo	Variable
Libros especializados	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 1	Directo	Variable
Maquetas 3D cuerpo humano	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Maqueta 3D sistema Oseo	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Horno thermoconformado	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Horno fuser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Impresora 3D	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Cortadora láser	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Perforadora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Anilladora	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Cuchillas	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Impresora Braille	Bien	Unidad	26	1	26	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Computadora personal portátil	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	Bien	Unidad	28	1	28	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Pizarra acrílica	Bien	Unidad	52	1	52	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Scanner parlante	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Magnificador	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Línea Braille	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
DVD	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Proyector multimedia	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Ecran	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Impresora multifuncional	Bien	Unidad	53	1	53	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Licencia antivirus (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software ofimatica (solo licencia)	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software Jaws	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia software de comunicación alternativa	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software editor matemático	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software musical Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software para imprimir en Braille	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Licencia de software editir de videos e imágenes	Bien	Unidad	158	1	158	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Escritorio de melamina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 6 1 . 3 2	Directo	Variable
Silla giratoria de oficina	Bien	Unidad	70	1	70	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Monitor con procesador integrado 23.8 in 3.2 ghz ram 8 gb almacenamiento 1 tb	Bien	Unidad	130	1	130	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Alfombra benefeet	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bola peluda	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bolas transparentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de pesas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caleidoscopio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
carrusel de espejos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Centro de sobremesa de fibras ópticas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Cilindro hueco	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro vestibular	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cojín con luces	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina metalizada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Disco de aire	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Equipo de sonido 200 watts	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Esfera emocional	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo de profundidad	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo multicolor	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Graficador de sonido -Vúmetro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guante roller	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Hamaca sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego bolsa negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de animales squishers	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de espejo de vidrio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de linternas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de lupas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de masajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de peonza	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de propiocepción	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de strech	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de tarjetas de secuencia por 4 cuentos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de túnel de gusanito con transparencia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego didáctico de discriminación auditiva (sensorial auditiva)	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete adaptado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete musical	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juguete Pulsador	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de estimulación sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de instrumentos musicales por 6 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luminaria tipo fluorescente led de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz rítmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manguera luces LED	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manta térmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pack básico de estimulación visual	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de arena	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de aromas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de engranajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sabores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel pictográfico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel squidgy	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles difractores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles sensoriales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paracaídas de tela con agarraderas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pared de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pasta glow	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas boingpro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas de trapo	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas táctiles	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas variados colores, tamaños y textura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piano alfombra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina de pelotas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina Luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Pizarra imantada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Plataforma de suspensión vibratoria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyección de formas y figuras RGB	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector arcoíris	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de fuegos artificiales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces de formas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces giratorias	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces intermitentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led (mini laser) efecto figura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led, efecto lluvia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de Luz océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector mini océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector multimedia con hdmi, wifi, vga, chromecast	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Puf de resonancia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Puf vibratorio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pulsadores por aproximación	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Relojes líquidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillo sonoro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillos de compresión	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rueda neumática	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Set de Pelotas Bobath 45, 55 y 65 cm de diámetro aprox.	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Sonajas de diferentes texturas y sonidos x 10 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tablero luminoso	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tira luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tortuga luminaria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Trampolín para niños	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Tubo de burbujas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de ilusión de color	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubos de purpurina	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Varitas estelas de luz	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Visomotor cuentas de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Vortex	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.6.3 2.2 1	Directo	Variable
Vúmetro Led Audio rítmico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Alfombras sensoriales	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Atención educativa a niñas y niños en contexto rural	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Balancín de madera para niño Balancín de animal	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Barras de equilibrio en zig zag	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques arcoíris	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques de construcción rellenable	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bloques lógicos de colores	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caminador infantil	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Camino táctil	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Colupio sonoro de bebé	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Colupio sonoro vibratorio	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Compilación de recursos: juegos y canciones para niños menores de tres años- PRITE	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Cubo de destrezas manuales	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo de habilidades	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Gimnasio de bebé	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guía de orientación para el desarrollo del lenguaje del niño menor de tres años	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Guía de orientación para el desarrollo psicomotor del niño menor de 3 años- PRITE	Servicio	Servicio	109	1	109	1.000	0	100		2.3.2 7.11 6	Directo	Variable
Juego de alfombra didáctica	Bien	Unidad	109	1	109	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Juego de pasados básicos diversas formas	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Juego de Pelotas de variados colores, tamaños, texturas v luces en un depósito de plástico	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Juego de pelotas sonoras táctiles	Bien	Unidad	439	1	439	1.000	0	100		2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombras de piso (microporoso) (110)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombras de tela	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 2 . 1 2	Directo	Variable
Arenero (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Bicicleta de entrenamiento (97)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Bipedestador (197)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Block de papel arcoíris de 100 hojas	Bien	Unidad	5	1	5	1.000	0	100	717200010229	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Calentador (cocina para calentar la leche) (120)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 9 2	Directo	Variable
Cambiadores de baño (180)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cambiadores móviles (75)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Cartulina escarchada 150 g 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717300110338	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina simple 160 g de 65 cm x 50 cm color negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	717300110070	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cartulina tipo cansón 160 g de 50 cm x 65 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717300120001	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Casita juego simbólico (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de seda satinada de 1 cm x 10 m	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	895700040016	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Cinta de seda satinada de 1.5 cm x 10 m	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	895700040024	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Circuito de estimulación motriz (exterior) (1800)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Coche de bebé (500)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Cola sintética x 250 ml	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	737000010011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Colchonetas (150)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Colupio para el desarrollo vestibular (75)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Computadora de escritorio (incluye teclado, mouse y sistema operativo)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Cuna (1200)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Equipo de sonido	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Fotocopiadora multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Globo N° 9	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	317500100650	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Globo satinado N° 7 (x bolsa 100)	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	235200050277	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Hamaca – silla bebé (95)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Mesita de entrenamiento (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Pañalera (80)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Bien	Empaque x 500	1	1	1	1.000	0	100	717200050242	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papel crepe 50 cm x 1.80 m colores variados	Bien	Decena	1	1	1	10.000	0	100	717200180028	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	60	1	60	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	180	1	180	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Papelógrafo 75g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	30	1	30	1.000	0	100	717200260011	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 10 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060480	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Directo	Variable
Refrigerador (para guardar la leche) (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 9 2	Directo	Variable
Retroproyector y Ecran	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Servicio de fotocopiado de guía de AeC para niños(as) de PRITE	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	701000040002	2 . 3 . 2 7 . 1 1 6	Directo	Variable
Servicio de transporte y distribución de materiales educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901500070043	2 . 3 . 2 7 . 1 1 2	Directo	Fijo
Silla de comer (350)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Silla de ruedas (210)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable



Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Sillas de autos (para los estudiantes con discapacidad motriz o deficiencia muscular del movimiento. (150)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Sillas de entrenamiento (95)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200260011	2 . 6 . 3 2 . 2 2	Directo	Variable
Televisor	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 6 . 3 2 . 2 1	Indirecto	Variable
Tinas grandes (para el trabajo de estimulación sensorial)	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	710300160013	2 . 3 . 1 5 . 99 99	Directo	Variable
Tobogán (110)	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	717200010229	2 . 3 . 1 9 . 1 2	Directo	Variable
Alfombra benefeet	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bola peluda	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Bolas transparentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de pesas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caja sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Caleidoscopio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
carrusel de espejos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Centro de sobremesa de fibras ópticas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro hueco	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cilindro vestibular	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cojín con luces	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cortina metalizada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Cubo sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Disco de aire	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Equipo de sonido 200 watts	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Esfera emocional	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo de profundidad	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Espejo multicolor	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Graficador de sonido -Vúmetro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Guante roller	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Hamaca sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego bolsa negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de animales squishers	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de espejo de vidrio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de linternas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de lupas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de masajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de peonza	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de propiocepción	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de strech	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de tarjetas de secuencia por 4 cuentos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego de túnel de gusanito con transparencia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juego didáctico de discriminación auditiva (sensorial auditiva)	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete adaptado	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete musical	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Juguete Pulsador	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de estimulación sensorial	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Kit de instrumentos musicales por 6 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luminaria tipo fluorescente led de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz negra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Luz rítmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manguera luces LED	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Manta térmica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pack básico de estimulación visual	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de arena	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de aromas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de engranajes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Panel de sabores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel de sonidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel pictográfico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Panel squidgy	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles difractores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paneles sensoriales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Paracaídas de tela con agarraderas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pared de fibra óptica	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pasta glow	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas boingpro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas de trapo	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas táctiles	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pelotas variados colores, tamaños y textura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piano alfombra	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina de pelotas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Piscina Luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pizarra imantada	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Plataforma de suspensión vibratoria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyección de formas y figuras RGB	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector arcoíris	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de fuegos artificiales	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces de formas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces giratorias	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luces intermitentes	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led (mini laser) efecto figura	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de luz led, efecto lluvia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector de Luz océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Proyector mini océano	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Proyector multimedia con hdmi, wifi, vga, chromecast	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Puf de resonancia	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Puf vibratorio	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Pulsadores por aproximación	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Relojes líquidos	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillo sonoro	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rodillos de compresión	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Rueda neumática	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Set de Pelotas Bobath 45, 55 y 65 cm de diámetro aprox.	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Sonajas de diferentes texturas y sonidos x 10 piezas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tablero luminoso	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tira luminosa	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tortuga luminaria	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Trampolín para niños	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de burbujas	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubo de ilusión de color	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Tubos de purpurina	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Varitas estelas de luz	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Visomotor cuentas de colores	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable
Vortex	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2 . 6 . 3 2 . 2 1	Directo	Variable
Vúmetro Led Audio rítmico	Bien	Unidad	10	1	10	1.000	0	100		2.3.1 9.1 2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.1.3: Actividad 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana**

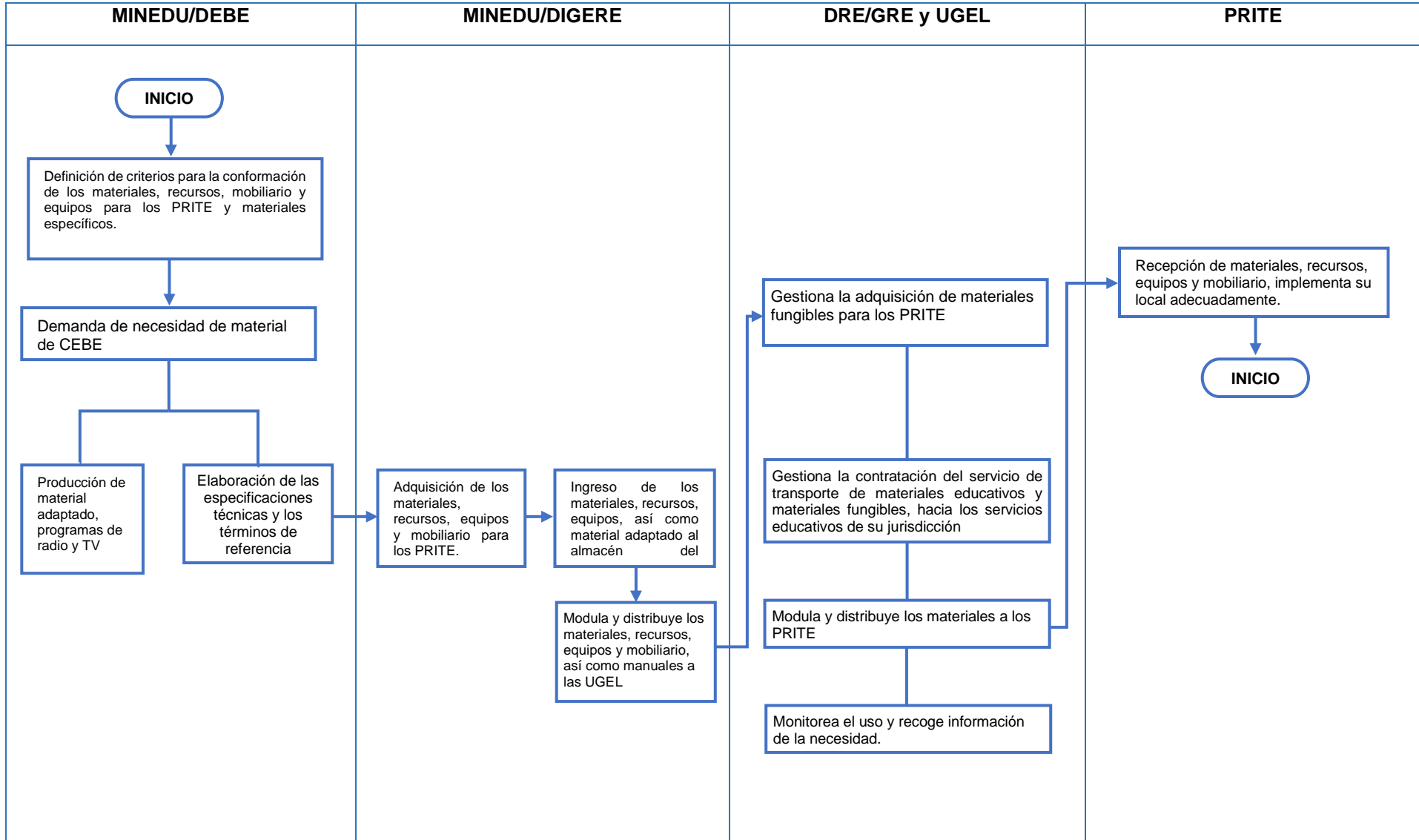


Tabla N° 6.1.4

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005876. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Personal que atiende a los estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a instituciones educativas públicas inclusivas, y estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad que acceden a instituciones educativas públicas especializadas de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido de la actividad</u></b></p> <p>La actividad consiste en capacitar y brindar asistencia técnica para el personal que labora en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) -que incluye a los SAANEE- los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), Programas de Intervención Temprana (PRITE) y al personal de apoyo en instituciones educativas inclusivas, incluyendo a las Unidades Operativas Itinerantes (UOI), en relación al uso adecuado y mantenimiento de los recursos otorgados: material y recurso educativo, equipos, mobiliario, material adaptado y/o específico.</p> <p>Los Centros de Recursos de Educación Básica (CREBE) participaran en las capacitaciones dirigidas a PRITE, CEBE y SAANEE toda vez que es el servicio que brinda asistencia y asesoramiento a toda la modalidad.</p> <p><b>A. Capacitación</b></p> <p>La capacitación en el uso adecuado y mantenimiento de materiales, recursos, mobiliario y equipos está orientada a la incorporación de los recursos en las sesiones pedagógicas a fin de impactar positivamente en el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>La capacitación se realizará mediante la metodología de talleres, el mismo que debe considerar la propuesta pedagógica, en dos etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>1era. Etapa:</b> Talleres descentralizados dirigido a los directores o coordinadores o docentes y no docentes, del CEBE, SAANEE, PRITE, Centro de Recursos de EBE, Unidad Operativa Itinerante</li> <li>▪ <b>2da. Etapa:</b> Talleres de réplica en cada institución educativa a cargo de los directores y coordinadores participantes en el taller regional. El Taller de Réplica se deberá realizar en el lapso de un mes posterior al taller regional.</li> </ul> <p>También se pueden realizar cursos en la modalidad virtual, presencial o semipresencial dirigido a profesionales docente y no docente.</p> <p>El monitoreo y supervisión de los talleres de réplica, es responsabilidad de la UGEL.</p> <p><b>B. Asistencia Técnica</b></p> <p>De igual manera, se realizará la asistencia técnica la cual consiste en realizar visita de campo a los servicios de EBE (CEBE y PRITE) para brindar las orientaciones a sus profesionales docentes y no docentes sobre el adecuado uso de materiales, recursos, mobiliario y equipos educativos, así como para el monitoreo y recojo de información sobre el estado de los mismos.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <p><b>Canales de entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Capacitación: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>B. Asistencia Técnica: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p><b>Frecuencia de la entrega</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Capacitación: Anual, de acuerdo al plan de capacitación</li> <li>B. Asistencia Técnica: Anual, de acuerdo al plan de asistencia técnica</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005876. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b>
	<p><b>Personal que lo entrega</b></p> <p>A. Capacitación: El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p>B. Asistencia Técnica: El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b>          Universal para los profesionales de los CEBE, SAANEE, PRITE y CREBE que atienden a los estudiantes de 0 a 29 años de edad con discapacidad leve o moderada que acceden a las instituciones educativas públicas inclusivas, y estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b>          80% de los profesionales de los Servicios EBE fortalecen sus competencias en el uso y mantenimiento de materiales, mobiliario y equipos educativos.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b>          Institución Educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación          DEBE: Dirección de Educación Básica Especial          UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>✓ <b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de los contenidos del taller orientados al uso de los recursos distribuidos en las sesiones pedagógicas y el logro de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>- Revisión, diseño e impresión, de guías y/o manuales y/o instructivos para la elaboración y uso de materiales educativos, las cuales serán entregadas en la capacitación, de corresponder.</li> <li>- Diseña y ejecuta los cursos en la modalidad virtual, presencial o semipresencial dirigido a profesionales docente y no docente.</li> <li>- Organización y ejecución de los talleres regionales.</li> <li>- Convocatoria a los especialistas EBE, directores o coordinadores o docentes y no docentes de los CEBE, SAANEE, CREBE, PRITE, Unidad Operativa Itinerante e instituciones educativas inclusivas. En coordinación con los especialistas EBE de las DRE/GRE y UGEL.</li> <li>- Evaluación del taller.</li> <li>- Realizar las visitas a los servicios dentro de la asistencia técnica para monitorear, brindar las orientaciones sobre el adecuado uso de los materiales, recursos, mobiliario y equipos educativos, así como para el recojo de información sobre el estado de los mismos.</li> </ul> <p><u>Nivel Regional</u></p> <p>✓ <b>UGEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El monitoreo y supervisión de los talleres de réplica.</li> <li>- Brindar las facilidades a los representantes del MINEDU en la visita de campo a los servicios EBE e IIEE inclusivas.</li> </ul> <p>✓ <b>Servicios EBE:</b></p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005876. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el taller de réplica a cargo de los directores o coordinadores, docentes y no docentes participantes en los talleres regionales, para lo cual recibirán apoyo del personal SAANEE / UOI.</li> <li>- Incorporar los materiales educativos en su práctica pedagógica.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <p>Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Equipos SAANEE constituidos en los CEBE registrados según Censo Educativo.</li> <li>- 100% de CEBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> <li>- 100% de CREBE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> <li>- 100% de PRITE públicos registrados según CENSO Educativo.</li> </ul> <p>Para el cálculo de los cantidades y costos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales de CEBE + N° de profesionales de CREBE + N° de profesionales de PRITE + N° de profesionales SAANEE</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">N° de profesionales= 01 profesional (mínimo)</p> <p>Las asistencias técnicas se realizarán en función de lo establecido en el plan de trabajo aprobado.</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <p>La capacitación contempla distintas acciones, al ser universal se logra la participación del total los Servicios EBE y Equipos SAANEE, por lo que a nivel de Institución Educativa (servicio educativo) no es aplicable un criterio de priorización.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.1.4: Actividad 5005876. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos



**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Alquileres de ambientes y equipos	-	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500040027	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Transporte y distribución de guías	-	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	330100020004	2.3.2.7.11.2	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso de la capacitación(talleres)	-	Bien	1	1	1	1.000	0	100			Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	-	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	050100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes / participantes	-	Pasaje	1	1	1	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de asistencia técnica para el adecuado uso y mantenimiento de los materiales, recursos, equipos y mobiliario para los servicios EBE	-	Servicio	4	2	8	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Pasajes especialistas DEBE	-	Pasaje	1	2	2	1.000	0	100	901000010004	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos especialistas DEBE	-	Viatico	1	2	2	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.1.4: 6.1.4: Actividad 5005876. Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos**

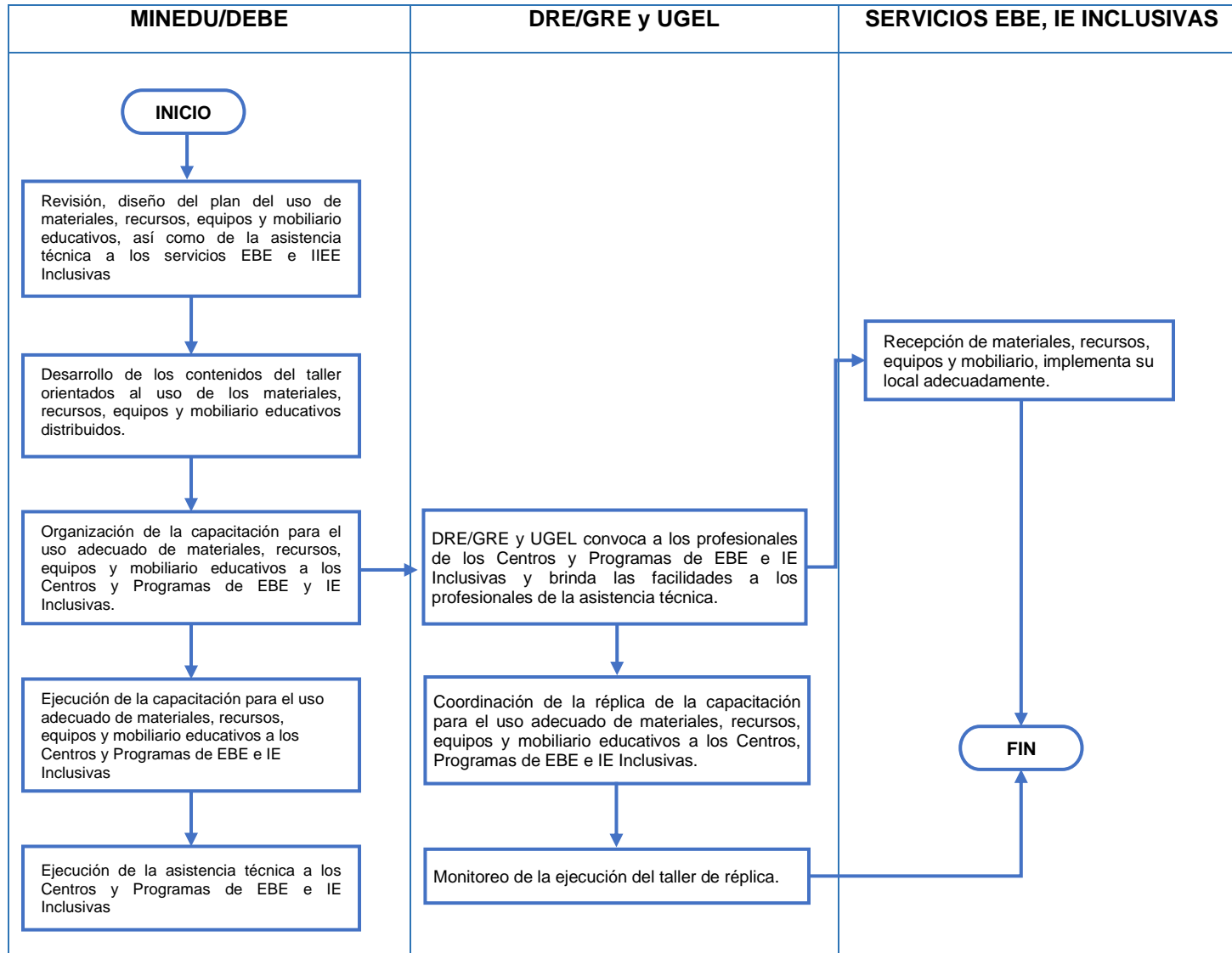


Tabla N° 6.2

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000790. Personal contratado oportunamente</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA o ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>Este producto tiene como finalidad proveer de manera oportuna, el personal requerido para la atención de los estudiantes con discapacidad leve, moderada, severa y multidiscapacidad de 3 a 29 años de edad, así como a los niños, niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>La asignación del personal puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Nombramiento</b> Mediante la Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (Nombramiento) en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.</li> </ul> <p>La Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial brinda la oportunidad a los profesores de ingresar a la CPM. El Minedu define el marco conceptual, la matriz de especificaciones técnicas y el sistema de calificación de la Prueba Única Nacional, el postulante a una plaza docente es nombrado siempre que alcance plaza vacante y supere el puntaje mínimo establecido, en estricto orden de mérito.</p> <p>El personal administrativo se rige bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, su ingreso en la condición de servidor de carrera (nombramiento) se efectúa es por concurso público, tienen vínculo permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Contrato</b></li> </ul> <p>El artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes... no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente, asimismo, responden a una plaza orgánica, una plaza eventual y por suplencia (licencias, sanciones o encargaturas).</p> <p>El artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas de educación básica y técnico productiva.</p> <p>El personal Administrativo bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, ingresa a la Administración Pública en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.</p> <p>El personal no docente que se contratan bajo el régimen del D.L. 1057, se sujeta a las disposiciones establecidas por la normativa de la materia, su ciclo laboral está sujeto al funcionamiento y/o operación según el nivel educativo, turno y organización del servicio educativo.</p> <p>Los profesionales se contratan de manera oportuna con el propósito de asegurar una adecuada prestación de servicios educativos. La contratación oportuna de personal se realiza hasta antes del inicio del año escolar, según la normatividad vigente.</p> <p>El personal requerido, a ser dotado a los servicios EBE varía según la prestación de servicio que se brinde en el nivel educativo, así como a población a la que atiende:</p>

Denominación del producto	3000790. Personal contratado oportunamente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En los Centros de Educación Básica Especial – CEBE que atiende estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad, la dotación de personal involucra el proceso de asignación de directivos, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo, profesionales de la salud y de servicio; así como la contratación de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Profesional en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y/o Terapia Ocupacional y/o Terapia del Lenguaje, entre otros que resulten necesarios para brindar una adecuada atención de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad de 3 a 20 años de edad.</li> <li>➤ Los CEBE que cuenta equipo SAANEE (Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de necesidades educativas Especiales) y las Unidades Operativas Itinerantes creadas en la UGEL, así como otros Servicios de Apoyos Educativos que se implementen, son los encargados de fortalecer e implementar el enfoque inclusivo en las instituciones educativas inclusivas públicas de EBR, EBA y ETP, que atienden a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, requieren de personal docente especializado; así como de personal no docente bajo la modalidad de contratación del régimen del D. Leg. N° 1057 como Profesional en Psicología, Profesionales en Tecnología Médica con mención en terapeuta ocupacional, terapeuta físico, profesional psicomotricista, profesional psicólogo, entre otros que resulten necesarios para que coadyuve a la mejora de la calidad y equidad educativa que garantice la permanencia y logros de los estudiantes con discapacidad leve o moderada (intelectual, visual, auditiva, motora, trastorno del aspecto autista y otros), de 0 a 29 años de edad.</li> </ul> <p>Asimismo, se contempla la contratación de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como el intérprete de Lengua de Señas Peruanas y el Modelo de Lengua de Señas Peruanas para el apoyo de los estudiantes con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de señas peruana - LSP, que se encuentran matriculados en las IIEE Inclusivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En los Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE, la dotación de personal se refiere al proceso de asignación de personal directivo, personal docente, especializado en Educación Básica Especial, así como en Audición y lenguaje, Discapacidad intelectual, Ceguera y baja visión, Docente – psicólogo educacional, técnico en Producción, técnico administrativo y personal de servicio. Además, se requiere de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Modelo lingüístico e intérprete de lengua de señas peruana, Profesionales en Educación especializado en Producción, Capacitación, entre otros que se resulten necesarios, para garantizar los servicios que se brindan en estos centros.</li> <li>➤ Para los Programas de intervención temprana – PRITE, la dotación de personal involucra asignación de personal directivo o el que haga de sus veces, personal docente, profesionales de la salud, administrativos, personal no docente de apoyo pedagógico bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Tecnólogo Médico con mención en Terapeuta Físico, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje, Psicólogo, entre otros que resulten necesarios para para brindar soporte a la prestación del servicio educativo para la atención de niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla y sus familias.</li> </ul> <p>Para la entrega del Producto es necesario el cumplimiento de las siguientes tareas:</p> <p><b>A) Pago de Personal:</b></p> <p>Incluye el pago oportuno de las remuneraciones del personal nombrado y contratado de los servicios de Educación Básica Especial (CEBE, CREBE, PRITE) indistintamente de</p>

Denominación del producto	3000790. Personal contratado oportunamente
	<p>su régimen laboral o ley a la cual pertenezca dicho personal (Ley N° 29944, D. Leg N° 276, D. Leg. N° 1153, Ley 24029, Ley 30328, Ley 30493)</p> <p>El pago de remuneraciones incluye, la remuneración íntegra mensual, asignaciones temporales, incentivos, beneficios, bonificaciones, y otros que, por Ley al cual pertenezca el personal, les corresponda, el cumplimiento del pago del personal está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora a la cual corresponda los servicios EBE y en donde se encuentre el personal nombrado y contratado.</p> <p><b>B) Contratación de Personal:</b></p> <p>Incluye la contratación del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, requerido por los Servicios EBE en plazas vacantes debidamente presupuestadas (orgánicas, eventuales o temporales) cuyo procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones y/o su renovación es regulado por el sector bajo normativa específica según el régimen laboral al cual corresponda (D.S N° 015-2020-MINEDU, RVM N° 023-2019-MINEDU, RVM N° 287-2019-MINEDU) las cuales son actualizadas de manera periódica.</p> <p>La cantidad del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, a contratar se determinará, según la publicación por parte de la UGEL de plazas vacantes, generadas por las distintas causales expuestas en las normas específicas del sector para cubrir con los objetivos del servicio y de la modalidad.</p> <p>Así también, incluye la contratación de personal no docente, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 u otra modalidad que se implemente para la dotación de dicho personal, se regula mediante Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas para el periodo anual respectivo, los perfiles requeridos a ser dotados bajo esta modalidad de contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y/o Terapia Ocupacional y/o en de Terapia de Lenguaje, para PRITE.</li> <li>- Profesional en Psicología para PRITE</li> <li>- Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE</li> <li>- Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR y/o EBA y/o EBE.</li> <li>- Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR y/o EBA y/o EBE.</li> <li>- Profesional en Psicología para SAANEE</li> <li>- Profesional en Educación para SAANEE</li> <li>- Profesional en educación especial para los Centros de Recursos de EBE</li> <li>- Profesional en educación especial I para los Centros de Recursos de EBE</li> <li>- Intérprete de Lengua de Señas Peruana para CREBE</li> <li>- Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para CREBE</li> <li>- Profesional en Psicología para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Audición y lenguaje, para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Discapacidad intelectual, para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Ceguera y baja visión, para CREBE</li> <li>- Profesional docente – psicólogo educacional, para CREBE</li> <li>- Técnico en Producción, para los Centros de Recursos de Servicios Educativos Complementarios y de Producción</li> <li>- Técnico administrativo, para los Centros de Recursos de Servicios Educativos Complementarios y de Producción</li> </ul> <p>Adicionalmente se pueden establecer otros perfiles conforme a las brechas de atención identificados.</p> <p>La implementación de la asignación del personal descrito se efectuará de manera progresiva según los criterios de focalización y priorización establecidos por la DEBE,</p>

Denominación del producto	3000790. Personal contratado oportunamente
	<p>y en el caso, de la población de la EBA en coordinación con la DEBA, en función a las metas de atención, necesidades del servicio educativo y la disponibilidad presupuestal con el que cuente la intervención.</p> <p>Las plazas en la cual se contrata al personal son asignadas a los servicios EBE o a las UOI, el proceso de contratación de dicho personal indistintamente del régimen laboral o modalidad a la cual corresponda la plaza materia de contrato está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <p>- <b>Canales de Entrega</b></p> <p><i>Pago de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL</i></li> </ul> <p><i>Contratación de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centros de Educación Básica Especial</li> <li>○ Centros de Recursos de Educación Básica Especial</li> <li>○ Programas de Intervención Temprana</li> <li>○ Unidades Operativas Itinerantes</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de entrega</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (01) Pago oportuno de remuneraciones del personal de CEBE, CREBE y PRITE por 12 meses.</li> </ul> <p>El pago oportuno de remuneraciones incluye los costos de remuneración, bonificaciones, asignaciones y demás complementos en efectivo, así como las obligaciones sociales que de correspondan según el Régimen Laboral al que corresponda el personal.</p> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proceso de contratación permanente, con varias etapas según las normativas que correspondan al régimen laboral al cual corresponda la plaza materia de contrato.</li> </ul> <p>- <b>Personal que lo entrega</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsable de Recursos humano o el que haga de sus veces de la UGEL</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsable de Comité de Contratación de personal que corresponda el régimen laboral.</li> <li>○ Responsable de Recurso Humanos o el que haga de sus veces.</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personal Nombrado y Contratado de los servicios EBE (CEBE, CREBE y PRITE) y UOI.</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad atendidos por los Centros de Educación Básica Especial.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000790. Personal contratado oportunamente</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad leve o modera Includo en IE de EBR, EBA y ETP atendidos por Centros de Educación Básica Especial – SAANEE</li> <li>○ Niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla atendidos por los Programas de Intervención Temprana.</li> <li>○ Centros de Recursos de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b> Personal docente y no docente contratado antes del buen inicio del año escolar.</p> <p><b>V. Unidad de medida del Producto:</b> Persona.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p>➤ <b>Ministerio de Educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>MINEDU</b>, establece el perfil y emite las disposiciones necesarias para el nombramiento y contratación de personal y/o dotación de plazas a los Programas de Intervención Temprana.</li> <li>- Dirección General de Desarrollo Docente, orienta el proceso de nombramiento y de contratación de docentes, dando los lineamientos generales.</li> <li>- Dirección de Evaluación Docente, orienta y lleva a cabo los procedimientos de la Evaluación para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.</li> <li>- Secretaría de Planificación Estratégica, dirige el proceso de racionalización de plazas docentes.</li> <li>- Pre publica las vacantes para la contratación de personal.</li> <li>- Publica el cuadro de méritos de la PUN (personal docente)</li> <li>- Regula y hace seguimiento a nivel nacional al proceso de contratación en coordinación con la DRE.</li> <li>- Demás acciones que se determinen en los lineamientos generales para la contratación de personal docente.</li> <li>- A través de la DEBE propone los perfiles del personal a contratarse bajo el régimen del D.Leg N° 1057, realiza la focalización y asigna las plazas bajo dicho régimen laboral, por servicio educativo según corresponda.</li> <li>- El MINEDU a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) emite la norma técnica para la contratación administrativa de servicios del personal a contratarse en los servicios EBE y/o EBA.</li> <li>- El MINEDU a través de la UPP transfiere los recursos para el financiamiento de la contratación de las plazas asignadas a los Pliegos Regionales según corresponda.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional:</b></p> <p>➤ <b>Dirección/Gerencia Regional de Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica y supervisar a las UGEL de su jurisdicción en las etapas del proceso de nombramiento de personal conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000790. Personal contratado oportunamente</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validar, publicar, verificar las plazas vacantes para contratación docente remitidas por las UGEL de su jurisdicción.</li> <li>- Supervisar el proceso de contratación de personal de los distintos regímenes laborales en las UGEL de su jurisdicción durante todo el año, según los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- DRE/GRE en su condición de Unidad Ejecutora a cargo de UGEL en condición de Unidades Operativas (UO), es responsable de conducir el proceso de contratación del personal en coordinación con las sus respectivas UO.</li> <li>- Las Direcciones Regionales de Educación realizan acciones para identificar a los estudiantes con discapacidad o en riesgo de adquirirla. En base a esta información, elaboran el expediente consignando la demanda no atendida y características del servicio para el incremento del docente respectivo, así como propuesta del presupuesto para la contratación de los profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ul> <p>➤ <b>Unidad de Gestión Educativa Local:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal en las plazas vacantes de los servicios educativos de su jurisdicción conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> <li>- El personal nombrado se incorpora al inicio del año escolar, para lo cual deberá de programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal de los PRITE de su jurisdicción.</li> <li>- Validar en coordinación con la DRE/GRE las plazas vacantes pre publicadas por el MINEDU.</li> <li>- Remitir a la DRE/GRE la actualización de las plazas vacantes de su jurisdicción.</li> <li>- Llevar a cabo las distintas etapas de contratación de personal docente de su jurisdicción conforme a los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- Cubrir de manera inmediata las vacantes generadas por las distintas causales expuestas los lineamientos dispuestos por el MINEDU</li> <li>- Cada UGEL condición de Unidad Ejecutora (UE) es responsable de la contratación bajo el régimen del D.Leg. N° 1057 para lo cual realiza los procedimientos establecidos para dicho régimen y los lineamientos que establezca en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas aprobada para dicho periodo.</li> <li>- En los casos de las UGEL que no tengan condición de UE, éstas deberán coordinar con la UE correspondiente.</li> <li>- Verifica que el personal se encuentre laborando en la institución educativa asignada.</li> <li>- Remisión de información del personal contratado de los distintos regímenes laborales a través del Sistema NEXUS, de acuerdo a lo señalado en el DS 002-2016.</li> <li>- Programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal contratado de los servicios EBE y/o EBA, según corresponda de su jurisdicción.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p>➤ <b>Pago de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>○ Sistema Único de Planillas – SUP</li> <li>○ Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP</li> </ul> </li> <li>- <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Registro</li> <li>○ Datos del Personal</li> <li>○ Otras variables consideradas propios de los sistemas administrativos.</li> </ul> </li> </ul>



<b>Denominación del producto</b>	<b>3000790. Personal contratado oportunamente</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reglas:</b> 100% del personal nombrado y contratado de los distintos regímenes laborales de los servicios educativos de EBE y UOI.</li>   <li>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica El pago de personal de acuerdo al Art. 24 de la Constitución Política del Perú, está considerado como un derecho del trabajador, en tal sentido no es factible considerar un criterio de priorización en el pago del personal, teniendo en cuenta que dicho persona es nombrado o contratado en plazas debidamente presupuestadas y cuyos montos de remuneraciones y demás asignaciones se encuentra normado en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento para el caso del personal docente, así como las demás Leyes que rigen a los distintos Régimen Laborales a las cuales pertenecen las distintas plazas consideradas como no docentes.</li>   <li>➤ <b>Contratación de Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>○ Bases Administrativas de asignación de perfiles</li> <li>○ Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> </ul> </li>   <li>- <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pliego</li> <li>○ Región</li> <li>○ Nombre de Unidad Ejecutora</li> <li>○ Nombre de UGEL</li> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nombre de la IE</li> <li>○ Cargo/Denominación del Perfil</li> <li>○ Jornada Laboral</li> <li>○ Tipo de Plaza</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Estado de la plaza</li> </ul> </li>   <li>- <b>Reglas:</b> Total de personal contratado oportunamente el año anterior (docente y no docente de continuidad), más el 100% del personal nombrado según reporte de NEXUS, más el 85% de plazas no docentes consideradas como asignaciones nuevas.</li>   <li>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica La contratación de personal es una acción que es ejecutada en plazas presupuestadas y cuyo procedimiento cuenta con normativas específicas según el Régimen Laboral al cual pertenezcan dichas plazas. En tal sentido no es factible considerar criterios de priorizaciones, debido a que se considera como meta el personal contratado oportunamente y no el número de plazas asignadas a los servicios.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000790. Personal contratado oportunamente</b>
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 02: Producto 3000790. Personal contratado oportunamente

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/	Fijo/
											Indirecto	Variable
Pago de personal Nombrado de PRITE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 1 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 2 2 . 1 . 1 3 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de personal Contratado de PRITE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 2 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 3 2 . 1 . 1 3 . 1 2	Directo	Fijo
Profesional de Terapia Física para los Programa de Intervención Temprana	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	80100080075	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	119	2	238	1.000	0	100	80600010001	2 . 3 . 2 8 . 1 4	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	119	12	1428	1.000	0	100	880500040001	2 . 3 . 2 8 . 1 2	Indirecto	Fijo
Educador (a) musical especializado de orquestando EBE	Servicio	Servicio	11	10	110	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Interprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA	Servicio	Servicio	61	10	610	1.000	0	100	80100100750	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Modelo lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA	Servicio	Servicio	45	10	450	1.000	0	100	(en blanco)	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional de tecnología médica para cebe	Servicio	Servicio	401	10	4010	1.000	0	100	80100080140	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en educación	Servicio	Servicio	139	10	1390	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	12	12	144	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en Educación Especial I para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	18	12	216	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en psicología	Servicio	Servicio	139	10	1390	1.000	0	100	80100080029	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	30	2	60	1.000	0	100	80600010001	2 . 3 . 2 8 . 1 4	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	798	2	1596	1.000	0	100	80600010001	2 . 3 . 2 8 . 1 4	Directo	Fijo

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/	Fijo/
											Indirecto	Variable
Pago de personal Nombrado de CEBE y CREBE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 1 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 2 2 . 1 . 1 3 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de personal Contratado de CEBE y CREBE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 2 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 3 2 . 1 . 1 3 . 1 2	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	30	12	360	1.000	0	100	880500040001	2 . 3 . 2 8 . 1 2	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	798	10	7980	1.000	0	100	880500040001	2 . 3 . 2 8 . 1 2	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 02: Producto 3000790. Personal contratado oportunamente**

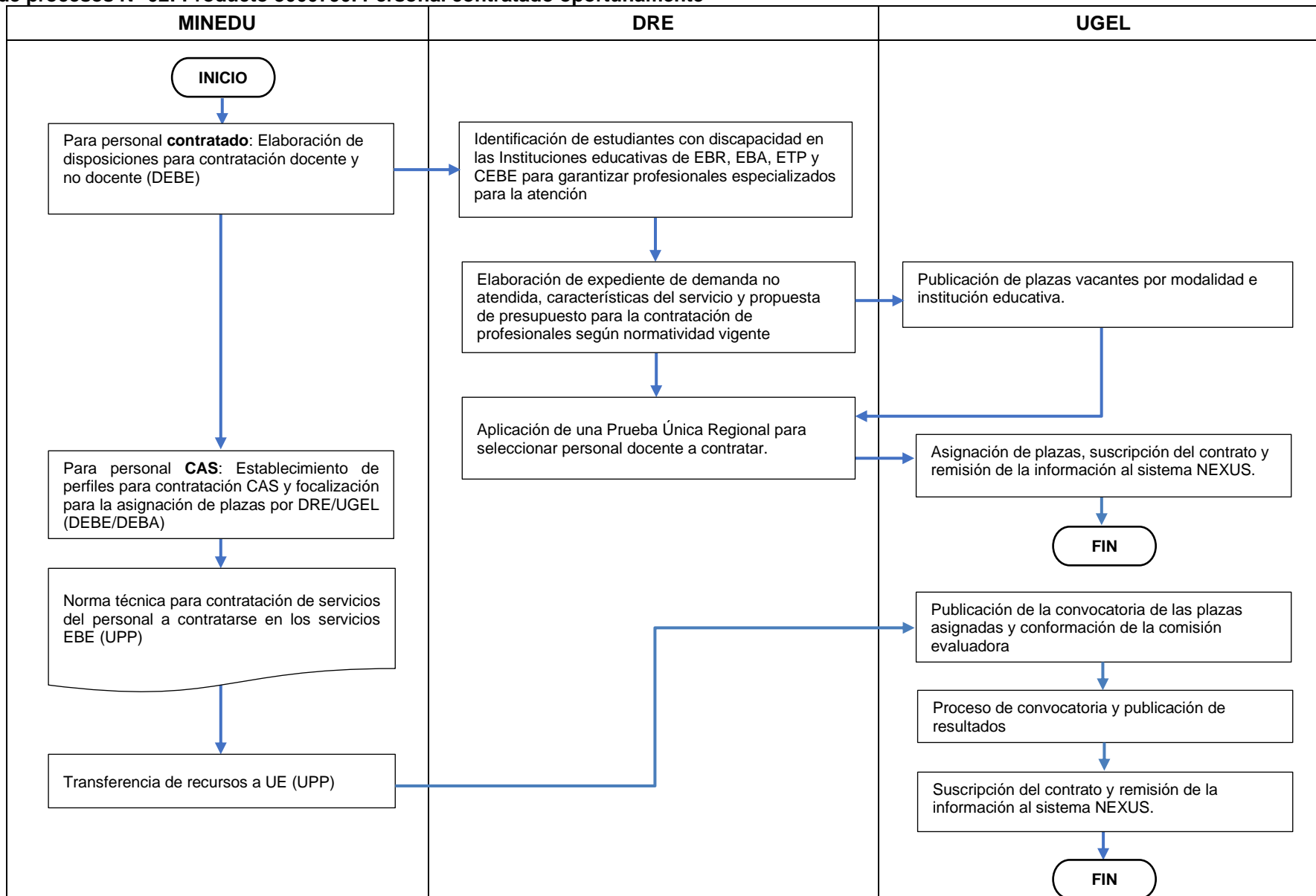


Tabla N° 6.2.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Niños, niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla que acceden a Programas de Intervención Temprana públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>Esta actividad consiste en asegurar la asignación oportuna del personal requerido para la atención de los Niños, niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>La asignación del personal puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Nombramiento</b> Mediante la Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (Nombramiento) en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.</li> </ul> <p>La Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial brinda la oportunidad a los profesores de ingresar a la CPM. El Minedu define el marco conceptual, la matriz de especificaciones técnicas y el sistema de calificación de la Prueba Única Nacional, el postulante a una plaza docente es nombrado siempre que alcance plaza vacante y supere el puntaje mínimo establecido, en estricto orden de mérito.</p> <p>El personal administrativo se rige bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, su ingreso en la condición de servidor de carrera (nombramiento) se efectúa es por concurso público, tienen vínculo permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Contrato</b></li> </ul> <p>El artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes... no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente, asimismo, responden a una plaza orgánica, una plaza eventual y por suplencia (licencias, sanciones o encargaturas).</p> <p>El artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas de educación básica y técnico productiva.</p> <p>El personal Administrativo bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, ingresa a la Administración Pública en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.</p> <p>El personal no docente que se contrata bajo el régimen del D.L. 1057, se sujeta a las disposiciones establecidas por la normativa de la materia, su ciclo laboral está sujeto al funcionamiento y/o operación según el nivel educativo, turno y organización del servicio educativo.</p> <p>Los profesionales se contratan de manera oportuna con el propósito de asegurar una adecuada prestación de servicios educativos. La contratación oportuna de personal se realiza hasta antes del inicio del año escolar, según la normatividad vigente.</p> <p>El personal considerado, a ser dotado a los Programas de Intervención Temprana – PRITE, involucra asignación de personal directivo o el que haga de sus veces (coordinador, docente con funciones de director), personal docente, profesionales de la</p>

Denominación de la Actividad	5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.
	<p>salud, administrativos, personal no docente de apoyo pedagógico bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Tecnólogo Médico con mención en Terapeuta Físico, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje, Psicólogo, entre otros que resulten necesarios para brindar soporte a la prestación del servicio educativo para la atención de niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla y sus familias.</p> <p>Para la entrega de la Actividad es necesario el cumplimiento de las siguientes tareas:</p> <p><b>C) Pago de Personal:</b></p> <p>Incluye el pago oportuno de las remuneraciones del personal nombrado y contratado de los PRITE, indistintamente de su régimen laboral o ley a la cual pertenezca dicho personal (Ley N° 29944, D. Leg N° 276, D. Leg. N° 1153, Ley 24029, Ley 30328, Ley 30493).</p> <p>El pago de remuneraciones incluye, la remuneración íntegra mensual, asignaciones temporales, incentivos, beneficios, bonificaciones, y otros que, por Ley al cual pertenezca el personal, les corresponda, el cumplimiento del pago del personal está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora a la cual corresponda los PRITE y en donde se encuentre el personal nombrado y contratado.</p> <p><b>D) Contratación de Personal:</b></p> <p>Incluye la contratación del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, requerido por los PRITE en plazas vacantes debidamente presupuestadas (orgánicas, eventuales o temporales) cuyo procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones y/o su renovación es regulado por el sector bajo normativa específica según el régimen laboral al cual corresponda (D.S N° 015-2020-MINEDU, RVM N° 023-2019-MINEDU, RVM N° 287-2019-MINEDU) las cuales son actualizadas de manera periódica.</p> <p>La cantidad del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, a contratar se determinará, según la publicación por parte de la UGEL de plazas vacantes, generadas por las distintas causales expuestas en las normas específicas del sector para cubrir con los objetivos del servicio y de la modalidad.</p> <p>Así también, incluye la contratación de personal no docente, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 u otra modalidad que se implemente para la dotación de dicho personal, se regula mediante Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas para el periodo anual respectivo, los perfiles requeridos a ser dotados bajo esta modalidad de contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y/o Terapia Ocupacional y/o en de Terapia de Lenguaje, para PRITE.</li> <li>- Profesional en Psicología para PRITE</li> </ul> <p>Adicionalmente se pueden establecer otros perfiles conforme a las brechas de atención identificados.</p> <p>La implementación de la asignación del personal descrito se efectuará de manera progresiva según los criterios de focalización y priorización establecidos por la DEBE.</p> <p>Las plazas en la cual se contrata al personal son asignadas a los PRITE, el proceso de contratación de dicho personal indistintamente del régimen laboral o modalidad a la cual corresponda la plaza materia de contrato está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora.</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.</b>
	<p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de Entrega</b></li> </ul> <p><i>Pago de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <i>Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL</i></li> </ul> <p><i>Contratación de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Programas de Intervención Temprana</li> </ul> <li>- <b>Frecuencia de entrega</b></li> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un (01) Pago oportuno de remuneraciones del personal de PRITE por 12 meses.</li> </ul> <p>El pago oportuno de remuneraciones incluye los costos de remuneración, bonificaciones, asignaciones y demás complementos en efectivo, así como las obligaciones sociales que de correspondan según el Régimen Laboral al que corresponda el personal.</p> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proceso de contratación permanente, con varias etapas según las normativas que correspondan al régimen laboral al cual corresponda la plaza materia de contrato.</li> </ul> <li>- <b>Personal que lo entrega</b></li> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Responsable de Recursos humano o el que haga de sus veces de la UGEL</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Responsable de Comité de Contratación de personal que corresponda el régimen laboral.</li> <li>o Responsable de Recurso Humanos o el que haga de sus veces.</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Personal Nombrado y Contratado de los PRITE.</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla atendidos por los Programas de Intervención Temprana.</li> </ul> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b> Personal docente y no docente contratado antes del buen inicio del año escolar.</p> <p><b>V. Unidad de medida del Producto:</b> Persona.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p>



Denominación de la Actividad	5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.
	<p><b>A nivel Nacional</b></p> <p>➤ <b>Ministerio de Educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>MINEDU</b>, establece el perfil y emite las disposiciones necesarias para el nombramiento y contratación de personal y/o dotación de plazas a los Programas de Intervención Temprana.</li> <li>- Dirección General de Desarrollo Docente, orienta el proceso de nombramiento y de contratación de docentes, dando los lineamientos generales.</li> <li>- Dirección de Evaluación Docente, orienta y lleva a cabo los procedimientos de la Evaluación para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.</li> <li>- Secretaría de Planificación Estratégica, dirige el proceso de racionalización de plazas docentes.</li> <li>- Pre publica las vacantes para la contratación de personal.</li> <li>- Publica el cuadro de méritos de la PUN (personal docente)</li> <li>- Regula y hace seguimiento a nivel nacional al proceso de contratación en coordinación con la DRE.</li> <li>- Demás acciones que se determinen en los lineamientos generales para la contratación de personal docente.</li> <li>- A través de la DEBE propone los perfiles del personal a contratarse bajo el régimen del D.Leg N° 1057,</li> <li>- Realiza la focalización y asigna las plazas bajo el régimen del D.Leg N° 1057, por según corresponda.</li> <li>- El MINEDU emite la norma técnica para la contratación administrativa de servicios del personal a contratarse en los servicios EBE.</li> <li>- El MINEDU transfiere los recursos para el financiamiento de la contratación de las plazas asignadas a los Pliegos Regionales según corresponda.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p>➤ <b>Dirección/Gerencia Regional de Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica y supervisar a las UGEL de su jurisdicción en las etapas del proceso de nombramiento de personal conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> <li>- Validar, publicar, verificar las plazas vacantes para contratación docente remitidas por las UGEL de su jurisdicción.</li> <li>- Supervisar el proceso de contratación de personal de los distintos regímenes laborales en las UGEL de su jurisdicción durante todo el año, según los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- DRE/GRE en su condición de Unidad Ejecutora a cargo de UGEL en condición de Unidades Operativas (UO), es responsable de conducir el proceso de contratación del personal en coordinación con las sus respectivas UO.</li> <li>- Las Direcciones Regionales de Educación realizan acciones para identificar a los estudiantes con discapacidad o en riesgo de adquirirla. En base a esta información, elaboran el expediente consignando la demanda no atendida y características del servicio para el incremento del docente respectivo, así como propuesta del presupuesto para la contratación de los profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ul> <p>➤ <b>Unidad de Gestión Educativa Local:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal en las plazas vacantes de los servicios educativos de su jurisdicción conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> <li>- El personal nombrado se incorpora al inicio del año escolar, para lo cual deberá de programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal de los PRITE de su jurisdicción.</li> </ul>

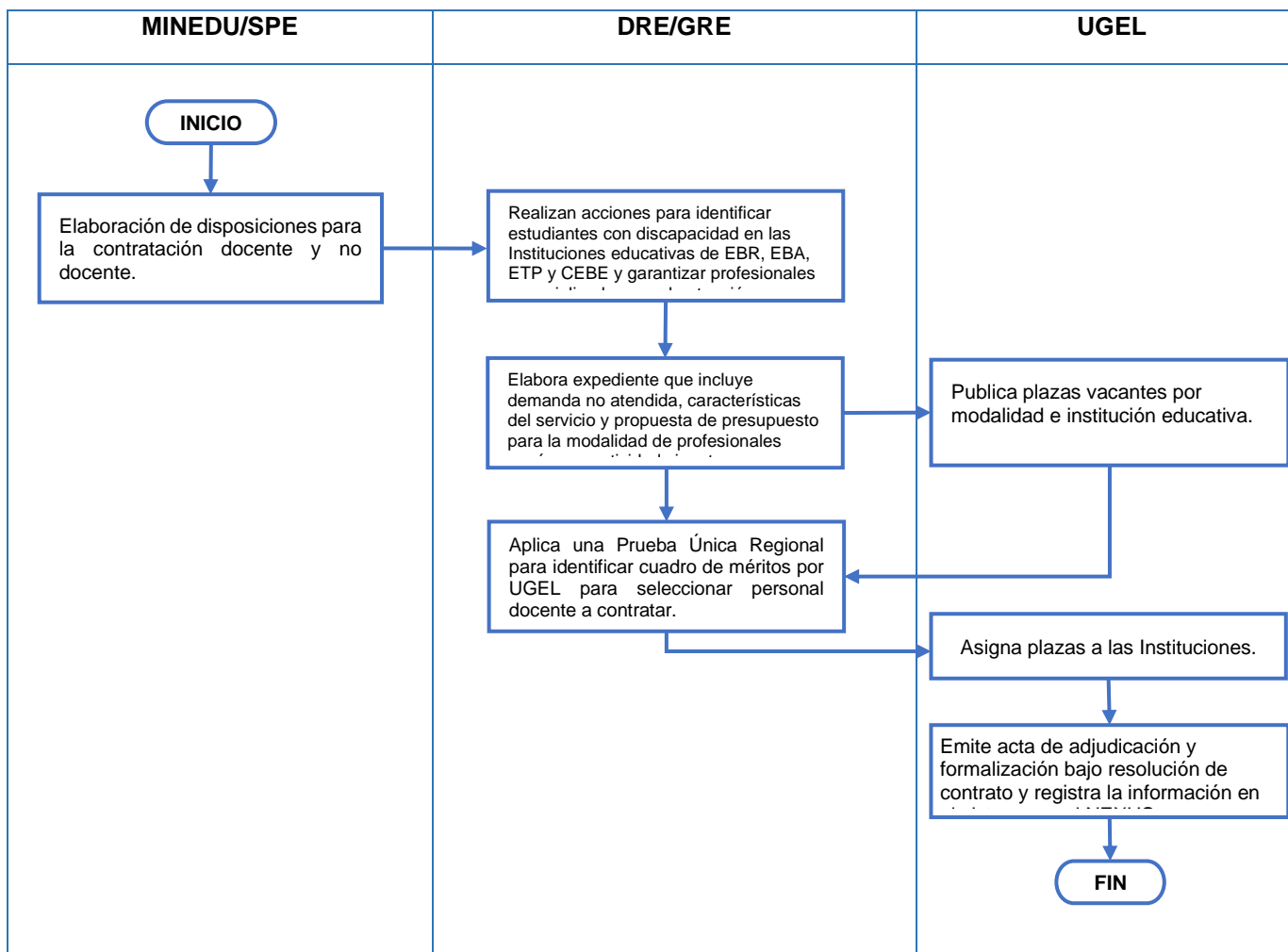
<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validar en coordinación con la DRE/GRE las plazas vacantes pre publicadas por el MINEDU.</li> <li>- Remitir a la DRE/GRE la actualización de las plazas vacantes de su jurisdicción.</li> <li>- Llevar a cabo las distintas etapas de contratación de personal docente de su jurisdicción conforme a los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- Cubrir de manera inmediata las vacantes generadas por las distintas causales expuestas los lineamientos dispuestos por el MINEDU</li> <li>- Cada UGEL condición de Unidad Ejecutora (UE) es responsable de la contratación bajo el régimen del D.Leg. N° 1057 para lo cual realiza los procedimientos establecidos para dicho régimen y los lineamientos que establezca en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas aprobada para dicho periodo.</li> <li>- En los casos de las UGEL que no tengan condición de UE, éstas deberán coordinar con la UE correspondiente.</li> <li>- Verifica que el personal se encuentre laborando en la institución educativa asignada.</li> <li>- Remisión de información del personal contratado de los distintos regímenes laborales a través del Sistema NEXUS, de acuerdo a lo señalado en el DS 002-2016.</li> <li>- Programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal contratado de los PRITE de su jurisdicción.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Pago de Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>○ Sistema Único de Planillas – SUP</li> <li>○ Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP</li> </ul> </li> <li>- <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Registro</li> <li>○ Datos del Personal</li> <li>○ Otras variables consideradas propios de los sistemas administrativos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Reglas:</b> 100% del personal nombrado y contratado de los distintos regímenes laborales de los PRITE.</li> <li>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica El pago de personal de acuerdo al Art. 24 de la Constitución Política del Perú, está considerado como un derecho del trabajador, en tal sentido no es factible considerar un criterio de priorización en el pago del personal, teniendo en cuenta que dicho persona es nombrado o contratado en plazas debidamente presupuestadas y cuyos montos de remuneraciones y demás asignaciones se encuentra normado en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento para el caso del personal docente, así como las demás Leyes que rigen a los distintos Régimen Laborales a las cuales pertenecen las distintas plazas consideradas como no docentes.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Contratación de Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>○ Bases Administrativas de asignación de perfiles</li> <li>○ Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pliego</li> <li>○ Región</li> <li>○ Nombre de Unidad Ejecutora</li> <li>○ Nombre de UGEL</li> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nombre de la IE</li> <li>○ Cargo/Denominación del Perfil</li> <li>○ Jornada Laboral</li> <li>○ Tipo de Plaza</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Estado de la plaza</li> </ul> </li>   <li>- <b>Reglas:</b> Total de personal contratado oportunamente el año anterior (docente y no docente de continuidad), más el 100% del personal nombrado según reporte de NEXUS, más el 85% de plazas no docentes consideradas como asignaciones nuevas.</li>   <li>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica La contratación de personal es una acción que es ejecutada en plazas presupuestadas y cuyo procedimiento cuenta con normativas específicas según el Régimen Laboral al cual pertenezcan dichas plazas. En tal sentido no es factible considerar criterios de priorizaciones, debido a que se considera como meta el personal contratado oportunamente y no el número de plazas asignadas a los servicios.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.2.1: Actividad 5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/	Fijo/
											Indirecto	Variable
Pago de personal Nombrado de PRITE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100	-	2.1.12.11 2.1.12.31 2.1.11.12 2.1.13.11	Directo	Fijo
Pago de personal Contratado de PRITE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100	-	2.1.12.12 2.1.12.31 2.1.11.13 2.1.13.12	Directo	Fijo
Profesional de Terapia Física para los Programa de Intervención Temprana	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	80100080075	2.3.28.11	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	119	2	238	1.000	0	100	80600010001	2.3.28.14	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	119	12	1428	1.000	0	100	880500040001	2.3.28.12	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.2.1: Actividad 5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención en Programas de Intervención Temprana. Personal contratado**



**Personal bajo el régimen del D.L. 1057**

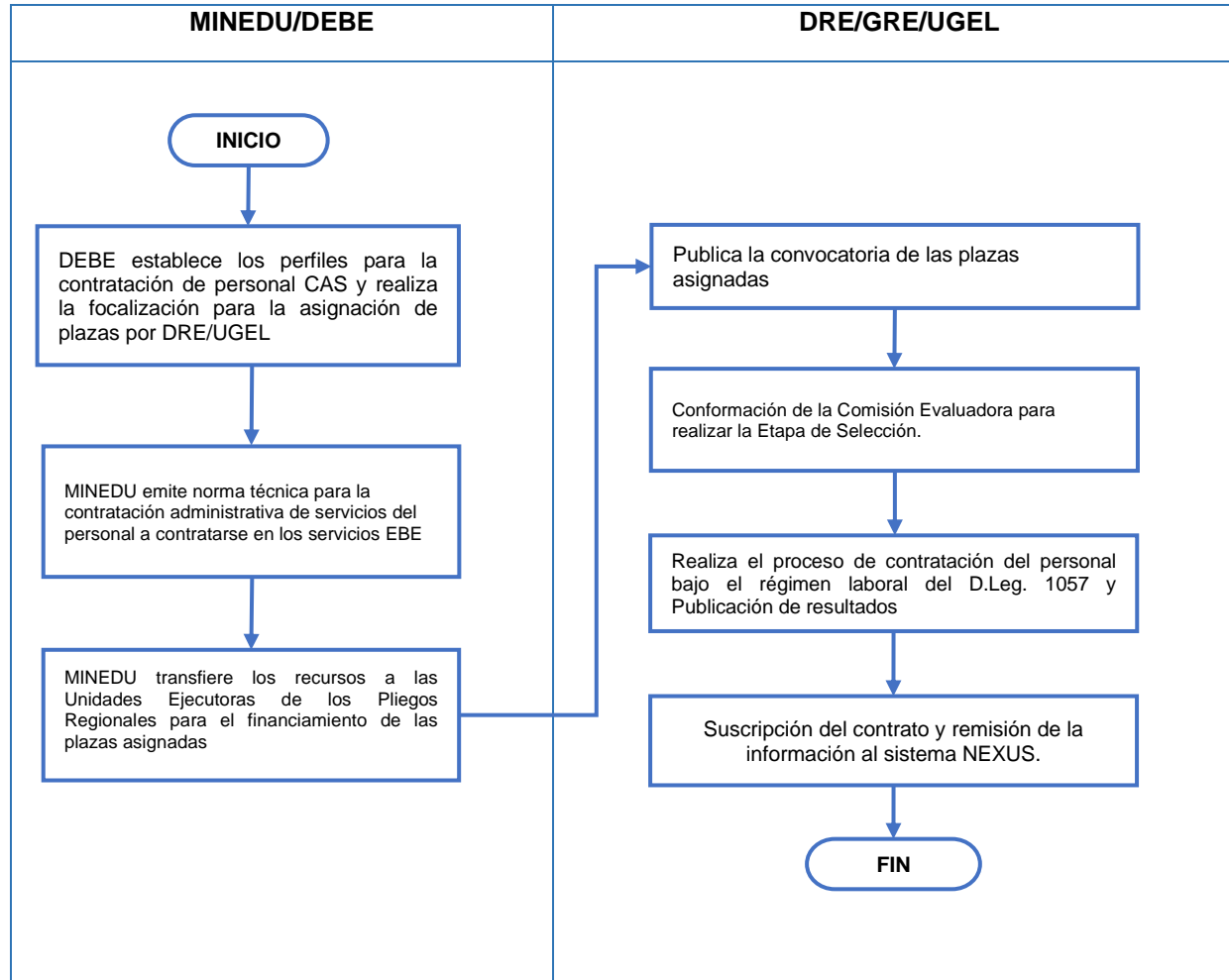


Tabla N° 6.2.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y Estudiantes de 3 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas inclusivas (de gestión directa o por convenio) de EBR, EBA o ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>Esta actividad tiene como finalidad proveer de manera oportuna, el personal requerido para la atención de los estudiantes con discapacidad leve, moderada, severa y multidiscapacidad de 3 a 29 años de edad atendidos por los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, por los equipos SAANEE en IIEE Inclusivas, UOI,</p> <p>La asignación del personal puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Nombramiento</b> Mediante la Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (Nombramiento) en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.</li> </ul> <p>La Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial brinda la oportunidad a los profesores de ingresar a la CPM. El Minedu define el marco conceptual, la matriz de especificaciones técnicas y el sistema de calificación de la Prueba Única Nacional, el postulante a una plaza docente es nombrado siempre que alcance plaza vacante y supere el puntaje mínimo establecido, en estricto orden de mérito.</p> <p>El personal administrativo se rige bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, su ingreso en la condición de servidor de carrera (nombramiento) se efectúa es por concurso público, tienen vínculo permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asignación por Contrato</b></li> </ul> <p>El artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes... no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente, asimismo, responden a una plaza orgánica, una plaza eventual y por suplencia (licencias, sanciones o encargaturas).</p> <p>El artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas de educación básica y técnico productiva.</p> <p>El personal Administrativo bajo el régimen del D.L 276 y su reglamento, ingresa a la Administración Pública en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.</p> <p>El personal no docente que se contratan bajo el régimen del D.L. 1057, se sujeta a las disposiciones establecidas por la normativa de la materia, su ciclo laboral está sujeto al funcionamiento y/o operación según el nivel educativo, turno y organización del servicio educativo.</p> <p>Los profesionales se contratan de manera oportuna con el propósito de asegurar una adecuada prestación de servicios educativos. La contratación oportuna de personal se realiza hasta antes del inicio del año escolar, según la normatividad vigente.</p> <p>El personal requerido, a ser dotado a los servicios EBE varía según la prestación de servicio que se brinde en el nivel educativo, así como a población a la que atiende:</p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En los Centros de Educación Básica Especial – CEBE que atiende estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad, la dotación de personal involucra el proceso de asignación de directivos, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo, profesionales de la salud y de servicio; así como la contratación de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Profesional en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y/o Terapia Ocupacional y/o Terapia del Lenguaje, entre otros que resulten necesarios para brindar una adecuada atención de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad de 3 a 20 años de edad.</li> <li>➤ Los CEBE que cuenta equipo SAANEE (Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de necesidades educativas Especiales) y las Unidades Operativas Itinerantes creadas en la UGEL, así como otros Servicios de Apoyos Educativos que se implementen, son los encargados de fortalecer e implementar el enfoque inclusivo en las instituciones educativas inclusivas públicas de EBR, EBA y ETP, que atienden a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, requieren de personal docente especializado; así como de personal no docente bajo la modalidad de contratación del régimen del D. Leg. N° 1057 como Profesional en Psicología, Profesionales en Tecnología Médica con mención en terapeuta ocupacional, terapeuta físico, profesional psicomotricista, profesional psicólogo, entre otros que resulten necesarios para que coadyuve a la mejora de la calidad y equidad educativa que garantice la permanencia y logros de los estudiantes con discapacidad leve o moderada (intelectual, visual, auditiva, motora, trastorno del aspecto autista y otros), de 0 a 29 años de edad.</li> </ul> <p>Asimismo, se contempla la contratación de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como el intérprete de Lengua de Señas Peruanas y el Modelo de Lengua de Señas Peruanas para el apoyo de los estudiantes con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de señas peruana - LSP, que se encuentran matriculados en las IIEE Inclusivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En los Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE, la dotación de personal se refiere al proceso de asignación de personal directivo, personal docente, especializado en Educación Básica Especial, así como en Audición y lenguaje, Discapacidad intelectual, Ceguera y baja visión, Docente – psicólogo educacional, técnico en Producción, técnico administrativo y personal de servicio. Además, se requiere de personal no docente bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 como Modelo lingüístico e intérprete de lengua de señas peruana, Profesionales en Educación especializado en Producción, Capacitación, entre otros que se resulten necesarios, para garantizar los servicios que se brindan en estos centros.</li> </ul> <p>Para la entrega del Producto es necesario el cumplimiento de las siguientes tareas:</p> <p><b>A) Pago de Personal:</b></p> <p>Incluye el pago oportuno de las remuneraciones del personal nombrado y contratado de los servicios de Educación Básica Especial (CEBE, CREBE, PRITE) indistintamente de su régimen laboral o ley a la cual pertenezca dicho personal (Ley N° 29944, D. Leg N° 276, D. Leg. N° 1153, Ley 24029, Ley 30328, Ley 30493)</p> <p>El pago de remuneraciones incluye, la remuneración íntegra mensual, asignaciones temporales, incentivos, beneficios, bonificaciones, y otros que, por Ley al cual pertenezca el personal, les corresponda, el cumplimiento del pago del personal está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora a la cual corresponda los servicios EBE y en donde se encuentre el personal nombrado y contratado.</p>



Denominación de la Actividad	Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<p><b>B) Contratación de Personal:</b></p> <p>Incluye la contratación del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, requerido por los Servicios EBE en plazas vacantes debidamente presupuestadas (orgánicas, eventuales o temporales) cuyo procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones y/o su renovación es regulado por el sector bajo normativa específica según el régimen laboral al cual corresponda (D.S N° 015-2020-MINEDU, RVM N° 023-2019-MINEDU, RVM N° 287-2019-MINEDU) las cuales son actualizadas de manera periódica.</p> <p>La cantidad del personal docente, personal administrativo, auxiliares de educación y profesionales de la salud, a contratar se determinará, según la publicación por parte de la UGEL de plazas vacantes, generadas por las distintas causales expuestas en las normas específicas del sector para cubrir con los objetivos del servicio y de la modalidad.</p> <p>Así también, incluye la contratación de personal no docente, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 u otra modalidad que se implemente para la dotación de dicho personal, se regula mediante Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas para el periodo anual respectivo, los perfiles requeridos a ser dotados bajo esta modalidad de contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE</li> <li>- Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR y/o EBA y/o EBE.</li> <li>- Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR y/o EBA y/o EBE.</li> <li>- Profesional en Psicología para SAANEE</li> <li>- Profesional en Educación para SAANEE</li> <li>- Profesional en educación especial para los Centros de Recursos de EBE</li> <li>- Profesional en educación especial I para los Centros de Recursos de EBE</li> <li>- Intérprete de Lengua de Señas Peruana para CREBE</li> <li>- Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para CREBE</li> <li>- Profesional en Psicología para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Audición y lenguaje, para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Discapacidad intelectual, para CREBE</li> <li>- Profesional docente de Ceguera y baja visión, para CREBE</li> <li>- Profesional docente – psicólogo educacional, para CREBE</li> <li>- Técnico en Producción, para los Centros de Recursos de Servicios Educativos Complementarios y de Producción</li> <li>- Técnico administrativo, para los Centros de Recursos de Servicios Educativos Complementarios y de Producción</li> </ul> <p>Adicionalmente se pueden establecer otros perfiles conforme a las brechas de atención identificados.</p> <p>La implementación de la asignación del personal descrito se efectuará de manera progresiva según los criterios de focalización y priorización establecidos por la DEBE, y en el caso, de la población de la EBA en coordinación con la DEBA, en función a las metas de atención, necesidades del servicio educativo y la disponibilidad presupuestal con el que cuente la intervención.</p> <p>Las plazas en la cual se contrata al personal son asignadas a los CEBE y CREBE o a las UOI, el proceso de contratación de dicho personal indistintamente del régimen laboral o modalidad a la cual corresponda la plaza materia de contrato está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que tenga la condición de Unidad Ejecutora.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de Entrega</b></li> </ul> <p><i>Pago de Personal</i></p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centros de Educación Básica Especial</li> <li>○ Centros de Recursos de Educación Básica Especial</li> <li>○ Unidades Operativas Itinerantes</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de entrega</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un (01) Pago oportuno de remuneraciones del personal de CEBE, CREBE y UOI por 12 meses.</li> </ul> <p>El pago oportuno de remuneraciones incluye los costos de remuneración, bonificaciones, asignaciones y demás complementos en efectivo, así como las obligaciones sociales que de correspondan según el Régimen Laboral al que corresponda el personal.</p> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proceso de contratación permanente, con varias etapas según las normativas que correspondan al régimen laboral al cual corresponda la plaza materia de contrato.</li> </ul> <p>- <b>Personal que lo entrega</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsable de Recursos humano o el que haga de sus veces de la UGEL</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsable de Comité de Contratación de personal que corresponda el régimen laboral.</li> <li>○ Responsable de Recurso Humanos o el que haga de sus veces.</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><i>Pago de Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personal Nombrado y Contratado de los CEBE, CREBE y UOI</li> </ul> <p><i>Contratación de Personal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad atendidos por los Centros de Educación Básica Especial.</li> <li>○ Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad leve o moderada Incluido en IE de EBR, EBA y ETP atendidos por Centros de Educación Básica Especial – SAANEE</li> <li>○ Centros de Recursos de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b> Personal docente y no docente contratado antes del buen inicio del año escolar.</p> <p><b>V. Unidad de medida del Producto:</b> Persona.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial</p>

Denominación de la Actividad	Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<p>DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p>➤ Ministerio de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>MINEDU</b>, establece el perfil y emite las disposiciones necesarias para el nombramiento y contratación de personal y/o dotación de plazas</li> <li>- Dirección General de Desarrollo Docente, orienta el proceso de nombramiento y de contratación de docentes, dando los lineamientos generales.</li> <li>- Dirección de Evaluación Docente, orienta y lleva a cabo los procedimientos de la Evaluación para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.</li> <li>- Secretaría de Planificación Estratégica, dirige el proceso de racionalización de plazas docentes.</li> <li>- Pre publica las vacantes para la contratación de personal.</li> <li>- Publica el cuadro de méritos de la PUN (personal docente)</li> <li>- Regula y hace seguimiento a nivel nacional al proceso de contratación en coordinación con la DRE.</li> <li>- Demás acciones que se determinen en los lineamientos generales para la contratación de personal docente.</li> <li>- A través de la DEBE propone los perfiles del personal a contratarse bajo el régimen del D.Leg N° 1057, realiza la focalización y asigna las plazas bajo dicho régimen laboral, por servicio educativo según corresponda.</li> <li>- El MINEDU a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) emite la norma técnica para la contratación administrativa de servicios del personal a contratarse en los servicios EBE.</li> <li>- El MINEDU a través de la UPP transfiere los recursos para el financiamiento de la contratación de las plazas asignadas a los Pliegos Regionales según corresponda.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional:</b></p> <p>➤ <b>Dirección/Gerencia Regional de Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica y supervisar a las UGEL de su jurisdicción en las etapas del proceso de nombramiento de personal conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> <li>- Validar, publicar, verificar las plazas vacantes para contratación docente remitidas por las UGEL de su jurisdicción.</li> <li>- Supervisar el proceso de contratación de personal de los distintos regímenes laborales en las UGEL de su jurisdicción durante todo el año, según los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- DRE/GRE en su condición de Unidad Ejecutora a cargo de UGEL en condición de Unidades Operativas (UO), es responsable de conducir el proceso de contratación del personal en coordinación con las sus respectivas UO.</li> <li>- Las Direcciones Regionales de Educación realizan acciones para identificar a los estudiantes con discapacidad o en riesgo de adquirirla. En base a esta información, elaboran el expediente consignando la demanda no atendida y características del servicio para el incremento del docente respectivo, así como propuesta del presupuesto para la contratación de los profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ul> <p>➤ <b>Unidad de Gestión Educativa Local:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal en las plazas vacantes de los servicios educativos de su jurisdicción conforme a los lineamientos generales emitidas por el MINEDU.</li> </ul>

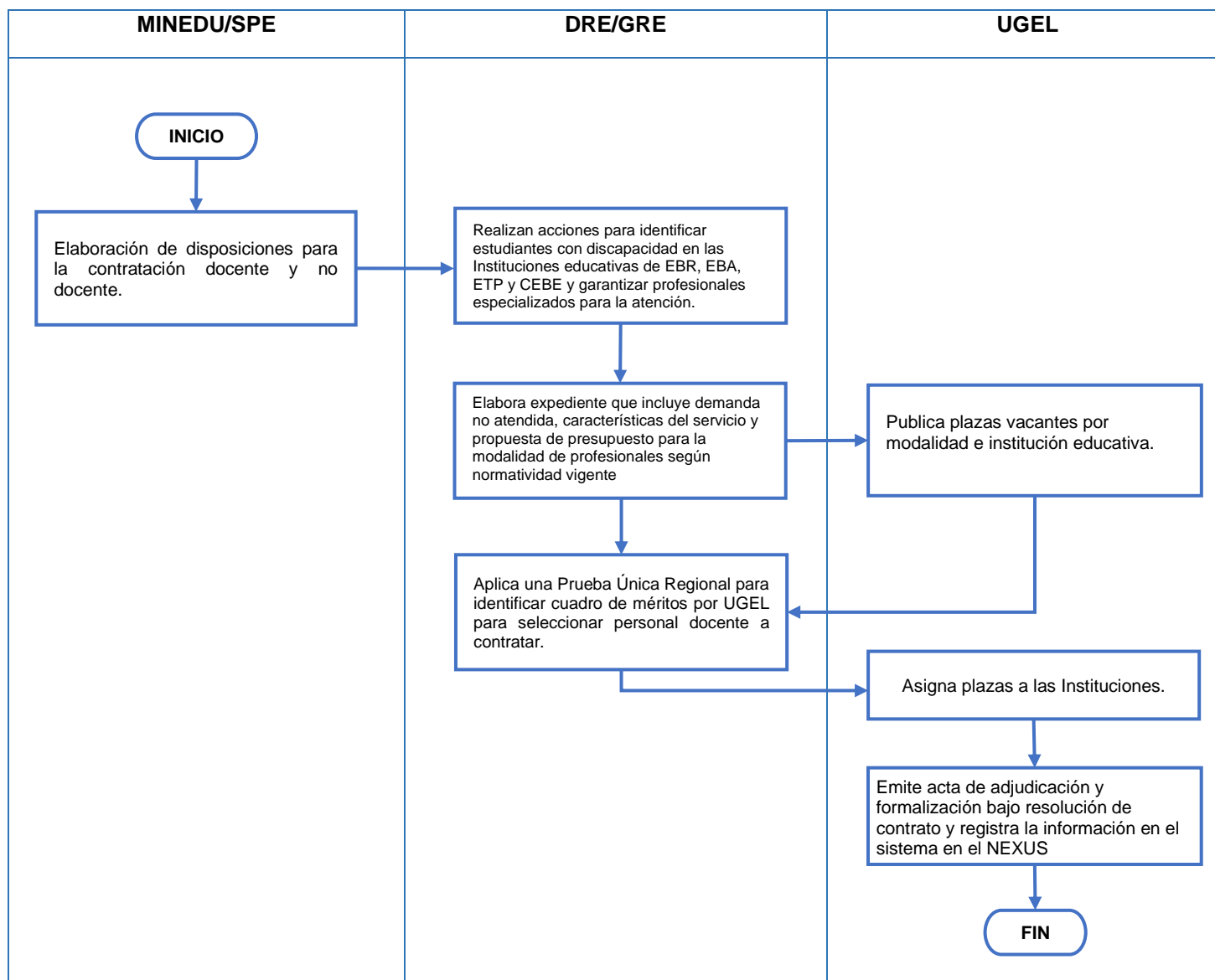
Denominación de la Actividad	Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal nombrado se incorpora al inicio del año escolar, para lo cual deberá de programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal de su jurisdicción.</li> <li>- Validar en coordinación con la DRE/GRE las plazas vacantes pre publicadas por el MINEDU.</li> <li>- Remitir a la DRE/GRE la actualización de las plazas vacantes de su jurisdicción.</li> <li>- Llevar a cabo las distintas etapas de contratación de personal docente de su jurisdicción conforme a los lineamientos dispuestos por el MINEDU.</li> <li>- Cubrir de manera inmediata las vacantes generadas por las distintas causales expuestas los lineamientos dispuestos por el MINEDU</li> <li>- Cada UGEL condición de Unidad Ejecutora (UE) es responsable de la contratación bajo el régimen del D.Leg. N° 1057 para lo cual realiza los procedimientos establecidos para dicho régimen, en cada una de las etapas de convocatoria, proceso de postulación, selección y etapa de suscripción de contrato; en los casos de las UGEL que no tengan condición de UE, éstas deberán coordinar con la UE correspondiente.</li> <li>- Verifica que el personal se encuentre laborando en la institución educativa asignada.</li> <li>- Remisión de información del personal contratado de los distintos regímenes laborales a través del Sistema NEXUS, de acuerdo a lo señalado en el DS 002-2016.</li> <li>- Programar y realizar el pago oportuno de las planillas correspondientes al personal contratado de los servicios EBE de su jurisdicción.</li> </ul>
Criterio de programación	<p>➤ <b>Pago de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>○ Sistema Único de Planillas – SUP</li> <li>○ Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP</li> </ul> </li> <li>- <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Registro</li> <li>○ Datos del Personal</li> <li>○ Otras variables consideradas propios de los sistemas administrativos.</li> </ul> </li> <li>- <b>Reglas:</b> 100% del personal nombrado y contratado de los distintos regímenes laborales de los CEBE, CREBE y UOI</li> <li>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica El pago de personal de acuerdo al Art. 24 de la Constitución Política del Perú, está considerado como un derecho del trabajador, en tal sentido no es factible considerar un criterio de priorización en el pago del personal, teniendo en cuenta que dicho persona es nombrado o contratado en plazas debidamente presupuestadas y cuyos montos de remuneraciones y demás asignaciones se encuentra normado en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento para el caso del personal docente, así como las demás Leyes que rigen a los distintos Régimen Laborales a las cuales pertenecen las distintas plazas consideradas como no docentes.</li> </ul> <p>➤ <b>Contratación de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fuente de información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bases Administrativas de asignación de perfiles</li> <li>○ Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> </ul> <p>- <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pliego</li> <li>○ Región</li> <li>○ Nombre de Unidad Ejecutora</li> <li>○ Nombre de UGEL</li> <li>○ Código modular</li> <li>○ Nombre de la IE</li> <li>○ Cargo/Denominación del Perfil</li> <li>○ Jornada Laboral</li> <li>○ Tipo de Plaza</li> <li>○ Nivel</li> <li>○ Gestión</li> <li>○ Código de Plaza.</li> <li>○ Estado de la plaza</li> </ul> <p>- <b>Reglas:</b> Total de personal contratado oportunamente el año anterior (docente y no docente de continuidad), más el 100% del personal nombrado según reporte de NEXUS, más el 85% de plazas no docentes consideradas como asignaciones nuevas.</p> <p>- <b>Criterios de priorización:</b> No aplica La contratación de personal es una acción que es ejecutada en plazas presupuestadas y cuyo procedimiento cuenta con normativas específicas según el Régimen Laboral al cual pertenezcan dichas plazas. En tal sentido no es factible considerar criterios de priorizaciones, debido a que se considera como meta el personal contratado oportunamente y no el número de plazas asignadas a los servicios.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.2.2: Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/	Fijo/
											Indirecto	Variable
Educador (a) musical especializado de orquestando EBE	Servicio	Servicio	11	10	110	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Interprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA	Servicio	Servicio	61	10	610	1.000	0	100	80100100750	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Modelo lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA	Servicio	Servicio	45	10	450	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional de tecnología médica para cebe	Servicio	Servicio	401	10	4010	1.000	0	100	80100080140	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en educación	Servicio	Servicio	139	10	1390	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	12	12	144	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en Educación Especial I para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	18	12	216	1.000	0	100	80100060005	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Profesional en psicología	Servicio	Servicio	139	10	1390	1.000	0	100	80100080029	2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	30	2	60	1.000	0	100	80600010001	2 . 3 . 2 8 . 1 4	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	798	2	1596	1.000	0	100	80600010001	2 . 3 . 2 8 . 1 4	Directo	Fijo
Pago de personal Nombrado de CEBE y CREBE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 1 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 2 2 . 1 . 1 3 . 1 1	Directo	Fijo
Pago de personal Contratado de CEBE y CREBE	Personal y Obligaciones Sociales	Planilla	1	12	12	1.000	0	100		2 . 1 . 1 2 . 1 2 2 . 1 . 1 2 . 3 1 2 . 1 . 1 1 . 1 3 2 . 1 . 1 3 . 1 2	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	30	12	360	1.000	0	100	880500040001	2 . 3 . 2 8 . 1 2	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de cas	Servicio	Servicio	798	10	7980	1.000	0	100	880500040001	2 . 3 . 2 8 . 1 2	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.2.2: Actividad 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos**  
*Personal contratado*



**Anexo # 12.2.1.2: Flujo de procesos - Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana.**

**Personal bajo el régimen del D.L. 1057**

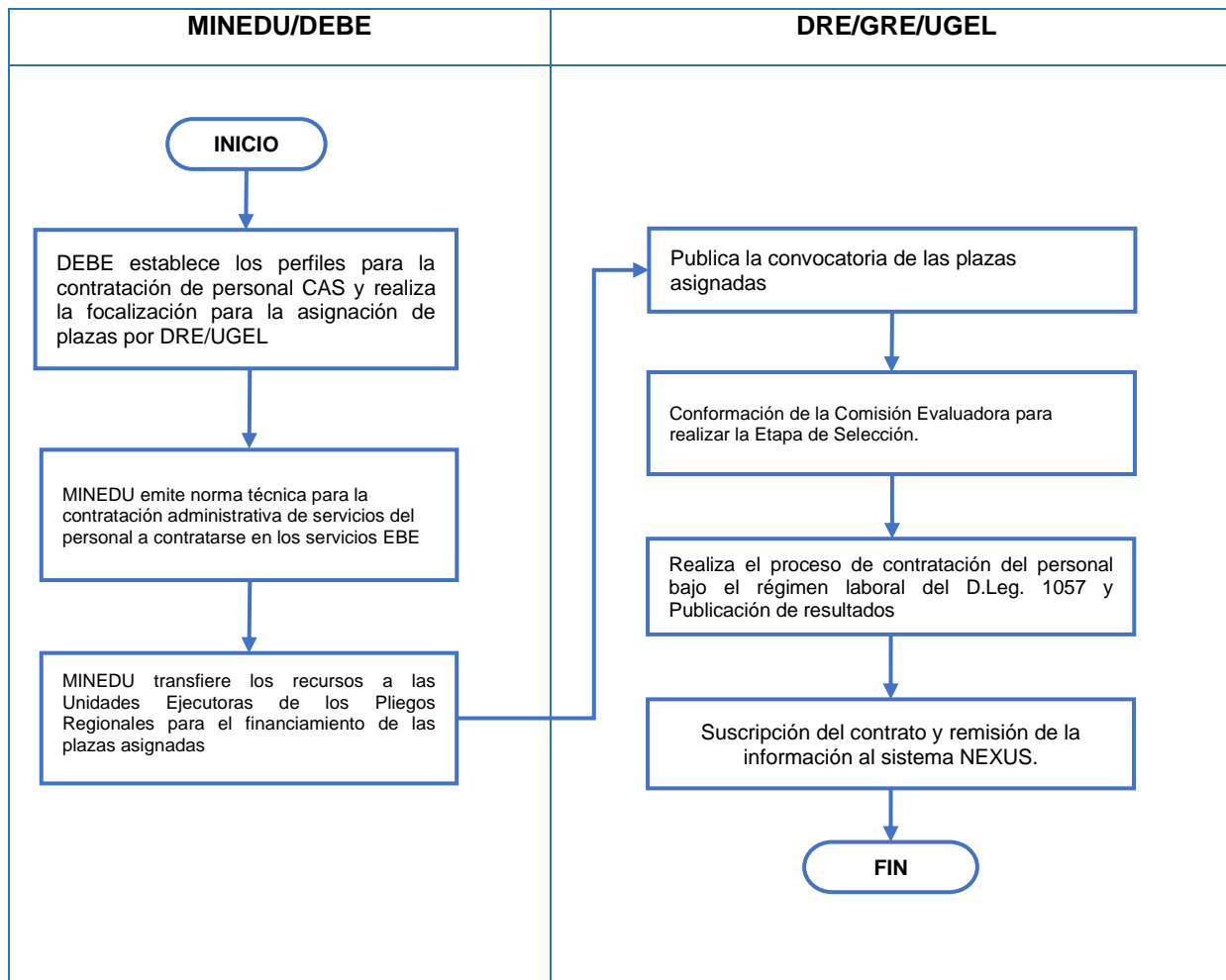




Tabla N° 6.3

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA o ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Este producto tiene como fin, brindar oportunidades de orientación, formación, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los profesionales, docentes y no docentes, nombrados y contratados, de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE Públicos incluyendo a los SAANEE, los Programas de Intervención Temprana – PRITE, los Centros de Recursos de EBE, de las instituciones educativas inclusivas que atienden a ECD, los profesionales de las Unidades Operativas Itinerantes y los de las instancias de gestión educativa descentralizadas.</p> <p>Los programas de formación responden a un diagnóstico de necesidades de capacitación, el mismo que se realiza en coordinación con DIFODS y DIFOCA, según lo amerite. El énfasis es potencializar la gestión y práctica pedagógica para garantizar resultados de aprendizaje en nuestros estudiantes con discapacidad.</p> <p>Para mejorar un servicio educativo es necesario incidir tanto en los procesos de gestión para la buena organización, implementación y funcionamiento de los servicios como en la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes, para ello se requiere contar con profesionales docentes y no docentes con competencias pertinentes para la atención de estudiantes en condición de discapacidad.</p> <p>Asimismo, se requiere condiciones como el liderazgo pedagógico del director, fortalecimiento de capacidades de los profesionales, el compromiso de las familias y la asistencia técnica de los especialistas de las DRE/UGEL</p> <p>Para la atención a los estudiantes en condición de discapacidad matriculados en las IIEE Inclusivas, se requiere brindar acciones de asesoramiento y apoyo por parte de los profesionales de los equipos SAANEE y capacitación complementaria a los profesionales que atienden estudiantes con discapacidad.</p> <p>En ese sentido, este producto tiene como resultado: Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad. Para lograr dicho nivel de competencias son fundamentales los programas de formación previstos para cada actor (docente, no docentes, director/coordinador, especialista) de nuestros servicios. Complementario a ello, es importante la asistencia técnica contextualizada en tanto brinda soporte con relación a las condiciones para el logro de resultados y las acciones educativas en curso. Ambos elementos: formación y asistencia técnica se complementan y buscan fortalecer las competencias de los actores.</p> <p>Para la entrega del Producto se desarrollan las siguientes tareas:</p> <p>➤ <b><u>Programas de Formación</u></b></p> <p><b><u>Programas de formación para los profesionales de los servicios EBE e Instituciones Educativas Inclusivas</u></b></p> <p>Esta intervención consiste en poner a disposición de los profesionales docentes y no docentes que laboran en instituciones o programas de Educación Básica o Técnico Productiva, diferentes estrategias de formación en temas de educación especial con</p>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p>enfoque inclusivo que permitan mejorar la calidad del servicio educativo que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.</p> <p>El Ministerio de Educación a través de la DEBE, desarrolla cursos de formación en las modalidades, presencial, semipresencial o virtual según criterios de focalización.</p> <p>En el caso de la formación dirigida a los profesionales de las IIEE Inclusivas de EBR, EBA y ETP, y UOI los cursos de capacitación responderán a sus necesidades de formación y al enfoque inclusivo en sus prácticas educativas, tomando en cuenta el Diagnostico de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación para los profesionales de EBE serán desarrollados en las modalidades presencial, semipresencial y virtual. Están orientados al desarrollo y fortalecimiento de competencias con un enfoque inclusivo, intercultural y crítico reflexivo, a fin de asegurar la calidad de la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociada a discapacidad.</p> <p><b><u>Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada</u></b></p> <p>El MINEDU, en su rol rector de la educación a nivel nacional, desarrolla mecanismos efectivos de formación y capacitación, para el fortalecimiento de capacidades a los distintos actores de las instancias de gestión educativa descentralizada, con el fin de fortalecer a las instituciones educativas y así garantizar el logro de aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>En ese sentido, la presente intervención consiste, en poner a disposición de los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada, programas de formación en educación especial e inclusiva bajo la modalidad virtual o presencial según sea necesario, que permitan promover la creación de servicios educativos y mejorar los existentes, a fin de garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>Para ello, el Ministerio de Educación ofrece a estos actores, el desarrollo de cursos, así como espacios informativos a modo de congresos y seminarios en relación a diversas temáticas sobre Educación Especial e Inclusiva. Para lo cual, se coordinará con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), debido a que dicha unidad orgánica es la responsable de orientar el fortalecimiento y desarrollo de capacidades del personal de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local a través de la plataforma virtual denominada “Edutalentos.pe”,</p> <p>La modalidad que desarrollan los programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada, consta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED:</b> El curso de formación se diseñará en función de las necesidades de capacitación y está orientado al fortalecimiento de competencias y capacidades. para la transferencia de conocimientos de los nuevos marcos y enfoques normativos y teóricos para la comprensión de la discapacidad, con enfoque inclusivo. De igual forma, fortalecer las capacidades para el manejo de herramientas de monitoreo y evaluación de la implementación del Currículo Nacional en los servicios EBE, con la finalidad de mejorar la atención educativa y logros de aprendizaje de los estudiantes en condición de discapacidad.</li> <li>• <b>Seminarios, congresos o espacios de formación:</b> Esta puede darse en forma virtual o presencial mediante congresos, videoconferencias u otros espacios de formación, los cuales están orientados al fortalecimiento del enfoque de educación inclusiva en el sistema educativo</li> </ul>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p>nacional, a fin de contribuir a la sostenibilidad de logros pedagógicos y de gestión en la implementación de prácticas inclusivas exitosas.</p> <p>➤ <b><u>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE</u></b></p> <p><b><u>Especialización para los profesionales de los Programas de Intervención Temprana, Servicios de Apoyo a IIEE Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial</u></b></p> <p>Esta intervención consiste en ofrecer un Diplomado de posgrado presencial o semipresencial en Educación Inclusiva a los profesionales de los Programas de Intervención Temprana, Centros de Educación Especial y de los servicios de apoyo a instituciones educativas inclusivas (SAANEE y/o Unidades Operativas Itinerantes).</p> <p>El diplomado tiene como objetivo desarrollar competencias en los participantes para la atención de niños, niñas y adolescentes de 0 años hasta los 20 años de edad con discapacidad, en el marco de un enfoque de formación docente crítico reflexivo e intercultural, orientado al manejo efectivo de los procesos pedagógicos y la capacidad de establecer vínculos socio afectivos que incidan en el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes con discapacidad.</p> <p>La DEBE elaborará los términos de referencia o instructivo que incluye la propuesta de malla curricular (estrategia, recursos, materiales, evaluación) del diplomado. Asimismo, es la encargada de seleccionar a la institución formadora, entre las instituciones de educación superior licenciadas que brindan formación en educación (universidades públicas o privadas e institutos de educación con rango universitario).</p> <p>El diplomado se desarrollará en la modalidad presencial o semipresencial y tendrá una duración no mayor a un año, constará de un mínimo de veinticuatro (24) créditos académicos.</p> <p>La institución formadora (IFD) elegida, realiza una convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional que tendrá a cargo el desarrollo del diplomado. Para la selección considera: experiencia en la temática de formación en servicios, docencia en educación superior, experiencia en atención a estudiantes con discapacidad y en el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otras. De igual manera, la IFD realizará la convocatoria para la inscripción de los profesionales de los Centros de Educación Básica Especial, Servicios de Apoyo a las Instituciones Educativas Inclusivas (SAANEE y/o Unidades Operativas Itinerantes) y Programas de Intervención Temprana que participaran en el-diplomado. Se realizará en varias sedes, por cercanía geográfica a los participantes. Al culminar el Diplomado se entregará un Diploma de especialización.</p> <p>La DEBE monitorea y supervisara el servicio brindado por la institución formadora, para garantizar el desarrollo efectivo de los procesos pedagógicos y de gestión establecidos en el Instructivo o termino de referencia a fin de garantizar los logros de las competencias en los participantes del diplomado.</p> <p>La DEBE realizará una evaluación para verificar si los participantes que culminaron el Diplomado, han logrado las competencias del perfil de egreso comprobando, es decir, si se cumplió con los objetivos propuestos. Esto permitirá identificar los ajustes necesarios que serán implementados en los nuevos programas o definir una nueva estrategia de especialización a ofrecer.</p> <p>➤ <b><u>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE (CEBE, SAANEE, CREBE, PRITE e IIEE Inclusivas):</u></b></p> <p>1. <b><u>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE</u></b></p>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p>La intervención consiste en brindar asistencia técnica como soporte a la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, SAANEE, los Programas de Intervención Temprana – PRITE y los Centros de Recursos de EBE, a través de un proceso de fortalecimiento de capacidades realizada por la Dirección de Educación Básica Especial – DEBE, sobre la base de los Modelos Pedagógico y de Gestión creados para los CEBE, PRITE y Centros de Recursos de EBE, en el marco de la ruta de implementación de currículo nacional.</p> <p>La asistencia técnica como soporte a la gestión pedagógica, aborda: i) evaluación e informe psicopedagógico, ii) Plan de Orientación Individual – POI, iii) programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje e iv) instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes, f) diseño de materiales educativos, en base a la implementación del currículo nacional y g) estrategias metodológicas para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.</p> <p>Por otro lado, trata de las acciones de asesoramiento y apoyo dirigidas a las instituciones educativas inclusivas, realizadas por el SAANEE.</p> <p>Del mismo modo, la asistencia técnica como soporte en la gestión institucional, se realizará respecto de la implementación de las herramientas del Modelo de Gestión: Documentos de gestión, Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, en coordinación con las direcciones competentes del Ministerio de Educación.</p> <p>Para el caso de los Centros de Recursos de EBE, la asistencia técnica estará enmarcada en la implementación del Modelo de Gestión construido en atención a tres líneas de acción: Sensibilización (Campañas, Charlas), Capacitación (Talleres), Producción (elaboración y distribución de materiales).</p> <p>Para brindar la asistencia técnica y soporte en la gestión institucional y gestión pedagógica se recurrirá a la ejecución de acciones planificadas bajo la modalidad presencial y virtual; articuladas con las instancias de Gestión Descentralizada (Direcciones Regionales de Educación- DRE y Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL), los CEBE, PRITE y CREBE.</p> <p>Las acciones de asistencia técnica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Monitoreo inicial:</b> Se desarrollan acciones de verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL sobre el estado de los instrumentos de gestión pedagógica e institucional en cada institución.</li> <li>b) <b>Etapa virtual</b> Es un proceso que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los docentes, no docentes, especialistas, directivos en servicio, en las herramientas planteadas: i) evaluación e informe psicopedagógico, ii) Plan de Orientación Individual – POI, iii) programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje e iv) instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes y f) diseño de materiales educativos, en el marco de la ruta implementación de currículo nacional.</li> <li>c) <b>Etapa presencial:</b> Es un proceso de fortalecimiento de capacidades complementario de la etapa virtual mediante talleres presenciales en los cuales se buscará retroalimentar y operativizar los contenidos brindados en la etapa virtual. En esta etapa se considera los temas de gestión institucional e implementación curricular.</li> </ul>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p>d) <b>Acompañamiento y monitoreo:</b> Se desarrollan acciones de retroalimentación y verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL para garantizar la implementación de los instrumentos de gestión pedagógica e institucional e implementación curricular en cada institución educativa.</p> <p><b>2. <u>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE</u></b></p> <p>Las acciones de asesoramiento y apoyo dirigidas a las instituciones educativas inclusivas, realizadas por el SAANEE, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y capacitación a los docentes de aula de las instituciones educativas inclusivas en aspectos relacionados con las adaptaciones curriculares, metodológicas y de materiales, así como en la formulación de instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.</li> <li>• Asesorar, en aspectos, relativos a la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, a los profesionales docentes y no docentes de las Instituciones Educativas Inclusivas de todas las modalidades.</li> <li>• Elaboración de los Planes de Orientación Individual de los estudiantes, para su derivación y acompañamiento en las instituciones educativas inclusivas.</li> <li>• Aplicación de instrumentos de evaluación psicopedagógica y análisis de los resultados para cada estudiante.</li> </ul> <p>Para el adecuado desarrollo de sus acciones, cada personal que conforma del equipo SAANEE realizará como mínimo dos (02) visitas por mes durante el año escolar a las Instituciones Educativas Inclusivas que tienen a cargo.</p> <p>El coordinador o el que haga de sus veces del equipo SAANEE para lo cual incluirá la programación de dichas visitas en el plan de trabajo que se presenta al Director del CEBE para que cuente con su respectiva aprobación.</p> <p>El gasto generado por los desplazamientos de visitas a las IE inclusivas será financiado por las Unidades Ejecutoras de las UGEL que tienen a cargo el CEBE al cual pertenece el personal SAANEE.</p> <p><b>3. <u>Balance de la asistencia técnica</u></b></p> <p>Es el proceso mediante el cual se consolida información y se evalúa la contribución de la asistencia técnica al fortalecimiento de las capacidades de los especialistas de las DRE/UGEL y directores de los CEBE, Coordinadores de los CREBE, coordinadores de los PRITE, para la mejora de la atención educativa. Se elabora el informe con las propuestas de mejora para la implementación posterior.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <p><b><i>Programas de Formación:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>○ Dirección de Educación Básica Especial / Institución Formadora seleccionada</li> </ul> <p><b><i>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección de Educación Básica Especial / Institución Formadora seleccionada</li> </ul> <p><b><i>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE.</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección de Educación Básica Especial – DEBE</li> </ul>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección/Gerencia Regional de Educación.</li> <li>○ Unidad de Gestión Educativa Local UGEL</li> <li>○ Centro de Educación Básica Especial</li> <li>○ Centro de Recursos de Educación Básica Especial</li> <li>○ Programa de Intervención Temprana</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de la entrega</b></p> <p><b>Programas de Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La frecuencia de los cursos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE.</li> <li>○ La frecuencia de los videoconferencias estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</li> <li>○ La frecuencia de los seminarios, congresos o espacios informativos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</li> </ul> <p><b>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La frecuencia de los diplomados es anual con una duración mínima de dos ciclos.</li> </ul> <p><b>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asistencia Técnica es Permanente, se desarrollado en etapas.</li> <li>○ Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE se desarrolla en Un mínimo de dos (02) visitas por mes, durante el año escolar.</li> <li>○ El Balance de la Asistencia Técnica es una Única vez.</li> </ul> <p>- <b>Personal que lo entrega</b></p> <p><b>Programas de Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El encargado de realizar la entrega del producto es el equipo de profesionales de la Institución Formadora seleccionada para brindar el diplomado.</li> </ul> <p><b>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>○ Personal Docente y no Docente del Equipo SAANEE del CEBE.</li> <li>○ Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b></p> <p><b>Programas de Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Universal, es decir que la convocatoria será abierta para todos los Profesionales que atienden a estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, instituciones educativas inclusivas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de EBR, EBA o ETP y a los todos los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada, en función a las metas establecidas de participantes para cada curso en el Plan de capacitación.</li> </ul>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p><b>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Focalizado a los profesionales de los Programas de Intervención Temprana - PRITE que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</li> <li>○ Focalizado a los profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones inclusivas de EBR, EBA o ETP. Educativas públicas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</li> </ul> <p><b>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE.</b></p> <p>Universal dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE.</li> <li>○ Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL.</li> <li>○ Profesionales de los CEBE.</li> <li>○ Personal del equipo SAANEE de los CEBE.</li> <li>○ Director de los CEBE.</li> <li>○ Directivo y Docente de las I.E Inclusivas atendidos por SAANEE del CEBE.</li> <li>○ Profesionales de los CREBE.</li> <li>○ Director, Coordinador o el que haga de sus veces de los CREBE.</li> <li>○ Directores, Coordinadores o el que haga de sus veces de los PRITE.</li> </ul> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b></p> <p><b>Programas de Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 80% de los profesionales de los Servicios EBE que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente.</li> <li>○ 80% de los profesionales de las IE Inclusivas que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente.</li> <li>○ Cursos: 80% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente</li> <li>○ Videoconferencias: 100% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada participan en mínimo 02 videoconferencias.</li> <li>○ 100% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada participan en mínimo 02 seminarios, o espacios informativos o congresos.</li> </ul> <p><b>Especialización a los profesionales de CEBE, SAANEE y PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 80% de los profesionales de los Programas de Intervención Temprana - PRITE que participan en el diplomado, culminan satisfactoriamente.</li> <li>○ 80% de los profesionales de los SAANEE y Centros de educación Básica Especial que participan en el diplomado, culminan satisfactoriamente.</li> </ul> <p><b>Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Total Especialistas de EBE de las DRE/GRE y UGEL asistidos virtualmente</li> <li>○ Total de CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE asistidos virtualmente.</li> <li>○ Informe de Balance presentado oportunamente</li> </ul> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b> Persona capacitada</p>
Gobernanza	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto:</p>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<p>MINEDU: Ministerio de Educación  DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  IFD: Institución Formadora Seleccionada  DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  CEBE: Centro de Educación Básica Especial  SAANEE: Servicio de Asesoramiento  CREBE: Centro de Recursos de Educación Básica Especial  PRITE: Programa de Intervención Temprana</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p><b>EI MINEDU, a través de la DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora el instructivo que incluye el plan de estudio del diplomado con opinión favorable de la Dirección de Formación del Docente en Servicio – DIFODS.</li> <li>- Elabora los términos de referencia para la selección de la institución formadora.</li> <li>- Realiza la convocatoria de las Instituciones formadoras de educación superior, y selecciona de acuerdo a los criterios establecidos, la IFD que brinde el servicio.</li> <li>- Gestiona los recursos para la implementación del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del diplomado en las UGEL y GRE/DRE, entre otras.</li> <li>- Realiza el monitoreo, supervisión y evaluación de la ejecución del diplomado verificando el desarrollo de las actividades programadas en coordinación con la GRE/DRE y UGEL.</li> <li>- Gestiona el acceso del diplomado al Sistema Integrado de Gestión (SIG)</li> <li>- Realiza la evaluación de los resultados del programa.</li> <li>- Identificación de necesidades de formación de los profesionales de los Servicios EBE.</li> <li>- Elaboración del plan de capacitación.</li> <li>- Planificación del programa de formación (curso, videoconferencia), seminario, congreso o espacio informativo.</li> <li>- Coordinaciones con las instituciones identificadas o Direcciones del MINEDU para la autorización del uso de sus materiales y cursos de capacitación, de corresponder.</li> <li>- Elaborar módulos de contenidos e instrumentos de evaluación, para su uso en cursos semipresenciales, presenciales y/o virtuales.</li> <li>- Gestiona la opinión técnica y aprobación a los planes por parte de la Dirección de Formación Docente en Servicio y por el Viceministerio de Gestión Pedagógica.</li> <li>- Gestiona la habilitación de la plataforma y difusión de cursos virtuales en la plataforma PERUEDUCA.</li> <li>- Planificación del programa de formación (curso, videoconferencia), seminario, congreso o espacio informativo.</li> <li>- Gestión de los requerimientos de servicios según corresponda.</li> <li>- Realiza las coordinaciones con DIGEGED.</li> <li>- Realiza la difusión del evento y convocatoria de los participantes.</li> <li>- Ejecuta el curso, videoconferencia, congreso u otros espacios de formación</li> <li>- Visita a IIEE con experiencias exitosas preseleccionadas por cada región</li> <li>- Monitoreo y Evaluación del curso, videoconferencia, congreso u otros espacios de formación.</li> <li>- Informe y certificación a los participantes aprobados en coordinación con DITE.</li> <li>- Planifica la asistencia técnica en cuatro etapas. a) Monitoreo inicial b) Etapa virtual, c) Etapa presencial y d) acompañamiento y monitoreo</li> <li>- Define los contenidos de la asistencia técnica sobre la base la propuesta Pedagógica y de Gestión para CEBE, CREBE y PRITE</li> <li>- Coordina con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.</li> <li>- Elabora instrumentos, documentos, para la asistencia técnica,</li> </ul>



Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecuta acciones previstas para la asistencia técnica.</li> <li>- Sistematiza la información brindada por la DRE y realiza un balance para la propuesta de asistencia técnica posterior.</li> <li>- Brinda recomendaciones a DRE/ UGEL para la mejora de la atención de los servicios</li> </ul> <p><b>La Institución Formadora Seleccionada (IFD):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de infraestructura, equipamiento, recursos, materiales y logística que se necesitan para la implementación del diplomado.</li> <li>- Coordina con la DEBE y las Instancias de Gestión Educativa descentralizada para la implementación y ejecución del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del programa a nivel regional, mediante una convocatoria abierta, organizada, durante dos meses previos al inicio del mismo.</li> <li>- Realiza la convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional.</li> <li>- Selecciona a los participantes, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para la matrícula, en el instructivo o TDR del diplomado.</li> <li>- Implementa el diplomado en los plazos previstos, determinando varias regiones como sede de las actividades presenciales, de acuerdo a la priorización de las regiones.</li> <li>- Mantener el SIG actualizado.</li> </ul> <p><u>Nivel Regional</u></p> <p><b>DRE/GRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan las acciones de difusión y monitoreo de los cursos de capacitación</li> <li>- Confirman la participación de los profesionales convocados por la DEBE en el espacio del Taller de Capacitación, congreso, cursos de capacitación o espacio de formación planificado por la DEBE.</li> <li>- Promueven el fortalecimiento de la educación inclusiva en sus respectivas regiones y localidades, de acuerdo a sus funciones, en la preselección de las experiencias exitosas a presentar.</li> <li>- Brinda asistencia técnica a profesionales de EBE de la UGEL.</li> <li>- A través del especialista EBE de la DRE, brinda orientaciones a las UGEL acerca de la atención del equipo SAANEE.</li> <li>- Brinda orientaciones y recomendaciones generales al CREBE acerca de la gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Revisa y retroalimenta el Plan Anual de Trabajo del CREBE y remite a la DEBE la versión aprobada del plan.</li> <li>- Consolida la información del monitoreo inicial de las UGEL, los CEBE y los PRITE de su jurisdicción y la eleva a la DEBE.</li> <li>- Consolida la información acerca de las necesidades del CREBE de la región y la eleva a la DEBE.</li> <li>- Monitoreo en el aula a los docentes y no docentes de los servicios EBE de su ámbito.</li> <li>- Monitorea y reporta a la DEBE los hallazgos de los procesos de elaboración y ejecución de las acciones previstas en el PAT del CREBE.</li> </ul> <p><b>UGEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan las acciones de difusión y monitoreo de los cursos de capacitación.</li> <li>- Monitoreo en el aula a los docentes y no docentes de los servicios EBE de su ámbito.</li> <li>- Confirman la participación de los profesionales convocados por la DEBE en el espacio del Taller de Capacitación, congreso, cursos de capacitación o espacio de formación planificado por la DEBE.</li> </ul>

Denominación del producto	3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueven el fortalecimiento de la educación inclusiva en sus respectivas regiones y localidades, de acuerdo a sus funciones, en la preselección de las experiencias exitosas a presentar.</li> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la DRE y DEBE.</li> <li>- Realiza la convocatoria y brinda la orientación pertinente para la participación al taller de asistencia técnica.</li> <li>- Brinda orientaciones generales para la elaboración de las herramientas de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Brinda una réplica de la AT a los servicios EBE que no participaron en el Taller.</li> <li>- A través del especialista EBE de la UGEL, se brinda orientaciones a los CEBE/SAANEE para las acciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a las instituciones educativas inclusivas.</li> <li>- Acompaña y asesora en la gestión del PAT de los CEBE.</li> </ul> <p><b>CEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la UGEL</li> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución educativa.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional para la mejora de sus servicios.</li> </ul> <p><b>CEBE/SAANEE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución educativa.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional para la mejora de sus servicios.</li> <li>- Elaboran el plan de trabajo anual del Equipo SAANEE y lo remite al Director del CEBE quien lo presenta al área usuaria de la UGEL.</li> <li>- El equipo SAANEE desarrolla visitas a las IIEEII para sus acciones de apoyo y orientación.</li> </ul> <p><b>CREBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional par</li> </ul> <p><b>PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la UGEL</li> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de pedagógicas y de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Servicios con registros completos de estudiantes en el SIAGE EBE.</li> <li>- Servicios que han elaborado y ejecutan las herramientas/documentos de gestión PAT/PEI/RI.</li> <li>- Realizan el diagnóstico, la planificación, y rediseño de la propuesta.</li> <li>- Muestran avances en la ejecución de los talleres de gestión pedagógica e institucional y de las actividades de promoción de la detección temprana y sensibilización.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia el acompañamiento docente en el aula y utilizan instrumentos (GIA, guías, fichas, entre otros).</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Nexus - Dirección Técnico Normativa de Docentes</li> <li>- Censo Educativo:</li> <li>- <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee//document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee//document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>- Base administrativa:</li> <li>- Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE.</li> <li>- Reporte de padrón de IE Inclusivas atendidas por los SAANEE.</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo del CEBE al cual pertenece el equipo SAANEE</li> <li>- Código modular del CEBE al cual pertenece el equipo SAANEE</li> <li>- Nombre del CEBE – SAANEE</li> <li>- Departamento del CEBE – SAANEE</li> <li>- Provincia del CEBE – SAANEE</li> <li>- Distrito del CEBE – SAANEE</li> <li>- Ubigeo</li> <li>- Código de la DRE/UGEL que supervisa el CEBE</li> <li>- N° de Docente</li> <li>- N° de Profesionales</li> <li>- Código (s) modular (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Código (s) modular (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Nivel (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Gestión (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento de la IE Inclusiva</li> <li>- Provincia de la IE Inclusiva</li> <li>- Distrito de la IE Inclusiva</li> <li>- Código de la DRE/UGEL que supervisa la IE Inclusiva</li> <li>- Nombre de centro poblado de la IE Inclusiva</li> <li>- Área de la IE Inclusiva</li> <li>- N° de Estudiantes con NEE.</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las Especializaciones se considera a los profesionales docentes y no docentes nombrados y contratados de los PRITE de las 26 Regiones, a los docentes y no docentes de los Centros de Educación Básica Especial CEBE Públicos que incluye a los SAANEE, que no han accedido a la oferta formativa de la DEBE, de acuerdo a las Regiones priorizadas por la DEBE, según censo escolar.</li> <li>- La cantidad de profesionales de los Servicios EBE a capacitar estará en función de los cursos en las diversas modalidades y metas que se aprueben en el Plan de capacitación elaborado por la DEBE, la cual toma como referencia la cantidad de profesionales registrados en el NEXUS.</li> <li>- 100% de los Especialistas de la modalidad de EBE y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada</li> <li>- Para la asistencia técnica se considera el 100% de DRE/UGEL, CEBE, SAANEE, CREBE y PRITE</li> <li>- 100% de CEBE que reportan contar con equipo SAANEE el año anterior según Censo Educativo.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Informe de Balance de asistencia técnica</li> </ul> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo en el caso de las Especializaciones (Diplomados) se considera a los Profesionales docentes y no docentes nombrados y contratados de los PRITE de las 26 Regiones que no hayan participado en la especialización de Segunda Especialidad organizado por el Ministerio en el 2014.</li> <li>- Otros criterios que se especifiquen en instructivo del programa.</li> <li>- Profesionales docentes y no docentes de los Centros de Educación Básica Especial CEBE Públicos que incluye a los SAANEE de las Regiones que sean priorizadas progresivamente por la DEBE.</li> <li>- Otros criterios que se especifiquen en instructivo del programa.</li> <li>- Priorizar la ejecución de cursos Mooc o autoinstructivos</li> <li>- Priorización de disponibilidad de recursos pedagógicos</li> <li>- Priorización de ejecución de cursos cortos.</li> <li>- La asistencia técnica a los servicios EBE, contempla distintas acciones, entre ellas la etapa virtual, por lo que se logra el fortalecimiento de las capacidades de los especialistas, directivos, coordinadores y docentes de las DRE/GRE, UGEL, CEBE, CREBE y PRITE; en tal sentido no es aplicable un criterio priorización.</li> <li>- Se priorizarán los CEBE con equipo SAANEE registrados en Censo Educativo y que a su vez se encuentren registradas en la Base administrativas de. Reporte de padrón nominal de personal SAANEE de los CEBE y Reporte de padrón de IE Inclusivas atendidas por los SAANEE.</li> <li>- Para el caso del Balance no aplica.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 03: Producto 3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Selección y contrato de una IFD, para implementar el diplomado	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	70100162979	2.3.2.7.3.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	8	8	1.000	0	100	901000010004	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	8	8	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Servicio para la elaboración de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	71100385173	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de tutores virtuales	Servicio	Servicio	2	30	60	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio para los participantes	Bien	Kit	1	4	4	0.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de asistencia técnico pedagógica para la elaboración de recursos educativos para los profesionales de los servicios de educación básica especial.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio para la elaboración de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	71100385173	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de tutores virtuales	Servicio	Servicio	2	30	60	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio para los participantes	Bien	Kit	1	4	4	0.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de gestión y administración de cursos virtuales de la DEBE implementados desde la plataforma de PERÚEDUCA.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica pedagógica para el diseño, elaboración y ejecución de un programa formativo 2021 para profesionales de las instituciones educativas inclusivas de la educación básica.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Diseño y elaboración de materiales de difusión y promoción	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	71100385305	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio	Bien	Paquete	1	1	1	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de Organización de Eventos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	71100380447	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de Auditorio, Salas y Equipos Multimedia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500020006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de alojamiento, alimentación y traslado de ponentes y participantes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501001008	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de elaboración de contenido del curso virtual	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Diseño y diagramación de curso virtual	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Selección y contrato de una IFD, para implementar el diplomado	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	70100162979	2.3.2.7.3.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000010004	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Servicio de corrección de estilo (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	1	17	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	17	4	68	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Servicio de Apoyo Virtual - Monitor - prioridad 1	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Asistencia Técnica para la sistematización y procesamiento de información del servicio de apoyo virtual a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y del servicio de apoyo y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales (SAANEE).	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica pedagógica para elaborar una propuesta de orientaciones e instrumentos de evaluación en contextos inclusivos para instituciones educativas de educación básica regular que cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Monitoreo al Servicio de Apoyo Virtual	Servicio	Servicio	2	3	6	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio por Tercero para Apoyo Virtual	Servicio	Servicio	10	3	30	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Servicio de Apoyo Virtual - Profesional en Tecnología Médica o Psicología o Educación Especial - prioridad 1	Servicio	Servicio	11	3	33	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Servicio de Apoyo Virtual - Profesional en Tecnología Médica o Psicología o Educación Especial - prioridad 2	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	2	10	20	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable
Servicio de corrección de estilo (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Servicio de diseño y diagramación (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de impresión del (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE e instructivo de uso de equipos)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	1	75	75	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	1	75	75	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	3	75	225	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	3	75	225	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	1	17	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	17	5	85	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Servicio de corrección de estilo(Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	97	1	97	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	97	1	97	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	97	3	291	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	97	3	291	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	5	1	5	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	3	51	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	51	3	153	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 03: Producto 3000791. Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad**

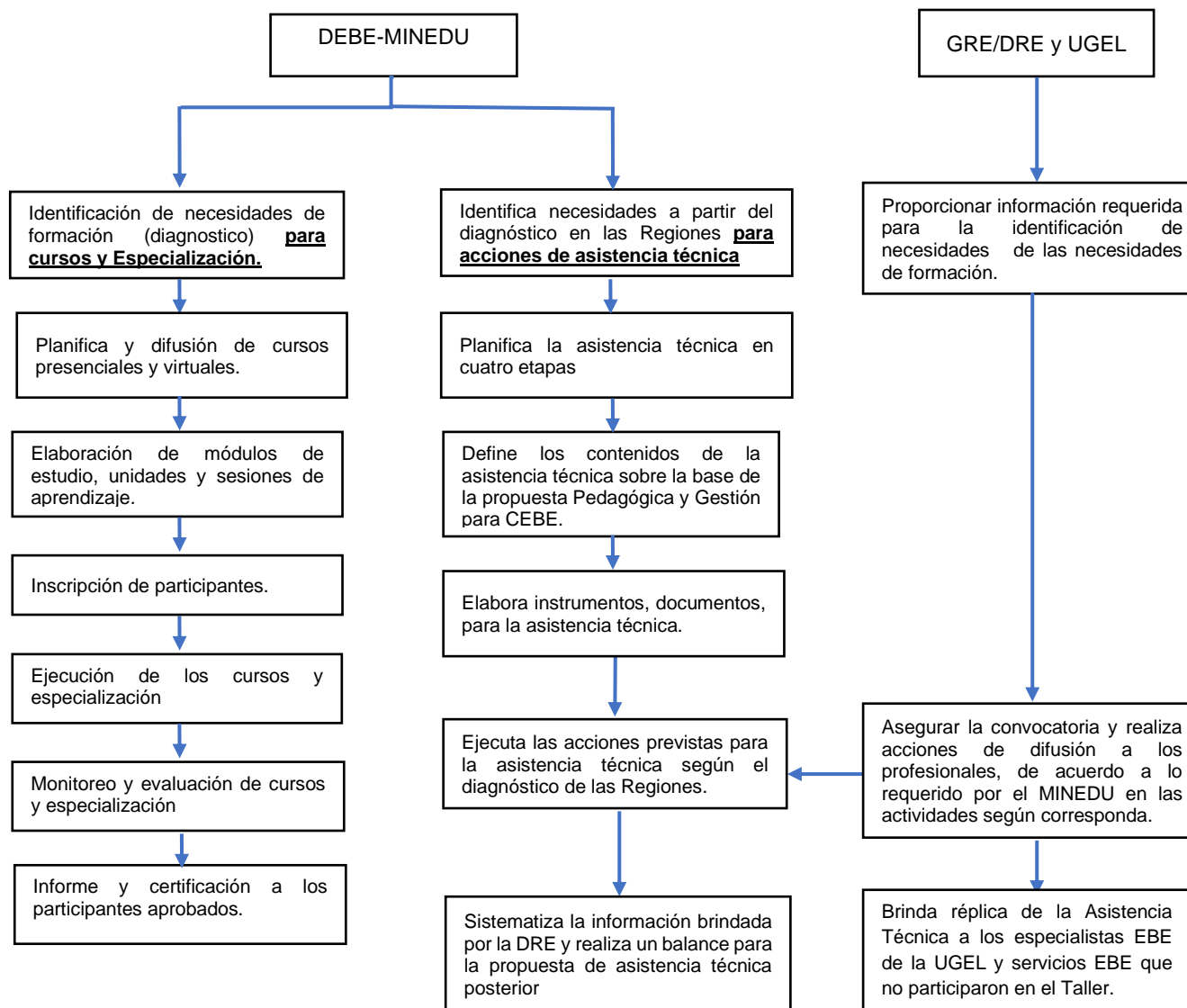




Tabla N° 6.3.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003170. Especialización a los profesionales de los Programa de Intervención Temprana</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Profesionales que atienden a Niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla que acceden a Programas de Intervención Temprana (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>La Especialización a los profesionales de los Programas de Intervención Temprana, se realizará a través del desarrollo de un Diplomado, el cual está dirigido a los profesionales docentes y no docentes nombrados y contratados de los Programas de Intervención Temprana.</p> <p>El diplomado contará con un contenido mínimo de dos ciclos de veinticuatro (24) créditos cada uno, y se ofrecerá en la modalidad presencial o semipresencial. Dicho diplomado será financiado por la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p>El diplomado brindará a sus participantes marcos conceptuales, metodologías y estrategias para la atención temprana de niños y niñas menores a 3 años con discapacidad y en riesgo de discapacidad, en el marco de un enfoque de formación docente crítico reflexivo, inclusivo e intercultural, orientado al manejo efectivo de los procesos pedagógicos y a la generación de condiciones socio afectivas que incidan en el logro de aprendizajes de calidad en la primera infancia con discapacidad.</p> <p>La malla curricular del diplomado considera básicamente: marco teórico, estrategias, materiales y evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, entre otros.</p> <p>Para el desarrollo del diplomado, el MINEDU, a través de la DEBE seleccionara a la institución formadora, entre las instituciones de educación superior que brindan formación en educación (universidades públicas o privadas y/o institutos de educación superior con rango universitario). La selección se realiza considerando criterios de calidad de servicio de programas similares y experiencia acreditada.</p> <p>La institución formadora (IFD) elegida, realiza una convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional que tendrá a cargo el desarrollo del diplomado, asegurando la calidad y experiencia profesional del mismo, a fin de garantizar la formación optima de los participantes. La DEBE proporcionará los lineamientos generales para la implementación del diplomado, a través de un instructivo.</p> <p>Para la certificación del diplomado se requiere que los participantes presenten y sustenten un trabajo académico, que este basado en su práctica pedagógica y que aporte a la mejora de la atención educativa en los Programas de Intervención Temprana.</p> <p>La DEBE monitorea, supervisa y evalúa el servicio brindado por la institución formadora, para garantizar la pertinencia, eficiencia y efectividad del diplomado a fin de garantizar la calidad del mismo.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> Dirección de Educación Básica Especial / Institución Formadora seleccionada</li> <li>- <b>Frecuencia de la entrega</b> La frecuencia de los diplomados es anual con una duración mínima de dos ciclos.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003170. Especialización a los profesionales de los Programa de Intervención Temprana</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Personal que lo entrega</b> El encargado de realizar la entrega del producto es el equipo de profesionales de la Institución Formadora seleccionada para brindar el diplomado.</li> </ul> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b> Focalizado a los profesionales de los Programas de Intervención Temprana - PRITE que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> 80% de los profesionales de los Programas de Intervención Temprana - PRITE que participan en el diplomado, culminan satisfactoriamente.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b> Persona capacitada</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial IFD: Institución Formadora Seleccionada</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>El MINEDU, a través de la DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora el instructivo que incluye el plan de estudio del diplomado con opinión favorable de la Dirección de Formación del Docente en Servicio – DIFODS.</li> <li>- Elabora los términos de referencia para la selección de la institución formadora.</li> <li>- Realiza la convocatoria de las Instituciones formadoras de educación superior, y selecciona de acuerdo a los criterios establecidos, la IFD que brinde el servicio.</li> <li>- Gestiona los recursos para la implementación del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del diplomado en las UGEL y GRE/DRE, entre otras.</li> <li>- Realiza el monitoreo, supervisión y evaluación de la ejecución del diplomado verificando el desarrollo de las actividades programadas en coordinación con la GRE/DRE y UGEL.</li> <li>- Gestiona el acceso del diplomado al Sistema Integrado de Gestión (SIG)</li> <li>- Realiza la evaluación de los resultados del programa.</li> </ul> <p>La Institución Formadora Seleccionada (IFD):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de infraestructura, equipamiento, recursos, materiales y logística que se necesitan para la implementación del diplomado.</li> <li>- Coordina con la DEBE y las Instancias de Gestión Educativa descentralizada para la implementación y ejecución del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del diplomado a nivel regional, mediante una convocatoria abierta, organizada, durante dos meses previos al inicio del mismo.</li> <li>- Realiza la convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional.</li> <li>- Selecciona a los participantes, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para la matrícula, en el instructivo o TDR del diplomado.</li> <li>- Implementa el diplomado en los plazos previstos, determinando una o varias regiones como sede de las actividades presenciales, de acuerdo a la priorización de las regiones.</li> <li>- Mantener el SIG actualizado.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003170. Especialización a los profesionales de los Programa de Intervención Temprana</b>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- NEXUS</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Nivel</li> <li>- Escolarizado/No Escolarizado</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales nombrados + N° de profesionales contratados de los PRITE</li> </ul> <p>Donde:  N° de profesionales= total de docentes y no docentes registrados según reporte de NEXUS a la fecha de corte y/o Censo Escolar</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales docentes y no docentes nombrados y contratados de los PRITE de las 26 Regiones que no hayan participado en la especialización de Segunda Especialidad organizado por el Ministerio en el 2014.</li> <li>- Otros criterios que se especifiquen en instructivo del programa.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.1: Actividad 5003170. Especialización a los profesionales de los Programa de Intervención Temprana.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Selección y contrato de una IFD, para implementar el diplomado	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	70100162979	2.3.2.7.3.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Pasaje	1	8	8	1.000	0	100	901000010004	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos para monitoreo (DEBE)	Servicio	Viáticos	1	8	8	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.1: Actividad 5003170. Especialización a los profesionales de los Programa de Intervención Temprana.**

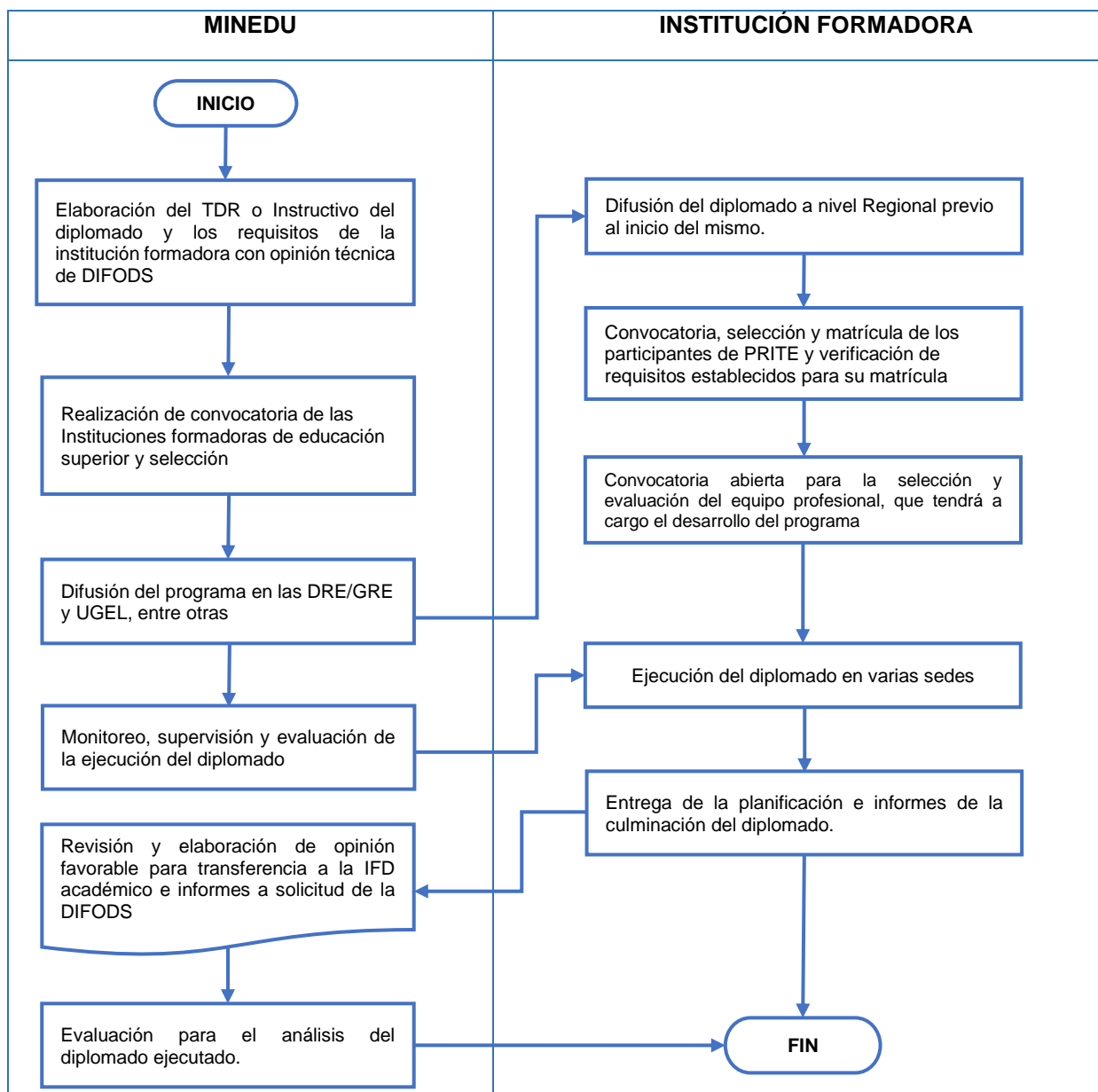


Tabla N° 6.3.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Profesionales que atienden a estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Brindar un servicio educativo de calidad para la atención de los estudiantes con discapacidad, requiere de profesionales capacitados que puedan responder a las características y necesidades educativas que demandan éstos estudiantes. En ese sentido, la intervención consiste en poner a disposición de los directivos y profesionales docentes y no docentes que laboran en Centros de Educación Básica Especial, incluido el SAANEE, Programas de Intervención Temprana y Centros de Recursos de EBE, diferentes estrategias de formación para la educación especial e inclusiva.</p> <p>El Ministerio de Educación a través de la DEBE desarrolla los Programas de formación para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos especializados en diversas temáticas sobre Educación Especial e Inclusiva. Estos Programas pueden desarrollarse en las modalidades semipresencial, presencial y/o virtual e integran uno o más cursos en función a las necesidades de capacitación detectadas por la DEBE y/o por los servicios educativos EBE y/o por la DRE / UGEL.</p> <p>Los Programas son diseñados por la DEBE y cuentan con opinión técnica de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) y con la Dirección u Oficina competente, según corresponda, de acuerdo al público objetivo.</p> <p>Los contenidos ofrecidos en las modalidades semipresencial, presencial y virtual pueden ser proporcionados por instituciones especializadas, para ello, la DEBE realiza las coordinaciones necesarias, o pueden ser elaborados por los equipos de especialistas de la DEBE.</p> <p>Los cursos están orientados a desarrollar competencias relacionadas con la atención a la discapacidad desde un enfoque inclusivo, intercultural y crítico reflexivo, orientado a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociada a discapacidad. De esta manera, se busca contribuir a la formación docente en servicio, a fin de asegurar la calidad de la educación.</p> <p>Los cursos se pueden desarrollar en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. <u>Modalidad Semipresencial:</u></b> Los cursos en la modalidad semi presencial combinan actividades presenciales con actividades virtuales, éstos empezarán con la fase virtual y culminarán con la fase presencial. En la fase presencial se produce una interacción directa entre el facilitador responsable del curso y los participantes. Asimismo la fase virtual se desarrollará bajo la metodología MOOC con soporte de las herramientas tecnológicas, a través del Sistema Digital para el Aprendizaje – Perú Educa gestionada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.</li> <li><b>2. <u>Modalidad Presencial:</u></b> Estos cursos buscan que los profesionales docentes y no docentes participantes, a partir de los conocimientos adquiridos demuestren mejores desempeños en el aula, por lo que se coordinará con las especialistas de DRE y UGEL para realizar visitas de monitoreo que evalúen los indicadores de desempeño considerados en cada curso.</li> </ol>

Denominación de la Actividad	5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial
	<p>3. <b><i>Modalidad Virtual</i></b><sup>4</sup>: Los cursos virtuales son autoinstructivos (metodología MOOC) o tutorados, y se desarrollan con soporte de las herramientas tecnológicas, a través del Sistema Digital para el Aprendizaje – Perú Educa gestionada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación. Se cuenta con material complementario disponible en la web, así como espacios para el desarrollo de foros.</p> <p>Etapas para el desarrollo de los cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Etapas I: Iniciación y Planificación</i></b>            En esta etapa se define un Plan de Capacitación de acuerdo a los lineamientos que elabore DIFODS, considerando las necesidades de los profesionales de la modalidad y las competencias que buscamos desarrollar. Este plan incluye el número de cursos, temática, diseño, mecanismos de evaluación, los recursos físicos e interactivos asincrónicos (foro de discusión y el correo electrónico) y materiales necesarios; de igual manera se elaborarán los planes específicos por cada curso.             Para el caso de los cursos virtuales, antes de su inicio, se desarrolla un espacio de inducción para que los participantes se familiaricen con el uso de la plataforma virtual: Ingreso al aula virtual, foro de presentación, uso de correo electrónico, visualización y descarga de documentos.             Se realiza el proceso de convocatoria de los participantes, con apoyo de la DRE/UGEL.</li> <li>• <b><i>Etapas II: Ejecución y Seguimiento</i></b>            La DEBE programa las actividades a ejecutar para el desarrollo efectivo del curso, de acuerdo a la modalidad que corresponda: trabajos individuales y/o colaborativos, material elaborado, foros de discusión y cuestionarios de evaluación y autoevaluación.            Los especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación (DEBE) realizan el seguimiento al proceso de ejecución de los cursos de capacitación, considerando la eficiencia de los facilitadores, especialistas administrativos, estrategias, recursos (materiales y técnicos), entre otros.</li> <li>• <b><i>Etapas III: Cierre y Retroalimentación</i></b>            La DEBE efectúa las acciones correspondientes para la entrega de un Certificado por participante, considerando el número de horas pedagógicas, así como la elaboración de un informe final del proceso. Se realiza la evaluación del proceso formativo a través de monitoreos inopinados coordinados con los especialistas de la DRE y UGEL, cuya finalidad es comprobar si los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso virtual se traducen en mejores desempeños en el aula</li> </ul> <p>La temática de los cursos a desarrollarse así como las modalidades, se encontrarán en el Plan de capacitación que se elabora anualmente, considerando las necesidades de los profesionales de la modalidad y las competencias que buscamos desarrollar. Entre los principales cursos a desarrollar se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso virtual autoformativo “Uso de software para la atención de estudiantes con discapacidad”, el cual permitirá facilitar herramientas tecnológicas a los profesionales docentes y no docentes de los servicios EBE a nivel nacional, con las</li> </ul>

<sup>4</sup> El Art. 27° de La Ley N° 28044 - Ley General de Educación, señala que “la Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia. Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje”

Denominación de la Actividad	5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial
	<p>cuales fortalecer la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso virtual tutorado “Lengua de señas peruana, en el marco del Currículo”, el cual permitirá fortalecer las competencias comunicativas de los profesionales docentes y no docentes de los PRITE, CEBE y SAANEE durante el proceso de enseñanza y aprendizaje con estudiantes que presentan discapacidad auditiva.</li> <li>• Curso de metodología de la investigación, dirigido al personal de los Centros de Recursos de Educación Básica Especial, con el fin de brindar las herramientas con las cuales fortalecer la línea de Investigación en cuanto a la atención a la discapacidad.</li> </ul> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>- <b>Frecuencia de la entrega</b> La frecuencia de los cursos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</li> <li>- <b>Personal que lo entrega</b> El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> </ul> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b> Universal, es decir que la convocatoria será abierta para todos los Profesionales que atienden a estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, en función a las metas establecidas de participantes para cada curso en el Plan de capacitación.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> 80% de los profesionales de los Servicios EBE que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b> Persona capacitada</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>El MINEDU brinda la formación de competencias considerando el Marco del Buen Desempeño Docente y desarrollando un plan de trabajo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de necesidades de formación de los profesionales de los Servicios EBE.</li> </ul> </li> </ul>



<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del plan de capacitación.</li> <li>- Coordinaciones con las instituciones identificadas o Direcciones del MINEDU para la autorización del uso de sus materiales y cursos de capacitación, de corresponder.</li> <li>- Elaborar módulos de contenidos e instrumentos de evaluación, para su uso en cursos semipresenciales, presenciales y/o virtuales.</li> <li>- Gestiona la opinión técnica y aprobación a los planes por parte de la Dirección de Formación Docente en Servicio y por el Viceministerio de Gestión Pedagógica.</li> <li>- Gestiona la habilitación de la plataforma y difusión de cursos virtuales en la plataforma PERUEDUCA.</li> <li>- Ejecución, Monitoreo y Evaluación de los cursos.</li> <li>- Informe y certificación a los participantes aprobados en coordinación con DITE.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <p>✓ <b>La DRE/GRE y UGEL (especialistas EBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan las acciones de difusión y monitoreo de los cursos de capacitación</li> <li>- Monitoreo en el aula a los docentes y no docentes de los servicios EBE de su ámbito.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p>La formación de competencias a través de los cursos y estrategias de formación, son de carácter universal.</p> <p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- NEXUS</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales de los servicios EBE que no han accedido a la oferta formativa de la DEBE.</li> </ul> <p>Donde:  N° de profesionales= Total programado en el plan de capacitación elaborado por la DEBE y aprobado por MINEDU para dicho ejercicio.</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar la ejecución de cursos Mooc o autoinstructivos</li> <li>- Priorización de disponibilidad de recursos pedagógicos</li> <li>- Priorización de ejecución de cursos cortos</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial</b>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.2: 5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio para la elaboración de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	71100385173	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de tutores virtuales	Servicio	Servicio	2	30	60	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio para los participantes	Bien	Kit	1	4	4	0.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de asistencia técnico pedagógica para la elaboración de recursos educativos para los profesionales de los servicios de educación básica especial.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.3.2: 5005878. Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial**

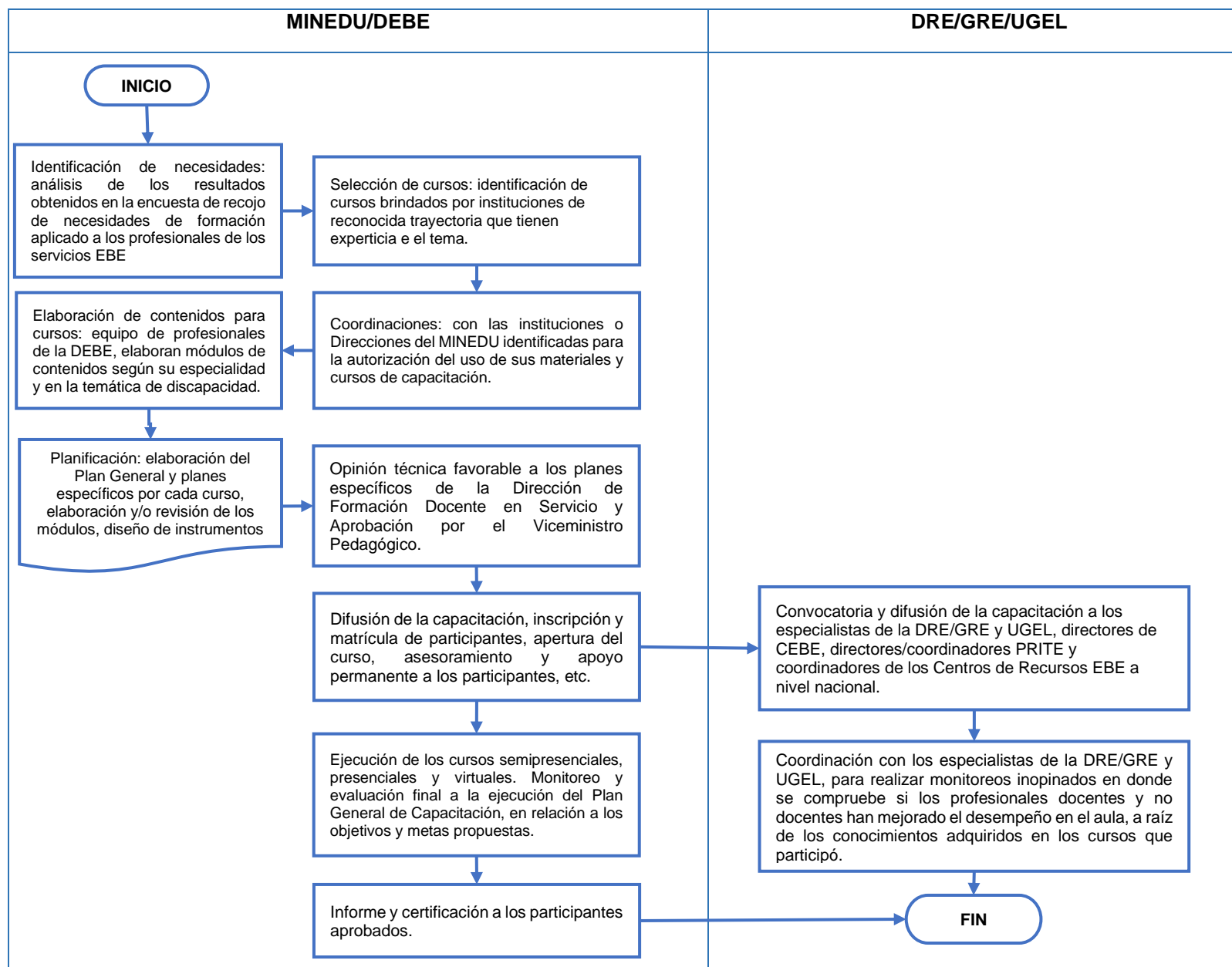


Tabla N° 6.3.3

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas inclusivas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de EBR, EBA o ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Brindar un servicio educativo de calidad para la atención de los estudiantes con discapacidad, requiere de profesionales capacitados que puedan responder a las características y necesidades educativas que demandan éstos estudiantes. En ese sentido, la intervención consiste, en poner a disposición de los profesionales docentes y no docentes que laboran en instituciones o programas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa o Técnico Productiva, UOI, cursos, programas u otros en educación inclusiva que permitan mejorar la calidad del servicio educativo que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Cabe señalar, que en estos cursos, programas, u otros podrán participar los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.</p> <p>El Ministerio de Educación a través de la DEBE desarrolla los Programas de formación para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y transferencia de conocimientos especializados en diversas temáticas sobre Educación Especial e Inclusiva. Estos Programas se desarrollan en la modalidad virtual e integran uno o más cursos en función a las necesidades de capacitación detectadas por la DEBE y/o por los servicios educativos EBE y/o por la DRE / UGEL.</p> <p>Los Programas son diseñados por la DEBE y cuentan con opinión técnica de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) y con la Dirección u Oficina competente, según corresponda, de acuerdo al público objetivo.</p> <p>Los contenidos ofrecidos pueden ser proporcionados por instituciones especializadas, para ello, la DEBE realiza las coordinaciones necesarias, o pueden ser elaborados por los equipos de especialistas de la DEBE.</p> <p>Los cursos, programas u otros están orientados a desarrollar competencias relacionadas con la atención a la discapacidad desde un enfoque inclusivo, intercultural y crítico reflexivo, orientado a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociada a discapacidad. De esta manera, se busca contribuir a la formación docente en servicio, a fin de asegurar la calidad de la educación.</p> <p>Los cursos virtuales son autoinstructivos (metodología MOOC) o tutorados, y se desarrollan con soporte de las herramientas tecnológicas, a través del Sistema Digital para el Aprendizaje – Perú Educa gestionada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación. Se cuenta con material complementario disponible en la web, así como espacios para el desarrollo de foros.</p> <p><b><u>Etapa I: Iniciación y Planificación</u></b></p> <p>En esta etapa, la DEBE define el Plan de la Capacitación Virtual Autoformativa para las instituciones educativas inclusivas, de acuerdo a los lineamientos que elabore DIFODS. Este plan incluye el número de cursos, temática, diseño, mecanismos de evaluación (Registro de evaluación) los recursos físicos e interactivos asincrónicos (foro de discusión y el correo electrónico) necesarios. Asimismo, se planifican, elaboran y/o revisan los módulos de cada curso virtual</p> <p>Antes de iniciar el curso, se desarrolla un espacio de inducción para que los participantes se familiaricen con el uso de la plataforma virtual: Ingreso al aula virtual, foro de</p>

Denominación de la Actividad	5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas
	<p>presentación, uso de correo electrónico, visualización, descarga, envío de documentos y sesiones de chat.</p> <p><b><u>Etapa II: Ejecución y Seguimiento</u></b>            En esta etapa, la DEBE programa la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades para el desarrollo efectivo de los cursos virtuales: Foros de discusión, cuestionarios de evaluación y autoevaluación.</p> <p>Los profesionales docentes y no docentes, deben tener como mínimo el 85% de participación en las diferentes actividades propuestas por módulo.</p> <p><b><u>Etapa III: Cierre y Retroalimentación</u></b>            La DEBE efectúa las acciones correspondientes para la entrega de un Certificado por participante, considerando el número de horas pedagógicas, así como la elaboración de un informe final del proceso. Se realiza la evaluación del proceso formativo a través de monitoreos inopinados coordinados con los especialistas de la DRE y UGEL, cuya finalidad es comprobar si los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso virtual se traducen en mejores desempeños en el aula</p> <p>La temática de los cursos a desarrollarse, se encontrarán en el Plan de capacitación que se elabora anualmente, considerando las necesidades de los profesionales de la modalidad y las competencias que buscamos desarrollar. Entre los principales cursos a desarrollar se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso sobre Neurodiversidad y DUA (MOC), permitirá fortalecer el quehacer profesional de docentes y no docentes de los equipos SAANNE, a través de la aplicación de estrategias pedagógicas diversificadas considerando los aportes de la Neurodiversidad y el DUA que fortalezcan su trabajo en las instituciones educativas inclusiva.</li> <li>- Curso de educación inclusiva y atención a la diversidad para ETP (MOC), permitirá facilitar herramientas pedagógicas a los profesionales docentes de las instituciones educativas de gestión pública y privada de las diversas modalidades educativas a nivel nacional, referidas a estrategias educativas, desde el enfoque inclusivo, para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.</li> <li>- Curso de Fortalecimiento de capacidades en atención a la diversidad (MOC), dirigido a profesionales docentes que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales en la EBR, EBA y ETP, el cual permitirá facilitar herramientas pedagógicas a los profesionales docentes referidas a estrategias educativas, desde el enfoque inclusivo, para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.</li> <li>- Curso Lengua de señas peruana, para fortalecer las competencias comunicativas de los profesionales docentes y no docentes de EBR, EBA y ETP durante el proceso de enseñanza y aprendizaje con estudiantes que presentan discapacidad auditiva.</li> <li>- Curso sobre Trastorno del espectro autista TEA, dirigido a los profesionales docentes de las modalidades de EBR, EBA y ETP.</li> </ul> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>- <b>Frecuencia de la entrega</b> La frecuencia de los cursos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</li> <li>- <b>Personal que lo entrega</b> El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas
	<p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b>            Universal, es decir que la convocatoria será abierta para todos los Profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas inclusivas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de EBR, EBA o ETP, en función a las metas de participantes establecidas para cada curso en el Plan de capacitación.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b>            80% de los profesionales de las IE Inclusivas que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b>            Persona capacitada</p>
<p><b>Gobernanza</b></p>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación            DEBE: Dirección de Educación Básica Especial            DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces            UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>El MINEDU brinda la formación de competencias considerando el Marco del Buen Desempeño Docente y desarrollando un plan de trabajo con las siguientes actividades:</p> <p>✓ <b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de necesidades de formación de los profesionales de los Servicios EBE.</li> <li>- Elaboración del plan de capacitación.</li> <li>- Coordinaciones con las instituciones identificadas o Direcciones del MINEDU para la autorización del uso de sus materiales y cursos de capacitación, de corresponder.</li> <li>- Elaborar módulos de contenidos e instrumentos de evaluación, para su uso en cursos semipresenciales, presenciales y/o virtuales.</li> <li>- Gestiona la opinión técnica y aprobación a los planes por parte de la Dirección de Formación Docente en Servicio y por el Viceministerio de Gestión Pedagógica.</li> <li>- Gestiona la habilitación de la plataforma y difusión de cursos virtuales en la plataforma PERUEDUCA.</li> <li>- Realiza la difusión de los cursos en coordinación con las DRE y UGEL</li> <li>- Ejecución, Monitoreo y Evaluación de los cursos.</li> <li>- Informe y certificación a los participantes aprobados en coordinación con DITE.</li> </ul> <p><u>Nivel Regional</u></p> <p>✓ <b>La DRE/GRE y UGEL (especialistas EBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan las acciones de difusión y monitoreo de los cursos de capacitación</li> <li>- Monitoreo en el aula a los docentes y no docentes de los servicios EBE de su ámbito.</li> </ul>
<p><b>Criterio de programación</b></p>	<p>La formación de competencias a través de los cursos y estrategias de formación, son de carácter universal.</p> <p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NEXUS</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales de las IIEE Inclusivas que no han accedido a la oferta formativa de la DEBE.</li> </ul> <p>Donde:  N° de profesionales= Total de docentes, que atienden estudiantes con NEE, programado en el plan de capacitación elaborado por la DEBE y aprobado por MINEDU para dicho ejercicio.</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar la ejecución de cursos Mooc o autoinstructivos</li> <li>- Priorización de disponibilidad de recursos pedagógicos</li> <li>- Priorización de ejecución de cursos cortos</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.2: 5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas



**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Servicio para la elaboración de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	71100385173	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación de módulos	Servicio	Servicio	1	4	4	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de tutores virtuales	Servicio	Servicio	2	30	60	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio para los participantes	Bien	Kit	1	4	4	0.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de gestión y administración de cursos virtuales de la DEBE implementados desde la plataforma de PERÚEDUCA.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica pedagógica para el diseño, elaboración y ejecución de un programa formativo 2021 para profesionales de las instituciones educativas inclusivas de la educación básica.	Servicio	Servicio	1	12	12	0.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.3.3: Actividad 5005879. Programas de formación para los profesionales de los servicios de Institucionales Educativas Inclusivas.**

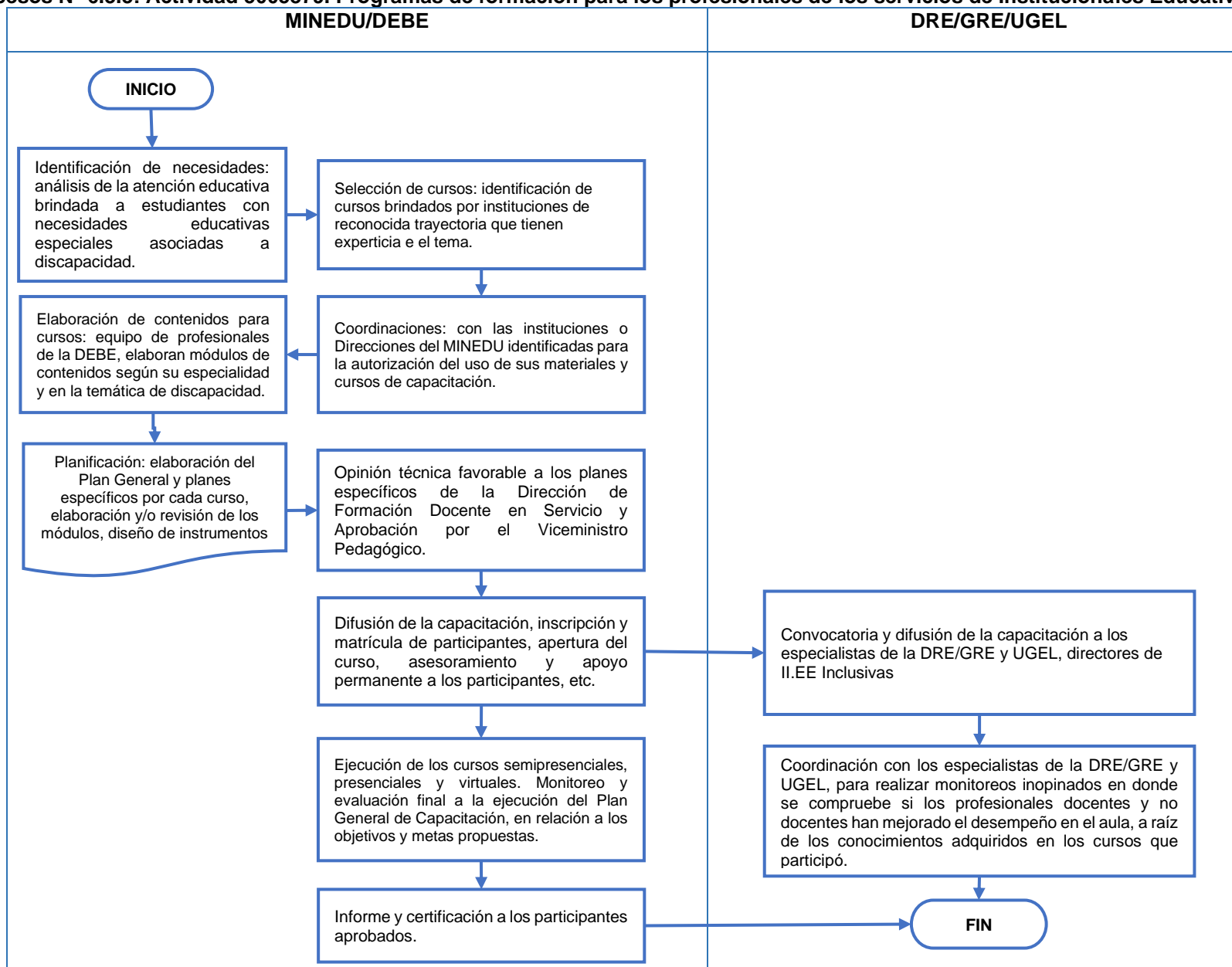


Tabla N° 6.3.4

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada que atienden a Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA o ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del producto</b></p> <p>Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Directores Regionales de Educación, tienen entre sus funciones las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación; así como diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, además de diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos, entre otros.</p> <p>En concordancia con ello, al ser la Gestión del Sistema Educativo descentralizada, simplificada, participativa y flexible, se determinó en la Ley General de Educación, Ley 28044, que los Directores de UGEL, tienen entre sus funciones el contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional, además de asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional. Brindar un servicio educativo de calidad para la atención de los estudiantes con discapacidad, requiere de profesionales capacitados que puedan gestionar la implementación de la educación inclusiva, de manera que sea posible diseñen políticas acordes a las características y necesidades educativas que demanda esta población.</p> <p>En ese sentido, la intervención consiste, consiste, en poner a disposición de los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada, programas de formación en educación especial e inclusiva bajo la modalidad virtual y presencial, que permita promover la creación de servicios y mejorar lo existentes, a fin de garantizar el acceso a educación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>El Ministerio de Educación a través de la DEBE ofrece a estos actores, el desarrollo de un programa de formación así como espacios informativos a modo de videoconferencias, congresos, seminarios u otros, en relación a diversas temáticas sobre Educación Especial e Inclusiva.</p> <p>La modalidad que desarrolla el programa de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada, consta de lo siguiente:</p> <p><b>A. Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED:</b> El curso de formación se diseñará en función de las necesidades de capacitación y está orientado al fortalecimiento de competencias y capacidades. para la transferencia de conocimientos de los nuevos marcos y enfoques normativos y teóricos para la comprensión de la discapacidad, con enfoque inclusivo. De igual forma, fortalecer las capacidades para el manejo de herramientas de monitoreo y evaluación para la implementación del Currículo Nacional en los servicios EBE, con la finalidad de mejorar la atención educativa y logros de aprendizaje de los estudiantes en condición de discapacidad.</p> <p>Se busca desarrollar las capacidades de los gestores de la educación inclusiva, brindándoles un marco conceptual básico y herramientas para el conocimiento y comprensión de la discapacidad e implementación del Currículo Nacional, desde un enfoque inclusivo, intercultural y crítico reflexivo, orientado a la implementación de prácticas inclusivas exitosas que redunden en el acompañamiento y fortalecimiento de los docentes, directivos, y demás actores de la escuela inclusiva.</p>

Denominación de la Actividad	5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.
	<p>De esta manera, se busca contribuir a la gestión de políticas educativas inclusivas, a nivel regional y local, promoviendo el ejercicio del derecho a una educación de calidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad</p> <p>Para el desarrollo del programa de formación se realizarán las coordinaciones con DIGEGED y con DIFOCA, a fin de articular con las direcciones competentes del MINEDU para su implementación. El diseño de contenidos estará a cargo de la DEBE a fin de garantizar el fortalecimiento de las competencias de la población objetivo en la temática mencionada.</p> <p>Se partirá de un <b>diagnóstico de necesidades de capacitación</b>, el cual se sustenta en las observaciones, reportes, sistematizaciones y recomendaciones brindadas por los especialistas de la DEBE durante el desarrollo de actividades en años precedentes.</p> <p>Este programa está diseñado con un sistema modular que se administrará de manera virtual que combina sesiones virtuales a través de la plataforma educativa Edutalentos.pe. La estrategia pedagógica a utilizar se basará en el enfoque crítico reflexivo y análisis de experiencias con respecto a la atención educativa de estudiantes en condición de discapacidad en los diversos escenarios educativos.</p> <p>En cuanto al contenido temático, puede desarrollarse a través de:</p> <p><b><u>CURSO VIRTUAL</u></b></p> <p>En los últimos años se ha evidenciado que la mayoría de especialistas a nivel nacional no son de la modalidad, además, de que se les asigna otros niveles y modalidades de atención. Asimismo, no cuentan con experticia necesaria para la implementación del Currículo Nacional para los servicios EBE y de los procesos de gestión pedagógica e institucional.</p> <p>En ese sentido, el curso presentará una secuencia de contenidos organizados modularmente.</p> <p><b><u>VIDEOCONFERENCIAS</u></b></p> <p>Orientados a abordar temas específicos y de interés que requieren de pautas precisas para la ejecución u implementación de alguna actividad, las cuales tendrán una duración no mayor de dos horas.</p> <p>B. <b>Seminarios, congresos o espacios informativos:</b> Los seminarios, congresos o espacios informativos están orientados al fortalecimiento del enfoque de educación inclusiva en el sistema educativo nacional, a fin de contribuir a la sostenibilidad de logros pedagógicos y de gestión en la implementación de prácticas educativas inclusivas exitosas. Para lo cual, se convocará a un encuentro de intercambio de experiencias exitosas, en donde el docente presente y evidencie los logros de su práctica educativa.</p> <p>Los cursos, videoconferencias, seminarios, congresos u otros espacios informativos se desarrollarán para especialistas y directivos de las instancias de gestión descentralizada de las 26 regiones del Perú, a fin de promover el fortalecimiento de la educación inclusiva a nivel nacional.</p> <p>Etapas para el desarrollo de los programas de formación, Seminarios, congresos o espacios informativos:</p> <p><b>A. Etapa I: Iniciación y Planificación</b></p> <p>En esta etapa la DEBE define el Plan de Trabajo para la implementación del curso de capacitación, videoconferencias, congreso o espacio de formación programado,</p>

Denominación de la Actividad	5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.
	<p>considerando las temáticas y ponentes, los recursos metodológicos, el número de participantes, y los aspectos logísticos para el desarrollo de cada actividad.</p> <p>Asimismo, es necesario realizar la convocatoria al público, para lo cual se notificará pertinentemente a DIGEGED, de modo que sea posible realizar la programación a nivel de Coordinaciones Regionales. De igual manera, se emitirá una comunicación a las DRE y UGEL, convocando al público definido para su participación en el evento. Es necesario contar, en este proceso, con la confirmación de los convocados, de modo que sea posible gestionar los servicios requeridos.</p> <p>En el caso de la selección de experiencias exitosas se establecerán dos etapas (preselección y selección), para los cuales se definirán los criterios correspondientes.</p> <p><b>B. Etapa II: Ejecución y Seguimiento</b></p> <p>En esta etapa la DEBE programa la ejecución del curso virtual, videoconferencia, congreso o espacio de formación planificado, para lo cual se conforman comisiones, de acuerdo a las necesidades que se planteen.</p> <p>Los especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación (DEBE) realizan el seguimiento al proceso de ejecución de los módulos, mesas de debate, charlas, paneles y videoconferencias contemplados dentro de la programación de la formación, a fin de garantizar la correcta ejecución.</p> <p>Los cursos, videoconferencias, congresos o espacios de formación se desarrollan bajo la modalidad virtual y presencial, a cargo de la Dirección de Educación Básica Especial. El entorno proporciona la oportunidad a los participantes de interactuar y conocer las necesidades de cada una de las regiones, y de asumir compromisos frente a los retos planteados. Se brindará material audiovisual y de trabajo correspondiente a cada una de las temáticas desarrolladas.</p> <p>Asimismo, se cubre los viáticos (alojamiento y alimentación) de los participantes a convocar.</p> <p>En el caso de la selección de experiencias exitosas, los y las especialistas de la DEBE realizarán visitas a las IIEE preseleccionadas por las instancias de gestión descentralizadas, con la finalidad de levantar información que le permita corroborar las prácticas exitosas y así continuar con la fase de selección.</p> <p><b>C. Etapa III: Cierre y Retroalimentación</b></p> <p>La DEBE efectúa las acciones correspondientes para la entrega de un Certificado por participante, considerando el número de horas pedagógicas, así como la elaboración de un informe final por cada actividad ejecutada.</p> <p>La DEBE seleccionara las experiencias exitosas ganadoras para la presentación en el seminario, congreso u otro espacio de formación.</p> <p><b>II. Modalidad de entrega</b></p> <p><b>A. Canales de entrega:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED Cursos: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial Videoconferencias: MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>2. Seminarios, congresos o espacios informativos MINEDU/Dirección de Educación Básica Especial</li> </ol> <p><b>B. Frecuencia de la entrega</b></p>

Denominación de la Actividad	5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.
	<p>1. Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED Cursos: La frecuencia de los cursos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</p> <p>Videoconferencias: La frecuencia de los videoconferencias estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</p> <p>2. Seminarios, congresos o espacios informativos: La frecuencia de los seminarios, congresos o espacios informativos estará en función del Plan de capacitación anual elaborado por la DEBE</p> <p><b>C. Personal que lo entrega</b></p> <p>1. Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED Cursos: El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial Videoconferencias: El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p>2. Seminarios, congresos o espacios informativos El encargado de realizar la entrega del producto son los Especialistas pedagógicos de la Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><b>III. Público a quien se entrega</b> Universal, es decir que la convocatoria será abierta para todos los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada que atienden a Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA o ETP, en función a las metas establecidas de participantes según modalidad en el Plan de capacitación.</p> <p><b>IV. Estándar de calidad</b></p> <p>1. Programa de formación para especialistas y directivos de las IGED Cursos: 80% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada que participan en los cursos, son certificados por aprobar el curso satisfactoriamente Videoconferencias: 100% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada participan en mínimo 02 videoconferencias.</p> <p>2. Seminarios, congresos o espacios informativos 100% de los Especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada participan en mínimo 02 seminarios, o espacios informativos o congresos.</p> <p><b>V. Unidad de medida</b> Persona capacitada</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.</b>
	<p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>El MINEDU Facilita la formación de competencias en base a la elaboración de un plan de trabajo, que contemple las siguientes actividades:</p> <p>✓ <b>La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de necesidades de formación</li> <li>- Planificación del programa de formación (curso, videoconferencia), seminario, congreso o espacio informativo.</li> <li>- Gestión de los requerimientos de servicios según corresponda.</li> <li>- Realiza las coordinaciones con DIGEGED.</li> <li>- Realiza la difusión del evento y convocatoria de los participantes.</li> <li>- Ejecuta el curso, videoconferencia, congreso u otros espacio de formación</li> <li>- Visita a IIEE con experiencias exitosas preseleccionadas por cada región</li> <li>- Monitoreo y Evaluación.</li> <li>- Informe y certificación a los participantes aprobados en coordinación con DITE.</li> </ul> <p><u>Nivel Regional</u></p> <p>✓ <b>La DRE/GRE y UGEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confirman la participación de los profesionales convocados por la DEBE en el espacio del Taller de Capacitación, congreso, cursos de capacitación o espacio de formación planificado por la DEBE.</li> <li>- Promueven el fortalecimiento de la educación inclusiva en sus respectivas regiones y localidades, de acuerdo a sus funciones, en la preselección de las experiencias exitosas a presentar.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> </ul> <p><u>Variables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><u>Regla</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de los Especialistas de la modalidad de EBE y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada</li> </ul> <p><u>Criterios de priorización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar la ejecución de cursos Mooc o autoinstructivos</li> <li>- Priorización de disponibilidad de recursos pedagógicos</li> <li>- Priorización de ejecución de cursos cortos</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.</b>
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.4: Actividad 5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.



**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Diseño y elaboración de materiales de difusión y promoción	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	71100385305	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Materiales de escritorio	Bien	Paquete	1	1	1	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Servicio de Organización de Eventos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	71100380447	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de Auditorio, Salas y Equipos Multimedia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500020006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de alojamiento, alimentación y traslado de ponentes y participantes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501001008	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de elaboración de contenido del curso virtual	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Diseño y diagramación de curso virtual	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.4: Actividad 5005880. Programas de formación para los especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada.**

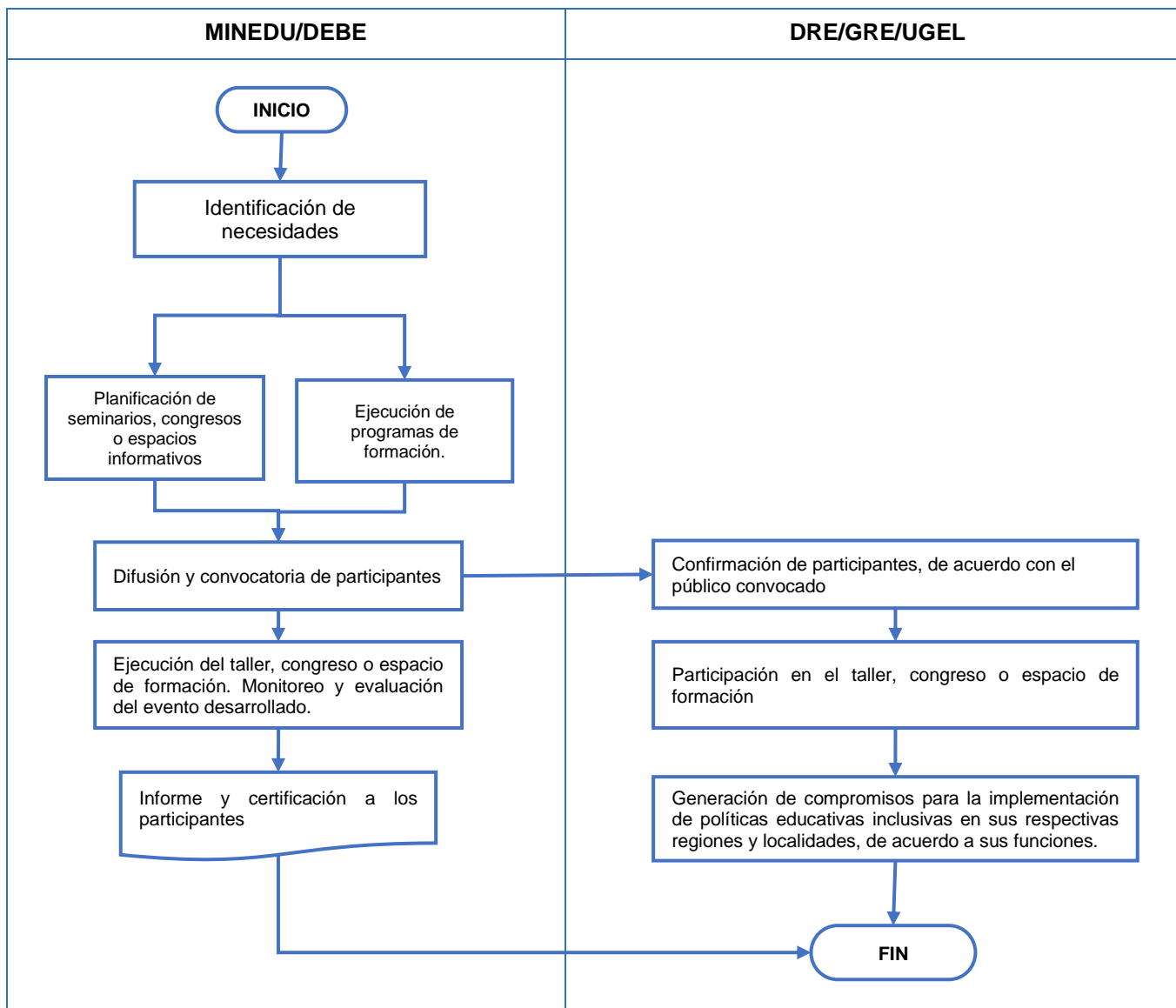


Tabla N° 6.3.5

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005881. Especialización a los profesionales de los Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas inclusivas y de los Centros de Educación Básica Especial</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones inclusivas de EBR, EBA o ETP. educativas públicas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Se contempla la ejecución de diplomados, segunda especialidad.</p> <p>Respecto del diplomado está dirigido a los profesionales docentes y no docentes nombrados y contratados de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE Públicos que incluye a los profesionales de los SAANEE.</p> <p>El diplomado contará con un contenido mínimo de dos ciclos de veinticuatro (24) créditos cada uno, y se ofrecerá en la modalidad presencial o semipresencial.</p> <p>El diplomado tiene como objetivo desarrollar competencias en los participantes para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de 3 años hasta 20 años de edad, en el marco de un enfoque de formación docente crítico, reflexivo, inclusivo e intercultural, orientado al manejo efectivo de los procesos pedagógicos y la capacidad de establecer vínculos socio afectivos que incidan en el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes con discapacidad.</p> <p>La malla curricular del diplomado considera marco teórico, estrategias, materiales y evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, entre otros.</p> <p>Para el desarrollo del diplomado, el MINEDU, a través de la DEBE selecciona a la institución formadora, entre las instituciones de educación superior que brindan formación en educación (universidades públicas o privadas y/o institutos de educación superior con rango universitario). La selección se realiza considerando criterios de calidad de servicio de diplomados similares y experiencia acreditada.</p> <p>La institución formadora (IFD) elegida, realiza una convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional que tendrá a cargo el desarrollo del programa, asegurando la calidad y experiencia profesional del mismo, a fin de garantizar la formación optima de los participantes. La DEBE proporcionará los lineamientos generales para la implementación del programa de especialización, a través de un instructivo.</p> <p>Para la certificación del diplomado se requiere que los participantes presenten y sustenten un trabajo académico, que este basado en su práctica pedagógica y que aporte a la mejora de la atención educativa en los Centros de Educación Básica Especial – CEBE y en las I.E. Inclusivas, del personal SAANEE que participa en el diplomado.</p> <p>La DEBE monitorea, supervisa y evalúa el servicio brindado por la institución formadora, para garantizar la pertinencia, eficiencia y efectividad del diplomado a fin de garantizar la calidad del mismo.</p> <p>Asimismo, la DEBE realizará una evaluación del diplomado, para verificar si los participantes que culminaron el diplomado, han logrado las competencias del perfil de egreso, es decir, si cumplió con los objetivos propuestos. De igual manera se desarrollara un análisis de la malla curricular de dicho diplomado, a fin de identificar si contribuye al desarrollo de competencias.</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005881. Especialización a los profesionales de los Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas inclusivas y de los Centros de Educación Básica Especial</b>
	<p>Dichas acciones, permitirán identificar los ajustes necesarios que serán implementados en el diplomado.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> Dirección de Educación Básica Especial / Institución Formadora seleccionada</li> <li>- <b>Frecuencia de la entrega</b> La frecuencia de los diplomados es anual con una duración mínima de dos ciclos.</li> <li>- <b>Personal que lo entrega</b> El encargado de realizar la entrega del producto es el equipo de profesionales de la Institución Formadora seleccionada para brindar el diplomado.</li> </ul> <p><b>III. <u>Publico a quien se entrega</u></b> Focalizado a los profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones inclusivas de EBR, EBA o ETP. Educativas públicas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> 80% de los profesionales de los SAANEE y Centros de educación Básica Especial que participan en el diplomado, culminan satisfactoriamente.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida</u></b> Persona capacitada</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial IFD: Institución Formadora Seleccionada</p> <p><u>Nivel Nacional</u></p> <p>El MINEDU, a través de la DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora el instructivo que incluye el plan de estudio del diplomado con opinión favorable de la Dirección de Formación del Docente en Servicio – DIFODS.</li> <li>- Elabora los términos de referencia para la selección de la institución formadora.</li> <li>- Realizar la convocatoria de las Instituciones formadoras de educación superior, y selecciona de acuerdo a los criterios establecidos, la IFD que brinde el servicio.</li> <li>- Gestionar los recursos para la implementación del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del diplomado en las UGEL y GRE/DRE, entre otras.</li> <li>- Realiza el monitoreo, supervisión y evaluación de la ejecución del diplomado verificando el desarrollo de las actividades programadas en coordinación con la GRE/DRE y UGEL.</li> <li>- Gestiona el acceso del diplomado al Sistema Integrado de Gestión (SIG)</li> <li>- Realiza la evaluación de los resultados del diplomado.</li> </ul> <p>La Institución Formadora Seleccionada (IFD):</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005881. Especialización a los profesionales de los Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas inclusivas y de los Centros de Educación Básica Especial</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de infraestructura, equipamiento, recursos, materiales y logística que se necesitan para la implementación del diplomado.</li> <li>- Coordina con la DEBE y las Instancias de Gestión Educativa descentralizada para la implementación y ejecución del diplomado.</li> <li>- Realiza la difusión del programa a nivel regional, mediante una convocatoria abierta, organizada, durante dos meses previos al inicio del mismo.</li> <li>- Realiza la convocatoria abierta para la selección y evaluación del equipo profesional.</li> <li>- Selecciona a los participantes, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para la matrícula, en el instructivo o TDR del diplomado.</li> <li>- Implementa el diplomado en los plazos previstos, determinando varias regiones como sede de las actividades presenciales, de acuerdo a la priorización de las regiones.</li> <li>- Mantener el SIG actualizado.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuentes de información:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Escolar anual del MINEDU</li> <li>- NEXUS</li> </ul> <p><b><u>Variables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Nivel</li> <li>- Escolarizado/No Escolarizado</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- DRE/UGEL</li> <li>- N° de profesionales</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de profesionales de los CEBE que no hayan accedido a los programas de especialización realizados por la DEBE en años anteriores.</li> </ul> <p>Donde: N° de profesionales= Total de docentes, no docentes y profesionales SAANEE</p> <p><b><u>Criterios de priorización:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales docentes y no docentes de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE Públicos que incluye a los SAANEE de las Regiones que sean priorizadas progresivamente por la DEBE.</li> <li>- Otros criterios que se especifiquen en instructivo del programa.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.5: Actividad 5005881. Especialización a los profesionales de los Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas inclusivas y de los Centros de Educación Básica Especial.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Selección y contrato de una IFD, para implementar el diplomado	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	70100162979	2.3.2.7.3.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000010004	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Pasajes para monitoreo (DEBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.5: Actividad 5005881. Especialización a los profesionales de los Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas inclusivas y de los Centros de Educación Básica Especial.**

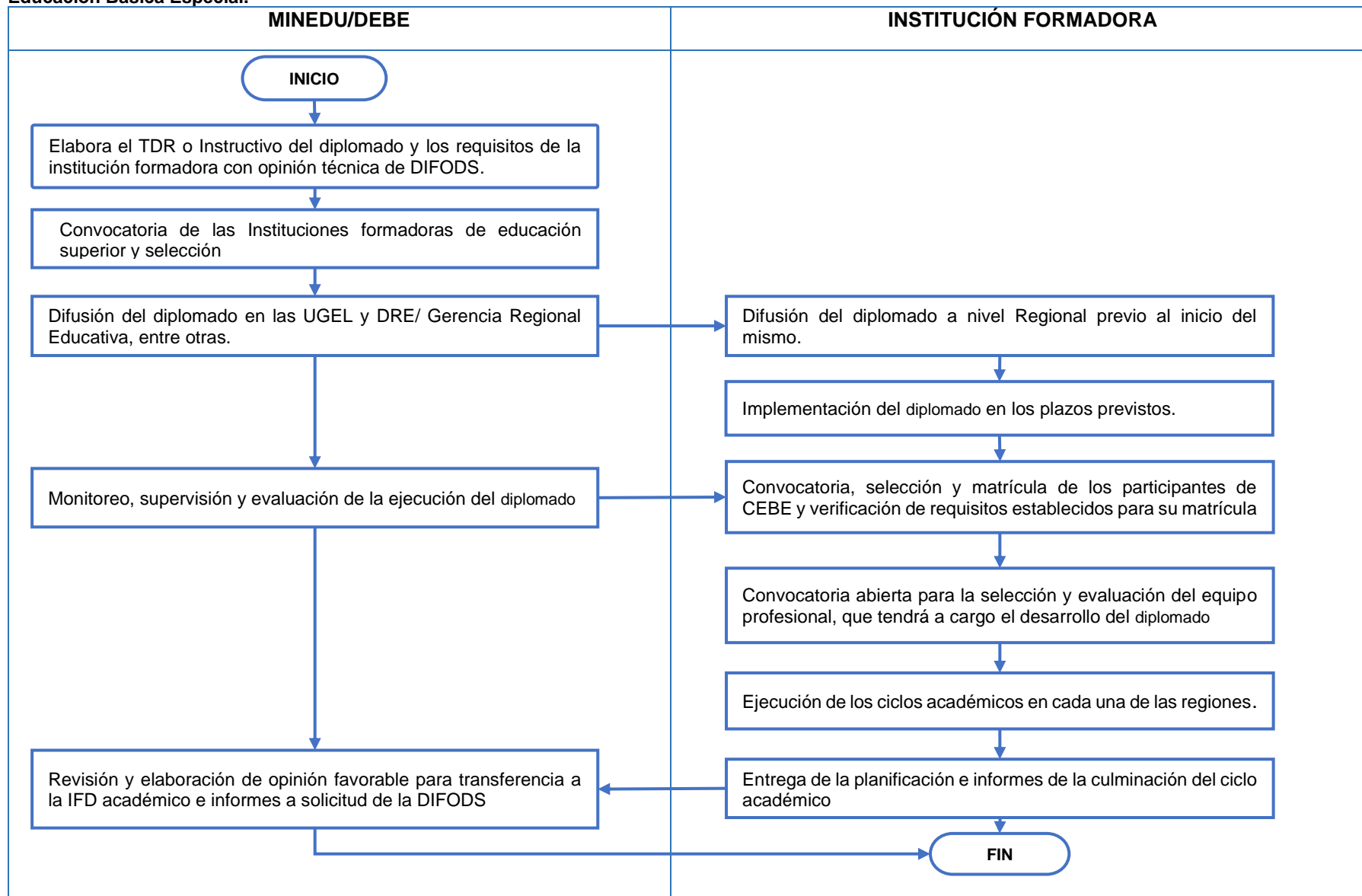


Tabla N° 6.3.6

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Profesionales que atienden estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido de la Actividad:</u></b></p> <p>La actividad consiste en brindar asistencia técnica, el cual comprende un conjunto de acciones para potenciar y brindar soporte a la gestión pedagógica e institucional en los servicios de EBE, realizada por la Dirección de Educación Básica Especial–DEBE dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los especialistas EBE de la DRE/UGEL, director y docentes de CEBE y, en el manejo de herramientas de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de cada institución en el marco de la implementación del Currículo Nacional. Así como, trata de las acciones de asesoramiento y apoyo dirigidas a las instituciones educativas inclusivas realizadas por el SAANEE.</p> <p>La asistencia técnica se realizará de manera diferenciada por la población objetivo a fin de garantizar las necesidades de aprendizaje de los mismos.</p> <p><b>a) <i>Asistencia técnica a los especialistas EBE de la DRE/UGEL</i></b></p> <p>La DEBE realiza las acciones de asistencia técnica a los especialistas, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>La DRE y UGEL, en el marco de sus funciones, son responsables de brindar asistencia técnica a los profesionales que brindan el servicio educativo EBE.</p> <p><b>b) <i>Asistencia técnica a profesionales de los CEBE y SAANEE</i></b></p> <p>La DEBE brindará asistencia técnica a los profesionales de los CEBE y SAANEE, a través de las modalidades virtual y presencial, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>Por otro lado, la Dirección contempla la asistencia técnica de los equipos integrados o responsables de realizar la asistencia técnica en las regiones donde el fin es la atención a estudiantes con discapacidad.</p> <p>Para la entrega de la actividad se desarrolla las siguientes tareas:</p> <p><b>1. <u>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</u></b></p> <p>La DEBE brinda la asistencia técnica como soporte a la gestión pedagógica, se realiza respecto a la implementación del Currículo Nacional, adaptaciones curriculares, programación anual, unidades didácticas, sesiones de aprendizaje e instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes, diseño de materiales educativos, entre otros temas. Asimismo, se debe considerar el fortalecimiento de las habilidades blandas en todos los procesos de la asistencia técnica.</p> <p>Del mismo modo, la asistencia técnica como soporte en la gestión institucional, se realizará respecto de la implementación de las herramientas de Gestión: Plan Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, entre otros temas; en coordinación con las direcciones competentes del Ministerio de Educación.</p>



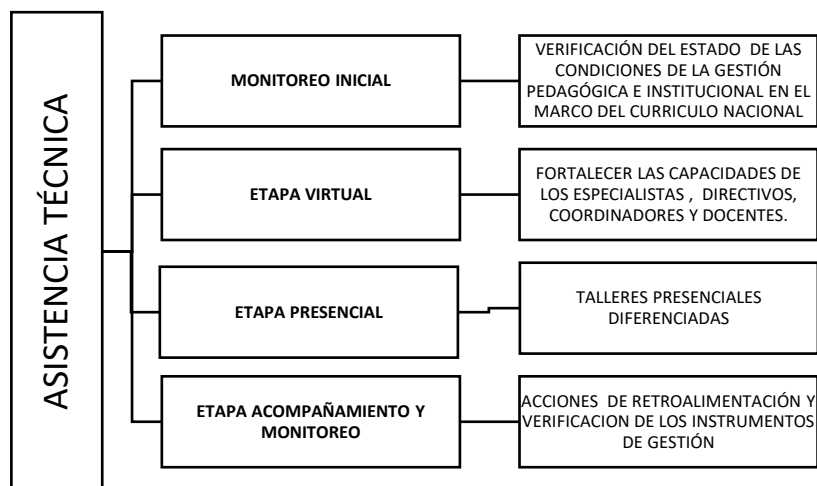
Denominación de la Actividad

5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.

Para brindar la asistencia técnica y soporte en la gestión pedagógica y gestión institucional se recurrirá a la ejecución de acciones planificadas bajo la modalidad presencial y virtual; articuladas con las instancias de Gestión Descentralizada (Direcciones Regionales de Educación- DRE y Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL) y los CEBE.

Para el cumplimiento de la asistencia técnica se considerarán las siguientes acciones:

- a) **Monitoreo inicial:** Se desarrollan acciones de verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL sobre el estado de las condiciones para la implementación del Currículo Nacional y los instrumentos de gestión pedagógica e institucional en las instancias de gestión descentralizada
- b) **Asistencia Técnica etapa virtual:** Es un proceso que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los especialistas, directivos y docentes en servicio, en las herramientas planteadas en el Modelo Pedagógico: i) evaluación e informe psicopedagógico, ii) Plan de Orientación Individual – POI, iii) programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje iv) instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes y v) diseño de materiales educativos
- c) **Asistencia Técnica etapa presencial:** Es un proceso de fortalecimiento de capacidades, que se desarrollará mediante talleres presenciales en los cuales se buscará retroalimentar sobre la información recogida en el monitoreo inicial. En esta etapa se considera temas de gestión pedagógica e institucional.
- d) **Acompañamiento y monitoreo:** Se desarrollan acciones retroalimentación y verificación por parte de la DEBE, las DRE y UGEL para garantizar la implementación del Currículo Nacional a nivel de gestión de los instrumentos de gestión pedagógica e institucional en cada institución educativa.



## 2. Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:

Las acciones de asesoramiento y apoyo dirigidas a las instituciones educativas inclusivas, realizadas por el SAANEE, son:

- Asesoría y capacitación a los docentes de aula de las instituciones educativas inclusivas en aspectos relacionados con las adaptaciones curriculares, metodológicas y de materiales, así como en la formulación de instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

Denominación de la Actividad	5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar, en aspectos, relativos a la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, a los profesionales docentes y no docentes de las Instituciones Educativas Inclusivas de todas las modalidades.</li> <li>• Elaboración de los Planes de Orientación Individual de los estudiantes, para su derivación y acompañamiento en las instituciones educativas inclusivas.</li> <li>• Aplicación de instrumentos de evaluación psicopedagógica y análisis de los resultados para cada estudiante.</li> </ul> <p>Para el adecuado desarrollo de sus acciones, cada personal que conforma del equipo SAANEE realizará como mínimo dos (02) visitas por mes durante el año escolar a las Instituciones Educativas Inclusivas que tienen a cargo.</p> <p>El coordinador o el que haga de sus veces del equipo SAANEE para lo cual incluirá la programación de dichas visitas en el plan de trabajo que se presenta al Director del CEBE para que cuente con su respectiva aprobación.</p> <p>El gasto generado por los desplazamientos de visitas a las IE inclusivas será financiado por las Unidades Ejecutoras de las UGEL que tienen a cargo el CEBE al cual pertenece el personal SAANEE.</p> <p><b>3. <u>Balance de la asistencia técnica</u></b></p> <p>Es el proceso mediante el cual se consolida información y se evalúa la contribución de la asistencia técnica al fortalecimiento de las capacidades de los especialistas de las DRE/UGEL y directores de los CEBE para la mejora de la atención educativa. Se elabora el informe con las propuestas de mejora para la implementación posterior.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de Entrega:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b>  Dirección/Gerencia Regional de Educación.  Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL  Centro de Educación Básica Especial</p> <p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b>  Centro de Educación Básica Especial – SAANEE</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b>  Dirección de Educación Básica Especial – DEBE</p> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b>  Permanente, se desarrollado en etapas</p> <p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b>  Un mínimo de dos (02) visitas por mes, durante el año escolar</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b>  Única</p> </li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b>  Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.</b>
	<p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b> Personal Docente y no Docente del Equipo SAANEE del CEBE.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b> Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b> Universal dirigido a: Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE. Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL. Profesionales de los CEBE. Personal del equipo SAANEE de los CEBE.</p> <p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b> Universal, dirigido al personal Directivo y Docente de las I.E Inclusivas atendidos por SAANEE del CEBE.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b> Universal dirigido a Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE. Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL. Director de los CEBE.</p> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b> Total Especialistas de EBE de las DRE/GRE y UGEL asistidos virtualmente Total de CEBE y SAANEE asistidos virtualmente.</p> <p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b> Las UGEL cuenta con los recursos para el desplazamiento de las visitas a las Instituciones Educativas Inclusivas a cargo del personal del SAANEE</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b> Informe de Balance presentado oportunamente</p> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b> Institución Educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega de la Actividad: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local CEBE: Centro de Educación Básica Especial SAANEE: Servicio de Asesoramiento</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p><b>EI MINEDU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planifica la asistencia técnica en cuatro etapas. a) Monitoreo inicial b) Etapa virtual, c) Etapa presencial y d) acompañamiento y monitoreo</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Define los contenidos de la asistencia técnica sobre la base la propuesta Pedagógica y de Gestión para CEBE.</li> <li>- Elabora instrumentos, documentos, para la asistencia técnica,</li> <li>- Ejecuta acciones previstas para la asistencia técnica.</li> <li>- Sistematiza la información brindada por la DRE y realiza un balance para la propuesta de asistencia técnica posterior.</li> <li>- Brinda recomendaciones a DRE/ UGEL para la mejora de la atención de los servicios.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>Dirección Regional de Educación - DRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolida la información el monitoreo inicial de las UGEL y los CEBE de su jurisdicción y la eleva a la DEBE.</li> <li>- Brinda asistencia técnica a profesionales de EBE de la UGEL.</li> <li>- A través del especialista EBE de la DRE, brinda orientaciones a las UGEL acerca de la atención del equipo SAANEE.</li> </ul> <p><b>Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la DRE y DEBE.</li> <li>- Realiza la convocatoria y brinda la orientación pertinente para la participación al taller de asistencia técnica.</li> <li>- Brinda orientaciones generales para la elaboración de las herramientas de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Brinda una réplica de la AT a los servicios EBE que no participaron en el Taller.</li> <li>- A través del especialista EBE de la UGEL, se brinda orientaciones a los CEBE/SAANEE para las acciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a las instituciones educativas inclusivas.</li> <li>- Acompaña y asesora en la gestión del PAT de los CEBE.</li> </ul> <p><b>CEBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la UGEL</li> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución educativa.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional para la mejora de sus servicios.</li> </ul> <p><b>CEBE/SAANEE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución educativa.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional para la mejora de sus servicios.</li> <li>- Elaboran el plan de trabajo anual del Equipo SAANEE y lo remite al Director del CEBE quien lo presenta al área usuaria de la UGEL.</li> <li>- El equipo SAANEE desarrolla visitas a las IIEEII para sus acciones de apoyo y orientación.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE y SAANEE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE. Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° de Docentes.</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de DRE/GRE y UGEL</li> <li>- 100% de CEBE.</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica. La asistencia técnica a los CEBE, contempla distintas acciones, entre ellas la etapa virtual, por lo que se logra el fortalecimiento de las capacidades de los especialistas, directivos, coordinadores y docentes de las DRE/GRE, UGEL y CEBE, en tal sentido no es aplicable un criterio priorización.</p> <p><b>Asesoramiento y apoyo a cargo de los SAANEE:</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de padrón de IE Inclusivas atendidas por los SAANEE.</li> <li>- Reporte de padrón nominal de personal SAANEE de los CEBE.</li> </ul> Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a> </p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo del CEBE al cual pertenece el equipo SAANEE</li> <li>- Código modular del CEBE al cual pertenece el equipo SAANEE</li> <li>- Nombre del CEBE – SAANEE</li> <li>- Departamento del CEBE – SAANEE</li> <li>- Provincia del CEBE – SAANEE</li> <li>- Distrito del CEBE – SAANEE</li> <li>- Ubigeo</li> <li>- Código de la DRE/UGEL que supervisa el CEBE</li> <li>- Código (s) modular (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Nivel (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Gestión (es) de la IE Inclusiva</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento de la IE Inclusiva</li> <li>- Provincia de la IE Inclusiva</li> <li>- Distrito de la IE Inclusiva</li> <li>- Nombre de centro poblado de la IE Inclusiva</li> <li>- Área de la IE Inclusiva</li> <li>- N° de Profesionales</li> <li>- N° de Estudiantes con NEE.</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de CEBE que reportan contar con equipo SAANEE el año anterior según Censo Educativo.</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se priorizarán los CEBE con equipo SAANEE registrados en Censo Educativo y que a su vez se encuentren registradas en la Base administrativas de. Reporte de padrón nominal de personal SAANEE de los CEBE y Reporte de padrón de IE Inclusivas atendidas por los SAANEE.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.</b>
	<p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE.</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Informe</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.6: Actividad 5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de corrección de estilo (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	1	17	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	17	4	68	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Servicio de Apoyo Virtual - Monitor - prioridad 1	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Asistencia Técnica para la sistematización y procesamiento de información del servicio de apoyo virtual a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y del servicio de apoyo y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales (SAANEE).	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica pedagógica para elaborar una propuesta de orientaciones e instrumentos de evaluación en contextos inclusivos para instituciones educativas de educación básica regular que cuenten con estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Monitoreo al Servicio de Apoyo Virtual	Servicio	Servicio	2	3	6	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio por Tercero para Apoyo Virtual	Servicio	Servicio	10	3	30	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Servicio de Apoyo Virtual - Profesional en Tecnología Médica o Psicología o Educación Especial - prioridad 1	Servicio	Servicio	11	3	33	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Servicio de Apoyo Virtual - Profesional en Tecnología Médica o Psicología o Educación Especial - prioridad 2	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Directo	Fijo
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	2	10	20	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.6: Actividad 5005882. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Educación Básica Especial.**

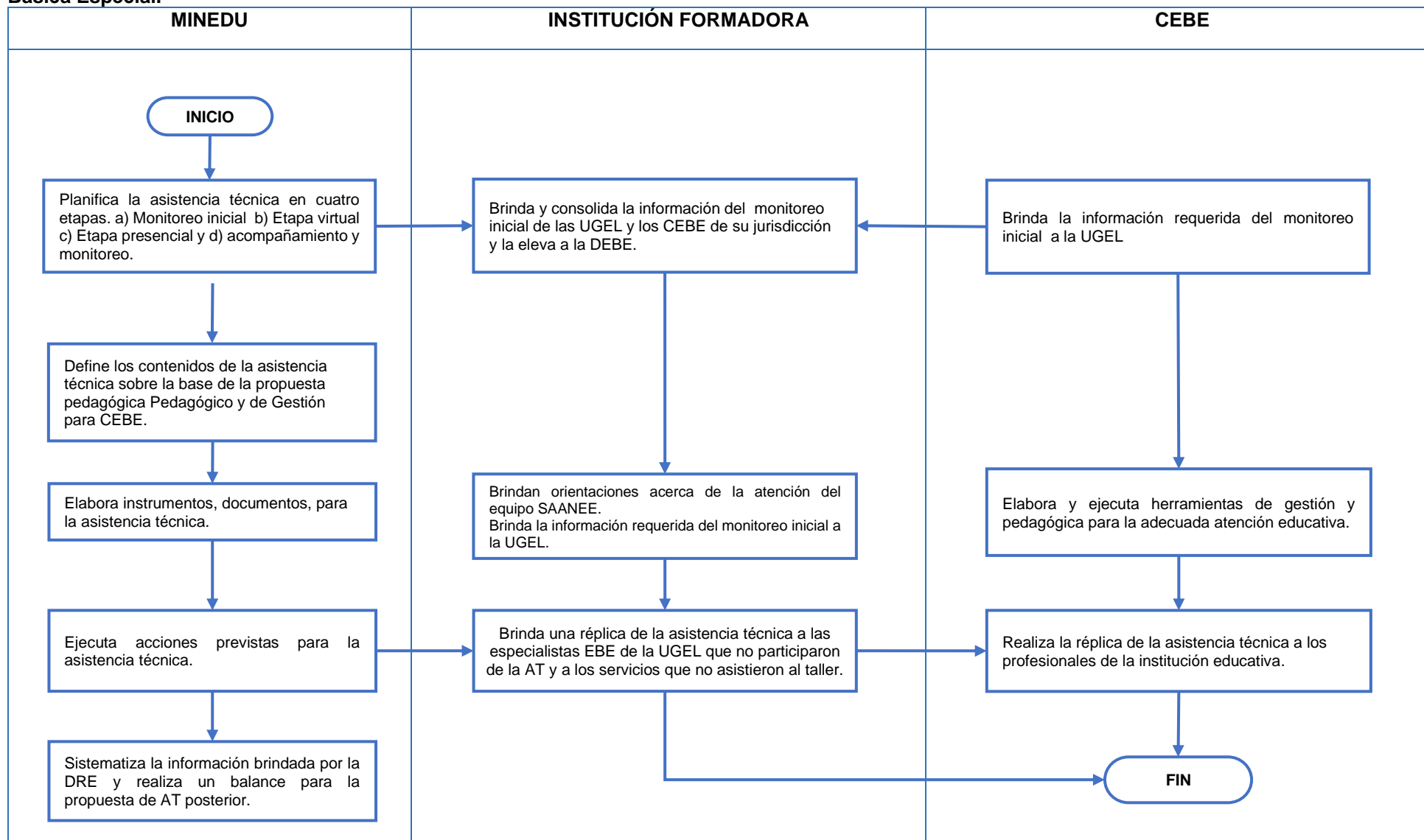




Tabla N° 6.3.7

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Profesionales que atienden estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>La actividad consiste en brindar asistencia técnica, el cual comprende un conjunto de acciones para potenciar y brindar soporte a la gestión pedagógica e institucional en los servicios de EBE, dirigidas al fortalecimiento de las habilidades de los especialistas EBE de la DRE/UGEL y profesionales del CREBE, en su rol pedagógico y en el manejo de herramientas de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de cada CREBE.</p> <p>La asistencia técnica como soporte a los servicios CREBE es un proceso de fortalecimiento de capacidades realizada por la Dirección de Educación Básica Especial–DEBE, consiste en la implementación de un proceso de transferencia de información y conocimientos tanto a nivel de gestión pedagógica como de gestión institucional para asegurar la correcta elaboración e implementación del Plan Anual de Trabajo, así como el adecuado uso de equipos y materiales asignados a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial.</p> <p>Para el desarrollo de las acciones de la asistencia técnica se tendrá en cuenta:</p> <p><b>a) Asistencia técnica a los especialistas EBE de la DRE/UGEL</b></p> <p>La DEBE realiza las acciones de asistencia técnica a los especialistas, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>La DRE y UGEL, en el marco de sus funciones, son responsables de brindar asistencia técnica a los profesionales que brindan el servicio educativo EBE.</p> <p><b>b) Asistencia técnica a profesionales de los CREBE</b></p> <p>La DEBE brindará asistencia técnica a los profesionales de los CREBE, a través de las modalidades virtual y presencial, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>Para la entrega de la actividad se desarrolla las siguientes tareas:</p> <p><b>1. Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CEBE</b></p> <p>Para brindar la asistencia técnica y soporte en la gestión institucional y gestión pedagógica se recurrirá a la ejecución de acciones planificadas bajo la modalidad presencial y virtual; articulada con las instancias de Gestión Descentralizada (Direcciones Regionales de Educación- DRE y Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL) y los CREBE.</p> <p>Se considerarán las siguientes acciones:</p> <p><b>a) Evaluación del PAT:</b> Con el modelo de PAT brindado a los especialistas EBE DRE/UGEL y a los profesionales CREBE, se desarrollan acciones para asistir a la evaluación del PAT mediante la plataforma SISPAT.</p> <p><b>b) Monitoreo inicial:</b> Se desarrollan acciones de verificación por parte de las DRE y UGEL sobre el estado situacional del CREBE (local de funcionamiento, personal, servicios, estado de los equipos, actividades por línea de acción). La información proporcionada será analizada por la DEBE para emitir un diagnóstico de los servicios.</p>

Denominación de la Actividad	5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos
	<p>c) <b>Etapa presencial:</b> Es un proceso de fortalecimiento de capacidades mediante un taller presencial en los cual se buscará brindar los contenidos necesarios para el buen funcionamiento del CREBE.</p> <p>d) <b>Acompañamiento virtual:</b> Se desarrollan video llamadas con los CREBE, se desarrollarán temáticas de acuerdo a las necesidades encontradas en el diagnóstico situacional.</p> <p>e) <b>Acompañamiento y monitoreo presencial:</b> Se desarrollan acciones retroalimentación y verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL para garantizar el buen funcionamiento del CREBE. Se priorizará a los CREBE que se encuentren en situación crítica, de acuerdo al diagnóstico realizado.</p> <p>La asistencia técnica para el soporte pedagógico e institucional comprende el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividades presenciales:</b> se refiere a la realización de talleres, charlas, mesas de diálogo, para la trasferencia de información y conocimientos con el fin de fortalecer las capacidades de las y los especialistas de las DRE/UGEL y profesionales de los CREBE en la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión y pedagógicos. Ejecutados por la DEBE, en un espacio único de capacitación al que asisten todos los especialistas de la DRE/ UGEL y profesionales de CREBE.</li> <li>• <b>Acompañamiento virtual y presencial:</b> Es un proceso continuo, permanente y sistemático para los especialistas y directivos en servicio, busca brindar asesoría y seguimiento a la elaboración y ejecución de las acciones previstas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>El acompañamiento virtual</b> se realizará a través del uso de recursos tecnológicos (llamadas, vía conferencias, entre otros). Se encuentra dirigido a especialistas de la DRE/ UGEL y profesionales de CREBE.</li> <li>○ <b>El acompañamiento presencial</b> se realizará a través de visitas a la DRE/UGEL y/o CREBE. Se encuentra dirigido a especialistas de la DRE/ UGEL y/o Coordinadores de los CREBE, pertenecientes a las regiones que de acuerdo a la caracterización se encuentran agrupados.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se ejecutará las acciones siguiendo el esquema pautado a continuación:</p> <pre> graph LR     AT[ASISTENCIA TÉCNICA] --- EP[EVALUACIÓN DEL PAT]     AT --- MI[MONITOREO INICIAL]     AT --- EPRE[ETAPA PRESENCIAL]     AT --- EAMP[ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO]     EP --- USIPAT[USO DE LA PLATAFORMA SISPAT]     MI --- VES[VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL CREBE]     EPRE --- TP[TALLERES PRESENCIALES]     EAMP --- AV[ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL]     EAMP --- AMP[ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PRESENCIAL]   </pre> <p><b>2. <u>Balance de la asistencia técnica</u></b></p> <p>Es el proceso mediante el cual se consolida información y se evalúa la contribución de la asistencia técnica al fortalecimiento de las capacidades y competencias de los especialistas</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos</b>
	<p>de las DRE/UGEL y Coordinadores de los CREBE para la mejora de la atención educativa. Se elabora el informe con las propuestas de mejora para la implementación posterior.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b>  Dirección/Gerencia Regional de Educación.  Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL  Centro de Recursos de Educación Básica Especial</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b>  Dirección de Educación Básica Especial – DEBE</p> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b>  Permanente, se desarrollado en etapas</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b>  Única</p> </li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b>  Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b>  Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> </li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b>  Universal dirigido a:  Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE.  Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL.  Profesionales de los CREBE.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b>  Universal dirigido a  Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE.  Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL.  Director, Coordinador o el que haga de sus veces de los CREBE.</p> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b>  Total Especialistas de EBE de las DRE/GRE y UGEL asistidos virtualmente  Total de CREBE asistidos virtualmente.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b>  Informe de Balance presentado oportunamente</p> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b>  Institución Educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	<b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU

Denominación de la Actividad	5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos
	<p>Entidades que participan en la entrega del Producto:  MINEDU: Ministerio de Educación  DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  CREBE: Centro de Recursos de Educación Básica Especial</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p><b>MINEDU - DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planifica la asistencia técnica.</li> <li>- Define los contenidos de la asistencia técnica.</li> <li>- Coordina con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.</li> <li>- Elabora instrumentos, documentos para la asistencia técnica.</li> <li>- Ejecuta las acciones previstas para la asistencia técnica.</li> <li>- Sistematiza la información brindada por la DRE y realiza un balance para la propuesta de asistencia técnica posterior.</li> <li>- Brinda recomendaciones a DRE/ UGEL para la mejora de la atención de los servicios.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>DRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda orientaciones y recomendaciones generales al CREBE acerca de la gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Consolida la información acerca de las necesidades del CREBE de la región y la eleva a la DEBE.</li> <li>- Revisa y retroalimenta el Plan Anual de Trabajo del CREBE y remite a la DEBE la versión aprobada del plan.</li> <li>- Monitorea y reporta a la DEBE los hallazgos de los procesos de elaboración y ejecución de las acciones previstas en el PAT del CREBE.</li> </ul> <p><b>UGEL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida a la DRE.</li> <li>- Realiza la convocatoria y brinda la orientación pertinente para la participación al taller de asistencia técnica.</li> <li>- Brinda orientaciones generales para la elaboración de las herramientas de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Brinda AT a los CREBE, cuyo Coordinador no participó del taller.</li> </ul> <p><b>CREBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales de la institución.</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Desarrolla la autoevaluación de la gestión pedagógica e institucional para la mejora de sus servicios.</li> </ul>
Criterio de programación	<p>La asistencia técnica como soporte en la gestión pedagógica e institucional de Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE es de carácter universal.</p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los CREBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b>  Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE.  Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° de Docentes.</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de CREBE</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica. La asistencia técnica a los CREBE contempla distintas acciones, entre ellas la etapa virtual, por lo que se logra el fortalecimiento de las capacidades de los directivos, coordinadores y docentes de los CREBE, en tal sentido no es aplicable un criterio priorización.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE.</p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Informe</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.7: Actividad 5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de corrección de estilo (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de impresión del (Compendio de talleres de materiales elaborado por los CREBE e instructivo de uso de equipos)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	1	75	75	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	1	75	75	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	3	75	225	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	3	75	225	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	1	17	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	17	5	85	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.7: Actividad 5005883. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Centros de Recursos**

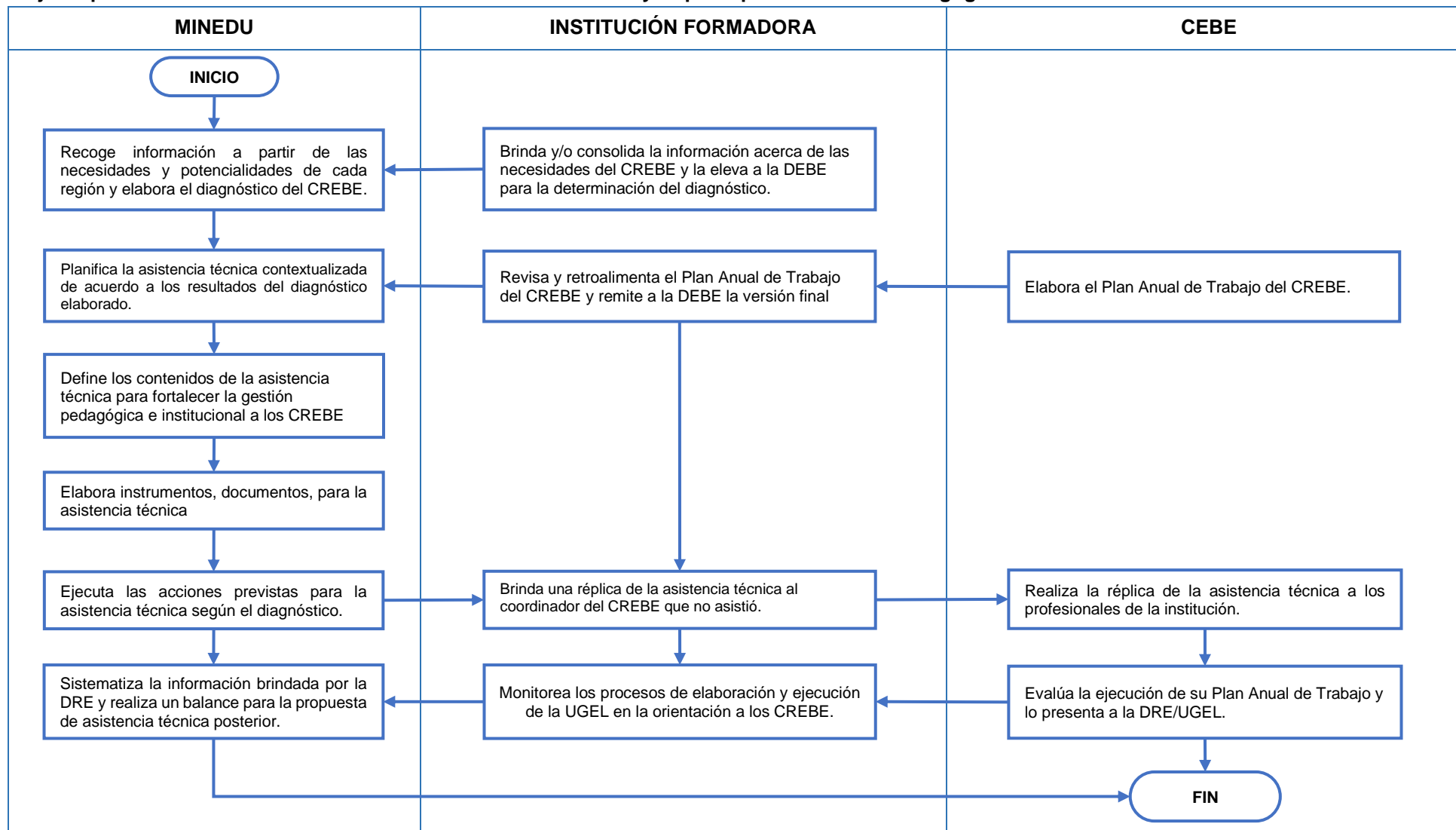


Tabla N° 6.3.8

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Profesionales que atienden a niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido de la Actividad:</u></b></p> <p>La asistencia técnica es el conjunto de acciones para potenciar y brindar soporte a la gestión pedagógica e institucional en los servicios de EBE, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades y de las habilidades blandas de los especialistas EBE de la DRE/UGEL y Directores, Coordinadores o el que haga de sus veces de los PRITE, en su rol de líderes pedagógicos y en el manejo de herramientas de gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de cada institución.</p> <p>La asistencia técnica, como soporte a la gestión pedagógica, se realiza respecto de la implementación de las herramientas planteadas en el Modelo Pedagógico: i) evaluación e informe psicopedagógico, ii) Plan de Orientación Individual – POI, iii) programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje e iv) instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes, entre otros temas.</p> <p>Del mismo modo, la asistencia técnica como soporte en la gestión institucional, se realizará respecto de la implementación de las herramientas del Modelo de Gestión: Plan Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, entre otros temas, en coordinación con las direcciones competentes del Ministerio de Educación.</p> <p>Para el desarrollo de las acciones de la asistencia técnica se tendrá en cuenta la población objetivo a quien va dirigida:</p> <p><b>a) <i>Asistencia técnica a los especialistas EBE de la DRE/UGEL</i></b></p> <p>La DEBE realiza las acciones de asistencia técnica a los especialistas, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>La DRE y UGEL, en el marco de sus funciones, son responsables de brindar asistencia técnica a los profesionales que brindan el servicio educativo EBE.</p> <p><b>b) <i>Asistencia técnica a profesionales de los CREBE</i></b></p> <p>La DEBE brindará asistencia técnica a los profesionales de los CREBE, a través de las modalidades virtual y presencial, acerca de la implementación del Currículo Nacional, así como la aplicación de sus herramientas de gestión, instrumentos pedagógicos, normas técnicas vigentes, entre otros.</p> <p>Para la entrega de la actividad se desarrolla las siguientes tareas:</p> <p><b>1. <u>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</u></b></p> <p>Para brindar la asistencia técnica y soporte en la gestión institucional y gestión pedagógica se recurrirá a la ejecución de acciones planificadas bajo las modalidades presenciales y virtuales; articuladas con las instancias de Gestión Descentralizada (Direcciones Regionales de Educación- DRE y Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL) y los PRITE.</p> <p>Se considerarán las siguientes acciones:</p>

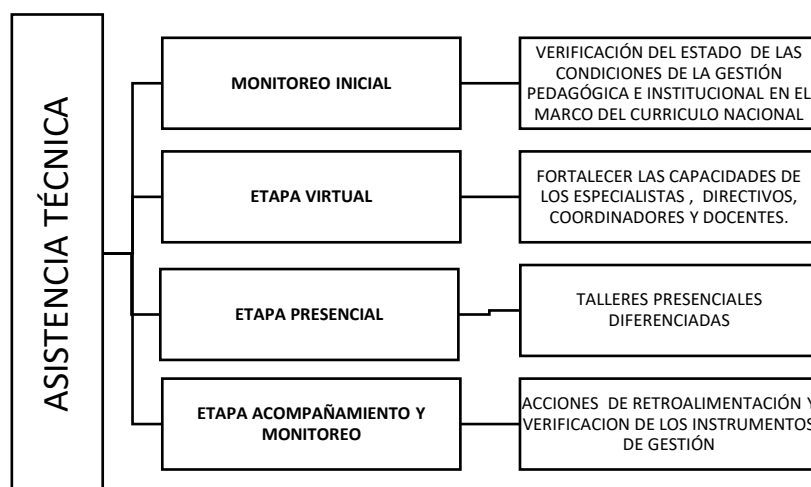


Denominación de la Actividad

5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.

- a) **Monitoreo inicial:** Se desarrollan acciones de verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL sobre el estado de los instrumentos de gestión pedagógica e institucional en cada institución educativa.
- b) **Etapa virtual** Es un proceso que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los especialistas y directivos o coordinadores o profesionales del PRITE en las herramientas planteadas en el Modelo Pedagógico: i) evaluación e informe psicopedagógico, ii) Plan de Orientación Individual – POI, iii) programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje e **iv)** instrumentos de evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes –y **v)** diseño de materiales educativos, entre otros temas.
- c) **Etapa presencial:** Es un proceso de fortalecimiento de capacidades complementario de la etapa virtual mediante talleres presenciales en los cuales se buscará retroalimentar y operativizar los contenidos brindados en la etapa virtual. En esta etapa se considera los temas de gestión institucional.
- d) **Acompañamiento y monitoreo:** Se desarrollan acciones retroalimentación y verificación por parte de la DEBE y las DRE y UGEL para garantizar la implementación de los instrumentos de gestión pedagógica e institucional en cada institución educativa.

Para el desarrollo de las acciones de la asistencia técnica se tendrá en cuenta el siguiente esquema:



## 2. Balance de la asistencia técnica

Es el proceso mediante el cual se consolida información y se evalúa la contribución de la asistencia técnica al fortalecimiento de las capacidades y competencias de los especialistas de las DRE/UGEL y coordinadores de los PRITE para la mejora de la atención educativa. Se elabora el informe con las propuestas de mejora para la implementación posterior.

### II. Modalidad de Entrega:

- **Canales de entrega:**

**Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE**  
Dirección/Gerencia Regional de Educación.  
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL

Denominación de la Actividad	5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.
	<p>Programa de Intervención Temprana</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b> Dirección de Educación Básica Especial – DEBE</p> <p>- <b>Frecuencia de entrega:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b> Permanente, se desarrollado en etapas</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b> Única</p> <p>- <b>Personal que lo entrega:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b> Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b> Especialistas de la Dirección de Educación Básica Especial</p> <p>- <b>Frecuencia de entrega:</b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b> Permanente, se desarrollado en etapas</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica</b> Única</p> <p>III. <b><u>Público a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b> Universal dirigido a: Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE. Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL. Directores, Coordinadores o el que haga de sus veces de los PRITE.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b> Universal dirigido a Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la DRE/GRE. Especialistas de Básica Especial o el que haga de sus veces de la UGEL. Director, Coordinador o el que haga de sus veces de los PRITE.</p> <p>IV. <b><u>Estándar de Calidad:</u></b></p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b> Total Especialistas de EBE de las DRE/GRE y UGEL asistidos virtualmente Total de PRITE asistidos virtualmente.</p> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b> Informe de Balance presentado oportunamente</p> <p>V. <b><u>Unidad de Medida del Producto:</u></b> Institución Educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	La DEBE brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión pedagógica e institucional, dirigidas a los especialistas EBE de la DRE/UGEL y director o coordinador o

Denominación de la Actividad	<b>5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.</b>
	<p>profesional de PRITE, con el fin de mejorar el servicio educativo en el marco del Currículo Nacional.</p> <p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Actividad: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local PRITE: Programa de Intervención Temprana</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p><b>MINEDU - DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planifica la asistencia técnica en cuatro etapas. a) Monitoreo inicial, b) Etapa virtual, c) Etapa presencial y d) acompañamiento y monitoreo.</li> <li>- Define los contenidos de la asistencia técnica sobre la base la propuesta Pedagógica y de Gestión para el PRITE.</li> <li>- Elabora instrumentos, documentos, para la asistencia técnica.</li> <li>- Ejecuta acciones previstas para la asistencia técnica.</li> <li>- Sistematiza la información brindada por la DRE y realiza un balance para la propuesta de asistencia técnica posterior.</li> <li>- Brinda recomendaciones a DRE/ UGEL para la mejora de la atención de los servicios.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>DRE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolida la información el monitoreo inicial de las UGEL y los PRITE de su jurisdicción y la eleva a la DEBE.</li> <li>- Brinda asistencia técnica a las especialistas EBE de la UGEL.</li> </ul> <p><b>UGEL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la DRE y DEBE.</li> <li>- Realiza la convocatoria y brinda la orientación pertinente para la participación al taller de asistencia técnica.</li> <li>- Brinda orientaciones generales para la elaboración de las herramientas de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Brinda una réplica de la AT a los servicios EBE que no participaron en el Taller.</li> <li>- A través del especialista EBE de la UGEL, brinda orientaciones a los PRITE</li> </ul> <p><b>Coordinadores PRITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda la información requerida del monitoreo inicial a la UGEL</li> <li>- Realiza la réplica de la asistencia técnica a los profesionales</li> <li>- Elabora y ejecuta las herramientas de pedagógicas y de gestión y pedagógica para la adecuada atención educativa.</li> <li>- Servicios con registros completos de estudiantes en el SIAGE EBE.</li> <li>- Servicios que han elaborado y ejecutan las herramientas/documentos de gestión PAT/PEI/RI.</li> <li>- Realizan el diagnóstico, la planificación, y rediseño de la propuesta.</li> <li>- Muestran avances en la ejecución de los talleres de gestión pedagógica e institucional y de las actividades de promoción de la detección temprana y sensibilización.</li> <li>- Evidencia el acompañamiento docente en el aula y utilizan instrumentos (GIA, guías, fichas, entre otros).</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.</b>
<b>Criterio de programación</b>	<p>La asistencia técnica y soporte en la gestión pedagógica e institucional de Programas de Intervención Temprana – PRITE es de carácter nacional.</p> <p><b>Asistencia Técnica y soporte Pedagógico e Institucional a los PRITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE. Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Escolarizado/No Escolarizado</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° de Docentes.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica. La asistencia técnica para los PRITE contempla distintas acciones, entre ellas la etapa virtual, por lo que se logra el fortalecimiento de las capacidades de los directivos, coordinadores y docentes de los PRITE, en tal sentido no es aplicable un criterio priorización.</li> </ul> <p><b>Balance de la Asistencia Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base administrativa: Reporte de los monitoreos desarrollados por la DEBE.</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Informe</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.3.8: Actividad 5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de corrección de estilo(Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Servicio de diseño y diagramación (Orientaciones para adaptaciones curriculares, Orientaciones para elaboración de evaluación psicopedagógica y Plan de orientación Individual y Guía elaboración del PAT)	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Servicio	97	1	97	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes para participantes	Servicio	Servicio	97	1	97	1.000	0	100	901000030006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alimentación	Servicio	Servicio	97	3	291	1.000	0	100	040100010015	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alojamiento	Servicio	Servicio	97	3	291	1.000	0	100	50100010009	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicios de alquiler de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	5	1	5	1.000	0	100	940500020001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Servicio	17	3	51	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Servicio	51	3	153	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.3.8: Actividad 5005884. Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional de los Programas de Intervención Temprana.**

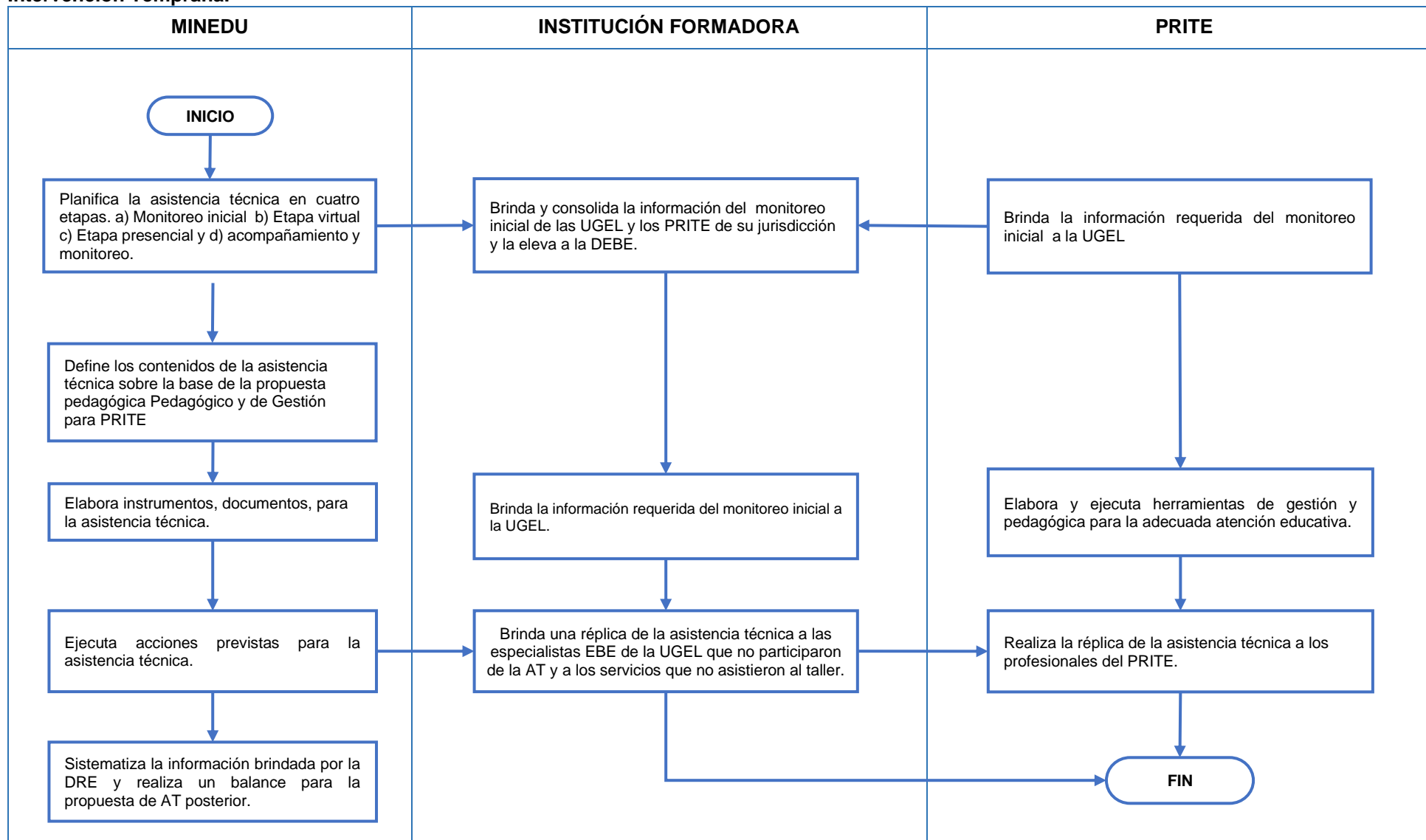


Tabla N° 6.4

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA y ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>El producto es el conjunto de acciones o intervenciones orientadas a garantizar que las instituciones educativas públicas inclusivas de EBR, EBA o ETP, los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, los Centros de Recursos de EBE y los Programa de Intervención Temprana – PRITE que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 29 años de edad con discapacidad, según corresponda, cuenten con las condiciones físicas adecuadas de salubridad y accesibilidad para su atención en todo el local.</p> <p>Las condiciones de salubridad garantizan el acceso a los servicios básicos de agua y desagüe, energía eléctrica, materiales de limpieza, bioseguridad y de escritorio y en última instancia, telefonía e internet, que permitirán brindar un servicio educativo en condiciones dignas y adecuadas para los estudiantes.</p> <p>Las condiciones de accesibilidad de los locales facilitan el acceso, la movilidad, el desplazamiento, permanencia y el uso autónomo del espacio por los estudiantes con discapacidad, potenciando su aprendizaje, lo cual propicia su integración social y la equidad de oportunidades.</p> <p>Se debe gestionar el levantamiento de información del estado actual de la infraestructura de los locales educativos en las siguientes variables específicas de acuerdo a la modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para servicios EBE: información respecto a la vulnerabilidad, accesibilidad, acceso a servicios básicos, saneamiento físico legal y funcionalidad.</li> <li>• Para servicios educativos inclusivos (modalidades EBR/EBA/ETP): información respecto a condiciones de accesibilidad para PCD.</li> </ul> <p>Este levantamiento de información y actualización del estado actual de la infraestructura de los servicios EBE e Instituciones Educativas Inclusivas está a cargo de la DIGEIE con la participación según sus competencias, de las Dirección responsables de los servicios educativos del MINEDU.</p> <p>El conjunto de acciones factibles de realizar se relaciona directamente a la mejora de estas condiciones, y se detallan a continuación:</p> <p><b>A) Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b></p> <p>Incluye un conjunto de intervenciones en la infraestructura: implementación o reparación de rampas, habilitación de servicios higiénicos accesibles, instalación de barandas y pasamanos, cambio de pisos por antideslizantes en rampas e instalación de señalética de orientación y accesibilidad, entre otros que se encontraran detallados dentro de la Norma Técnica Especifica de la Intervención.</p> <p>Esta acción se podrá gestionar a través de tres modalidades:</p> <p><b>Modalidad 1:</b> Esta acción se realizará a través de PRONIED, mediante subvenciones a los directores o responsables que hagan de sus veces de las IIEE, Centros y</p>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>Programas focalizadas en la etapa anterior. La UGEL será responsable de supervisar, brindar asistencia técnica y aprobar los trámites administrativos requeridos (fichas técnicas, rendición de gastos). PRONIED será responsable del monitoreo, elaboración de instrumentos orientadores y la evaluación final de la intervención. Cada IE, Centro y Programa focalizado deberá identificar las intervenciones a priorizarse para mejorar las condiciones de accesibilidad del local educativo y ejecutarlas en base al presupuesto asignado.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> A través de la UGEL correspondiente, la cual será responsable de identificar las intervenciones a priorizarse en cada servicio focalizado y realizar la contratación de los servicios necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Intervenciones de acondicionamiento del PRONIED que se realizan mediante acciones de adecuación de ambientes para la mejora de condiciones de accesibilidad, según las necesidades de los locales educativos y la disponibilidad presupuestal. Esta atención podrá realizarse mediante bienes y/o servicios relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios profesionales para la elaboración de informes o requerimientos técnicos de acondicionamiento.</li> <li>• Contratación de servicios para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos.</li> <li>• Contratación de servicios profesionales para la realización de las acciones de seguimiento y monitoreo.</li> </ul> <p><b>B) Operatividad y Mantenimiento</b></p> <p>Incluye la provisión de servicios básicos, telefonía e internet, provisión de un paquete básico de limpieza, bioseguridad y de materiales de escritorio y otros para los servicios educativos de la modalidad EBE.</p> <p>El gobierno regional, a través de la DRE/GRE y UGEL correspondiente, será responsable de garantizar la ejecución de esta intervención, mediante el pago de los servicios básicos, de telefonía e internet de todos los locales que albergan servicios educativos EBE, así como de la provisión de Kits de paquetes básicos de limpieza, bioseguridad, materiales de escritorio y otros. Esta acción sólo se realiza en servicios EBE (CREBE, CEBE y PRITE).</p> <p><b>C) Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></p> <p>Se realizarán acciones y gestión para el proceso de saneamiento físico y legal en los CEBE, CREBE y PRITE. Se formulan lineamientos a fin de generar condiciones para futuras inversiones y registro del dominio del MINEDU sobre el terreno en los Registros Públicos y registro en el margesí de bienes del MINEDU.</p> <p><b>Monitoreo, Supervisión y Evaluación:</b></p> <p>Para todas las acciones a cargo de la UGEL correspondiente (operatividad y mantenimiento y saneamiento físico legal), la DEBE estará a cargo de realizar el monitoreo, supervisión y asistencia técnica respectiva. Asimismo, sistematiza la información, elabora y aplica instrumentos de evaluación.</p> <p>Para las acciones a cargo de PRONIED (acondicionamiento), esta estará a cargo del monitoreo correspondiente, en coordinación con la DEBE, quien a su vez apoyará en los procesos de asistencia técnica cuando corresponda. PRONIED deberá</p>



Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>realizar el seguimiento respectivo, sistematizar la información, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación. Solo para el caso de Acondicionamiento, la DRE y UGEL asumen también un rol dentro del proceso de monitoreo, brindando asistencia técnica a los directores, responsables o los que hagan de sus veces de los locales de los CEBE PRITE y CREBE focalizados.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modalidad 1:</b> Instituciones Educativas (EBR, EBA y ETP) inclusivas, Centros y Programas de EBE (CEBE, CREBE y PRITE)</li> <li><b>Modalidad 2:</b> Instituciones Educativas (EBR, EBA y ETP) inclusivas, Centros y Programas de EBE (CEBE, CREBE y PRITE)</li> <li><b>Modalidad 3:</b> Instituciones Educativas (EBR, EBA y ETP) inclusivas, Centros y Programas de EBE (CEBE, CREBE y PRITE)</li> </ul> </li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Educación Básica Especial (CEBE)</li> <li>Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)</li> <li>Programa de Intervención Temprana (PRITE)</li> </ul> </li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Educación Básica Especial (CEBE)</li> <li>Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)</li> <li>Programa de Intervención Temprana (PRITE)</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modalidad 1:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> <li><b>Modalidad 2:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> <li><b>Modalidad 3:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> </ul> </li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de servicios básicos, telefonía e internet: Una vez al mes durante 12 meses al año.</li> <li>Provisión de un paquete básico de materiales limpieza, bioseguridad y escritorio y otros: de una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la normativa expresa del sector.</li> </ul> </li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Única intervención, que contiene varias etapas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modalidad 1:</b> Al ser una intervención que conlleva varias etapas, se inicia por parte de PRONIED, que mediante la modalidad de subvenciones transfiere los recursos a directores o responsables que hagan de sus veces de las IIEE, Centros</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>y Programas quienes contrataran los servicios para la ejecución de obra en su Local Educativo en estricto cumplimiento de la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica que se establezca para dicha intervención.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes contrataran los servicios correspondientes para la ejecución de obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Estará a cargo de PRONIED, quienes contrataran los servicios profesionales del personal idóneo para la ejecución de obras de acondicionamiento y otras acciones relacionadas al cumplimiento de La intervención.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de bienes y servicios establecidos.</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la intervención.</p> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> Focalizado a los locales educativos de las Instituciones Educativas (EBR, EBA y ETP) inclusivos, Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) que, atienden a estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezca en la normativa expresa del sector.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> Universal a los Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) de EBE que atienden a estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> Focalizado a los locales educativos de los Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) que atienden a estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <p><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> 95% de Locales educativos de las Instituciones Educativas (EBR, EBA y ETP) inclusivos, Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) focalizados monitoreados y acompañados durante el proceso de ejecución de la intervención.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> 95% de las Unidades Ejecutoras de las UGEL monitoreados durante el proceso de adquisición y distribución de los kits de paquete básico de</p>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas</b>
	<p>materiales de limpieza, bioseguridad, escritorio y otros, a los Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) de EBE</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b>  Locales educativos de los Centros y Programas (CEBE, CREBE y PRITE) focalizados saneados que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b>  <b>Local Escolar</b></p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b></p> <p>Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto:</p> <p>MINEDU: Ministerio de Educación  PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa  DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  IE: Institución Educativa</p> <p>A continuación, se detallan las responsabilidades por cada actor involucrado para la entrega del producto:</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <p>➤ <b><u>MINEDU-DISAFIL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></li> </ul> <p>A través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario, emite los lineamientos y brinda orientaciones para el proceso de saneamiento.</p> <p>➤ <b><u>PRONIED:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></li> </ul> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recoge y analiza la información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad de los servicios educativos</li> <li>○ Gestiona la apertura de cuentas y transferencias de las subvenciones a los directores de las IIEE, Centros y Programas focalizadas.</li> <li>○ Elabora las normas técnicas pertinentes para garantizar la ejecución, en coordinación con la DEBE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Capacita a los actores zonales y de las unidades ejecutoras que participan en el proceso de ejecución.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica según corresponda a los actores involucrados en el proceso de ejecución de la intervención.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos y define las IIEE, Centros y Programas focalizados para intervención anualmente, que se encontraran contenidos en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Modalidad 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrata y ejecuta las intervenciones de acondicionamiento a través de los servicios contratados (inspeccionar, elaborar los requerimientos o informes técnicos, convocar los servicios para su ejecución y realizar el monitoreo y seguimiento de los mismos).</li> <li>○ Elabora los cronogramas de ejecución de la estrategia y solicita recursos necesarios a OPP-PRONIED, de corresponder.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p>➤ <b><u>DEBE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></li> </ul> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participa en elaboración la propuesta de norma técnica requerida para garantizar la ejecución, en coordinación con el PRONIED.</li> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución en coordinación con PRONIED</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución a través de la DRE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Operación y Mantenimiento</b></li> <li>○ Determina la composición de los kits de materiales de escritorio, limpieza y bioseguridad<sup>5</sup>, los que se encontrarán en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos.</li> <li>○ Monitorea y hace seguimiento a la ejecución.</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <p>➤ <b><u>DRE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></li> </ul>

<sup>5</sup> Las especificaciones de los kits de escritorio, limpieza, bioseguridad y otros se encontrarán en las Normativas que se aprueben por MINEDU.

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y de gestión, y supervisa a las UGEL de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las UGEL en cuanto a validación de datos de los Directores o el que haga de sus veces para el proceso de apertura de cuentas y transferencias. Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por la DEBE o PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por el PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución de las acciones de acondicionamiento para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde el PRONIED hacia las UGEL.</li> <li>○ Difunde todo instrumento orientativo enviado por el PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>- Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> <p><b>- Operatividad y Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Orienta a las UGEL en la programación y formulación del presupuesto para asegurar la adquisición y distribución de los bienes y servicios; así como el pago de los servicios básicos.</li> <li>○ Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la adquisición, recepción y distribución de los de los bienes y servicios; así como la provisión de los servicios básicos.</li> </ul> <p>➤ <b><u>UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</u></b></p> <p><b>- Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></p> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y supervisa a los responsables de los locales educativos de las IIEE, centros y programas de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a</li> </ul>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las IIEE, centros y programas focalizados en cuanto a validación de datos de los Directores o el que haga de sus veces para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Aprueba las intervenciones propuestas por cada IE, Centro y Programa a través de las fichas de acciones de acondicionamiento en el sistema de información correspondiente.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por el PRONIED.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Determina las intervenciones a realizar en cada IE, Centro y Programa focalizado a través de fichas técnicas.</li> <li>○ Realiza la contratación y pago de los servicios de contratistas para la ejecución de las obras identificadas en las IIEE, Centros y Programas de su jurisdicción.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>- Operatividad y Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realiza el pago oportuno de los recibos de servicios básicos, telefonía e internet de las IIEE de su jurisdicción.</li> <li>○ Realiza la adquisición y distribución de los kits de materiales de limpieza, escritorio y bioseguridad y otros, según corresponda a cada servicio de la modalidad EBE.</li> </ul> <p><b>- Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ejecuta acciones de saneamiento, tal como el levantamiento de planos topográficos, entre otra documentación requerida para su gestión.</li> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> <p>➤ <b><u>IIEE y Servicio EBE: Institución Educativa Inclusiva, Centro de Educación Básica Especial, Centro de Recurso y PRITE</u></b></p> <p><b>- Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A través del responsable de acondicionamiento y la Comisión Responsable, promueve, dirige y ejecuta las acciones de acondicionamiento conforme a las responsabilidades y actividades</li> </ul>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>dispuestas en la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad del servicio educativo.</li> <li>○ Definir y cotizar las intervenciones a ejecutarse en el local donde se brinda el servicio educativo.</li> <li>○ Ingresar las fichas técnicas necesarias al sistema de información correspondiente y solicitar aprobación de la UGEL.</li> <li>○ Coordinar la ejecución de las intervenciones.</li> <li>○ Devolver saldos no utilizados en caso los hubiera, y hacer la rendición de gastos correspondiente al cierre de la intervención.</li> <li>○ Brindar oportunamente la información que requiera la UGEL/DRE o PRONIED como parte del monitoreo respectivo.</li> </ul> <p>- <b>Operatividad y Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entregar los recibos de los servicios oportunamente a la UGEL para su pago.</li> <li>○ Reportar sobre cualquier irregularidad en la prestación de los servicios básicos en el local a la UGEL.</li> <li>○ Brindar la información adecuada sobre cantidad de aulas u otra requerida por la UGEL para efectos de contabilizar necesidades de dotación de kits.</li> </ul> <p>- <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de saneamiento físico legal del local donde se brinda el servicio educativo, brindando oportunamente los documentos solicitados por la UGEL, DRE y/o Ministerio de Educación.</li> </ul>
Criterio de programación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> <p>Base de datos Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de las condiciones de accesibilidad de los Locales Educativos de los CEBE, CREBE y PRITE: Se recogerá información de las condiciones de accesibilidad de CEBE, CREBE y PRITE de gestión pública a nivel nacional.</li> </ul> <p>En base a la información recogida, cada servicio EBE contará con un diagnóstico de los niveles de accesibilidad obtenidos para cada los espacios principales (ingresos, ambientes pedagógicos y administrativos, servicios higiénicos, patios, entre otros).</p> <p>Dicha base contendrá Información brindada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de los LLEE con proyectos de inversión o IOARR.</li> <li>- Base de LLEE que se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</li> <li>- Base de LLEE que recibieron visitas de monitores presenciales.</li> </ul> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,</p> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> <li>- ¿el local educativo es de uso compartido?</li> <li>- Grupo de prioridad</li> <li>- Ratio de riesgo</li> <li>- Cuenta con PIP o IOARR</li> <li>- Ratio de demolición</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b>  100% de Locales Educativos de IE, Centros y Programas que cuenten con Local propio y/o cedido en uso de propiedad de una entidad del estado (DRE/GRE/UGEL, MINEDU, Municipal y Otro Sector del Estado), que atiendan a la población con discapacidad.</p> <p>La referida regla se encuentra sujeta a modificación según los criterios que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Se priorizará a los Locales Educativos que no se encuentren registrados en el grupo de riesgo, que no cuenten con proyectos de inversión o IOARR y que a su vez no se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</p> <p>El criterio de priorización se encuentra sujeto a modificación según los criterios de focalización que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>• <b>Operatividad y Mantenimiento rutinario</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,  Censo Educativo  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> </ul>



Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas																								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> <li>- Área</li> <li>- N° de aulas/secciones</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>100% de servicios EBE (CEBE, CREBE y PRITE) registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los servicios EBE (CEBE, CREBE y PRITE) de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo del costo del pago de los servicios a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:  # servicios EBE (CEBE, CREBE y PRITE) * Costo del servicio (luz, agua, telefonía o internet) * 12 meses</p> <p>Para el cálculo del costo de los Kits a ser dotados a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="497 954 1458 1485"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Kit escritorio</th> <th>Kit limpieza aula*</th> <th>Kit limpieza local</th> <th>Kit bioseguridad</th> <th>Transporte y traslado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEBE</td> <td>Costo del kit x # CEBEs* N° Veces</td> <td>Costo del kit x # aulas total de CEBEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CEBEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CEBEs</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> <tr> <td>CREBE</td> <td>Costo del kit x # CREBEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE</td> <td>Costo del kit x # CREBEs N° Veces</td> <td>NO APLICA</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> <tr> <td>PRITE</td> <td>Costo del kit x # PRITEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # ambientes x total de PRITEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # PRITEs N° Veces</td> <td>Costo del kit x # PRITEs N° Veces</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las variables consideradas podrán ser ajustas según los parámetros establecidos en la normativa expresa del sector.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Para el caso de la Operatividad y Mantenimiento de los servicios EBE se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de servicios y bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, la provisión de servicios básicos y los kits de escritorio y limpieza del local.  En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Locales Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></li> </ul> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p>	Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado	CEBE	Costo del kit x # CEBEs* N° Veces	Costo del kit x # aulas total de CEBEs N° Veces	Costo del kit x # CEBEs N° Veces	Costo del kit x # CEBEs	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg	CREBE	Costo del kit x # CREBEs N° Veces	Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE	Costo del kit x # CREBEs N° Veces	NO APLICA	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg	PRITE	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Costo del kit x # ambientes x total de PRITEs N° Veces	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg
Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado																				
CEBE	Costo del kit x # CEBEs* N° Veces	Costo del kit x # aulas total de CEBEs N° Veces	Costo del kit x # CEBEs N° Veces	Costo del kit x # CEBEs	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg																				
CREBE	Costo del kit x # CREBEs N° Veces	Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE	Costo del kit x # CREBEs N° Veces	NO APLICA	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg																				
PRITE	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Costo del kit x # ambientes x total de PRITEs N° Veces	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Costo del kit x # PRITEs N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg																				

Denominación del producto	3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
	<p>Bases administrativas: En base a la información recopilada, se asignarán recursos a cada unidad ejecutora según la cantidad y tipo de terrenos y locales de servicios EBE dentro de su jurisdicción que requieren saneamiento físico legal y que son factibles de lograrse en el corto plazo.</p> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,  Censo Educativo  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a>  Reporte de padrón de Sistema Nexus de Personal</p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>Estos serán clasificados de acuerdo a la siguiente tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Terrenos Cercanos: Terrenos ubicados en las capitales de provincias con acceso vía terrestre</li> <li>○ Terrenos lejanos: Terrenos ubicados en las capitales de distritos, terrenos ubicados a una (01) de recorrido desde la capital del distrito, el medio utilizado es vía terrestre o combinado terrestre un tramo y otro tramo fluvial o viceversa.</li> <li>○ Terrenos muy lejanos: Todos los terrenos cuyo traslado sea solo fluvial.</li> </ul> <p>Para cada uno de estos tipos de terreno, se establecen costos diferenciados para la realización de las dos consultorías principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De diagnóstico (levantamiento de plano topográfico con coordenadas UTM)</li> <li>○ De saneamiento (realización y seguimiento a todos los trámites requeridos)</li> </ul> <p>En base a ello, la fórmula para calcular los recursos a asignarse por unidad ejecutora sería la siguiente por cada uno de los tipos de terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ #terrenos y locales de servicios EBE que requieren saneamiento en la UE * (costo unitario consultoría para diagnóstico por terreno + costo unitario consultoría para saneamiento + costo unitario publicación + costo unitario pagos administrativos prioritarios ante SUNARP + costo unitario gastos notariales + costo unitario impresión expedientes)</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Se priorizarán terrenos Cercanos.</p>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas</b>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 04: Producto 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 L	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	353800010007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 L	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	353800010007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010009	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010009	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo angosto tamaño medio oficina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600010014	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo angosto tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010014	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Empaque x 50	1	1	1	1.000	0	100	716000010222	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000010222	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	501100040464	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	501100040464	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Cuchilla para cortar papel con mango de plástico	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000320027	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Engrapador de metal tipo alicata	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000110030	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000060119	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000060119	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	2	1	2	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	2	1	2	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.12	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	2	1	2	1000.000	0	100	718500080010	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	3	1	3	1000.000	0	100	718500080010	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	2	1	2	1.000	0	100	135000360018	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	2	1	2	1.000	0	100	135000360018	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Guante para examen descartable N° 7 X 100 UNI	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	495700280112			
Lápiz negro grado 2B	Bien	Docena	2	1	2	12.000	0	100	716000400089	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Lápiz negro grado 2B	Bien	Docena	2	1	2	12.000	0	100	716000400089	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	2	1	2	1.000	0	100	133000240109	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	2	1	2	1.000	0	100	133000240109	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	602000010279	2.3.2.4.7.1	Indirecto	Fijo
Memoria portatil USB de 8 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590004	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Memoria portatil USB de 8 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590004	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Mota para pizarra acrílica	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	715000440001	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in x 500 hojas colores neón x 5	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300120151	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Pañal descartable tipo toalla x 20	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	139200410012	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Paño absorbente 38 cm x 38 cm aprox. X 20	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000210156	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Paño húmedo hipoalergénico para bebés x 100 hojas	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	139200430014	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	135000210082	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	135000210082	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	10	1	10	1.000	0	100	717200050227	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	20	1	20	1.000	0	100	717200260011	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Perforador de 2 espigas para 60 hojas aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000120030	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000540001	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000540001	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.2.2.2.3	Directo	Fijo

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.2.2.2.3	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.2.2.2.2	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.2.2.2.2	Directo	Fijo
Servicio de agua potable y alcantarillado	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100010002	2.3.2.2.1.2	Directo	Fijo
Servicio de energía eléctrica	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100020003	2.3.2.2.2.2	Directo	Fijo
Servicio de transporte y distribución de materiales	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	900500010005	2.3.2.7.11.2	Directo	Fijo
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Ciento	2	1	2	0.500	0	100	718500100027	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	718500100027	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tacho de plástico con pedal 20 l aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	646100030066	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Tacho de plástico con pedal 20 l aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	646100030066	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01551 negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	767400061992	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01551 negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	767400061992	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2.5.3.1.1.99	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.7.13.98	Directo	Fijo
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600010009	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	1	1	1	100.000	0	100	501100040464	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Engrapador de metal tipo alicata	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000110030	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000060119	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	1	1	1	1.000	0	100	710600040024	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Gel antibacterial para manos x 1 l aprox.	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	139200500001	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Gel antibacterial para manos x 1 l aprox.	Bien	Unidad	4	1	4	1.000	0	100	139200500001	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	1	1	1	1000.000	0	100	718500080010	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	1	1	1	1.000	0	100	135000360018	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Guante para examen descartable Nº 7 X 100 UNI	Bien	Unidad	4	1	4	100.000	0	100	495700280112			
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	4	1	4	1.000	0	100	133000240109	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	602000010279	2.3.24.71	Indirecto	Fijo
Pañal descartable tipo calzón para niño talla XG x 60	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	139200410112	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño absorbente 38 cm x 38 cm aprox. X 20	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000210156	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño húmedo hipoalérgico para bebés x 100 hojas	Bien	Unidad	4	1	4	100.000	0	100	139200430014	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000210082	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	133000540001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.22.23	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.22.22	Indirecto	Fijo
Servicio de transporte y distribución de materiales	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	900500010005	2.3.27.112	Directo	Fijo
Servicio de agua potable y alcantarillado	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100010002	2.3.2.2.1.2	Directo	Fijo
Servicio de energía eléctrica	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100020003	2.3.2.2.2.2	Directo	Fijo
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	718500100027	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para hp cod. Ref. Q7515A negro	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767400060640	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2.5.31.199	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.27.1398	Directo	Fijo
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2.5.31.199	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.27.13.98	Directo	Fijo
Aplicación de instrumento de recojo de información en IE inclusiva	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	071100382594	2.3.2.7.14.98	Directo	Fijo

## Flujo de Procesos del producto 4 (3000792): Locales con condiciones físicas adecuadas

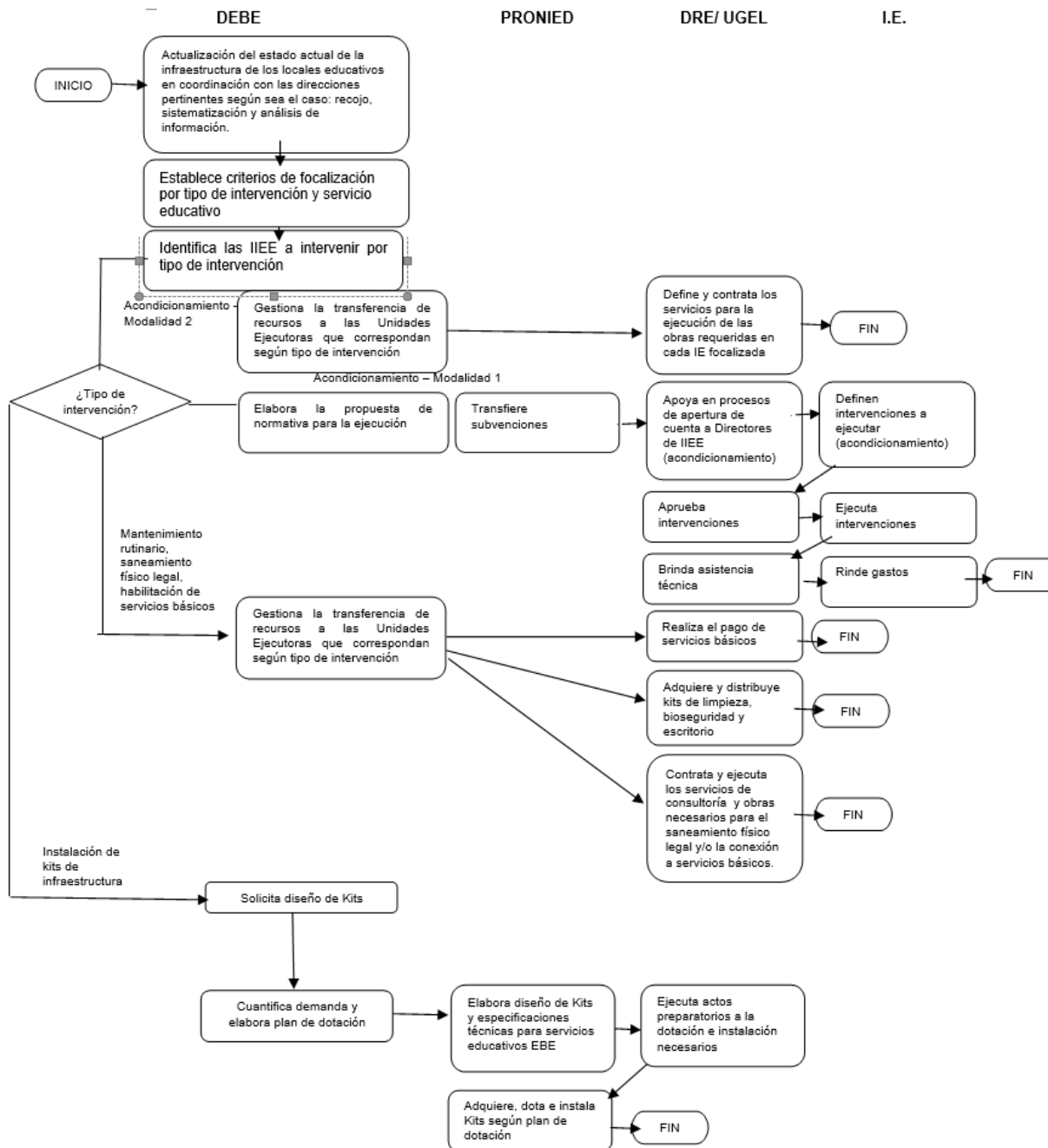




Tabla N° 6.4.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido de la Actividad:</u></b></p> <p>La actividad consiste en garantizar que los locales que albergan los Centro de Educación Básica Especial – CEBE públicos, así como los Centros de Recursos de EBE - CREBE, que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 20 años de edad con discapacidad severa cuenten con las condiciones mínimas de salubridad, accesibilidad y comodidad, cuenten con las condiciones físicas adecuadas de salubridad y accesibilidad para su atención en todo el local.</p> <p>Las condiciones de salubridad garantizan el acceso a los servicios básicos de agua y desagüe, energía eléctrica, materiales de limpieza, bioseguridad y de escritorio y en última instancia, telefonía e internet, que permitirán brindar un servicio educativo en condiciones dignas y adecuadas para los estudiantes.</p> <p>Las condiciones de accesibilidad de los locales facilitan el acceso, la movilidad, el desplazamiento, permanencia y el uso autónomo del espacio por los estudiantes con discapacidad, potenciando su aprendizaje, lo cual propicia su integración social y la equidad de oportunidades, tanto en el CEBE como en el CREBE.</p> <p>Para poder realizar un adecuado proceso de planificación, se debe gestionar un levantamiento de información del estado actual de la infraestructura de los locales educativos en las siguientes variables específicas: vulnerabilidad, accesibilidad, acceso a servicios básicos, saneamiento físico legal y funcionalidad.</p> <p>Este levantamiento de información y actualización del estado actual de la infraestructura de los servicios EBE e Instituciones Educativas Inclusivas está a cargo de la DIGEIE con la participación según sus competencias, de las Dirección responsables de los servicios educativos del MINEDU.</p> <p>El conjunto de acciones factibles de realizar se relaciona directamente a la mejora de estas condiciones, y se detallan a continuación:</p> <p><b>A. <u>Acondicionamiento de espacios educativos en los CEBE y CREBE para la mejora de las condiciones de accesibilidad</u></b></p> <p>Incluye un conjunto de intervenciones en la infraestructura: implementación o reparación de rampas, habilitación de servicios higiénicos accesibles, instalación de barandas y pasamanos, cambio de pisos por antideslizantes en rampas e instalación de señalética de orientación y accesibilidad, entre otros de acuerdo a la necesidad de cada local, que se encontraran detallados dentro de la Norma Técnica Especifica de la Intervención.</p> <p>Estas acciones se realizarán a través de tres modalidades:</p> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <p>A cargo de PRONIED mediante la asignación de subvenciones directamente a los directores, responsables o los que hagan de sus veces de los CEBE y CREBE focalizados. La focalización de los CEBE estará a cargo de la DEBE, basándose en información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad en los distintos locales. El monitoreo y supervisión de la ejecución está a cargo de PRONIED quien</p>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<p>deberá identificar las intervenciones a priorizarse para mejorar las condiciones de accesibilidad del local educativo y ejecutarlas en base al presupuesto asignado.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> A través de la UGEL correspondiente, la cual será responsable de identificar las intervenciones a priorizarse en cada CEBE y CREBE focalizado, y realizar la contratación de los servicios necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Intervenciones de acondicionamiento del PRONIED que se realizan mediante acciones de adecuación de ambientes para la mejora de condiciones de accesibilidad, según las necesidades de los locales educativos y la disponibilidad presupuestal. Esta atención podrá realizarse mediante bienes y/o servicios relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios profesionales para la elaboración de informes o requerimientos técnicos de acondicionamiento.</li> <li>• Contratación de servicios para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos.</li> <li>• Contratación de servicios profesionales para la realización de las acciones de seguimiento y monitoreo.</li> </ul> <p><b>B. <u>Operatividad y Mantenimiento:</u></b></p> <p>Incluye la provisión de servicios básicos, telefonía e internet, provisión de un paquete básico de limpieza, bioseguridad, de materiales de escritorio y otros, para el CEBE y CREBE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de proveer un ambiente salubre y de confort, el CEBE y Centro de Recursos de EBE debe contar con los servicios básicos. Para ello, los costos de los servicios anuales (12 meses) de agua y desagüe, luz (energía eléctrica), telefonía e internet son asumidos por el Gobierno Regional, a través de la DRE y las UGEL correspondientes, y entregados por las empresas que provean el servicio en la localidad donde se ubique el CEBE o Centro de Recursos EBE. Cuando los servicios no estén disponibles, se deberán considerar acciones de habilitación de servicios básicos. En locales que no se encuentren a nombre del MINEDU (como pueden ser locales cedidos al CEBE por parte del municipio) debe garantizarse mediante convenio suscrito con la UGEL que el Gobierno Regional asumirá los gastos administrativos procedentes del uso del espacio.</li> <li>• La DRE/GRE y/o UGEL correspondiente, con el fin de garantizar un ambiente con las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y operatividad administrativa, es responsable adquirir y dotar a cada CEBE y CREBE paquetes básicos de limpieza, escritorio, bioseguridad y otros.</li> </ul> <p><b>C. <u>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos:</u></b></p> <p>Se realizarán acciones y gestión para el proceso de saneamiento físico y legal en los CEBE y CREBE. Se formulan lineamientos a fin de generar condiciones para futuras inversiones y registro del dominio del MINEDU sobre el terreno en los Registros Públicos y registro en el margen de bienes del MINEDU.</p> <p><b><u>Monitoreo, Supervisión y Evaluación:</u></b></p> <p>Para todas las acciones a cargo de la UGEL correspondiente (Operatividad y mantenimiento), la DEBE estará a cargo de realizar el monitoreo, supervisión y asistencia técnica respectiva. Asimismo, sistematiza la información, elabora y aplica instrumentos de evaluación.</p>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<p>Para las acciones a cargo de PRONIED (acondicionamiento), esta estará a cargo del monitoreo correspondiente, en coordinación con la DEBE, quien a su vez apoyará en los procesos de asistencia técnica cuando corresponda. PRONIED deberá realizar el seguimiento respectivo, sistematizar la información, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación. Solo para el caso de Acondicionamiento, la DRE y UGEL asumen también un rol dentro del proceso de monitoreo, brindando asistencia técnica a los directores, responsables o los que hagan de sus veces de los locales de los CEBE y CREBE focalizados.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b>  <b>Modalidad 1, 2 y 3:</b>  Centros de Educación Básica Especial CEBE  Centros de Recursos de Educación Básica Especial CREBE</li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b>  Centro de Educación Básica Especial (CEBE)  Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)</li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b>  Centro de Educación Básica Especial (CEBE)  Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)</li> </ul> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b>  <b>Modalidad 1:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas  <b>Modalidad 2:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas  <b>Modalidad 3:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b>  Pago de servicios básicos, telefonía e internet: Una vez al mes durante 12 meses al año.  Provisión de un paquete básico de materiales limpieza, bioseguridad, escritorio y otros: de una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la normativa expresa del sector.</li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b>  Única intervención, que contiene varias etapas.</li> </ul> </li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b>  <b>Modalidad 1:</b>  Al ser una intervención que conlleva varias etapas, se inicia por parte de PRONIED, que mediante la modalidad de subvenciones transfiere los recursos a directores o responsables que hagan de sus veces de los CEBE y CREBE contrataran los servicios para la ejecución de obra en su Local Educativo en estricto cumplimiento de la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica que se establezca para dicha intervención.</li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<p><b>Modalidad 2:</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes contratarán los servicios correspondientes para la ejecución de obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Estará a cargo de PRONIED, quienes contratarán los servicios profesionales del personal idóneo para la ejecución de obras de acondicionamiento y otras acciones relacionadas al cumplimiento de La intervención.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de bienes y servicios establecidos.</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la intervención.</p> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p><b>D. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> Focalizado a los locales educativos que albergan a los CEBE y CREBE que, atienden a estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezca en la normativa expresa del sector.</p> <p><b>E. Operatividad y Mantenimiento</b> Universal a los CEBE y CREBE que atienden a estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad.</p> <p><b>F. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> Focalizado a los locales educativos de los CEBE y CREBE que atienden a estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <p><b>D. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> 95% de Locales educativos de los CEBE y CREBE focalizados monitoreados y acompañados durante el proceso de ejecución de la intervención.</p> <p><b>E. Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> 95% de las Unidades Ejecutoras de las UGEL monitoreados durante el proceso de adquisición y distribución de los kits de paquete básico de materiales de limpieza, bioseguridad, escritorio y otros, a los CEBE y CREBE.</p> <p><b>F. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> Locales educativos de los CEBE y CREBE focalizados saneados que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b> Local Escolar</p>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
Gobernanza	<p><b>Responsable:</b></p> <p>Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega de la Actividad:</p> <p>PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa  DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  DRE: Dirección Regional de Educación  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  CEBE/CREBE: Centro de Educación Básica Especial/Centro de Recursos de Educación Básica Especial</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <p>➤ <b><u>MINEDU-DISAFIL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b></li> </ul> <p>A través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario, emite los lineamientos y brinda orientaciones para el proceso de saneamiento.</p> <p>➤ <b><u>PRONIED:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></li> </ul> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recoge y analiza la información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad de los servicios educativos</li> <li>○ Gestiona la apertura de cuentas y transferencias de las subvenciones a los directores de las IIEE y Centros focalizados.</li> <li>○ Elabora las normas técnicas pertinentes para garantizar la ejecución, en coordinación con la DEBE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica según corresponda a los actores involucrados en el proceso de ejecución de la intervención.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> <li>○ Capacita a los actores zonales y de las unidades ejecutoras que participan en el proceso de ejecución.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos y define las IIEE y Centros focalizados para intervención anualmente, que se encontraran contenidos en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Modalidad 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrata y ejecuta las intervenciones de acondicionamiento a través de los servicios contratados (inspeccionar, elaborar los requerimientos o informes técnicos, convocar los servicios para su ejecución y realizar el monitoreo y seguimiento de los mismos).</li> <li>○ Elabora los cronogramas de ejecución de la estrategia y solicita recursos necesarios a OPP-PRONIED, de corresponder.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p>➤ <b><u>DEBE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participa en la elaboración de la propuesta de norma técnica requerida para garantizar la ejecución</li> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución en coordinación con PRONIED</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución a través de la DRE</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> </li> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determina la composición de los kits de materiales de escritorio, limpieza y bioseguridad, los que se encontrarán en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Determina los montos a asignar por cada unidad ejecutora.</li> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos</li> <li>○ Monitorea y hace seguimiento a la ejecución.</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <p><b><u>DRE: Dirección Regional de Educación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y de gestión, y supervisa a las UGEL de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los CEBE y CREBE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las UGEL en cuanto a validación de datos de los Directores para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución de las acciones de acondicionamiento para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los CEBE y CREBE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las UGEL.</li> <li>○ Difunde todo instrumento orientativo enviado por la PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de CEBE y CREBE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> </li>   <li>• <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Orienta a las UGEL en la programación y formulación del presupuesto para asegurar la adquisición y distribución de los bienes y servicios, así como el pago de servicios básicos</li> <li>○ Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la adquisición, recepción y distribución de los bienes y servicios; así como la provisión de los servicios básicos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y supervisa a los responsables de los locales educativos de los CEBE y CREBE de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los CEBE y CREBE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia los CEBE y CREBE focalizados en cuanto a validación de datos de los Directores o los que hagan de sus veces para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Aprueba las intervenciones propuestas por cada CEBE o CREBE a través de las fichas de acciones de acondicionamiento en el sistema de información correspondiente.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por PRONIED.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica necesaria a los CEBE y CREBE focalizados.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Determina las intervenciones a realizar en cada CEBE y CREBE focalizado a través de fichas técnicas.</li> <li>○ Realiza la contratación y pago de los servicios de contratistas para la ejecución de las obras identificadas en los CEBE y CREBE.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica necesaria a los CEBE y CREBE focalizados.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> </li>   <li>• <b>Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realiza el pago oportuno de los recibos de servicios básicos, telefonía e internet de los CEBE y CREBE de su jurisdicción.</li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realiza los procesos de selección para la adquisición y distribución de los kits de materiales de limpieza, escritorio, bioseguridad y otros, según corresponda a cada CEBE y CREBE.</li> <li>● <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de CEBE y CREBE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ejecuta acciones de saneamiento, tal como el levantamiento de planos topográficos, entre otra documentación requerida para su gestión.</li> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>CEBE/CREBE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A través del responsable de acondicionamiento y la Comisión Responsable, promueve, dirige y ejecuta las acciones de acondicionamiento conforme a las responsabilidades y actividades dispuestas en la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad del CEBE.</li> <li>○ Definir y cotizar las intervenciones a ejecutarse en el local del CEBE.</li> <li>○ Ingresar las fichas técnicas necesarias al sistema de información correspondiente y solicitar aprobación de la UGEL.</li> <li>○ Coordinar la ejecución de las intervenciones.</li> <li>○ Devolver saldos no utilizados en caso los hubiera, y hacer la rendición de gastos correspondiente al cierre de la intervención.</li> <li>○ Brindar oportunamente la información que requiera la UGEL/DRE o PRONIED como parte del monitoreo respectivo.</li> </ul> </li> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entregar los recibos de los servicios oportunamente a la UGEL para su cancelación.</li> <li>○ Reportar sobre cualquier irregularidad en la dotación de los servicios básicos en el local a la UGEL.</li> <li>○ Brindar la información adecuada sobre cantidad de aulas u otra requerida por la UGEL para efectos de contabilizar necesidades de dotación de kits.</li> </ul> </li> <li>● <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de saneamiento físico legal del local del CEBE o CREBE, brindando oportunamente los documentos que se soliciten la UGEL, DRE y/o Ministerio de Educación.</li> </ul> </li> </ul>
Criterio de programación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base de datos Administrativas:</li> </ul> </li> </ul>



Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de las condiciones de accesibilidad de los Locales Educativos de los CEBE y CREBE: Se recogerá información de las condiciones de accesibilidad de CEBE y CREBE de gestión pública a nivel nacional.</li> </ul> <p>En base a la información recogida, cada servicio EBE contará con un diagnóstico de los niveles de accesibilidad obtenidos para cada los espacios principales (ingresos, ambientes pedagógicos y administrativos, servicios higiénicos, patios, entre otros).</p> <p>Dicha base contendrá Información brindada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de los LLEE con proyectos de inversión o IOARR.</li> <li>- Base de LLEE que se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</li> <li>- Base de LLEE que recibieron visitas de monitores presenciales.</li> </ul> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,</p> <p>Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> <li>- ¿el local educativo es de uso compartido?</li> <li>- Grupo de prioridad</li> <li>- Ratio de riesgo</li> <li>- Cuenta con PIP o IOARR</li> <li>- Ratio de demolición</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>100% de Locales Educativos de CEBE y CREBE que cuenten con Local propio y/o cedido en uso de propiedad de una entidad del estado (DRE/GRE/UGEL, MINEDU, Municipal y Otro Sector del Estado).</p> <p>La referida regla se encuentra sujeta a modificación según los criterios que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b></p> <p>Se priorizará a los CEBE y CREBE que no se encuentren registrados en el grupo de riesgo, que no cuenten con proyectos de inversión o IOARR y que a su vez no se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</p>

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.																		
	<p>El criterio de priorización se encuentra sujeto a modificación según los criterios de focalización que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,            Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> </li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> <li>- Área</li> <li>- N° de aulas/secciones</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <p>100% de los locales de CEBE y CREBE registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los CEBE y CREBE de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo del costo del pago de los servicios a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:            # CEBE y CREBE * Costo del servicio (luz, agua, telefonía o internet) * 12 meses</p> <p>Para el cálculo del costo de los Kits a ser dotados a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="454 1512 1497 1877"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Kit escritorio</th> <th>Kit limpieza aula*</th> <th>Kit limpieza local</th> <th>Kit bioseguridad</th> <th>Transporte y traslado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEBE</td> <td>Costo del kit x # CEBEs x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # aulas total de CEBEs x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CEBEs x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CEBEs x N° Veces</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> <tr> <td>CREBE</td> <td>Costo del kit x # CREBEs x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # CREBEs x N° Veces</td> <td>NO APLICA</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ul> </li> </ul> <p>Las variables consideradas podrán ser ajustas según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p>	Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado	CEBE	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # aulas total de CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg	CREBE	Costo del kit x # CREBEs x N° Veces	Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE x N° Veces	Costo del kit x # CREBEs x N° Veces	NO APLICA	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg
Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado														
CEBE	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # aulas total de CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Costo del kit x # CEBEs x N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg														
CREBE	Costo del kit x # CREBEs x N° Veces	Costo del kit x # CREBEs *kit limpieza por CREBE x N° Veces	Costo del kit x # CREBEs x N° Veces	NO APLICA	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg														

Denominación de la Actividad	5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.
	<p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Para el caso de la Operatividad y Mantenimiento de los servicios EBE se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de servicios y bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, la provisión de servicios básicos y los kits de escritorio y limpieza del local.</p> <p>En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Locales Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p> <p>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de CEBE y CREBE</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p> <p>Bases administrativas: En base a la información recopilada, se asignarán recursos a cada unidad ejecutora según la cantidad y tipo de terrenos y locales de servicios EBE (CEBE y CREBE) dentro de su jurisdicción que requieren saneamiento físico legal y que son factibles de lograrse en el corto plazo.</p> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,  Censo Educativo  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a>  Reporte de padrón de Sistema Nexus de Personal</p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>En base a la información recopilada, se asignarán recursos a cada unidad ejecutora según la cantidad y tipo de terrenos y locales de los CEBE y CREBE dentro de su jurisdicción que requieren saneamiento físico legal y que son factibles de lograrse en el corto plazo.</p> <p>Estos serán clasificados de acuerdo a la siguiente tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Terrenos Cercanos: Terrenos ubicados en las capitales de provincias con acceso vía terrestre</li> <li>○ Terrenos lejanos: Terrenos ubicados en las capitales de distritos, terrenos ubicados a una (01) de recorrido desde la capital del distrito, el medio utilizado es vía terrestre o combinado terrestre un tramo y otro tramo fluvial o viceversa.</li> <li>○ Terrenos muy lejanos: Todos los terrenos cuyo traslado sea solo fluvial.</li> </ul> <p>Para cada uno de estos tipos de terreno, se establecen costos diferenciados para la realización de las dos consultorías principales:</p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ De diagnóstico (levantamiento de plano topográfico con coordenadas UTM)</li> <li>○ De saneamiento (realización y seguimiento a todos los trámites requeridos)</li> </ul> <p>En base a ello, la fórmula para calcular los recursos a asignarse por unidad ejecutora sería la siguiente por cada uno de los tipos de terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ #terrenos y locales de CEBE y CREBE que requieren saneamiento en la UE * (costo unitario consultoría para diagnóstico por terreno + costo unitario consultoría para saneamiento + costo unitario publicación + costo unitario pagos administrativos prioritarios ante SUNARP + costo unitario gastos notariales + costo unitario impresión expedientes)</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b> Se priorizarán terrenos Cercanos.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.4.1: Actividad 5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

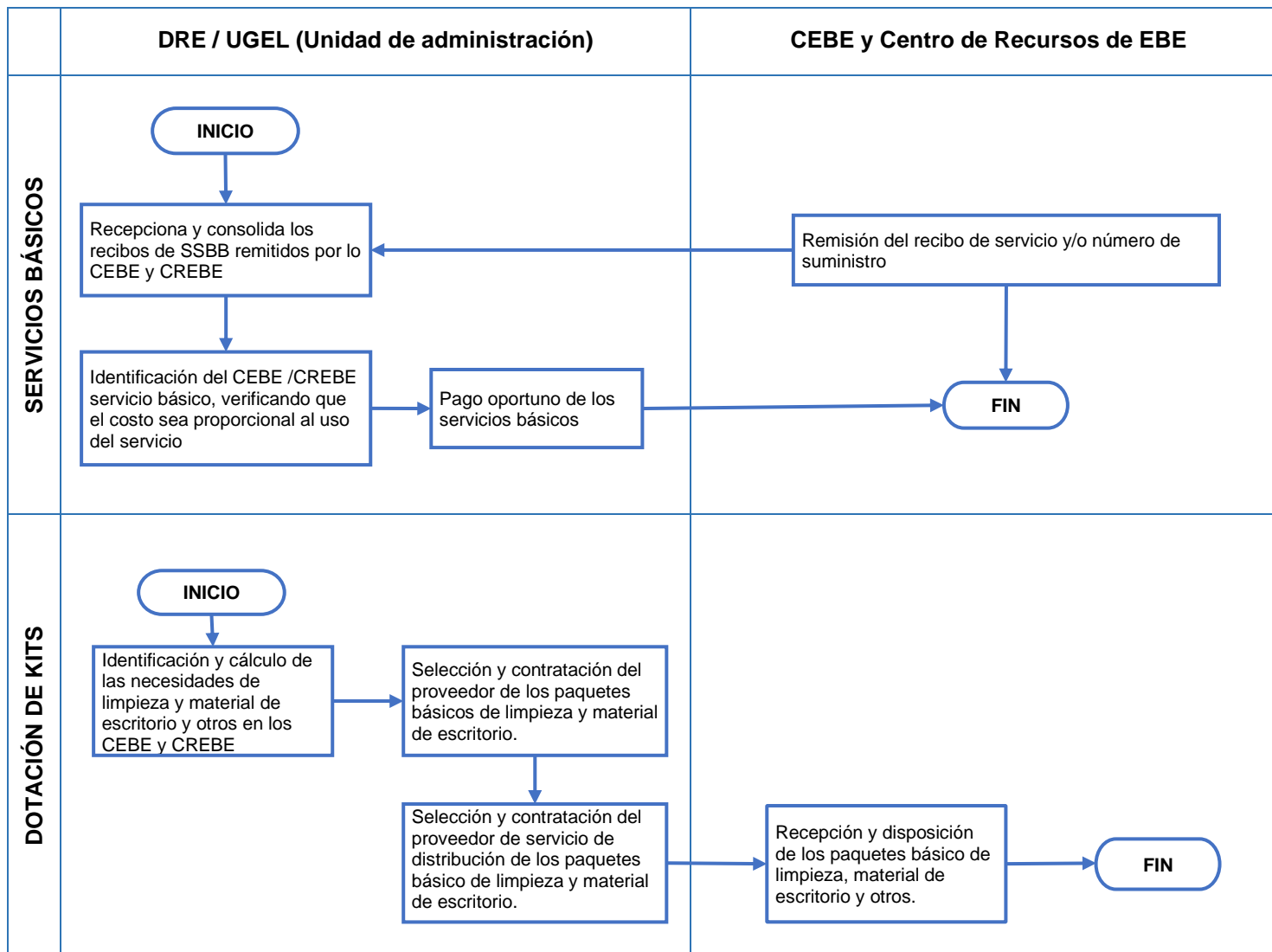
Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 L	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	353800010007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Alcohol etílico (etanol) 96° x 1 L	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	353800010007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010009	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010009	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo angosto tamaño medio oficina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600010014	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Archivador de cartón con palanca lomo angosto tamaño medio oficina	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	710600010014	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Empaque x 50	1	1	1	1.000	0	100	716000010222	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000010222	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	501100040464	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	501100040464	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300160013	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Cuchilla para cortar papel con mango de plástico	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000320027	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Engrapador de metal tipo alicata	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000110030	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000060119	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000060119	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	2	1	2	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	2	1	2	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.12	Indirecto	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	2	1	2	1000.000	0	100	718500080010	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	3	1	3	1000.000	0	100	718500080010	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	2	1	2	1.000	0	100	135000360018	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	2	1	2	1.000	0	100	135000360018	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Guante para examen descartable N° 7 X 100 UNI	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	495700280112			
Lápiz negro grado 2B	Bien	Docena	2	1	2	12.000	0	100	71600040089	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Lápiz negro grado 2B	Bien	Docena	2	1	2	12.000	0	100	71600040089	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	2	1	2	1.000	0	100	133000240109	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	2	1	2	1.000	0	100	133000240109	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	60200010279	2.3.24.71	Indirecto	Fijo
Memoria portatil USB de 8 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590004	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Memoria portatil USB de 8 GB	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767500590004	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Mota para pizarra acrílica	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	715000440001	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in x 500 hojas colores neón x 5	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710300120151	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Pañal descartable tipo toalla x 20	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	139200410012	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño absorbente 38 cm x 38 cm aprox. X 20	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000210156	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño húmedo hipoalergénico para bebés x 100 hojas	Bien	Unidad	2	1	2	100.000	0	100	139200430014	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	135000210082	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	3	1	3	1.000	0	100	135000210082	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	10	1	10	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Papelógrafo 75 g de 86 cm x 61 cm	Bien	Unidad	20	1	20	1.000	0	100	717200260011	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Pasta limpia tipos x 35 g	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	711100040005	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Perforador de 2 espigas para 60 hojas aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000120030	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	716000060485	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000540001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000540001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.22.23	Directo	Fijo

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.2.2.2.3	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.2.2.2.2	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.2.2.2.2	Directo	Fijo
Servicio de agua potable y alcantarillado	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100010002	2.3.2.2.1.2	Directo	Fijo
Servicio de energía eléctrica	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100020003	2.3.2.2.2.2	Directo	Fijo
Servicio de transporte y distribución de materiales	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	900500010005	2.3.2.7.11.2	Directo	Fijo
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Ciento	2	1	2	0.500	0	100	718500100027	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	718500100027	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tacho de plástico con pedal 20 l aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	646100030066	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Tacho de plástico con pedal 20 l aprox.	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	646100030066	2.3.1.5.3.1	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01551 negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	767400061992	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para xerox cod. Ref. 006r01551 negro	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	767400061992	2.3.1.5.1.2	Indirecto	Variable
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2.5.3.1.1.99	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2.3.2.7.13.98	Directo	Fijo

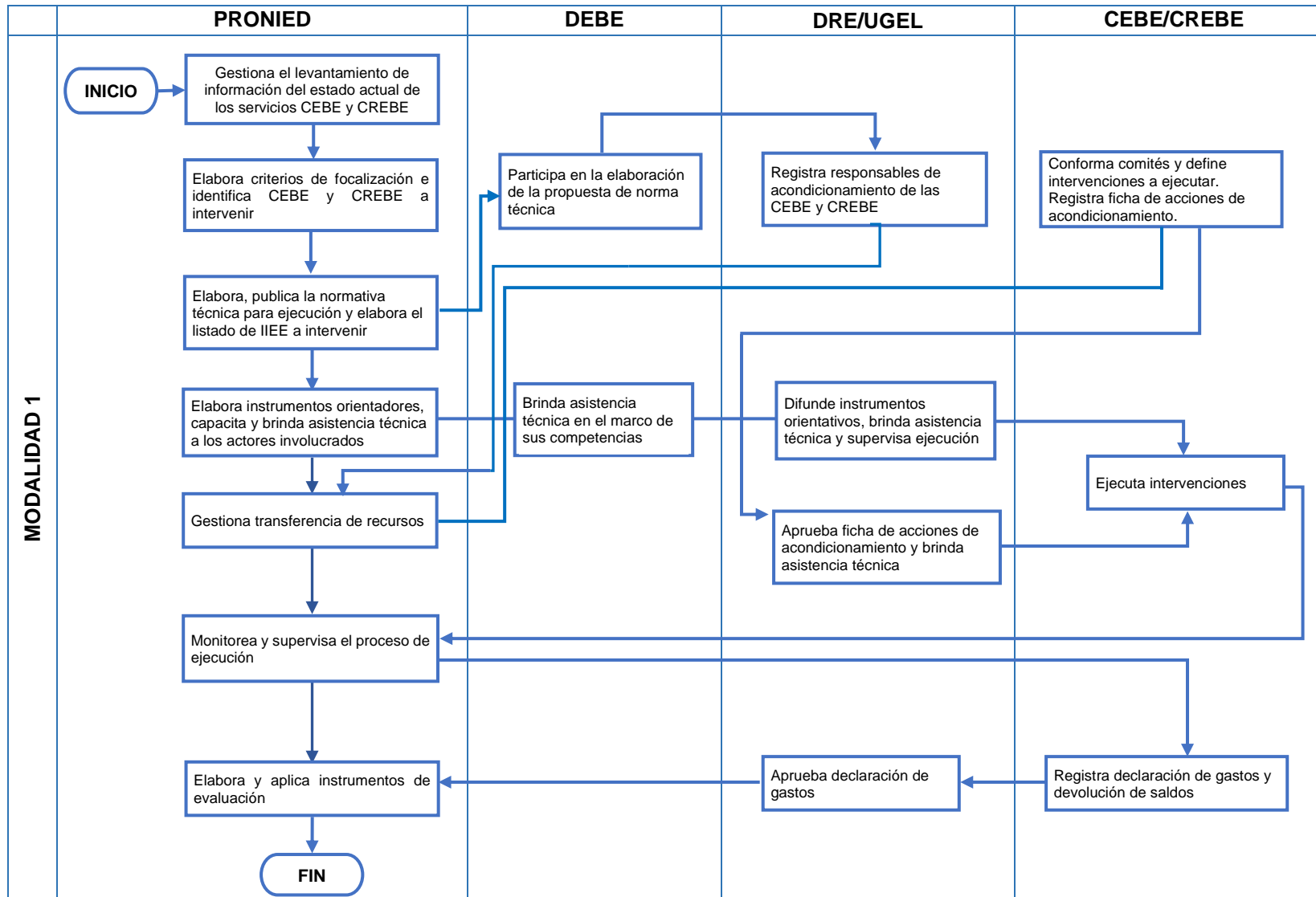
**Flujo de procesos N° 6.4.1: Actividad 5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.**

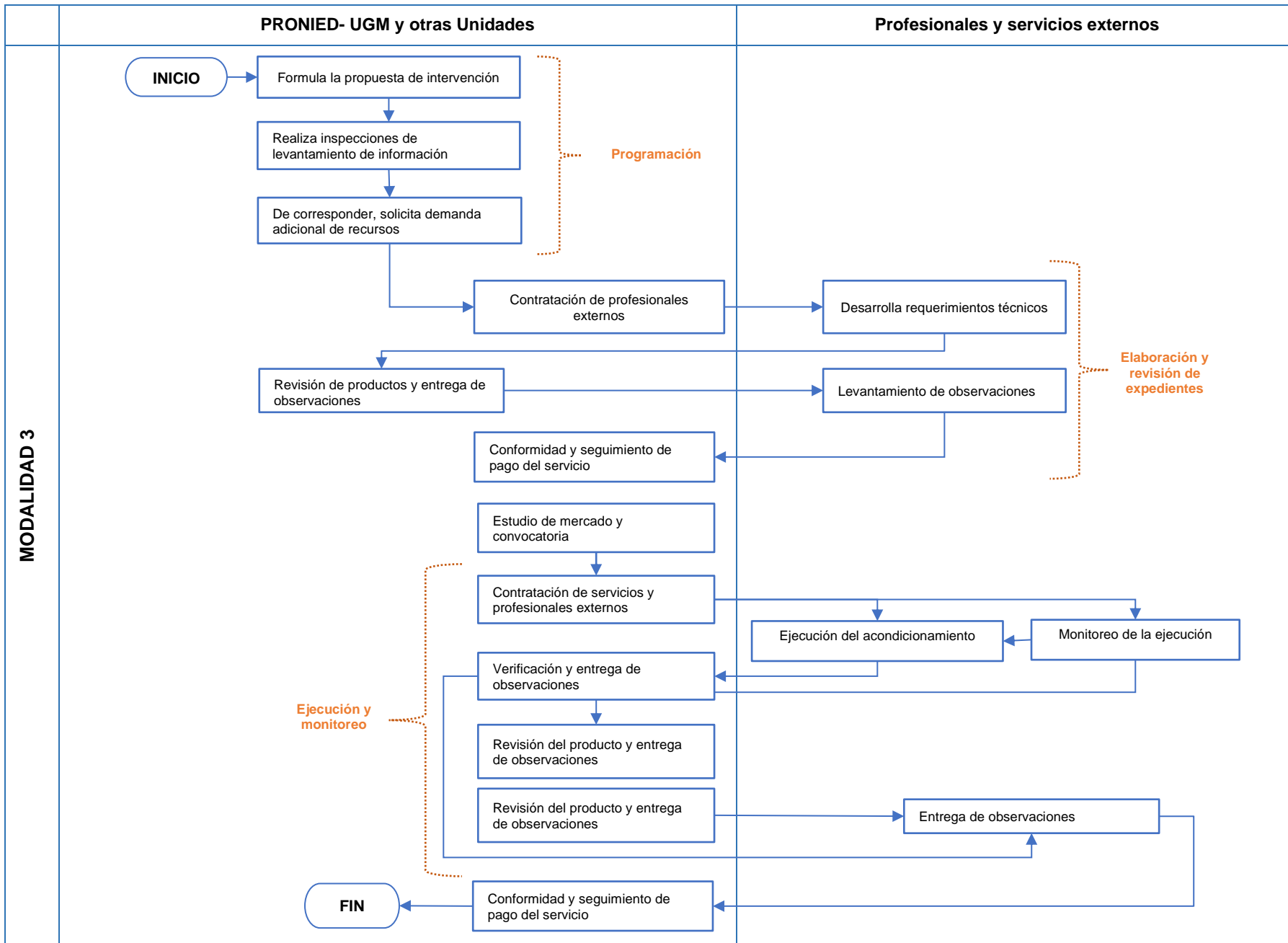
**A. Mantenimiento y Operatividad**





**B. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad**





**C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de CEBE y CREBE**

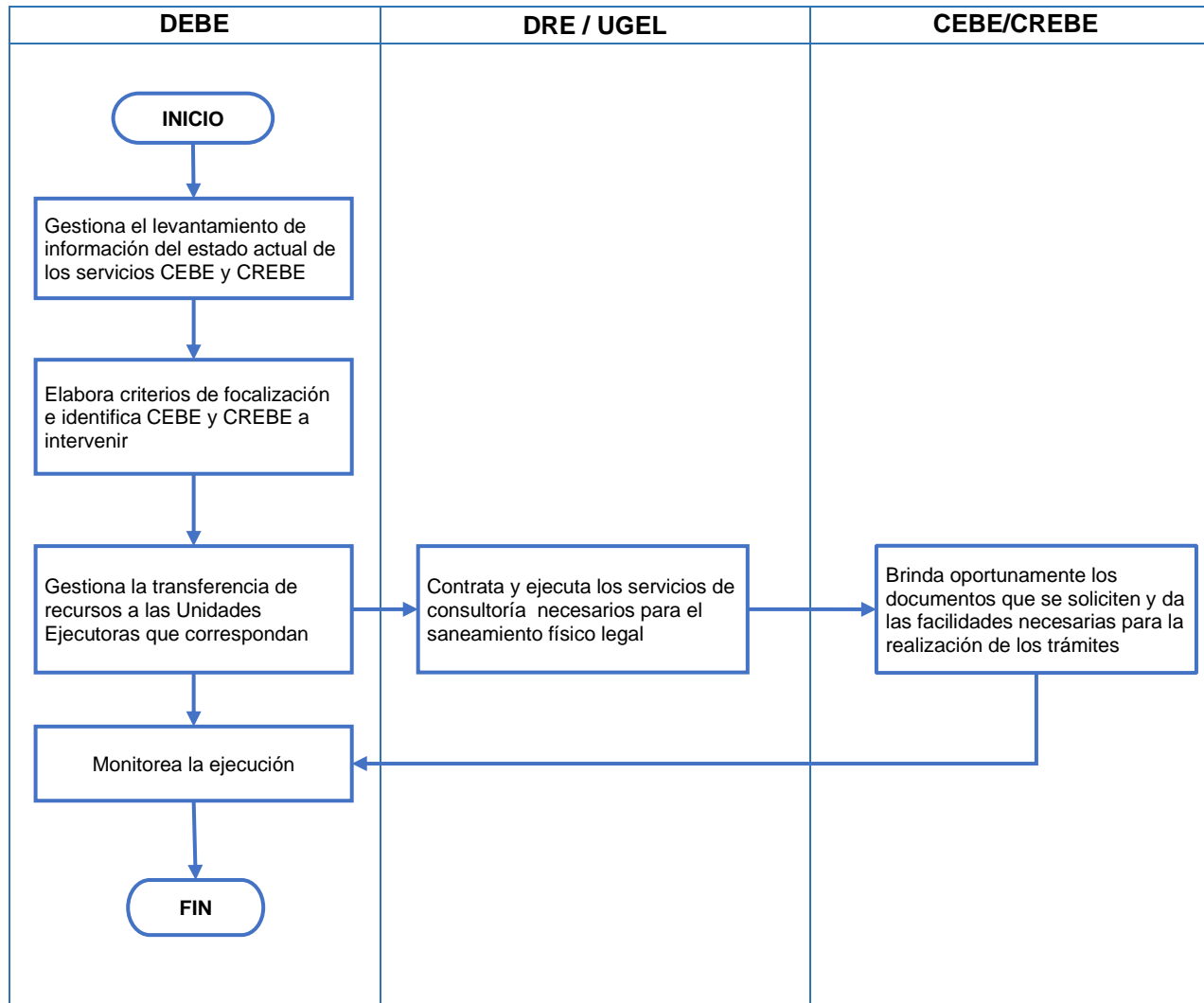


Tabla N° 6.4.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla que acceden a programas de intervención temprana públicas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del Producto:</u></b></p> <p>La actividad consiste en garantizar que los locales que albergan los Programas de Intervención Temprana - PRITE, que atienden a niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, cuenten con las condiciones mínimas de salubridad, accesibilidad y comodidad.</p> <p>Las condiciones de salubridad garantizan el acceso a los servicios básicos de agua y desagüe, energía eléctrica, materiales de limpieza, bioseguridad y de escritorio y en última instancia, telefonía e internet, que permitirán brindar un servicio educativo en condiciones dignas y adecuadas para los estudiantes.</p> <p>Las condiciones de accesibilidad de los locales facilitan el acceso, la movilidad, el desplazamiento, permanencia y el uso autónomo del espacio por las personas con discapacidad, potenciando su aprendizaje, lo cual propicia su integración social y la equidad de oportunidades en los PRITE</p> <p>Para poder realizar un adecuado proceso de planificación, se debe gestionar un levantamiento de información del estado actual de la infraestructura de los locales educativos en las siguientes variables específicas: vulnerabilidad, accesibilidad, acceso a servicios básicos, saneamiento físico legal y funcionalidad.</p> <p>Este levantamiento de información y actualización del estado actual de la infraestructura de los servicios EBE e Instituciones Educativas Inclusivas está a cargo de la DIGEIE con la participación según sus competencias, de las Dirección responsables de los servicios educativos del MINEDU.</p> <p>El conjunto de acciones factibles de realizar se relaciona directamente a la mejora de estas condiciones, se detallan a continuación:</p> <p><b>A. <u>Acondicionamiento de espacios educativos en los PRITE para la mejora de las condiciones de accesibilidad</u></b></p> <p>Incluye un conjunto de intervenciones en la infraestructura: implementación o reparación de rampas, habilitación de servicios higiénicos accesibles, instalación de barandas y pasamanos, cambio de pisos por antideslizantes en rampas e instalación de señalética de orientación y accesibilidad, entre otros de acuerdo a la necesidad de cada local, que se encontraran detallados dentro de la Norma Técnica Especifica de la Intervención.</p> <p>Estas acciones se realizarán a través de tres modalidades:</p> <p><b>Modalidad 1:</b> A cargo de PRONIED mediante la asignación de subvenciones directamente a los directores, responsables o los que hagan de sus veces de los PRITE focalizados. La focalización de los PRITE, el monitoreo y supervisión de la ejecución está a cargo de PRONIED. Cada PRITE focalizado deberá identificar las intervenciones a priorizarse para mejorar las condiciones de accesibilidad del local educativo y ejecutarlas en base al presupuesto asignado.</p> <p><b>Modalidad 2:</b></p>

Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.
	<p>A través de la UGEL correspondiente, la cual será responsable de identificar las intervenciones a priorizarse en cada servicio focalizado, y realizar la contratación de los servicios necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Intervenciones de acondicionamiento del PRONIED que se realizan mediante acciones de adecuación de ambientes para la mejora de condiciones de accesibilidad, según las necesidades de los locales educativos y la disponibilidad presupuestal. Esta atención podrá realizarse mediante bienes y/o servicios relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios profesionales para la elaboración de informes o requerimientos técnicos de acondicionamiento.</li> <li>• Contratación de servicios para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos.</li> <li>• Contratación de servicios profesionales para la realización de las acciones de seguimiento y monitoreo.</li> </ul> <p><b>B. <u>Operatividad y Mantenimiento:</u></b></p> <p>Incluye la provisión de servicios básicos, telefonía e internet, provisión de un paquete básico de limpieza, bioseguridad, de materiales de escritorio y otros, para el PRITE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de proveer un ambiente salubre y de confort, el PRITE debe contar con los servicios básicos. Para ello, los costos de los servicios anuales (12 meses) de agua y desagüe, luz (energía eléctrica), telefonía e internet son asumidos por el Gobierno Regional, a través de la DRE y las UGEL correspondientes, y entregados por las empresas que provean el servicio en la localidad donde se ubique el PRITE. Cuando los servicios no estén disponibles, se deberán considerar acciones de habilitación de servicios básicos. En locales que no se encuentren a nombre del MINEDU (como pueden ser locales cedidos al CEBE por parte del municipio) debe garantizarse mediante convenio suscrito con la UGEL que el Gobierno Regional asumirá los gastos administrativos procedentes del uso del espacio.</li> <li>• La DRE/GRE y/o UGEL correspondiente, con el fin de garantizar un ambiente con las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y operatividad administrativa, es responsable dotar a cada PRITE kits de paquetes básicos de limpieza, escritorio, bioseguridad y otros.</li> </ul> <p><b>C. <u>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos:</u></b></p> <p>Se realizarán acciones y gestiones para el proceso de saneamiento físico y legal en los PRITE. Se formulan lineamientos a fin de generar condiciones para futuras inversiones y registro del dominio del MINEDU sobre el terreno en los Registros Públicos y registro en el margsí de bienes del MINEDU.</p> <p><b><u>Monitoreo, Supervisión y Evaluación:</u></b></p> <p>Para todas las acciones a cargo de la UGEL correspondiente (mantenimiento rutinario y saneamiento físico legal), la DEBE estará a cargo de realizar el monitoreo, supervisión y asistencia técnica respectiva. Asimismo, sistematiza la información, elabora y aplica instrumentos de evaluación.</p> <p>Para las acciones a cargo de PRONIED (acondicionamiento), esta estará a cargo del monitoreo correspondiente, en coordinación con la DEBE, quien a su vez apoyará en los procesos de asistencia técnica cuando corresponda. PRONIED deberá realizar el seguimiento respectivo, sistematizar la información, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación. Solo para el caso de Acondicionamiento, la DRE y UGEL asumen también un rol</p>

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p>dentro del proceso de monitoreo, brindando asistencia técnica a los directores, responsables o los que hagan de sus veces de los locales de los PRITE focalizados.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de Entrega:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b>  <b>Modalidad 1, 2 y 3:</b>  Programas de Intervención Temprana (PRITE)</li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b>  Programas de Intervención Temprana (PRITE)</li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b>  Programas de Intervención Temprana (PRITE)</li> </ul> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad</b>  <b>Modalidad 1:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas  <b>Modalidad 2:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas  <b>Modalidad 3:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> <li><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b>  Pago de servicios básicos, telefonía e internet: Una vez al mes durante 12 meses al año.  Provisión de un paquete básico de materiales limpieza, bioseguridad, escritorio y otros: de una a dos veces según la necesidad identificada del servicio conforme se establezca en la normativa expresa del sector.</li> <li><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b>  Única intervención, que contiene varias etapas.</li> </ul> </li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b>  <b>Modalidad 1:</b>  Al ser una intervención que conlleva varias etapas, se inicia por parte de PRONIED, que mediante la modalidad de subvenciones transfiere los recursos a directores o responsables que hagan de sus veces de los PRITE contrataran los servicios para la ejecución de obra en su Local Educativo en estricto cumplimiento de la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica que se establezca para dicha intervención.  <b>Modalidad 2:</b>  El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes contrataran los servicios correspondientes para la ejecución de obras de acondicionamiento.  <b>Modalidad 3:</b></li> </ul> </li> </ul>
--	---

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.</b>
	<p>Estará a cargo de PRONIED, quienes contrataran los servicios profesionales del personal idóneo para la ejecución de obras de acondicionamiento y otras acciones relacionadas al cumplimiento de La intervención.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la provisión de bienes y servicios establecidos.</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes adquirirán y contratarán los servicios necesarios para la intervención.</p> <p><b>III. <u>Público a quien se entrega:</u></b></p> <p><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> Focalizado a los locales educativos que albergan a los PRITE que, atienden a niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezca en la normativa expresa del sector.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento</b> Universal a los PRITE que atienden a niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> Focalizado a los locales educativos de los PRITE que atienden a niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>IV. <u>Estándar de Calidad:</u></b></p> <p><b>A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> 95% de Locales educativos de los PRITE focalizados monitoreados y acompañados durante el proceso de ejecución de la intervención.</p> <p><b>B. Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> 95% de las Unidades Ejecutoras de las UGEL monitoreados durante el proceso de adquisición y distribución de los kits de paquete básico de materiales de limpieza, bioseguridad, escritorio y otros a los PRITE.</p> <p><b>C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos donde se ubican los servicios educativos de la modalidad EBE</b> Locales educativos de los PRITE focalizados saneados que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezcan.</p> <p><b>V. <u>Unidad de Medida del Producto:</u></b> Local Escolar</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b></p> <p>Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega de la Actividad:</p>

Denominación de la Actividad	<p><b>5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.</b></p> <p>PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa  DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  DRE: Dirección Regional de Educación  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  PRITE: Programa de Intervención Temprana</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <p>➤ <b><u>MINEDU-DISAFIL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de PRITE</b></li> </ul> <p>Emite los lineamientos y ejecuta las acciones para el proceso de saneamiento.</p> <p>➤ <b><u>PRONIED:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recoge y analiza la información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad de los servicios educativos</li> <li>○ Gestiona la apertura de cuentas y transferencias de las subvenciones a los directores de los PRITE focalizadas.</li> <li>○ Elabora las normas técnicas pertinentes para garantizar la ejecución, en coordinación con la DEBE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica según corresponda a los actores involucrados en el proceso de ejecución de la intervención.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> <li>○ Capacita a los actores zonales y de las unidades ejecutoras que participan en el proceso de ejecución.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos y define PRITE focalizados para intervención anualmente, que se encontraran contenidos en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Modalidad 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrata y ejecuta las intervenciones de acondicionamiento a través de los servicios contratados (inspeccionar, elaborar los requerimientos o informes técnicos, convocar los servicios para su ejecución y realizar el monitoreo y seguimiento de los mismos).</li> <li>○ Elabora los cronogramas de ejecución de la estrategia y solicita recursos necesarios a OPP-PRONIED, de corresponder.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> </li> </ul> <p>➤ <b><u>DEBE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b></li> </ul>
------------------------------	---



Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.
	<p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participa en elaboración de la propuesta de norma técnica requerida para garantizar la ejecución</li> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución en coordinación con PRONIED</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> <li>○ Coordina la elaboración y ejecución del plan de monitoreo con PRONIED.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución a través de la DRE</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Determina la composición de los kits de materiales de escritorio, limpieza y bioseguridad, los que se encontrarán en la normativa expresa del sector. Determina los montos a asignar por cada unidad ejecutora.</li> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos</li> <li>○ Monitorea y hace seguimiento a la ejecución.</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>DRE: Dirección Regional de Educación</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y de gestión, y supervisa a las UGEL de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los PRITE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las UGEL en cuanto a validación de datos de los Directores para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por PRONIED.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución de las acciones de acondicionamiento para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los PRITE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde el PRONIED hacia las UGEL.</li> <li>○ Difunde todo instrumento orientativo enviado el PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> </li> <li>● <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de PRITE</b></li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Orienta a las UGEL en la programación y formulación del presupuesto para asegurar la adquisición y distribución de los bienes y servicios; así como el pago de los servicios básicos.</li> <li>○ Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la adquisición, recepción y distribución de los bienes y servicios; así como la provisión de los servicios básicos.</li> </ul> </li> </ul> <p>➤ <b><u>UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y supervisa a los responsables de los locales educativos de los PRITE de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los PRITE dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia los PRITE focalizados en cuanto a validación de datos de los Directores o los que hagan de sus veces para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Aprueba las intervenciones propuestas por cada PRITE a través de las fichas técnicas en el sistema de información correspondiente.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por el PRONIED.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica necesaria a los PRITE focalizados.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Determina las intervenciones a realizar en cada PRITE focalizado a través de fichas técnicas.</li> <li>○ Realiza la contratación y pago de los servicios de contratistas para la ejecución de las obras identificadas en los PRITE.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica necesaria a los PRITE focalizados.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> </li> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realiza el pago oportuno de los recibos de servicios básicos, telefonía e internet de los PRITE de su jurisdicción.</li> <li>○ Realiza la adquisición y distribución de los kits de materiales de limpieza, escritorio, bioseguridad y otros, según corresponda a cada PRITE.</li> </ul> </li> <li>● <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de PRITE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ejecuta acciones de saneamiento, tal como el levantamiento de planos topográficos, entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de Información técnica: topografía, planimetría y memorias descriptivas de predios.</li> <li>○ Realizar búsqueda catastral y posterior comparación con información técnica, para determinar propiedad del predio.</li> <li>○ Si predio es del estado, la DRE deberá proceder con la inscripción en Registros Publico.</li> <li>○ Realizar los pagos correspondientes para trámites administrativos.</li> <li>○ Entre otra documentación requerida para su gestión.</li> </ul> <p>➤ <b><u>PRITE: Programa de Intervención Temprana</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A través del responsable de acondicionamiento y la Comisión Responsable, promueve, dirige y ejecuta las acciones de acondicionamiento conforme a las responsabilidades y actividades dispuestas en la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad del PRITE</li> <li>○ Definir y cotizar las intervenciones a ejecutarse en el local del PRITE.</li> <li>○ Ingresar las fichas técnicas necesarias al sistema de información correspondiente y solicitar aprobación de la UGEL.</li> <li>○ Coordinar la ejecución de las intervenciones.</li> <li>○ Devolver saldos no utilizados en caso los hubiese, y hacer la rendición de gastos correspondiente al cierre de la intervención.</li> <li>○ Brindar oportunamente la información que requiera la UGEL/DRE o PRONIED como parte del monitoreo respectivo.</li> </ul> </li> <li>● <b>Operatividad y Mantenimiento rutinario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entregar los recibos de los servicios oportunamente a la UGEL para su pago.</li> <li>○ Reportar sobre cualquier irregularidad en la dotación de los servicios básicos en el local a la UGEL.</li> <li>○ Brindar la información adecuada sobre cantidad de ambientes u otra requerida por la UGEL para efectos de contabilizar necesidades de dotación de kits.</li> </ul> </li> <li>● <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos</b>  Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de saneamiento físico legal del local del PRITE, brindando oportunamente los documentos que se soliciten la UGEL, DRE y/o Ministerio de Educación.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b>   Base de datos Administrativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de las condiciones de accesibilidad de los Locales Educativos de los PRITE: Se recogerá información de las condiciones de accesibilidad de PRITE de gestión pública a nivel nacional.</li> </ul> <p>En base a la información recogida, cada servicio EBE contará con un diagnóstico de los niveles de accesibilidad obtenidos para cada los espacios principales (ingresos, ambientes pedagógicos y administrativos, servicios higiénicos, patios, entre otros).</p> <p>Dicha base contendrá Información brindada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE).</p> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de los LLEE con proyectos de inversión o IOARR.</li> <li>- Base de LLEE que se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</li> <li>- Base de LLEE que recibieron visitas de monitores presenciales.</li> </ul> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,</p> <p>Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> <li>- ¿el local educativo es de uso compartido?</li> <li>- Grupo de prioridad</li> <li>- Ratio de riesgo</li> <li>- Cuenta con PIP o IOARR</li> <li>- Ratio de demolición</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b>  100% de Locales Educativos de los PRITE que cuenten con Local propio y/o cedido en uso de propiedad de una entidad del estado (DRE/GRE/UGEL, MINEDU, Municipal y Otro Sector del Estado) que atiendan a la población con discapacidad.</p> <p>La referida regla se encuentra sujeta a modificación según los criterios que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Se priorizará a los Locales Educativos de PRITE que no se encuentren registrados en el grupo de riesgo, que no cuenten con proyectos de inversión o IOARR y que a su vez no se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</p> <p>El criterio de priorización se encuentra sujeto a modificación según los criterios de focalización que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>• <b>Operatividad y Mantenimiento</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b>  Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,  Censo Educativo  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p>

Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.												
	<p>➤ Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> <li>- Área</li> <li>- N° de aulas/secciones</li> </ul> <p>➤ Reglas:</p> <p>100% de Locales de Educativos de los PRITE registrados el año anterior según Censo educativo, más el 100% de los PRITE de reciente creación según Padrón de Instituciones Educativas a la fecha.</p> <p>Para el cálculo del costo del pago de los servicios a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:  # servicios PRITE * Costo del servicio (luz, agua, telefonía o internet) * 12 meses</p> <p>Para el cálculo del costo de los Kits a ser dotados a cargo de las Unidades Ejecutoras se seguirá la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="464 1077 1501 1301"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Kit escritorio</th> <th>Kit limpieza aula*</th> <th>Kit limpieza local</th> <th>Kit bioseguridad</th> <th>Transporte y traslado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRITE</td> <td>Costo del kit x # PRITES x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # ambientes x total de PRITES x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # PRITES x N° Veces</td> <td>Costo del kit x # PRITES x N° Veces</td> <td>Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las variables consideradas podrán ser ajustas según los parámetros establecidos en la normativa expresa del sector.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b>  Para el caso de la Operatividad y Mantenimiento de los servicios EBE se cumplen distintas acciones, que involucran entrega de servicios y bienes a través de distintos kits, por lo que la priorización será a nivel de los mismos, considerados como prioritarios, la provisión de servicios básicos y los kits de escritorio y limpieza del local.  En tal sentido, no aplica la priorización a nivel de Locales Educativos por lo que la atención será al 100% de los servicios.</p> <p>• <b>Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de PRITE</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p> <p>Bases administrativas: En base a la información recopilada, se asignarán recursos a cada unidad ejecutora según la cantidad y tipo de terrenos y locales de servicios EBE (CEBE y CREBE) dentro de su jurisdicción que requieren saneamiento físico legal y que son factibles de lograrse en el corto plazo.</p> <p>Padrón de Instituciones Educativas:</p>	Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado	PRITE	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Costo del kit x # ambientes x total de PRITES x N° Veces	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg
Servicio	Kit escritorio	Kit limpieza aula*	Kit limpieza local	Kit bioseguridad	Transporte y traslado								
PRITE	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Costo del kit x # ambientes x total de PRITES x N° Veces	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Costo del kit x # PRITES x N° Veces	Peso total de material (kg)* Precio de distribución por Kg								

Denominación de la Actividad	5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.
	<p><a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>, Censo Educativo <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a> Reporte de padrón de Sistema Nexus de Personal</p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> <li>- Entidad propietaria</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>En base a la información recopilada, se asignarán recursos a cada unidad ejecutora según la cantidad y tipo de terrenos y locales de PRITE dentro de su jurisdicción que requieren saneamiento físico legal y que son factibles de lograrse en el corto plazo.</p> <p>Estos serán clasificados de acuerdo a la siguiente tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Terrenos Cercanos: Terrenos ubicados en las capitales de provincias con acceso vía terrestre</li> <li>○ Terrenos lejanos: Terrenos ubicados en las capitales de distritos, terrenos ubicados a una (01) de recorrido desde la capital del distrito, el medio utilizado es vía terrestre o combinado terrestre un tramo y otro tramo fluvial o viceversa.</li> <li>○ Terrenos muy lejanos: Todos los terrenos cuyo traslado sea solo fluvial.</li> </ul> <p>Para cada uno de estos tipos de terreno, se establecen costos diferenciados para la realización de las dos consultorías principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De diagnóstico (levantamiento de plano topográfico con coordenadas UTM)</li> <li>○ De saneamiento (realización y seguimiento a todos los trámites requeridos)</li> </ul> <p>En base a ello, la fórmula para calcular los recursos a asignarse por unidad ejecutora sería la siguiente por cada uno de los tipos de terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ #terrenos y locales de PRITE que requieren saneamiento en la UE * (costo unitario consultoría para diagnóstico por terreno + costo unitario consultoría para saneamiento + costo unitario publicación + costo unitario pagos administrativos prioritarios ante SUNARP + costo unitario gastos notariales + costo unitario impresión expedientes)</li> </ul> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b> Se priorizarán terrenos Cercanos.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.4.2: Actividad 5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.



**Tabla 1. Información sobre los insumos**

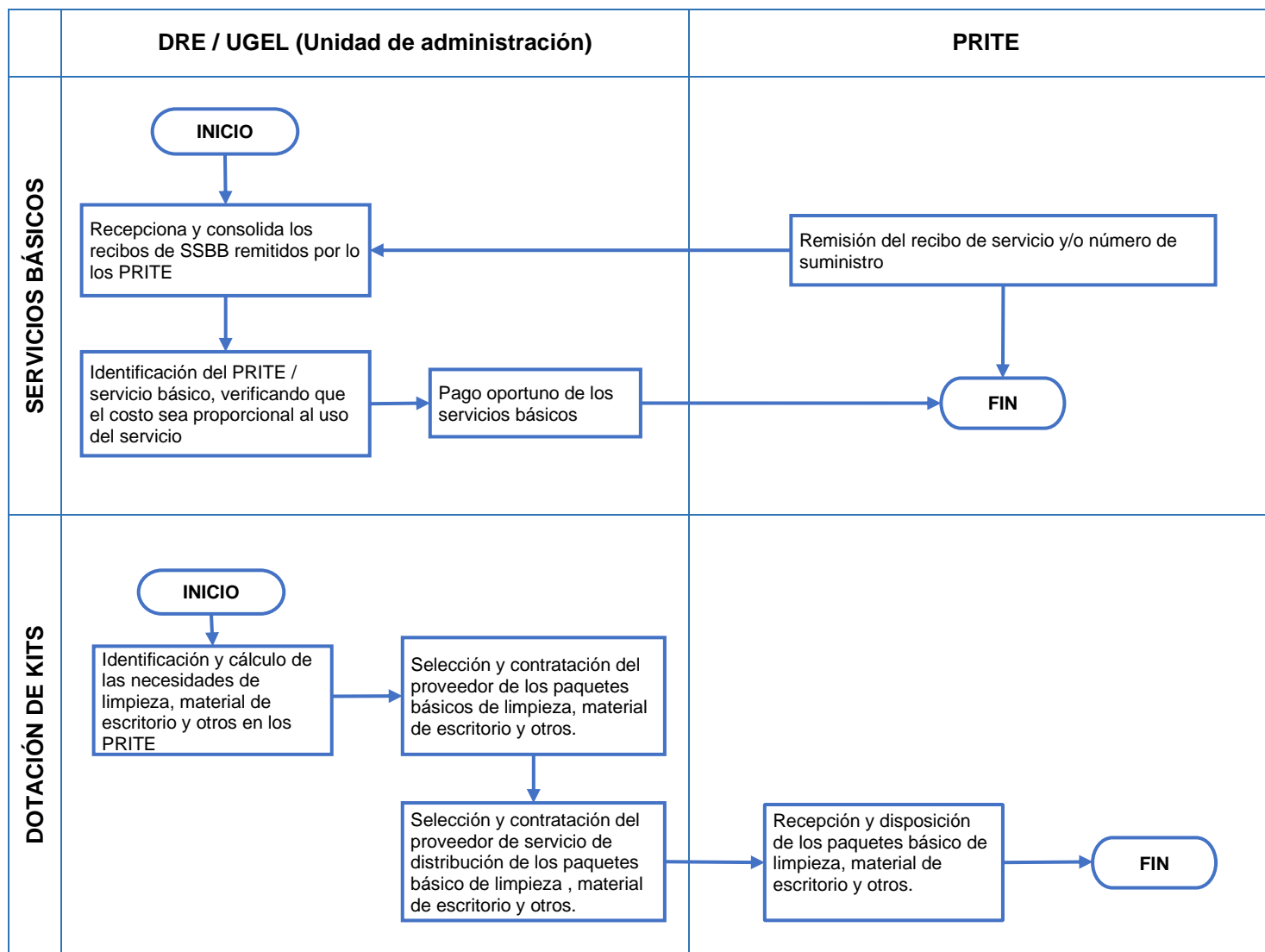
Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño medio oficina	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	710600010009	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Bolsa de polietileno 1 µm x 16 in x 22 in color negro x 100	Bien	Unidad	1	1	1	100.000	0	100	501100040464	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000120055	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Detergente granulado x 4 kg	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	133000160124	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Engrapador de metal tipo alicata	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	715000110030	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Escoba de cerda de plástico 30 cm	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000050057	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Escobilla de plástico para inodoro con base	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000060119	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Folder manila tamaño A4	Bien	Empaque x 25	1	1	1	1.000	0	100	710600040024	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Gel antibacterial para manos x 1 l aprox.	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	139200500001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Gel antibacterial para manos x 1 l aprox.	Bien	Unidad	4	1	4	1.000	0	100	139200500001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Grapa 23/10 x 1000	Bien	Unidad	1	1	1	1000.000	0	100	718500080010	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Guante de jebe de uso semi industrial talla m	Bien	Par	1	1	1	1.000	0	100	135000360018	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Guante para examen descartable N° 7 X 100 UNI	Bien	Unidad	4	1	4	100.000	0	100	495700280112			
Lejía (hipoclorito de sodio) al 6%	Bien	Galon	4	1	4	1.000	0	100	133000240109	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	602000010279	2.3.24.71	Indirecto	Fijo
Pañal descartable tipo calzón para niño talla XG x 60	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	139200410112	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño absorbente 38 cm x 38 cm aprox. X 20	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000210156	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño húmedo hipoalergénico para bebés x 100 hojas	Bien	Unidad	4	1	4	100.000	0	100	139200430014	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Paño para limpieza de 42 cm x 35 cm	Bien	Unidad	2	1	2	1.000	0	100	135000210082	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Papel bond 75 g tamaño A4	Bien	Empaque x 500	2	1	2	1.000	0	100	717200050227	2.3.15.12	Indirecto	Variable
Recogedor de plástico tamaño mediano	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	135000130007	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Removedor de sarro x 1 gal	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	133000540001	2.3.15.31	Indirecto	Variable
Servicio de Internet	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870500030019	2.3.22.23	Indirecto	Fijo
Servicio de Telefonía Fija	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100030010	2.3.22.22	Indirecto	Fijo
Servicio de transporte y distribución de materiales	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	900500010005	2.3.27.112	Directo	Fijo
Servicio de agua potable y alcantarillado	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100010002	2.3.2.2.1.2	Directo	Fijo



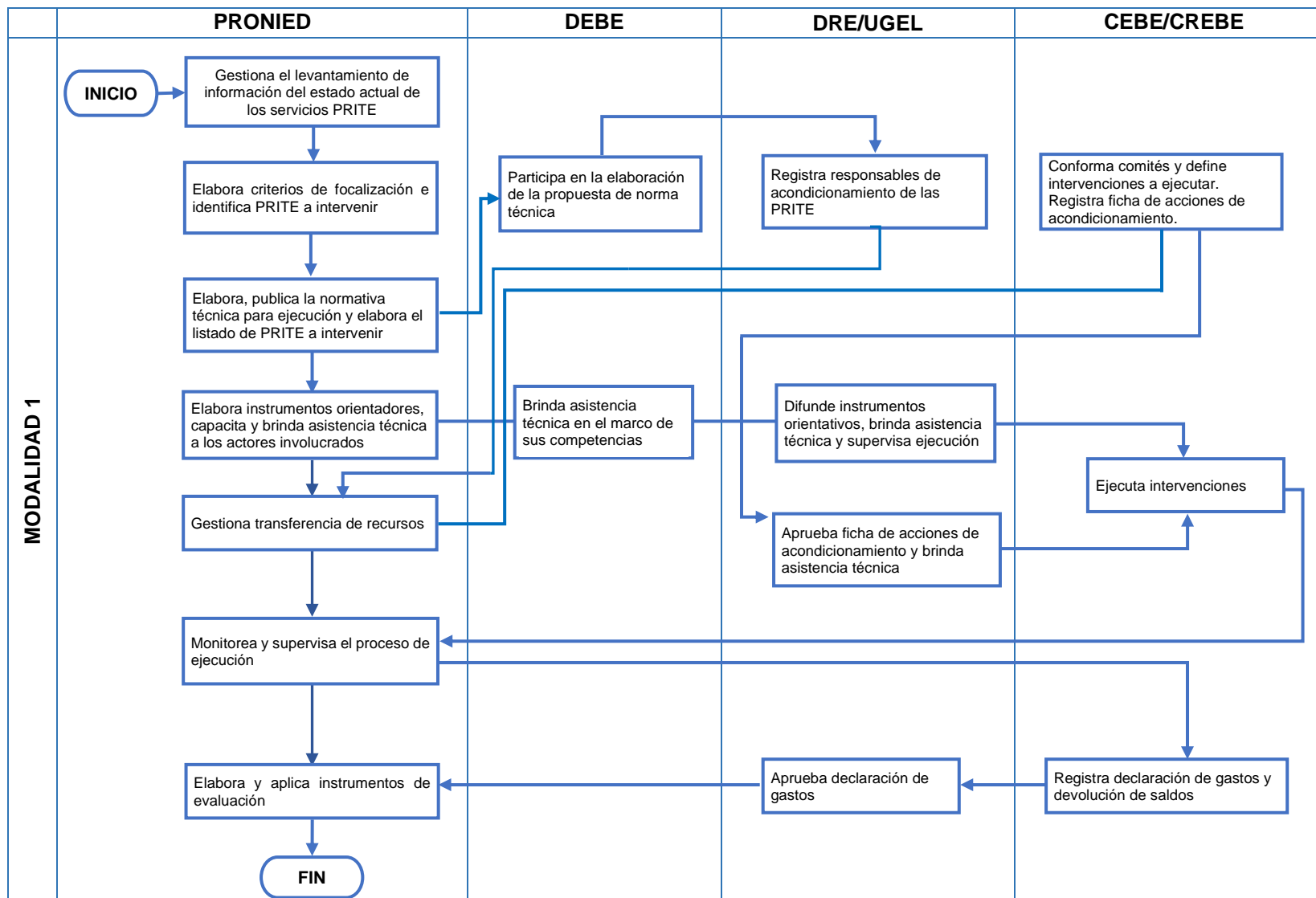
Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de energía eléctrica	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	870100020003	2 . 3 . 2 . 2 . 2 . 2	Directo	Fijo
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal anti corte x 50	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	718500100027	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Tóner de impresión para hp cod. Ref. Q7515A negro	Bien	Unidad	1	1	1	1.000	0	100	767400060640	2 . 3 . 1 5 . 1 2	Indirecto	Variable
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2 . 5 . 3 1 . 1 99	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2 . 3 . 2 7 . 13 98	Directo	Fijo

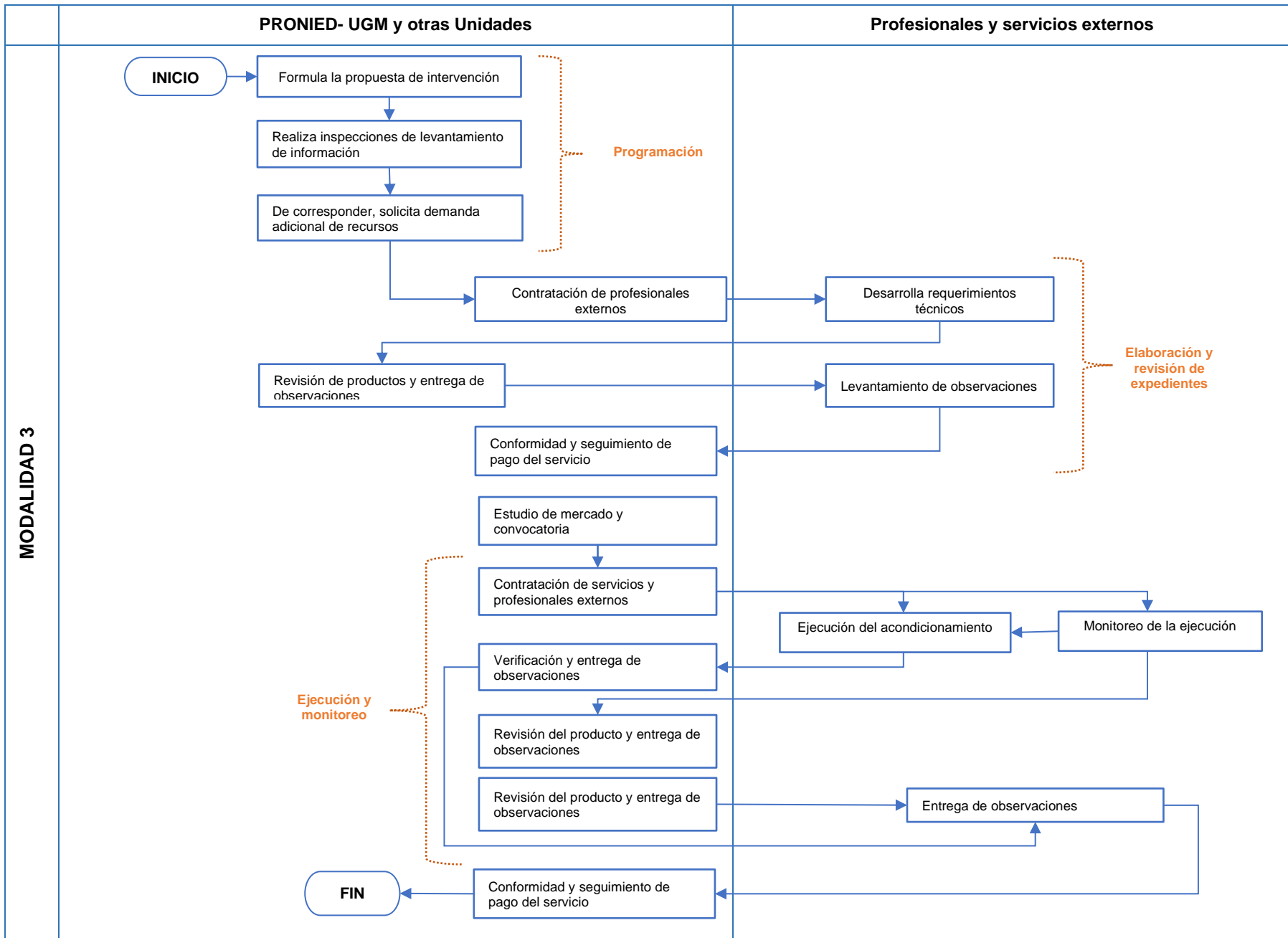
Flujo de procesos N° 6.4.2: Actividad 5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana.

A. Mantenimiento Rutinario



**B. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad**





**C. Saneamiento físico legal de los locales o terrenos de PRITE**

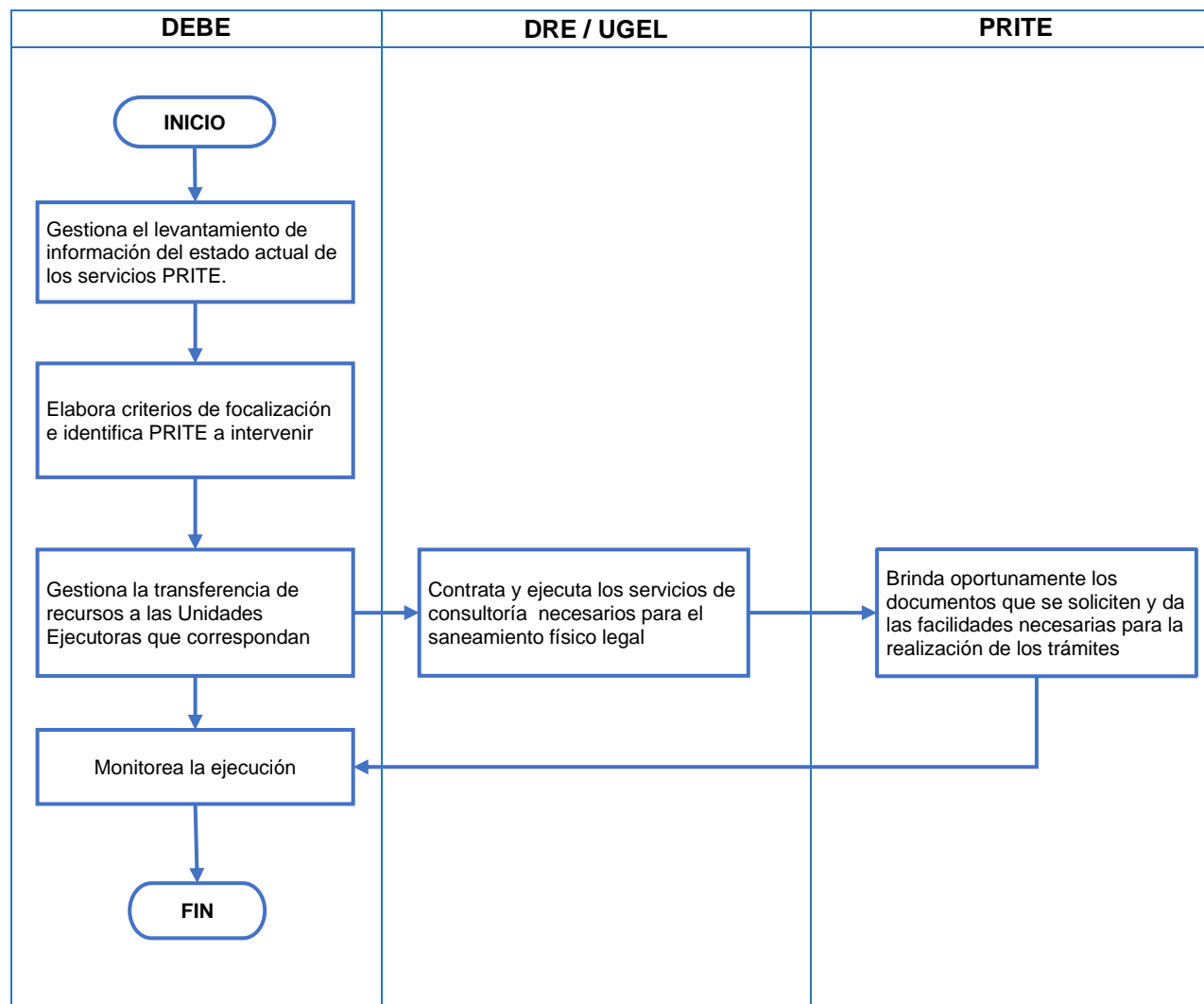


Tabla N° 6.4.3

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA y ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido de la Actividad:</b></p> <p>La actividad consiste en el conjunto de acciones o intervenciones orientadas a garantizar que las instituciones educativas públicas de EBR, EBA y ETP que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 29 años de edad con discapacidad leve o moderada, cuenten con las condiciones mínimas para la accesibilidad de las personas con discapacidad en todo el local.</p> <p>Las condiciones de accesibilidad a los locales facilitan la movilidad, el desplazamiento y el uso autónomo del espacio por los estudiantes con discapacidad, potenciando su aprendizaje, lo cual propicia su integración social y la equidad de oportunidades.</p> <p>Para poder realizar un adecuado proceso de planificación y garantizar así el éxito en la ejecución, se debe gestionar en primer lugar el levantamiento de información del estado actual de la infraestructura de los locales educativos en accesibilidad.</p> <p>Este levantamiento de información y actualización del estado actual de la infraestructura de las Instituciones Educativas Inclusivas está a cargo de la DIGEIE con la participación según sus competencias, de las Direcciones (DIGEBR, DEBA y ETP) responsables de los servicios educativos del MINEDU.</p> <p>Estas acciones se realizarán a través de tres modalidades:</p> <p><b>Modalidad 1:</b> A cargo de PRONIED mediante la asignación de subvenciones directamente a los directores de las IE Inclusivas focalizados. La focalización de las IE Focalizadas estará a cargo de la DEBE, basándose en información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad en los distintos locales remitidos por EBR, EBA y ETP. El monitoreo y supervisión de la ejecución está a cargo de PRONIED. Cada IE focalizada deberá identificar las intervenciones a priorizarse para mejorar las condiciones de accesibilidad del local educativo y ejecutarlas en base al presupuesto asignado.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> A través de la UGEL correspondiente, la cual será responsable de identificar las intervenciones a priorizarse en cada servicio focalizado, y realizar la contratación de los servicios necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento.</p> <p><b>Modalidad 3:</b> Intervenciones de acondicionamiento del PRONIED que se realizan mediante acciones de adecuación de ambientes para la mejora de condiciones de accesibilidad, según las necesidades de los locales educativos y la disponibilidad presupuestal. Esta atención podrá realizarse mediante bienes y/o servicios relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios profesionales para la elaboración de informes o requerimientos técnicos de acondicionamiento.</li> <li>• Contratación de servicios para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios profesionales para la realización de las acciones de seguimiento y monitoreo.</li> </ul> <p>1. <u>Monitoreo, Supervisión y Evaluación:</u></p> <p>PRONIED estará a cargo del monitoreo en coordinación con la DEBE, quien a su vez apoyará en los procesos de asistencia técnica cuando corresponda según sus competencias. PRONIED deberá realizar el seguimiento respectivo, sistematizar la información, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación. La DRE y UGEL asumen también un rol dentro del proceso de monitoreo, brindando asistencia técnica a los directores de los servicios focalizados.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <b>Modalidad 1, 2 y 3:</b> Instituciones Educativas públicas de EBR, EBA y ETP inclusivas.</li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <b>Modalidad 1:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas <b>Modalidad 2:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas <b>Modalidad 3:</b> Una intervención anual, que contiene varias etapas</li> <li>- <b>Personal que lo entrega:</b>  <b>Modalidad 1:</b> Al ser una intervención que conlleva varias etapas, se inicia por parte de PRONIED, que mediante la modalidad de subvenciones transfiere los recursos a directores o responsables de las Instituciones Educativas públicas de EBR, EBA y ETP Inclusivas contrataran los servicios para la ejecución de obra en su Local Educativo en estricto cumplimiento de la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica que se establezca para dicha intervención.  <b>Modalidad 2:</b> El encargado de realizar la entrega del producto son las Unidades Ejecutoras de las UGEL, quienes contrataran los servicios correspondientes para la ejecución de obras de acondicionamiento.  <b>Modalidad 3:</b> Estará a cargo de PRONIED, quienes contrataran los servicios profesionales del personal idóneo para la ejecución de obras de acondicionamiento y otras acciones relacionadas al cumplimiento de La intervención.</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p>Focalizado a los locales educativos que albergan a Instituciones Educativas públicas de EBR, EBA y ETP Inclusivas que, atienden a estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad leve o moderada, que cumplan con los criterios de priorización y focalización que se establezca en la Norma Técnica específica a aprobarse de manera anual.</p> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <p>95% de Locales educativos de las Instituciones Educativas públicas de EBR, EBA y ETP Inclusivas focalizados monitoreados y acompañados durante el proceso de ejecución de la intervención.</p> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b> Local Escolar</p>

Denominación de la Actividad	5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.
Gobernanza	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega de la Actividad:</p> <p>PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local IE : Institución Educativa focalizada</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <p>➤ <b><u>PRONIED:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recoge y analiza la información sobre el estado actual de las condiciones de accesibilidad de los servicios educativos</li> <li>○ Gestiona la apertura de cuentas y transferencias de las subvenciones a los directores de las IIEE focalizadas.</li> <li>○ Elabora las normas técnicas pertinentes para garantizar la ejecución, en coordinación con la DEBE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Capacita a los actores zonales y de las unidades ejecutoras que participan en el proceso de ejecución.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica según corresponda a los actores involucrados en el proceso de ejecución de la intervención.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elabora los criterios de focalización y asignación de recursos y define las IIEE focalizadas para intervención anualmente, que se encontraran contenidos en la normativa expresa del sector.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Modalidad 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contrata y ejecuta las intervenciones de acondicionamiento a través de los servicios contratados (inspeccionar, elaborar los requerimientos o informes técnicos, convocar los servicios para su ejecución y realizar el monitoreo y seguimiento de los mismos).</li> <li>○ Elabora los cronogramas de ejecución de la estrategia y solicita recursos necesarios a OPP-PRONIED, de corresponder.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> </li> </ul> <p>➤ <b><u>DEBE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de las condiciones de accesibilidad:</b> <p><b>Modalidad 1:</b></p> </li> </ul>



Denominación de la Actividad	5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participa en la elaboración de la propuesta de norma técnica requerida para garantizar la ejecución, en coordinación con el PRONIED.</li> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución en coordinación con PRONIED</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hace seguimiento al proceso de ejecución a través de la DRE.</li> <li>○ Elabora instrumentos orientativos y los difunde a los actores involucrados</li> <li>○ Brinda asistencia técnica durante la ejecución en el marco de sus competencias.</li> <li>○ Sistematiza la información recogida durante el monitoreo</li> <li>○ Elabora y aplica instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <p><b><u>DRE: Dirección Regional de Educación</u></b></p> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y de gestión, y supervisa a las UGEL de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de las IIEE focalizada dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las UGEL en cuanto a validación de datos de los Directores para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por el PRONIED a la UGEL.</li> <li>○ Monitorea y supervisa el proceso de ejecución de las acciones de acondicionamiento para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de las IE Inclusivas dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde el PRONIED hacia las UGEL.</li> <li>○ Difunde todo instrumento orientativo enviado por el PRONIED a las UGEL.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b><u>UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</u></b></p> <p><b>Modalidad 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Brinda asistencia técnica y supervisa a los responsables de los locales educativos de las IIEE, centros y programas de su jurisdicción, a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades y actividades establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de las IIEE focalizadas dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Canaliza la información desde PRONIED hacia las IIEE focalizadas en cuanto a validación de datos de los Directores para el proceso de apertura de cuentas y transferencias.</li> <li>○ Aprueba las intervenciones propuestas por cada IE focalizada a través de las fichas técnicas en el sistema de información correspondiente.</li> <li>○ Difunde todo instrumento normativo y orientativo enviado por el PRONIED.</li> <li>○ Monitorea el proceso de ejecución para garantizar la calidad de la misma y el cierre oportuno de la intervención.</li> </ul> <p><b>Modalidad 2:</b></p>

Denominación de la Actividad	5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad de los servicios de la modalidad dentro de su jurisdicción.</li> <li>○ Determina las intervenciones a realizar en cada IE Inclusiva focalizando a través de fichas técnicas.</li> <li>○ Realiza la contratación y pago de los servicios de contratistas para la ejecución de las obras identificadas en las IE Inclusivas.</li> <li>○ Brinda la asistencia técnica necesaria a las IE focalizados.</li> </ul> <p><b><u>IE focalizada</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A través del responsable de acondicionamiento y la Comisión Responsable, promueve, dirige y ejecuta las acciones de acondicionamiento conforme a las responsabilidades y actividades dispuestas en la Norma Técnica General (RM N° 557-2020-MINEDU) y Específica.</li> <li>○ Apoya en el proceso de recojo de información sobre las condiciones de accesibilidad del local educativo.</li> <li>○ Definir y cotizar las intervenciones a ejecutarse en el local de la IE.</li> <li>○ Ingresar las fichas técnicas necesarias al sistema de información correspondiente y solicitar aprobación de la UGEL.</li> <li>○ Coordinar la ejecución de las intervenciones.</li> <li>○ Devolver saldos no utilizados en caso los hubiese, y hacer la rendición de gastos correspondiente al cierre de la intervención.</li> <li>○ Brindar oportunamente la información que requiera la UGEL/DRE o PRONIED como parte del monitoreo respectivo.</li> </ul>
Criterio de programación	<p>➤ <b>Fuente de información:</b></p> <p>Base de datos Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de las condiciones de accesibilidad de los Locales Educativos Inclusivos: Se recogerá información de las condiciones de accesibilidad de las IIEE Inclusivas de gestión pública a nivel nacional.</li> </ul> <p>Dicha base contendrá Información brindada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de los LLEE con proyectos de inversión o IOARR.</li> <li>- Base de LLEE que se encuentren focalizados para demolición parcial o total.</li> <li>- Base de LLEE que recibieron visitas de monitores presenciales.</li> </ul> <p>Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,</p> <p>Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos que alberga</li> <li>- Área</li> <li>- Tipo de local</li> </ul>

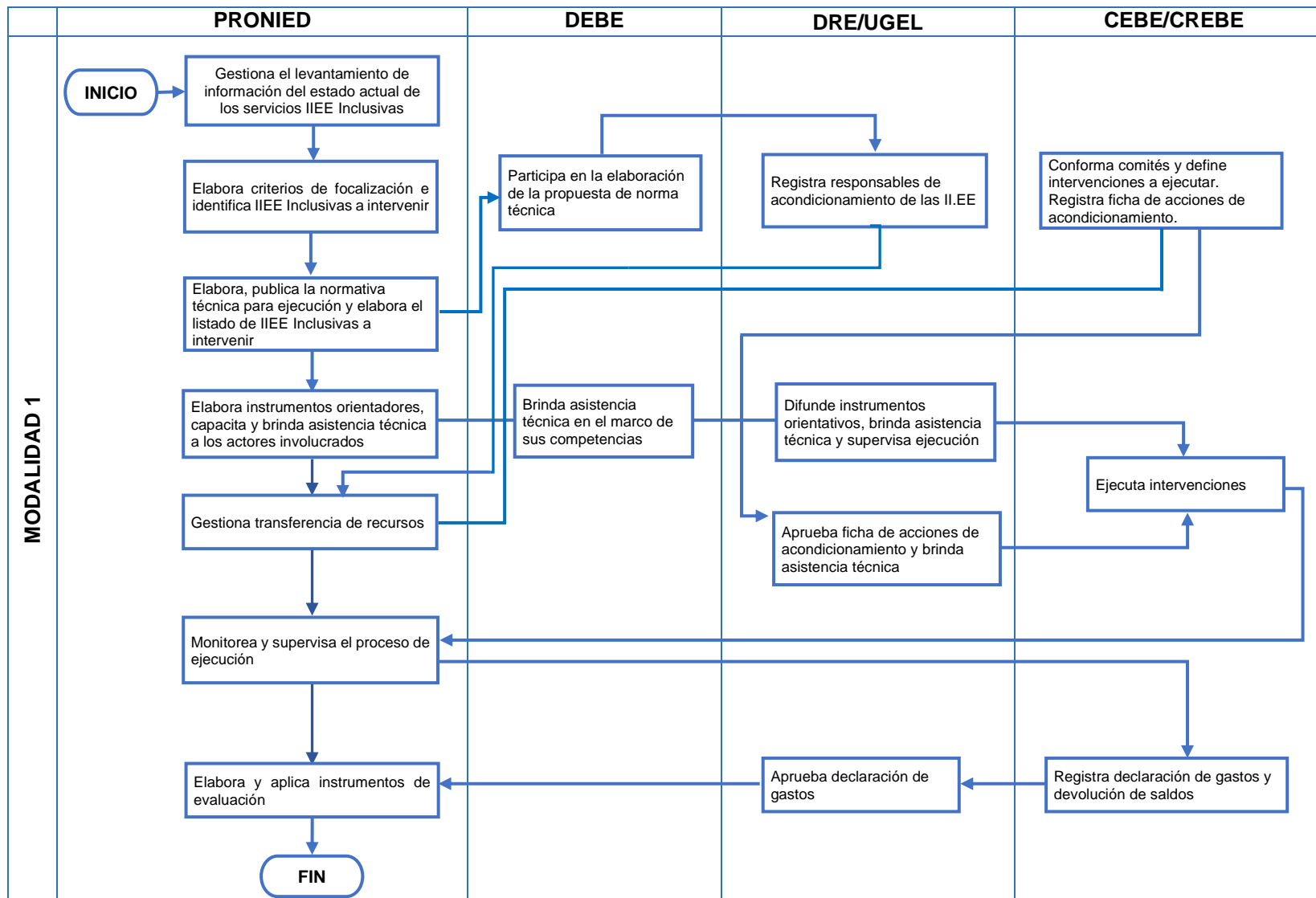
<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidad propietaria</li> <li>- ¿el local educativo es de uso compartido?</li> <li>- Grupo de prioridad</li> <li>- Ratio de riesgo</li> <li>- Cuenta con PIP o IOARR</li> <li>- Ratio de demolición</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b> 100% de Locales Educativos Inclusivos que cuenten con Local propio y/o cedido en uso de propiedad de una entidad del estado (DRE/GRE/UGEL, MINEDU, Municipal y Otro Sector del Estado), que atiendan a la población con discapacidad.</p> <p>La referida regla se encuentra sujeta a modificación según los criterios que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p> <p>➤ <b>Criterios de priorización:</b> Se priorizará a los Locales Educativos Inclusivos que no hayan sido atendido en años anteriores, que no se encuentren registrados en el grupo de riesgo, que no cuenten con proyectos de inversión o IOARR y que a su vez no se encuentren focalizados para demolición parcial o total, así también se considerará como prioridad los locales EBE ante las IIEE Inclusivas.</p> <p>El criterio de priorización se encuentra sujeto a modificación según los criterios de focalización que se establezcan en la Norma Técnica específica aprobada para el año vigente.</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.4.3: Actividad 5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de acondicionamiento de espacios educativos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	21200010031	2 . 5 . 3 1 . 199	Directo	Fijo
Servicio de supervisión y asistencia técnica de actividades de acondicionamiento de ambientes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070004	2 . 3 . 2 7 . 13. 98	Directo	Fijo
Aplicación de instrumento de recojo de información en IE inclusiva	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	071100382594	2 . 3 . 2 . 7 . 1 4. 98	Directo	Fijo

Flujo de procesos N° 6.4.3: Actividad 5004303. Acondicionamiento de espacios en locales de Instituciones Educativas Inclusivas.

A. Acondicionamiento de espacios educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad



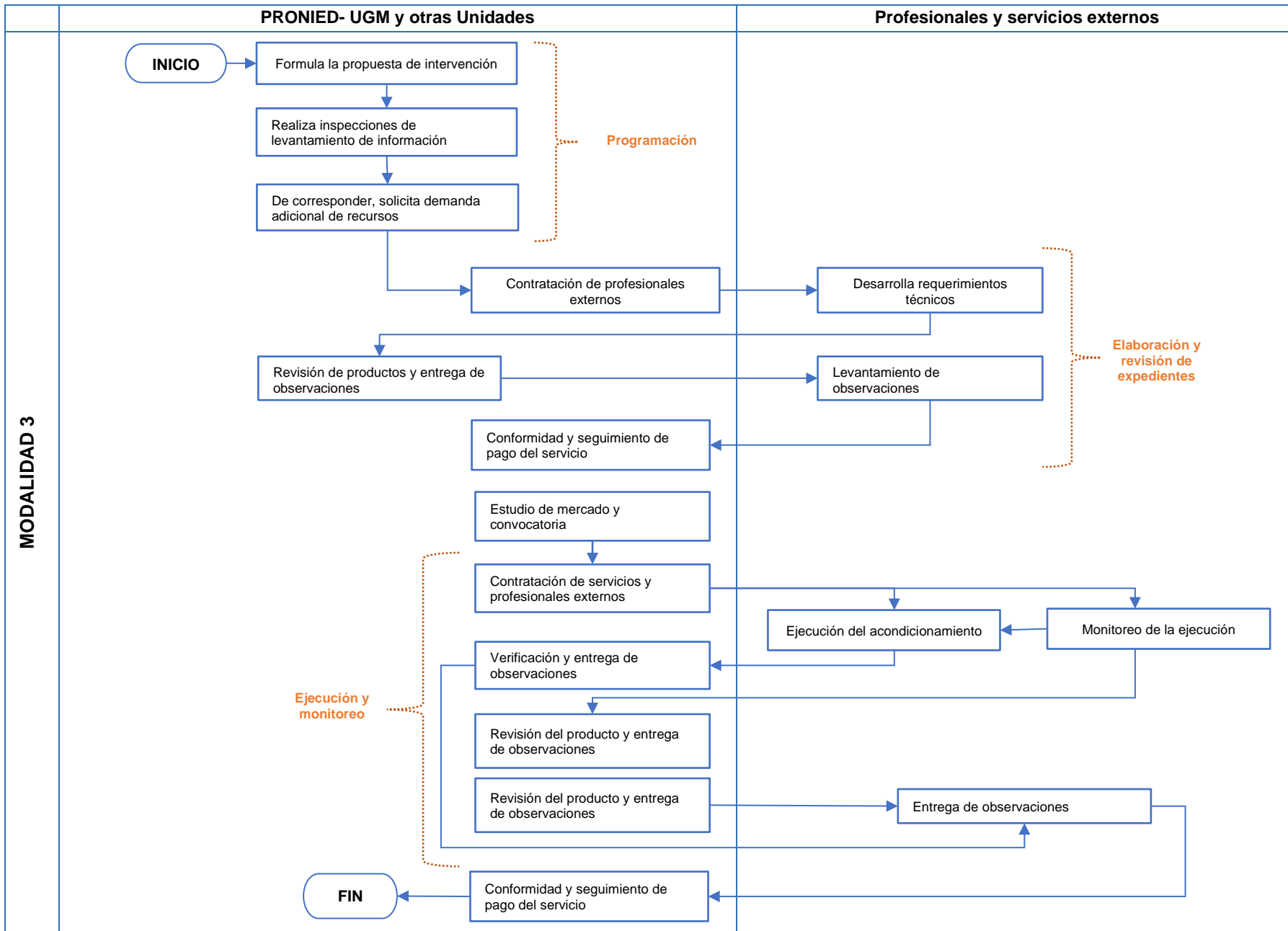


Tabla N° 6.5

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas o servicios (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial, y o a instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA, ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>El producto consiste en brindar información, capacitación y acompañamiento, así como sensibilizar a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad o en riesgo de adquirirla que son atendidos en los servicios de CEBE /SAANEE y PRITE, para contribuir en la participación e involucramiento de las familias en el proceso educativo de sus hijos o hijas, a fin de lograr la mejora de su calidad de vida e inclusión plena y efectiva.</p> <p>Para la entrega del Producto es necesario el cumplimiento de los siguientes procesos:</p> <p>➤ <b><u>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</u></b></p> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (<i>guías y/o manuales y/o videos, entre otros</i>) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los <u>participantes</u> de los talleres regionales y/o macroregionales y a las familias de los estudiantes en condición de discapacidad a través de las acciones previstas.</p> <p>➤ <b><u>Ejecución de talleres regionales y/o macroregionales</u></b></p> <p>La DEBE, realizará al menos un (01) taller de capacitación regionales y/o macroregional a nivel nacional según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.</p> <p>El público objetivo de los talleres es:</p> <p>En caso de los CEBE/SAANEE y PRITE, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) del CEBE</li> <li>• Docente de CEBE</li> <li>• Coordinador de SAANEE o profesional del equipo SAANEE</li> <li>• Coordinador(a) del PRITE o profesional del PRITE</li> <li>• Especialistas EBE de DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>En el caso de las II.EE inclusivas, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas</li> </ul> <p>Se realizará acompañamiento virtual a las regiones a nivel nacional según la caracterización de la región, considerando las temáticas abordadas en el taller inicial.</p> <p>Los gastos necesarios para la ejecución de estos talleres son cubiertos por la DEBE, en ellos se incluye los viáticos y movilidad para los participantes, de acuerdo a la normatividad y disposiciones vigentes.</p> <p>La convocatoria de los asistentes es coordinada por la DEBE a través de la DRE/GRE y UGEL.</p> <p>➤ <b><u>Réplica de talleres de trabajo con familias</u></b></p> <p>Se desarrollará 01 Taller o reunión de réplica de acuerdo a las orientaciones brindadas por la DEBE contextualizada a su realidad regional, dicho taller estará a cargo de los participantes a los talleres según sus competencias.</p>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<p>Especialista EBE de UGEL y los participantes: a todos los profesionales docentes y no docentes de los CEBE/SAANEE y PRITE, como producto de la réplica del taller de capacitación, el personal de los CEBE y PRITE liderados por los directores y/o coordinadores de la institución diseñan y/o ajustan las acciones a realizar con las familias, a ser incorporadas en el Plan Anual de Trabajo de la I.E.</p> <p>Los profesionales SAANEE: a directores de IIEE, coordinadores de tutoría y responsables de inclusión de tutoría de las IIEE a cargo.</p> <p>Los Directores de IE Inclusiva: a la comunidad educativa, puede solicitar el apoyo y/o asesoría del equipo SAANEE u otro Servicio de Apoyo virtual o presencial</p> <p>➤ <b><u>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</u></b></p> <p>Las acciones de Información, capacitación y acompañamiento en el caso de los CEBE y PRITE se encuentran contenidas en los Planes de Trabajo con familias, en el caso de las IE Inclusivas el Director del CEBE a través del equipo SAANEE realiza coordinaciones con el director y el del Comité de Tutoría para que sean incorporadas en el Plan de Tutoría de la I.E., dichas acciones comprenden:</p> <p>a) <b>Información:</b>          Consiste en la elaboración y difusión de material informativo (paneles, trípticos, entre otros) dirigido a las familias, en función de las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los que serán entregados a través de talleres y/o reuniones personalizadas o grupales en los servicios EBE o IE.</p> <p>La DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas, contrata los servicios de fotocopiado del material informativo</p> <p>b) <b>Capacitación</b></p> <p><b>CEBE y PRITE:</b>          Comprende la ejecución de cinco (05) Talleres, que respondan a las necesidades e intereses de la familia respecto a las características de desarrollo, prácticas de crianza y acompañamiento en el aprendizaje de su hija o hijo.</p> <p>Las necesidades e intereses serán identificadas mediante el instrumento de caracterización de la familia aplicado por el docente.</p> <p>Las temáticas sugeridas a desarrollar en los talleres de capacitación a las familias son: patrones de crianza, apego y capacidades parentales, disciplina positiva y formación de hábitos habilidades sociales, autoestima, resiliencia en la discapacidad, influencia de la cultura en las familias, gestión de la convivencia escolar y familiar, prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros temas.</p> <p>Se realizan según las orientaciones de la DEBE. En dichos talleres participará un (01) familiar como mínimo por estudiante con discapacidad y por cada niño o niña menor de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p><b>IE Inclusiva:</b>          Comprende la ejecución de al menos dos (02) talleres y/o reuniones, el cual será coordinado por el equipo SAANEE ante el Comité de Tutoría y responsable de inclusión de la IE a su cargo, dirigida a las familias de todos los estudiantes del aula inclusiva y acompañamiento a familias de los estudiantes incluidos de las IE.</p> <p>Para el desarrollo de los talleres la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas, contrata los servicios para la adquisición de refrigerios y material que se</p>



Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<p>requiera conforme se establezca en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <p><b>c) Apoyo y Acompañamiento a familias</b></p> <p>Contempla un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias dirigida a las familias de los estudiantes, niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla de los CEBE y PRITE a cargo del personal docente y no docente, mediante el cual se desarrollan acciones de seguimiento soporte socioemocional a las familias y reuniones individuales o reuniones grupales de socialización e inter aprendizaje en un mínimo de dos (02) momentos, que respondan a las necesidades y demandas de las familias relacionadas al proceso educativo de sus hijos o hijas.</p> <p>Contempla el desarrollo de dos (02) reuniones de equipo a cargo del especialista SAANEE dirigido a las familias de los estudiantes de las IIEE Inclusiva a su cargo, donde participan, el padre de familia del estudiante y el docente de aula de la IIEE inclusiva con el fin de intercambiar información sobre las dificultades y avances del estudiante en las diferentes áreas de trabajo para establecer acuerdos cooperativos y buscar la mejora del estudiante.</p> <p>Los gastos de movilidad local y pasajes serán financiados por la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas.</p> <p><b>d) Gestión de la participación</b></p> <p>Son acciones que buscan promover el desarrollo y fortalecimiento de redes de soporte social para articular esfuerzos en favor del estudiante con discapacidad de los CEBE y PRITE, que le permita hacer frente a las distintas presiones, circunstancia y vivencias de las familias frente a las barreras que aún existen frente a la discapacidad.</p> <p><b>e) Sesiones pedagógicas:</b></p> <p>Son acciones (reuniones) que se realizan al cierre de un periodo educativo (bimestral o trimestralmente) participa la familia y el reporte es personalizado por estudiante de CEBE, se comparte el avance en el logro de competencias, así como aspectos a mejorar y las acciones a fortalecer.</p> <p>➤ <b><u>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</u></b></p> <p>La DRE/GRE Organiza tres (03) campañas de sensibilización, y la UGEL organiza una (01) campaña de sensibilización, con la participación de la comunidad educativa de los CEBE, PRITE e IIEE inclusivas, así como de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</p> <p>El especialista EBE de la DRE/GRE y UGEL deberán de identificar las distintas organizaciones que se encuentran en la comunidad y cuáles son sus funciones que facilite un trabajo conjunto, con una mirada inclusiva y evite la discriminación</p> <p>Para la realización de las campañas, las especialistas EBE de la DRE y UGEL, presentarán su plan de trabajo de las campañas a realizar, respectivamente, para la gestión de los requerimientos de bienes y servicios necesarios.</p> <p>➤ <b><u>Monitoreo de acciones de trabajo con familias</u></b></p>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<p>La DEBE realiza el monitoreo de las diferentes acciones de trabajo con familia, ejecutado por EBE de la DRE/GRE, UGEL, CEBE, SAANEE, PRITE e IE Inclusivas focalizadas, al menos una vez al año.</p> <p>Finalmente, la DEBE consolida y sistematiza la información recogida y elabora un balance, para la mejora del trabajo con familias.</p> <p>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b></p> <p>La DEBE brindará atención a distancia, sea virtual o telefónica, a familias de estudiantes con discapacidad de IIEE Inclusivas que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo. A través de esta intervención, se brindará orientaciones a las familias para la mejora en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en el hogar, considerando los apoyos necesarios, según las características de sus hijas o hijos.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces. Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Centro de Educación Básica Especial – SAANEE Programa de Intervención Temprana - PRITE</li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> Centro de Educación Básica Especial Centro de Educación Básica Especial – SAANEE Programa de Intervención Temprana</li> <li>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces. Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Al menos una (01) vez, por taller regional o macrorregional.</li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Al menos un (01) taller regional y/o macrorregional (sujeto según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.)</li> </ul>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Una (01) vez</li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b>  <u>Información:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una (01) vez por Taller desarrollado por CEBE y PRITE.</li> <li>○ Una (01) vez por Taller y/o Reunión desarrollado por el CEBE – SAANEE</li> </ul> </li> <li><u>Capacitación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de cinco (05) Talleres por CEBE y PRITE</li> <li>○ Un mínimo de dos (02) Talleres y/o Reuniones por IE Inclusiva a cargo del CEBE – SAANEE</li> </ul> </li> <li><u>Acompañamiento:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias por Familia de los estudiantes de CEBE.</li> <li>○ Un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias por Familia de los niños y niñas de los PRITE.</li> <li>○ Un mínimo de dos (02) reuniones con la familia y docente del estudiante incluido de las IE a cargo del CEBE-SAANEE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección Regional de Educación: un mínimo de tres (03) Campañas de Sensibilización en distintos momentos al año.</li> <li>○ Unidad de Gestión Educativa Local: Un mínimo de una (01) Campañas de Sensibilización en distintos momentos al año.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos una (01) monitoreo a DRE/GRE, UGEL, CEBE, SAANEE, PRITE e IE Inclusivas focalizadas</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> Permanente.</li> </ul> <p>- Personal que lo entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces.</li> <li>○ Especialista de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>○ Director de la IE Inclusiva focalizado.</li> <li>○ Coordinador o el que haga sus veces de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Especiales – SAANEE de los CEBE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b>  <u>Información:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> </ul> </li> </ul>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> <p><u>Acompañamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de Educación de Educación Especial de la DRE o la que haga sus veces.</li> <li>○ Especialista de Educación de Educación Especial de la UGEL.</li> </ul> <p>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista y Profesionales de la DEBE</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Focalizado</p> <p>En caso de los CEBE/SAANEE y PRITE, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) del CEBE</li> <li>○ Docente de CEBE</li> <li>○ Coordinador de SAANEE o profesional del equipo SAANEE</li> <li>○ Coordinador(a) del PRITE o profesional del PRITE</li> <li>○ Especialistas EBE de DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>En el caso de las II.EE inclusivas, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Focalizado</p> <p>En caso de los CEBE/SAANEE y PRITE, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) del CEBE</li> <li>○ Docente y no Docente de CEBE</li> <li>○ Coordinador de SAANEE o profesional del equipo SAANEE</li> <li>○ Coordinador(a) del PRITE o profesional del PRITE</li> <li>○ Especialistas EBE de DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>En el caso de las II.EE inclusivas, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas</li> </ul> <p>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Focalizado, dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docente y no Docente de CEBE</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Profesionales del equipo SAANEE</li> <li>○ Profesionales del PRITE</li> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas</li> <li>○ Coordinadores de tutoría de las IIEE Inclusivas</li> <li>○ Responsables de inclusión de tutoría.</li> <li>○ Comunidad educativa de la IIEE Inclusiva.</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento Universal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de los CEBE.</li> <li>○ Familias de los niños y niñas de los PRITE.</li> <li>○ Familias de los estudiantes de la IIEE Inclusiva.</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización Universal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comunidad Educativa.</li> <li>○ Comunidad en General.</li> </ul> <p>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centros de Educación Básica Especial</li> <li>○ Programas de Intervención Temprana</li> <li>○ IE Inclusivas focalizadas</li> </ul> <p>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de estudiantes con discapacidad de IIEE Inclusivas que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo.</li> </ul> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de los CEBE participan en al menos tres (03) Talleres.</li> <li>○ Familias de los niños y niñas de los PRITE participan en al menos tres (03) Talleres.</li> <li>○ Familias de los estudiantes de las IIEE Inclusivas participan en al menos un (01) Talleres o Reunión.</li> </ul> <p><b>V. Unidad de Medida del Producto:</b> Familia</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local CEBE: Centro de Educación Básica Especial SAANEE: Servicio de Asesoramiento y PRITE: Programa de Intervención Temprana</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p><b>EI MINEDU, a través de la DEBE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora, actualiza y reproduce materiales educativos y materiales informativos para el trabajo con las familias de estudiantes en condición de discapacidad.</li> <li>- Elabora un plan de trabajo para realizar la capacitación en el acompañamiento a las familias considerando talleres regionales y/o macroregionales.</li> </ul>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordina con la DRE/GRE y UGEL, la convocatoria a los asistentes del taller de capacitación regional y/o macroregionales.</li> <li>- Organiza y ejecuta los talleres de capacitación regionales y/o macroregionales.</li> <li>- Elabora los instrumentos de monitoreo.</li> <li>- Realiza el monitoreo a las Direcciones Regionales de Educación, respecto a la implementación de las acciones de trabajo con familias.</li> <li>- Elabora un informe de balance de las acciones de monitoreo a la Dirección y coordinaciones respectivas.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>La DRE/GRE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la convocatoria a los talleres de capacitación regionales y/o macroregionales organizados por MINEDU.</li> <li>- Planifica y realiza tres (03) campañas de sensibilización en el ámbito de su jurisdicción, con la participación de la comunidad educativa de los CEBE, PRITE e IIEE inclusivas, así como de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</li> <li>- Gestiona y coordina con el especialista de tutoría de la DRE/GRE para fortalecer el trabajo con las familias de los estudiantes con discapacidad que asisten a las instituciones inclusivas.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad o riesgo de adquirirla elaborados por el MINEDU.</li> <li>- Brinda orientaciones y soporte a las UGEL de su jurisdicción para la realización del trabajo con familias.</li> <li>- Define los criterios a considerar en la ficha de contextualización (diagnóstico para recoger las necesidades, demandas e intereses de las familias).</li> <li>- Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la contratación y/o adquisición del material informativo para el trabajo con familias.</li> <li>- Entrega a la DEBE un informe consolidado que contiene los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias remitidos por la UGEL, así como de las acciones propias realizadas por la DRE/GRE, en el mes de noviembre. Asimismo, remite de manera virtual la matriz de resumen de dicho informe.</li> </ul> <p><b>La UGEL realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve la asistencia de los participantes convocados a los talleres de capacitación regionales y/o macroregionales organizados por MINEDU, a través del especialista EBE de UGEL.</li> <li>- Garantiza la ejecución de los talleres de réplica en el trabajo con familias, según orientaciones de la DEBE, en los CEBE y PRITE de su jurisdicción. Asimismo, priorizara su participación en dichos talleres.</li> <li>- Coordina con el especialista de tutoría de la UGEL para que fortalezca el trabajo de las familias con los estudiantes con discapacidad que asisten a las instituciones inclusivas.</li> <li>- Asesora y acompaña la implementación del plan de actividades del trabajo con familias el cual debe estar incorporado en el Plan Anual del Trabajo (PAT) en el marco de los compromisos de gestión escolar, de los CEBE, PRITE e IIEE Inclusivas a través del SAANEE y UOI.</li> <li>- Asesora y monitorea a los CEBE y PRITE para la aplicación de la ficha de contextualización (diagnóstico para recoger las necesidades, demandas e intereses de las familias).</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces, consolida, analiza y gestiona los requerimientos de los materiales para viabilizar la ejecución del plan de talleres de familias de los PRITE y CEBE (incluye requerimiento del equipo SAANEE), así como el requerimiento de la Unidad Operativa Itinerante de ser el caso, de acuerdo a las acciones programadas en su plan de trabajo con las familias, y los remite al Área de Administración o el que haga de sus veces, en el primer trimestre del año en curso.</li> </ul>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área de administración o el que haga de sus veces de la UGEL contrata los servicios que permitan la adquisición y/o contratación de los bienes y servicios solicitados, de acuerdo a la calendarización establecida en el plan de trabajo de familias.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias y estudiantes en condición de discapacidad elaborados por el MINEDU a los PRITE y CEBE (incluidos SAANEE).</li> <li>- Planifica y realiza una (01) campaña de sensibilización la misma que forma parte de plan de trabajo, con la participación de la comunidad educativa de los PRITE, CEBE e IIEE inclusivas, así como de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</li> <li>- El área de Administración o el que haga a de sus veces de la UGEL, brinda los pasajes y viáticos correspondientes para la oportuna realización de las visitas de monitoreo, así como los bienes y servicios para la realización de la campaña de sensibilización.</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces, entrega un informe que contenga los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones a la DRE/GRE, para que esta lo remita a la DEBE en el mes de noviembre.</li> </ul> <p><b>CEBE/SAANEE y PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En base al taller de capacitación organizado por la DEBE, revisa y ajusta las acciones programadas en el plan de trabajo con familias referidas a la Información, Capacitación, Apoyo y Acompañamiento, y Gestión de la Participación.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para las familias de estudiantes en condición de discapacidad elaborados por el MINEDU.</li> <li>- Los profesionales docentes y/o no docentes capacitados en el Taller desarrollado por la DEBE, organizan y ejecutan el Taller de Réplica contextualizado a la realidad local, a los profesionales docentes y no docentes que no fueron convocados.</li> <li>- Elabora material informativo dirigido a las familias, de acuerdo a las necesidades identificadas.</li> <li>- Remite a la UGEL el Plan de trabajo con familias incorporado en el Plan Anual del Trabajo (PAT) del CEBE y PRITE, en el primer trimestre a la UGEL, el mismo que es elaborado con la participación de la comunidad educativa.</li> <li>- El Director, Coordinador (a) o el que haga de sus veces de los PRITE y los profesionales docentes o no docentes capacitados aplican una ficha de contextualización (diagnóstica a las familias para recoger sus necesidades, demandas e intereses en relación al proceso educativos de las niñas y niños.</li> <li>- El Director, Coordinador (a) o el que haga de sus veces de los PRITE y los profesionales docentes o no docentes capacitados consolidan y priorizan las necesidades de aprendizaje de las familias para favorecer sus competencias parentales.</li> <li>- El CEBE y PRITE desarrollan cinco (05) talleres con familias a lo largo del año, según cronograma establecido en su plan de actividades del trabajo con las familias y de acuerdo a las orientaciones de la DEBE.</li> <li>- El Director, Coordinador (a) o el que haga de sus veces de los PRITE y los profesionales docentes o no docentes capacitados realizan visitas domiciliarias trimestrales para el seguimiento y soporte socioemocional a las familias.</li> <li>- El CEBE a través del equipo SAANEE realiza coordinaciones con los responsables del Comité de Tutoría de las IIEE inclusivas a su cargo para la incorporación en el plan de tutoría de las líneas estratégicas de: información (derechos de las PCD, inserción laboral, educación superior, entre otros), capacitación (dirigida a todos los estudiantes del aula Inclusiva), soporte y acompañamiento y gestión de la participación a familias de estudiantes incluidos.</li> <li>- El Director del CEBE realiza el monitoreo de las acciones planificadas por el equipo SAANEE para el trabajo de familias en las IIEE inclusivas.</li> <li>- Participa de manera activa en las campañas de sensibilización organizadas por sus instancias descentralizadas inmediatas superiores.</li> <li>- El director del CEBE/SAANEE y coordinador del PRITE recibe las recomendaciones de cada monitoreo de manera directa, y las incorpora en la planificación y evaluación de las actividades, para realizar las modificaciones pertinentes.</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remite a la UGEL el informe que contenga los resultados y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones en el mes de noviembre.</li> </ul>
<b>Criterios de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</u></b> <p>La DEBE programa la elaboración, impresión y distribución de los materiales para el equipo SAANEE del CEBE y equipo de las Unidades Operativas Itinerantes, para el trabajo con las familias.</p> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> <p>Reporte del sistema de administración y control de plazas – NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</p> </li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Profesionales por N° taller Regional y/o Macroregional</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> <p>Se priorizará la reproducción de material para los profesionales registrados en la base reportadas por las DRE/GRE y UGEL.</p> </li> </ul> </li> <li>• <b><u>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</u></b> <p>La DEBE programa talleres regionales y/o macroregionales dirigidos a los CEBE/ SAANEE y PRITE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> <p>Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</p> </li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>Se programará el 100% de talleres Regionales y/o Macroregionales ejecutados el año anterior.</p> <p>Para el calculo del costo de los traslados de los participantes se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° taller Regional y/o Macroregional por N° participantes por costo de pasajes, viáticos y movilidad</li> </ul> <p>N° Talleres regionales y macrorregionales está sujeto a modificaciones en función al plan de trabajo que es aprobado según las normativas establecidas para el periodo por el MINEDU.</p> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b></p> <p>Se priorizarán el desarrollo de talleres macrorregionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</u></b></li> </ul> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p> <p>Base Administrativa: Reporte de la DRE/GRE/UGEL respecto a la participación de familias a talleres de CEBE, PRITE e IIEE Inclusiva.  Padrón de Instituciones Educativas:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>,  Censo Educativo:  <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <p>Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Familias de estudiantes matriculados en CEBE y PRITE el año anterior según censo educativo.</li> <li>- 100% de Familias de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad matriculados en IE Inclusivas el año anterior según censo educativo.</li> </ul> <p>(01 Familia = 01 estudiante)</p>

Denominación del producto	3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo
	<p>Para el calculo del costo de los materiales requeridos en los talleres//reuniones de trabajo con familia se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de Kit de materiales para taller por N° de estudiantes de CEBE, PRITE por cinco momentos al año.</li> <li>- Costo de servicio de fotocopiado por N° de IE Inclusiva por dos momentos al año.</li> </ul> <p>Las variables serán ajustadas según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se considerará el número de familias que asistieron o participaron en al menos 3 talleres en el caso de servicios EBE y al menos 1 taller/reunión en el caso de IIEE Inclusivas según reporte de la DRE/GRE/UGEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Padrón de Instituciones Educativas: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>, Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las DRE/GRE programara 03 Campañas de sensibilización.</li> <li>- Las UGEL que registran contar con servicios EBE a su cargo según censo educativo, programarán 01 Campaña de Sensibilización.</li> </ul> <p>La regla descrita se encuentra sujeta a modificación según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará las campañas de sensibilización a cargo de la DRE/GRE</li> </ul> </li> <li>• <b><u>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro remitidos a la DEBE, informes de Monitoreo de la DBE, DRE y UGEL</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) informes de monitoreo (01 por semestre).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> <li>• <b><u>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</u></b></li> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro de atenciones a las familias de estudiantes con discapacidad de las IIEE Inclusivas.</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Datos (apellidos y nombres) del familiar que realizo la consulta</li> <li>- Datos del estudiante</li> <li>- N° de Atenciones</li> <li>- Cuenta con Atención SANEE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de las atenciones realizadas el año anterior según registros administrativos.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará el número de atenciones brindadas a estudiantes con discapacidad de IIEE Inclusivas que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 05: Producto 3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500020006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	26	26	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	501001008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes/participantes	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	26	26	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500040027	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Servicio	Bien	1	26	26	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	50100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes / participantes	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	26	26	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Diagramación de cuadernillos y cartillas dirigido a los padres de familia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501500030052	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Impresión de cuadernillos y cartillas dirigido a los docentes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	3	3	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alquiler de toldo	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	941000020003	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de sillas	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	941000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de equipo de sonido	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	940100040038	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Activación (animador de actividad social, banda musical)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	100500020010	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de elaboración de banners y volantes	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	71100382762	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Transporte	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	901000060019	2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Refrigerio	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	40100010005	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de toldo	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	941000020003	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de sillas	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	941000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de equipo de sonido	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	940100040038	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Activación (animador de actividad social, banda musical)	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	100500020010	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Banners y Volantes	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Transporte	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	901000060019	2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Refrigerio	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	40100010005	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	2	7	14	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500040027	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	50100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes / participantes	Servicio	Pasaje	1	1	1	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	1	1	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	1	1	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	1	1	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Diagramación de cuadernillos y cartillas dirigido a los padres de familia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501500030052	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Impresión de cuadernillos y cartillas dirigido a los docentes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	3	3	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Pasajes y Viáticos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	1	10	10	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 05: Producto 3000793. Familias Involucradas en el proceso educativo**

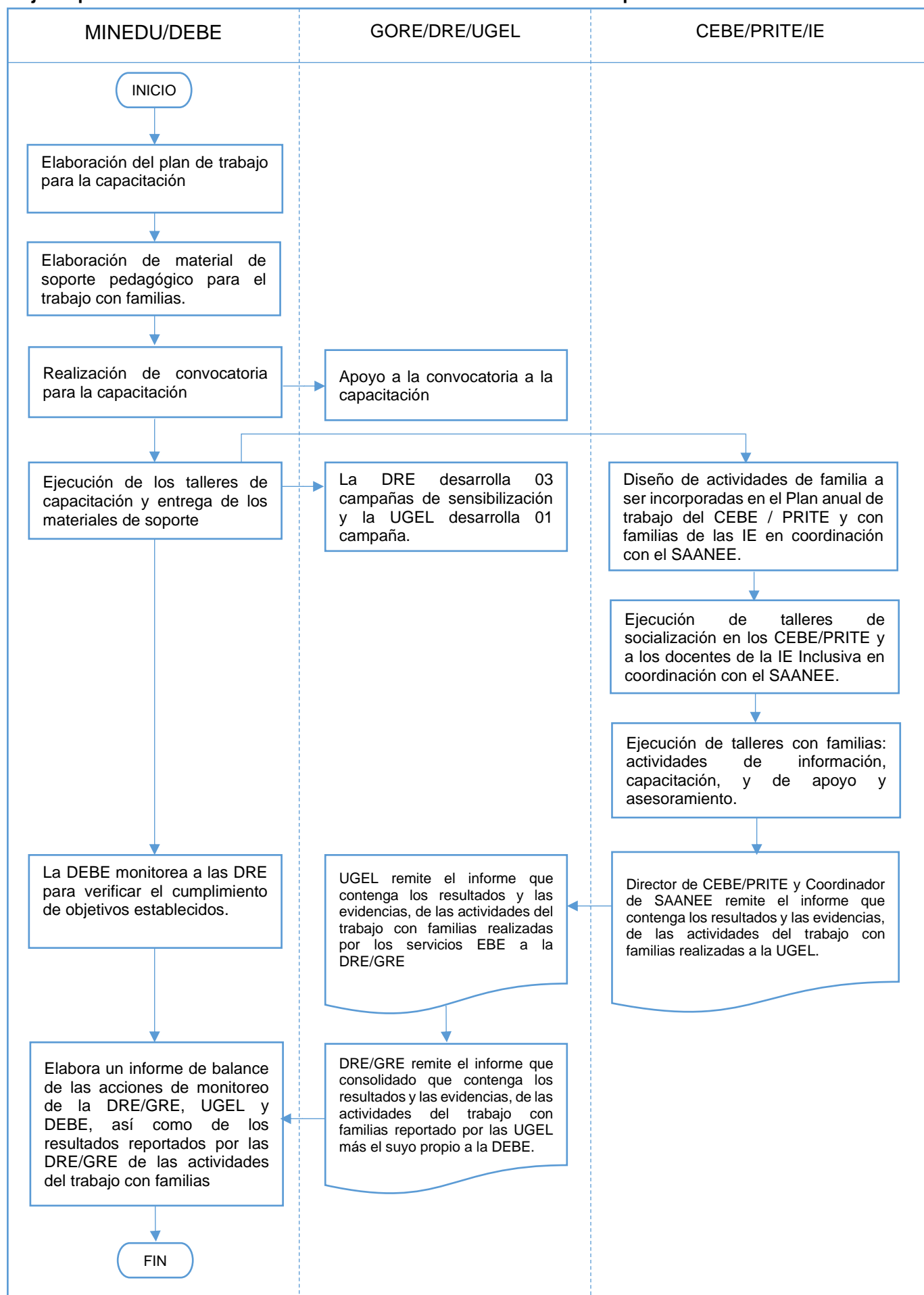


Tabla N° 6.5.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 29 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas inclusivas (de gestión directa o por convenio) de EBR, EBA, ETP.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b><u>I. Contenido del Producto:</u></b></p> <p>La actividad de asistencia a familias consiste en brindar asesoría planificada, pertinente y contextualizada, mediante la aplicación de diferentes estrategias y técnicas participativas, que promueva el involucramiento activo de las familias de los estudiantes con discapacidad en las actividades que se desarrollen en la IIEE inclusivas atendidas por el equipo SAANEE.</p> <p>Asimismo, el CEBE, a través del equipo SAANEE brinda asesoría planificada, pertinente y contextualizada, mediante la aplicación de diferentes estrategias y técnicas participativas, con la finalidad de promover la participación activa de las familias de los estudiantes con discapacidad programadas en la I.E Inclusivas. Debe gestionar que las actividades de asistencia a familias contemple el enfoque inclusivo.</p> <p>El público objetivo directo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadores, profesionales SAANEE y profesionales del Servicio de Apoyo virtual a las NEE asociadas a discapacidad a nivel nacional</li> </ul> <p>El público objetivo indirecto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores de IIE inclusivas de EBR, EBA y ETP</li> <li>- Familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.</li> </ul> <p>Para la lo cual se deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>➤ <b><u>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</u></b></p> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes en los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <p>En ese sentido, se elaborará cartillas que contienen estrategias para familias de estudiantes con discapacidad. El objetivo es brindar un material amigable y versátil que aporte al fortalecimiento de las competencias parentales y el vínculo.</p> <p>➤ <b><u>Ejecución de talleres regionales y/o macroregionales</u></b></p> <p>La DEBE, realizará al menos un (01) talleres de capacitación regionales y/o macroregionales según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU. Tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de las estrategias del trabajo con familias.</p> <p>En el caso del trabajo en las I.E Inclusivas, la población objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas atendidas por el SAANEE, que cuentan con mayor meta de atención de PCD.</li> </ul> <p>➤ <b><u>Réplica de talleres de trabajo con familias</u></b></p> <p>Se desarrollará 01 Taller o reunión de réplica de acuerdo a las orientaciones brindadas por la DEBE contextualizada a su realidad regional, dicho taller estará a cargo de los participantes a los talleres según sus competencias.</p>

Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<p>Los directores de las IE inclusivas focalizadas son responsable de realizar el Taller virtual de Réplica a toda la comunidad educativa. Puede solicitar el apoyo y/o asesoría del equipo SAANEE u otro Servicio de Apoyo virtual o presencial.</p> <p>Los coordinadores SAANEE son responsables de realizar el Taller virtual de réplica dirigido a directores de IIEE, coordinadores de tutoría y responsables de inclusión de tutoría de las IIEE a cargo, de acuerdo a las orientaciones brindadas por la DEBE</p> <p>➤ <b><u>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento y Gestión de la Participación</u></b></p> <p>El Director del CEBE a través del equipo SAANEE realiza coordinaciones con el director y el del Comité de Tutoría de I.E. Inclusivas a cargo, para incorporar en el Plan de Tutoría las acciones de:</p> <p><b>a) Información:</b></p> <p>Consiste en la elaboración y difusión de material informativo (paneles, trípticos, entre otros) dirigido a las familias, en función de las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los que serán entregados a través de talleres y/o reuniones personalizadas o grupales en las IE Inclusiva a cargo de los Equipos SAANEE, para lo cual se sugiere temáticas que fortalezca la inclusión de la discapacidad tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo social de la discapacidad</li> <li>- Derechos de las PCD.</li> <li>- Inserción laboral.</li> <li>- Educación superior</li> <li>- Gestión de la convivencia escolar, prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Competencias parentales</li> <li>- Estrategias según discapacidad</li> <li>- Entre otros, que se identifiquen como necesarios.</li> </ul> <p>La DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas, contrata los servicios de fotocopiado del material informativo</p> <p><b>b) Capacitación:</b></p> <p>Comprende la ejecución de al menos dos (02) talleres y/o reuniones de capacitación dirigida a las familias de todos los estudiantes del aula inclusiva y acompañamiento a familias de los estudiantes incluidos de las IE a cargo del Equipo SAANEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Taller Inicial para el involucramiento de las familias en los procesos de aprendizajes de sus hijos e hijas.</li> <li>- Un Taller de cierre a fin de efectuar el balance de las acciones comprendidas durante el año,</li> <li>- Otros talleres de capacitación con familias a nivel institucional o de aula en las IE Inclusiva, en las que desarrollen las líneas estratégicas del trabajo con familias.</li> </ul> <p>Para el desarrollo de los talleres y/o reuniones el equipo SAANEE deberá coordinar con el Comité de Tutoría y responsable de inclusión de la IE a fin de que se asegure la participación de las familias de estudiantes con discapacidad en las escuelas de familias o en las actividades que se desarrollen con las mismas, asimismo asegurará la incorporación de temáticas que fortalezca la inclusión, tales como:</p>



Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo social de la discapacidad</li> <li>- Competencias parentales</li> <li>- Disciplina positiva</li> <li>- Prácticas restaurativas</li> <li>- Resiliencia familiar</li> <li>- Inclusión familiar</li> <li>- Entre otros, que se identifiquen como necesarios.</li> </ul> <p><b>c) Apoyo y Acompañamiento a familias de estudiantes incluidos</b></p> <p>Contempla el desarrollo como mínimo de dos (02) reuniones de equipo donde participan: el especialista del equipo SAANEE, el padre de familia del estudiante y el docente de aula de la IIEE inclusiva con el fin de intercambiar información sobre las dificultades y avances del estudiante en las diferentes áreas de trabajo para establecer acuerdos cooperativos y buscar la mejora del estudiante.</p> <p>Para las acciones a desarrollarse, se les proporcionara recursos para la elaboración y/o adaptación de material de soporte informativo para el trabajo con familias según temática identificada para las I.E Inclusivas atendidas por el equipo SAANEE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b></li> </ul> <p>Se brindará atención a distancia, sea virtual o telefónica, a familias de estudiantes con discapacidad de IIEE que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo. A través de esta intervención, se brindará orientaciones a las familias para la mejora en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en el hogar, considerando los apoyos necesarios, según las características de sus hijos o hijas.</p> <p><b>II. Modalidad de Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Canales de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Centro de Educación Básica Especial – SAANEE</li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> Centro de Educación Básica Especial – SAANEE</li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>- <b>Frecuencia de entrega:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Al menos una (01) vez, por taller regional o macrorregional.</li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b></li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<p>Al menos un (01) taller regional y/o macrorregional (sujeto según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Una (01) vez</li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Información:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una (01) vez por Taller y/o Reunión desarrollado por el CEBE – SAANEE</li> </ul> </li> <li><u>Capacitación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de dos (02) Talleres y/o Reuniones por IE Inclusiva a cargo del CEBE – SAANEE</li> </ul> </li> <li><u>Acompañamiento:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de dos (02) reuniones con la familia y docente del estudiante incluido de las IE a cargo del CEBE-SAANEE.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos una (01) monitoreo a la IE Inclusivas focalizadas</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> Permanente.</li> </ul> <p>- Personal que lo entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director de la IE Inclusiva focalizado.</li> <li>○ Coordinador o el que haga sus veces de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Especiales – SAANEE de los CEBE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Información:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> </ul> </li> <li><u>Capacitación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> </ul> </li> <li><u>Acompañamiento:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas SAANEE de los CEBE</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista y Profesionales de la DEBE</li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.</b>
	<p>III. <b><u>Público a quien se entrega:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><i>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas</li> <li>○ Coordinador y Profesionales de los equipos SAANEE</li> </ul> </li> <li>➤ <b><i>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas focalizadas</li> <li>○ Coordinador y Profesionales de los equipos SAANEE</li> </ul> </li> <li>➤ <b><i>Réplica de talleres de trabajo con familias:</i></b> Focalizado, dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) de IIEE inclusivas</li> <li>○ Coordinadores de tutoría de las IIEE Inclusivas</li> <li>○ Responsables de inclusión de tutoría.</li> <li>○ Comunidad educativa de la IIEE Inclusiva.</li> </ul> </li> <li>➤ <b><i>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</i></b> Universal <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de la IIEE Inclusiva.</li> </ul> </li> <li>➤ <b><i>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IE Inclusivas focalizadas</li> </ul> </li> <li>➤ <b><i>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de estudiantes con discapacidad de IIEE Inclusivas que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo.</li> </ul> </li> </ul> <p>IV. <b><u>Estándar de Calidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de las IIEE Inclusivas participan en al menos un (01) Talleres o Reunión.</li> </ul> <p>V. <b><u>Unidad de Medida del Producto:</u></b> Familia</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local SAANEE: Servicio de Asesoramiento</p> <p><b>NIVEL NACIONAL</b></p> <p><b>EI MINEDU, a través de la DEBE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativo para orientar el trabajo con las familias de las instituciones inclusivas focalizadas.</li> <li>- Elabora un plan de trabajo para realizar la capacitación en el asesoramiento a las familias de las instituciones inclusivas focalizadas atendidas por el SAANEE.</li> <li>- Coordina con la DRE/GRE y UGEL, la convocatoria virtual a los coordinadores SAANEE, coordinadores de tutoría y responsables de inclusión al taller de capacitación.</li> <li>- Organiza y ejecuta el taller de capacitación a las IIEE inclusivas focalizadas.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<p><b>NIVEL REGIONAL</b></p> <p><b>La DRE/GRE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la convocatoria al taller regional de las IIEE inclusivas focalizadas.</li> <li>- Coordina con el especialista de tutoría de la DRE/UGEL, a través del especialista de la EBE, para fortalecer la realización de trabajo con familias en las instituciones educativas inclusivas atendidas por el SAANEE.</li> <li>- Brinda orientaciones a las UGEL para la realización de trabajo con familias.</li> <li>- Orienta a la UGEL para asegurar la contratación y/o adquisición del material de soporte informativo para el trabajo con familias elaborado y/o adaptado por el Directivo del CEBE en coordinación con el equipo SAANEE.</li> <li>- Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la contratación y/o adquisición del material de soporte informativo para el trabajo con familias.</li> <li>- Entrega a la DEBE un informe consolidado que contiene las acciones realizadas donde se consigne los logros, dificultades y recomendaciones para el trabajo con familias en las IIEE inclusivas, en el mes de noviembre. Asimismo, remite de manera virtual la matriz de resumen de dicho informe.</li> </ul> <p><b>La UGEL realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve la asistencia de los participantes convocados al taller de capacitación, a través del especialista EBE, en coordinación con el especialista de tutoría de la UGEL.</li> <li>- Coordinación del especialista de tutoría de la UGEL, con los directores de las IE inclusivas para que incorporen en el Plan Anual del Trabajo (PAT) y/o Plan de Tutoría de la IIEE inclusiva focalizada las actividades del trabajo con familias de los estudiantes incluidos.</li> <li>- Asesora al Equipo SAANEE o Unidad Operativa Itinerante - UOI para que oriente el trabajo de familias en las instituciones educativas inclusivas a su cargo.</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces, consolida, analiza y gestiona los requerimientos de los materiales de soporte informativo para el trabajo con familias en las I.E Inclusivas atendidas por el SAANEE, así como el requerimiento de la UOI de ser el caso, de acuerdo a las acciones programadas en su plan de trabajo con las familias, y los remite al Área de Administración o el que haga de sus veces, en el primer trimestre del año en curso.</li> <li>- El área de administración o el que haga de sus veces de la UGEL contrata los servicios que permitan la adquisición de los bienes y servicios solicitados para el desarrollo del trabajo con familias, de acuerdo a la calendarización establecida en el plan de trabajo de familias y gestiona su recepción en los CEBE – SAANEE o UOI.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias y estudiantes en condición de discapacidad elaborados por el MINEDU a los CEBE/SAANEE.</li> <li>- Informa a la DRE, sobre cualquier incidente que afecte la adquisición y distribución del material informativo para el trabajo con familias.</li> </ul> <p><b>CEBE/SAANEE :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director del CEBE a través del equipo SAANEE realiza coordinaciones con los Directivos y/o responsables del Comité de Tutoría de las I.E inclusivas para la realización de las acciones de: información (derechos de las PCD, inserción laboral, educación superior, entre otros), capacitación dirigida a toda las familias de los estudiantes del aula Inclusiva soporte y acompañamiento y gestión de la participación a familias de estudiantes incluidos.</li> <li>- En base al taller de capacitación virtual organizado por la DEBE, propone ajustes a las acciones programadas en el plan de tutoría de las I.E Inclusivas para el trabajo con familias, teniendo en cuenta también las referidas a la Información, Capacitación, Apoyo y Acompañamiento, y Gestión de la Participación, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</li> <li>- El Director del CEBE realiza el seguimiento de las acciones planificadas por el equipo SAANEE para el trabajo de familias en las IE inclusivas.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El CEBE/SAANEE recibe las recomendaciones de cada monitoreo de manera directa, y las incorpora en la planificación y evaluación de las actividades, para realizar las modificaciones pertinentes.</li> <li>- El CEBE/SAANEE remite al director del CEBE el informe que contenga los resultados y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones en el mes de noviembre.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <p>La DEBE programa la elaboración, impresión y distribución de los materiales para el equipo SAANEE del CEBE y equipo de las Unidades Operativas Itinerantes, para el trabajo con las familias.</p> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Profesionales por N° taller Regional y/o Macroregional</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará la reproducción de material para los profesionales registrados en la base reportadas por las DRE/GRE y UGEL.</li> </ul> </li> <li>• <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <p>La DEBE programa talleres regionales y/o macroregionales dirigidos a coordinadores SAANEE, coordinadores de tutoría y responsables de inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b> Se programará el 100% de talleres Regionales y/o Macroregionales ejecutados el año anterior.</p> <p>Para el cálculo del costo de los traslados de los participantes se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° taller Regional y/o Macroregional por N° participantes por costo de pasajes, viáticos y movilidad</li> </ul> <p>N° Talleres regionales y macrorregionales está sujeto a modificaciones en función al plan de trabajo que es aprobado según las normativas establecidas para el periodo por el MINEDU.</p> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizarán el desarrollo de talleres macrorregionales</p> <p>• <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b></p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b> Base Administrativa: Reporte de la DRE/GRE/UGEL respecto a la participación de familias a talleres de CEBE, PRITE e IIEE Inclusiva. Padrón de Instituciones Educativas: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>. Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></p> <p>➤ <b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b> Se programará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Familias de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad matriculados en IE Inclusivas el año anterior según censo educativo.</li> </ul> <p>(01 Familia = 01 estudiante)</p>

Denominación de la Actividad	5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.
	<p>Para el cálculo del costo de los materiales requeridos en los talleres//reuniones de trabajo con familia se aplicará la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de servicio de fotocopiado por N° de IE Inclusiva por dos momentos al año.</li> </ul> <p>Las variables serán ajustadas según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se considerará el número de familias que asistieron o participaron en al menos 1 taller/reunión según reporte de la DRE/GRE/UGEL.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro remitidos a la DEBE, informes de Monitoreo de la DBE, DRE y UGEL</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) informes de monitoreo (Uno por Bimestre).</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> </ul> </li> <li>• <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro remitidos a la DEBE, informes de Monitoreo de la DBE, DRE y UGEL</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Datos (apellidos y nombres) del familiar que realizó la consulta</li> <li>- Datos del estudiante</li> <li>- N° de Atenciones</li> <li>- Cuenta con Atención SANEE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de las atenciones realizadas el año anterior según registros administrativos.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará el número de atenciones brindadas a estudiantes con discapacidad de IIEE Inclusivas que no reciban acompañamiento de un servicio de apoyo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.</b>
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.5.1: Actividad 5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.



**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500020006	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	26	26	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	501001008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes/participantes	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	26	26	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.5.1: Actividad 5004305. Asistencia a Familias de estudiantes de Instituciones Educativas Inclusivas para participación en proceso educativo.**

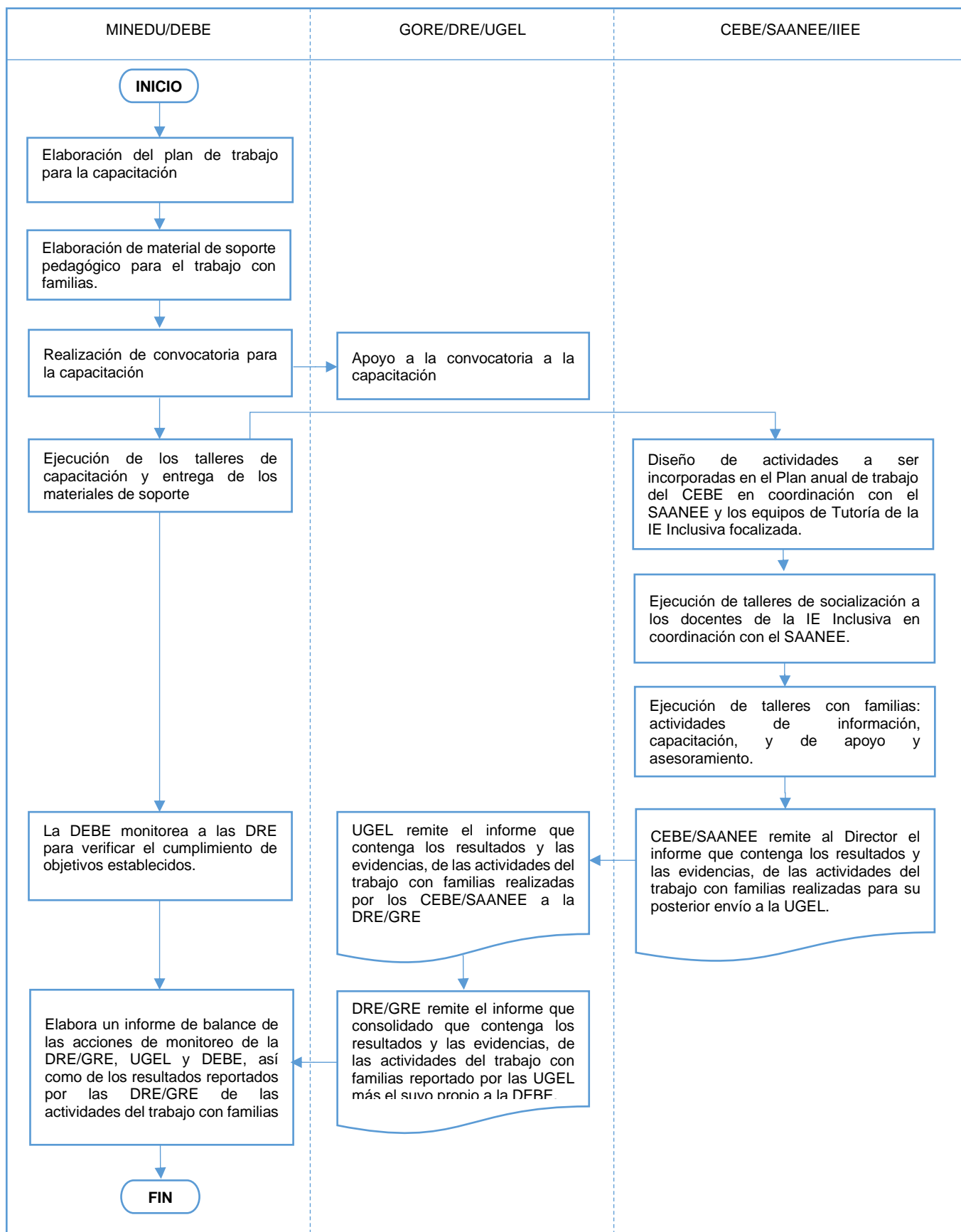


Tabla N° 6.5.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Estudiantes de 0 a 20 años en condición de discapacidad que acceden a instituciones educativas públicas (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. Contenido del Producto:</b></p> <p>La actividad de asistencia a familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para su participación en el proceso educativo, consiste en brindar información, capacitación, apoyo y acompañamiento, y gestión de la participación así como sensibilizar a las familias de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad que son atendidos en los servicios de los CEBE, para contribuir en la participación e involucramiento de las familias en el proceso educativo de sus hijos o hijas, según las orientaciones para el trabajo con las familias establecidos por la DEBE, a fin de lograr la mejora de su calidad de vida e inclusión plena y efectiva.</p> <p>Para la ejecución de la actividad se requiere el cumplimiento de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</u></b></li> </ul> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>Ejecución de talleres regionales y/o macroregionales</u></b></li> </ul> <p>La DEBE realizará al menos un (01) taller de capacitación regionales y/o macroregionales a nivel nacional según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.</p> <p>Se desarrollará un taller inicial el mismo que será realizado de manera diferenciada de acuerdo a la caracterización de la región, según las necesidades de capacitación identificadas.</p> <p>Se realizara acompañamiento virtual a las regiones a nivel nacional según la caracterización de la región, considerando las temáticas abordadas en el taller inicial.</p> <p>Se desarrollara un taller de cierre con regiones focalizadas en función de sus necesidades.</p> <p>Los Talleres de capacitación regionales y/o macroregionales tienen como finalidad fortalecer el desarrollo de las estrategias del trabajo con familias para el logro de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad en los CEBE.</p> <p>El público objetivo de los talleres son:</p> <p>En caso de los CEBE, están dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) del CEBE</li> <li>• Docente del CEBE</li> <li>• Coordinador o profesional del SAANEE</li> <li>• Especialistas EBE de DRE/GRE</li> <li>• Especialista EBE de la UGEL.</li> </ul> <p>Los gastos necesarios para la ejecución de estos talleres son cubiertos por la DEBE, en ellos se incluye los viáticos y movilidad para los participantes, de acuerdo a la normatividad y disposiciones vigentes.</p> <p>La convocatoria de los asistentes es coordinada por la DEBE a través de la DRE/GRE y UGEL.</p>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<p>➤ <b><u>Réplica de talleres de trabajo con familia.</u></b></p> <p>El especialista EBE de DRE/UGEL, y los participantes al taller, son responsables de realizar 01 Taller de Réplica a todos los profesionales docentes y no docentes de sus CEBE (incluye el equipo SAANEE), de acuerdo a las orientaciones brindadas por la DEBE.</p> <p>Como producto de la réplica del taller de capacitación, el personal de los CEBE, liderados por los directores de la institución, diseñan y/o ajustan las acciones a realizar con las familias, a ser incorporadas en el Plan Anual de Trabajo del CEBE, el mismo que debe incluir las actividades realizadas por el equipo SAANEE en las instituciones educativas inclusivas a su cargo.</p> <p>➤ <b><u>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</u></b></p> <p>El directivo, los profesionales docentes y no docentes de los CEBE, se organizan para el diseño y elaboración de un plan de trabajo con familias para la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p><b>a) Información</b></p> <p>Consiste en la elaboración y difusión de material informativo (paneles, trípticos, entre otros) dirigido a las familias, en función de las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los que serán entregados a través de reuniones personalizadas o grupales en el CEBE.</p> <p>La DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas, contrata los servicios de fotocopiado del material informativo</p> <p><b>b) Capacitación</b></p> <p>Comprende la ejecución de cinco (05) Talleres, que respondan a las necesidades e intereses de la familia respecto al desarrollo y aprendizaje de su hijo.</p> <p>Las necesidades e intereses serán identificadas mediante el instrumento de caracterización de la familia aplicado por el docente.</p> <p>Las temáticas sugeridas a desarrollar en los talleres de capacitación a las familias son: patrones de crianza, apego y capacidades parentales, habilidades sociales, autoestima, resiliencia en la discapacidad, influencia de la cultura en las familias, gestión de la convivencia escolar, prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros. Se realizan según las orientaciones de la DEBE. En dichos talleres participa un (01) familiar por estudiante en condición de discapacidad.</p> <p>Para el desarrollo de los talleres la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE, contrata los servicios para la adquisición de refrigerios y material que se requiera conforme se establezca en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <p><b>c) Apoyo y Acompañamiento a familias</b></p> <p>Son acciones de soporte socioemocional a las familias, a través de un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias, y reuniones individuales o reuniones grupales de socialización e interaprendizaje en un mínimo de dos (02) momentos, que respondan a las necesidades y demandas de las familias relacionadas al proceso educativo de sus hijos o hijas, realizadas por personal docente y no docente del CEBE.</p> <p>Los gastos de movilidad local y pasajes serán financiados por la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE.</p>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<p><b>d) Gestión de la participación</b></p> <p>Son acciones que buscan promover el desarrollo y fortalecimiento de redes de soporte social para articular esfuerzos en favor del estudiante con discapacidad de los CEBE, que le permita hacer frente a las distintas presiones, circunstancia y vivencias de las familias frente a las barreras que aún existen frente a la discapacidad.</p> <p><b>e) Sesiones pedagógicas:</b> Son acciones (reuniones) que se realizan al cierre de un periodo educativo (bimestral o trimestralmente) participa la familia y el reporte es personalizado por estudiante de CEBE, se comparte el avance en el logro de competencias, así como aspectos a mejorar y las acciones a fortalecer.</p> <p>➤ <b><u>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</u></b></p> <p>El especialista EBE de la DRE organiza tres (03) campañas de sensibilización, y el especialista EBE de la UGEL organiza una (01) campaña de sensibilización, con la participación de la comunidad educativa de los CEBE, así como de las instituciones educativas inclusivas, instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</p> <p>Se propone actividades de sensibilización en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Día de la educación inclusiva.</li> <li>2. Semana Internacional de la persona sorda.</li> <li>3. Día Internacional del Síndrome de Down.</li> <li>4. Día mundial de la conciencia sobre el Autismo.</li> <li>5. Día internacional de la persona sordociega.</li> <li>6. Día nacional de la persona con discapacidad.</li> </ol> <p>Para la realización de las campañas, las especialistas EBE de la DRE y UGEL, presentarán su plan de trabajo de las campañas a realizar, respectivamente, para la gestión de los requerimientos de bienes y servicios necesarios.</p> <p>➤ <b><u>Monitoreo de acciones de trabajo con familias</u></b> La DEBE realiza el monitoreo de las diferentes acciones de trabajo con familia, a los especialistas EBE de la DRE/GRE una vez al año, así como a las UGEL, CEBE/SAANEE focalizados, al menos una vez al año. Para ello, se utilizarán los instrumentos de monitoreo proporcionados por la DEBE.</p> <p>Finalmente, la DEBE consolida y sistematiza la información recogida y elabora un balance, para la mejora y retroalimentación del trabajo con familias.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de Entrega:</u></b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><i>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</i></b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b><i>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</i></b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b><i>Réplica de talleres de trabajo con familias:</i></b> Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces. Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL</li> <li>➤ <b><i>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</i></b></li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<p>Centro de Educación Básica Especial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces. Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> <li>➤ <b>Soporte a familias de estudiantes con discapacidad para desarrollar las experiencias de aprendizaje en el hogar</b> Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p>- <b>Frecuencia de entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Al menos una (01) vez, por taller regional o macrorregional.</li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Al menos un (01) taller regional y/o macrorregional (sujeto según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.)</li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Una (01) vez</li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b></li> </ul> <p><u>Información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una (01) vez por Taller desarrollado por CEBE</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de cinco (05) Talleres por CEBE</li> </ul> <p><u>Acompañamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias por Familia de los estudiantes de CEBE.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección Regional de Educación: un mínimo de tres (03) Campañas de Sensibilización en distintos momentos al año.</li> <li>○ Unidad de Gestión Educativa Local: Un mínimo de una (01) Campañas de Sensibilización en distintos momentos al año.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos una (01) monitoreo a DRE/GRE, UGEL, CEBE.</li> </ul> </li> </ul> <p>- <b>Personal que lo entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b></li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces.</li> <li>○ Especialista de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b></p> <p><u>Información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> </ul> <p><u>Acompañamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes de los CEBE</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de Educación de Educación Especial de la DRE o la que haga sus veces.</li> <li>○ Especialista de Educación de Educación Especial de la UGEL.</li> </ul> <p>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> <p><b>III. Público a quien se entrega:</b></p> <p>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> Focalizado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docente de CEBE</li> <li>○ Coordinador de SAANEE o profesional del equipo SAANEE</li> <li>○ Especialistas EBE de DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> Focalizado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) del CEBE</li> <li>○ Docente y no Docente de CEBE</li> <li>○ Coordinador de SAANEE o profesional del equipo SAANEE</li> <li>○ Especialistas EBE de DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> Focalizado, dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docente y no Docente de CEBE</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> Universal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de los CEBE.</li> </ul> <p>➤ <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> Universal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comunidad Educativa.</li> <li>○ Comunidad en General.</li> </ul> <p>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centros de Educación Básica Especial</li> </ul> <p><b>IV. Estándar de Calidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los estudiantes de los CEBE participan en al menos tres (03) Talleres.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.</b>
	<b>V. <u>Unidad de Medida del Producto:</u></b> Familia
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación DEBE: Dirección de Educación Básica Especial DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local CEBE: Centro de Educación Básica Especial</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p><b>EI MINEDU, a través de la DEBE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora, actualiza y reproduce materiales educativos y materiales informativos para el trabajo con las familias de estudiantes en condición de discapacidad severa y multidis capacidad.</li> <li>- Elabora un plan de trabajo para realizar la capacitación en el asesoramiento a las familias considerando talleres regionales y/o macroregionales.</li> <li>- Coordina con la DRE/GRE y UGEL, la convocatoria a los asistentes del taller de capacitación regional y/o macroregional.</li> <li>- Organiza y ejecuta los talleres de capacitación regionales y/o macroregionales.</li> <li>- Elabora los instrumentos de monitoreo.</li> <li>- Realiza el monitoreo a las DRE/GRE, respecto a la implementación de las acciones de trabajo con familias.</li> <li>- Elabora un informe de balance de las acciones de monitoreo a la Dirección y coordinaciones respectivas.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>La DRE/GRE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la convocatoria y difusión de los talleres regionales y/o macroregionales organizados por MINEDU.</li> <li>- Planifica y realiza las tres (03) campañas de sensibilización en el ámbito de su jurisdicción, con la participación de la comunidad educativa de los CEBE/SAANEE, así como de las instituciones educativas inclusivas, instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</li> <li>- Brinda orientaciones a las UGEL para la realización de trabajo con familias.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias elaborados por el MINEDU a los CEBE y su equipo SAANEE.</li> <li>- Brinda orientaciones y soporte a las UGEL de su jurisdicción para la realización del trabajo con familias.</li> <li>- Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la adquisición de los bienes y servicios para el desarrollo de los talleres para el trabajo con familias.</li> <li>- Entrega a la DEBE un informe consolidado que contiene los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias remitidos por la UGEL, así como de las acciones propias realizadas por la DRE/GRE, en el mes de noviembre. Asimismo, remite de manera virtual la matriz de resumen de dicho informe.</li> </ul> <p><b>La UGEL realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve la asistencia de los participantes convocados a los talleres regionales y/o macro regionales organizados por MINEDU, a través del especialista EBE de UGEL.</li> </ul>



<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la ejecución de los talleres de réplica en el trabajo con familias, según orientaciones de la DEBE, en los CEBE. Asimismo, priorizara su participación en dichos talleres.</li> <li>- Asesora y acompaña la implementación del plan de actividades del trabajo con familias el cual debe estar incorporado en el Plan Anual del Trabajo (PAT) del CEBE. Asimismo, asesora al Equipo SAANEE para que oriente el trabajo de familias en las instituciones educativas inclusivas a su cargo.</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces de la UGEL consolida y analiza los requerimientos elaborados por los CEBE, de acuerdo a las acciones programadas en su plan de trabajo con las familias, y los remite al área de administración o el que haga sus veces, en el primer trimestre del año en curso.</li> <li>- Planifica y realiza una (01) campaña de sensibilización, la misma que forma parte de plan de trabajo, con la participación de la comunidad educativa de los CEBE, así como de las instituciones educativas inclusivas, instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la comunidad.</li> <li>- El área de administración o el que haga de sus veces de la UGEL contrata los servicios que permitan la adquisición de los bienes y servicios solicitados para el desarrollo del de la campaña de sensibilización, y de los talleres para el trabajo con familias, de acuerdo a la calendarización establecida en el plan de trabajo de familias y gestiona su recepción en los CEBE.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias y estudiantes en condición de discapacidad elaborados por el MINEDU a los CEBE (incluidos SAANEE).</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces entrega un informe que contenga los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones a la DRE/GRE, para que esta lo remita a la DEBE en el mes de noviembre.</li> </ul> <p><b>CEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director(a) del CEBE en base al taller de capacitación organizado por la DEBE, revisa y ajusta las acciones programadas en el plan de trabajo con familias referidas a la información, capacitación, apoyo y acompañamiento, y gestión de la participación.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para las familias de estudiantes en condición de discapacidad elaborados por el MINEDU.</li> <li>- Los profesionales docentes y/o no docentes capacitados en el Taller desarrollado por la DEBE, organizan y ejecutan el Taller de Réplica contextualizado a la realidad local, a los profesionales docentes y no docentes que no fueron convocados.</li> <li>- Elabora material informativo dirigido a las familias, de acuerdo a las características y necesidades identificadas.</li> <li>- Remite a la UGEL el Plan de trabajo con familias incorporado en el Plan Anual del Trabajo (PAT) del CEBE, en el primer trimestre a la UGEL, el mismo que es elaborado con la participación de la comunidad educativa.</li> <li>- Desarrollan cinco (05) talleres con familias a los largo del año en el CEBE, según cronograma establecido en su plan de actividades del trabajo con las familias y de acuerdo las orientaciones de la DEBE.</li> <li>- Participa de manera activa en las campañas de sensibilización organizadas por sus instancias descentralizadas inmediatas superiores.</li> <li>- Remite a la UGEL el informe que contenga los resultados y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones en el mes de noviembre.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b></li> </ul> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b></p>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<p>Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Variabes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Profesionales por N° taller Regional y/o Macroregional</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará la reproducción de material para los profesionales registrados en la base reportadas por las DRE/GRE y UGEL</li> </ul> <p>• <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b></p> <p>La DEBE programa talleres regionales y/o macroregionales dirigidos a los CEBE/ SAANEE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</li> <li>➤ <b>Variabes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> Se programará el 100% de talleres Regionales y/o Macroregionales ejecutados el año anterior.</li> </ul> <p>Para el cálculo del costo de los traslados de los participantes se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° taller Regional y/o Macroregional por N° participantes por costo de pasajes, viáticos y movilidad</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.
	<p>N° Talleres regionales y macrorregionales está sujeto a modificaciones en función al plan de trabajo que es aprobado según las normativas establecidas para el periodo por el MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizarán el desarrollo de talleres macrorregionales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base Administrativa: Reporte de la DRE/GRE/UGEL respecto a la participación de familias a talleres de CEBE, PRITE e IIEE Inclusiva. Padrón de Instituciones Educativas: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>, Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Familias de estudiantes matriculados en CEBE el año anterior según censo educativo.</li> </ul> <p>(01 Familia = 01 estudiante)</p> <p>Para el cálculo del costo de los materiales requeridos en los talleres//reuniones de trabajo con familia se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de Kit de materiales para taller por N° de estudiantes de CEBE por cinco momentos al año.</li> </ul> <p>Las variables serán ajustadas según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se considerará el número de familias que asistieron o participaron en al menos 3 talleres en el caso de servicios EBE y según reporte de la DRE/GRE/UGEL.</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución Gestión de la participación: desarrollo de campañas de sensibilización</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Padrón de Instituciones Educativas: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>, Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b></li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> </ul> <p>➤ <b>Reglas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las DRE/GRE programara 03 Campañas de sensibilización.</li> <li>- Las UGEL que registran contar con servicios EBE a su cargo según censo educativo, programarán 01 Campaña de Sensibilización.</li> </ul> <p>La regla descrita se encuentra sujeta a modificación según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <p>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizará las campañas de sensibilización a cargo de la DRE/GRE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro remitidos a la DEBE, informes de Monitoreo de la DBE, DRE y UGEL</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) informes de monitoreo (01 por semestre).</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.5.2: Actividad 5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	940500040027	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Servicio	Bien	1	26	26	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	26	26	1.000	0	100	50100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes / participantes	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	26	26	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	26	26	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	26	26	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Diagramación de cuadernillos y cartillas dirigido a los padres de familia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501500030052	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Impresión de cuadernillos y cartillas dirigido a los docentes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	3	3	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Alquiler de toldo	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	941000020003	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de sillas	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	941000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de equipo de sonido	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	940100040038	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Activación (animador de actividad social, banda musical)	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	100500020010	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de elaboración de banners y volantes	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	71100382762	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Transporte	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	901000060019	2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Refrigerio	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	40100010005	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de toldo	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	941000020003	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de sillas	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	941000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Alquiler de equipo de sonido	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	940100040038	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Activación (animador de actividad social, banda musical)	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	100500020010	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Banners y Volantes	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Transporte	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	901000060019	2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Refrigerio	Servicio	Servicio	1	3	3	1.000	0	100	40100010005	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	2	7	14	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable

**Flujo de procesos N° 6.5.2: Actividad 5004307. Asistencia a Familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo.**

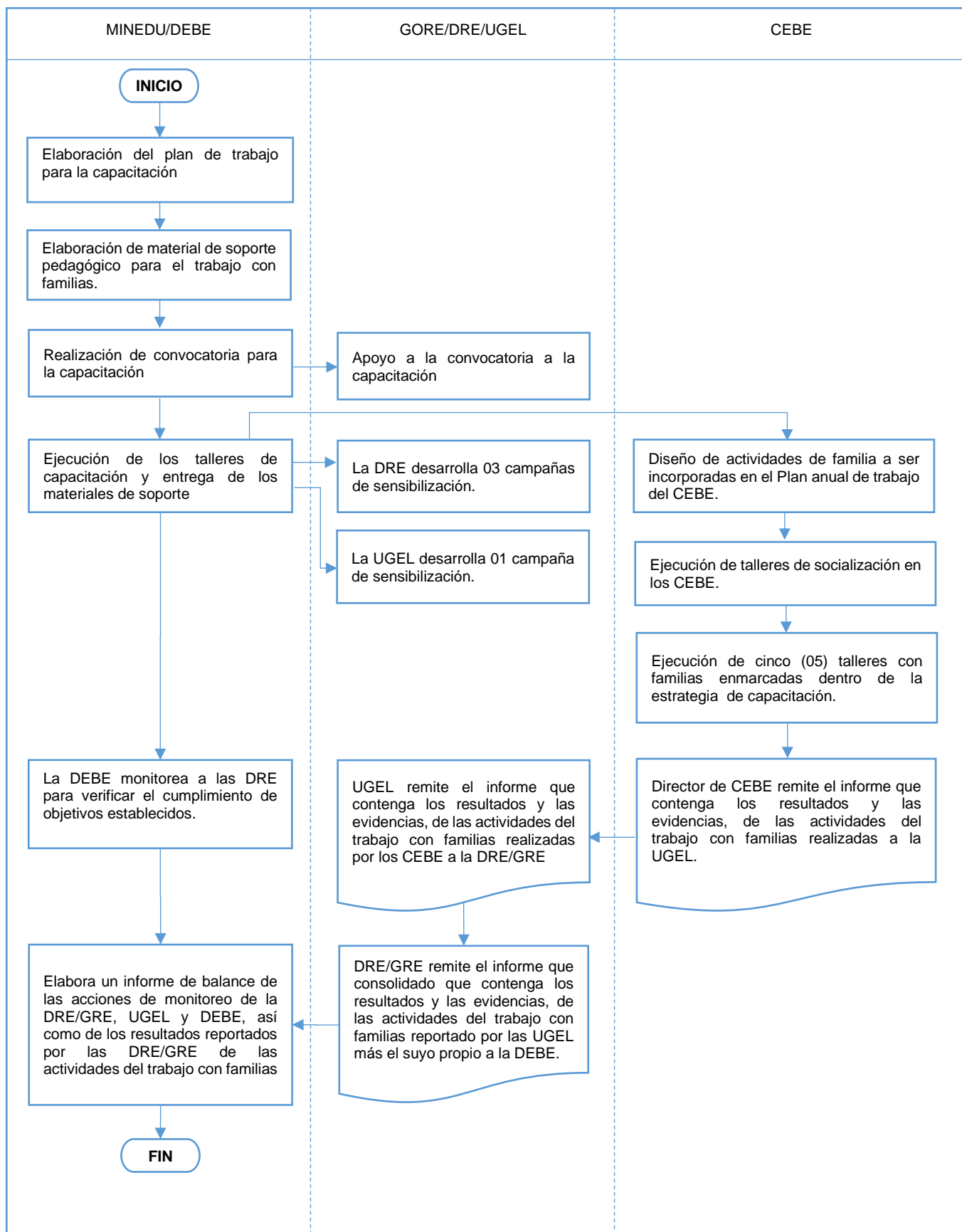


Tabla N° 6.5.3

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Niños y niñas menores de 3 años en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla que acceden a Programas de Intervención Temprana (de gestión directa o por convenio) de educación básica especial.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del Producto:</u></b></p> <p>La actividad de asistencia y seguimiento a familias con niñas y niños menores de 3 años que presentan discapacidad o en riesgo de adquirirla de los Programas de Intervención Temprana, consiste en brindar información, capacitación, apoyo, acompañamiento, y gestión de participación, a las familias en el proceso educativo de las niñas y niños. Tiene como propósito sensibilizar e involucrar a las familias en la acción educativa de sus hijos o hijas y fortalecer sus competencias parentales, según las orientaciones para el trabajo con las familias establecidos por la DEBE, a fin de lograr la mejora de su calidad de vida e inclusión plena y efectiva.</p> <p>Para la ejecución de la Actividad se requiere el cumplimiento de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</u></b></li> </ul> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos audiovisuales (guías, cartillas y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</u></b></li> </ul> <p>La DEBE realizará al menos un (01) taller de capacitación regionales y/o macrorregionales a nivel nacional según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU, los talleres tienen como finalidad fortalecer el desarrollo de las estrategias del trabajo con familias de los niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirlas de los PRITE.</p> <p>El público objetivo de los talleres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director(a) o coordinador(a) o profesional del PRITE</li> </ul> <p>Se realizará acompañamiento virtual a las regiones a nivel nacional según la caracterización de la región, considerando las temáticas abordadas en el taller inicial.</p> <p>Los gastos necesarios para la ejecución de estos talleres son cubiertos por la DEBE, en ellos se incluye los viáticos y movilidad para los participantes, de acuerdo a la normatividad y disposiciones vigentes.</p> <p>La convocatoria de los asistentes es coordinada por la DEBE a través de la DRE/GRE y UGEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>Réplica de talleres de trabajo con familias</u></b></li> </ul> <p>El especialista EBE de DRE/UGEL, los participantes al taller son responsables de realizar 01 Taller de Réplica de acuerdo a las orientaciones señaladas por la DEBE a todos los profesionales docentes y no docentes que laboran en el PRITE, que no fueron focalizados para asistir en el taller presencial.</p> <p>Como producto de la réplica del taller de capacitación, el personal de los PRITE, liderados por los directores o coordinadores, diseñan y/o ajustan las acciones o actividades a realizar con las familias, a ser incorporadas en el Plan Anual de Trabajo del PRITE.</p>

Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<p>➤ <b><u>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento, y gestión de la participación</u></b></p> <p>El director(a) o coordinador(a), los profesionales docentes y no docentes de los PRITE, se organizan para el diseño y elaboración de un plan de trabajo con familias para la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p><b>a) Información</b>          Consiste en la elaboración y difusión de material informativo (paneles, trípticos, entre otros) dirigido a las familias, en función de las necesidades de los niños, niñas, menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, los que serán entregados a través de reuniones personalizadas o grupales en el PRITE.</p> <p>La DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas, contrata los servicios de fotocopiado del material informativo</p> <p><b>b) Capacitación</b>          Comprende la ejecución de cinco (05) Talleres, que respondan a las necesidades e intereses de la familia respecto a las características de desarrollo, prácticas de crianza y acompañamiento en el aprendizaje de su hija o hijo.</p> <p>Las necesidades e intereses serán identificadas mediante el instrumento de caracterización de la familia aplicado por el docente o no docente.</p> <p>Las temáticas sugeridas a desarrollar en los talleres de capacitación a las familias son: patrones de crianza, apego y capacidades parentales, disciplina positiva y formación de hábitos, habilidades sociales, autoestima, resiliencia en la discapacidad, influencia de la cultura en las familias, gestión de la convivencia escolar y familiar, prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas, entre otros. Se realizan según las orientaciones de la DEBE. En dichos talleres participa (02) dos familiares como mínimo por cada niño o niña menor de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>Los talleres se desarrollaron de acuerdo a la siguiente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Taller de Acogida</li> <li>- Tres (03) teniendo en cuenta las necesidades y demandas de sus familias.</li> <li>- Un (01) Taller de cierre y balance.</li> </ul> <p>Para el desarrollo de los talleres la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE, contrata los servicios para la adquisición de refrigerios y material que se requiera conforme se establezca en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> <p><b>c) Apoyo y Acompañamiento a familias</b>          Son acciones de seguimiento y soporte socioemocional a las familias, a través de un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias, reuniones individuales o reuniones grupales de socialización e interaprendizaje, que respondan a las necesidades y demandas de las familias relacionadas al proceso educativo de sus hijos o hijas, realizadas por personal docente y no docente del PRITE.</p> <p>Los gastos de movilidad local y pasajes serán financiados por la DRE y/o UGEL a cargo de los Servicios EBE o IE Inclusivas.</p> <p><b>d) Gestión de la participación</b>          Son acciones que buscan promover el desarrollo y fortalecimiento de redes de soporte para desarrollar vínculos de afectivos parentales para las familias de los niños y niñas en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla</p>



Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<p>➤ <b><u>Monitoreo de acciones de trabajo con familias</u></b></p> <p>La DEBE realiza el monitoreo de las diferentes acciones de trabajo con familia, a los especialistas EBE de la DRE/GRE una vez al año, así como a las UGEL y a los PRITE focalizados. Para ello, se utilizarán los instrumentos de monitoreo proporcionados por la DEBE.</p> <p>Finalmente, la DEBE consolida y sistematiza la información recogida y elabora un balance, para la mejora del trabajo con familias.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de Entrega:</u></b></p> <p>- <b>Canales de entrega:</b></p> <p>➤ <b><i>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</i></b> Dirección de Educación Básica Especial</p> <p>➤ <b><i>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</i></b> Dirección de Educación Básica Especial</p> <p>➤ <b><i>Réplica de talleres de trabajo con familias:</i></b> Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces. Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Programa de Intervención Temprana - PRITE</p> <p>➤ <b><i>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</i></b> Programa de Intervención Temprana</p> <p>➤ <b><i>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</i></b> Dirección de Educación Básica Especial</p> <p>- <b>Frecuencia de entrega:</b></p> <p>➤ <b><i>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</i></b> Al menos una (01) vez, por taller regional o macrorregional.</p> <p>➤ <b><i>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</i></b> Al menos un (01) taller regional y/o macrorregional (sujeto según plan de trabajo establecido y que es aprobado de manera anual según las normativas establecidas por el MINEDU.)</p> <p>➤ <b><i>Réplica de talleres de trabajo con familias:</i></b> Una (01) vez</p> <p>➤ <b><i>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</i></b></p> <p><u>Información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Una (01) vez por Taller desarrollado por PRITE.</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de cinco (05) Talleres por PRITE</li> </ul> <p><u>Acompañamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un mínimo de dos (02) visitas domiciliarias por Familia de los niños y niñas de los PRITE.</li> </ul> <p>➤ <b><i>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos una (01) monitoreo a DRE/GRE, UGEL, PRITE focalizadas.</li> </ul>

Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<p>- <b>Personal que lo entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialistas Capacitadores de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación – DRE o la que haga sus veces.</li> <li>○ Especialista de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <p><u>Información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> <p><u>Acompañamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Docentes y no Docentes tutores de los PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul> </li> </ul> <p>III. <b><u>Público a quien se entrega:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Focalizado a Coordinador(a) del PRITE o profesional del PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Focalizado a Coordinador(a) del PRITE o profesional del PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Réplica de talleres de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Focalizado a Profesionales del PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <p>Universal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los niños y niñas de los PRITE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programas de Intervención Temprana</li> </ul> </li> </ul> <p>IV. <b><u>Estándar de Calidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Familias de los niños y niñas de los PRITE participan en al menos tres (03) Talleres.</li> </ul> <p>V. <b><u>Unidad de Medida del Producto:</u></b> Familia</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación - MINEDU</p> <p>Entidades que participan en la entrega del Producto: MINEDU: Ministerio de Educación</p>

Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<p>DEBE: Dirección de Educación Básica Especial  DRE: Dirección Regional de Educación o el que haga sus veces  UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local  PRITE: Programa de Intervención Temprana</p> <p><b>Nivel Nacional</b></p> <p>El MINEDU, a través de la DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora, actualiza y reproduce materiales educativos y materiales informativos para el trabajo con las familias de los niños y niñas en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla.</li> <li>- Elabora un plan de trabajo para realizar la capacitación en el acompañamiento a las familias considerando talleres regionales y/o macroregionales.</li> <li>- Coordina con la DRE/GRE y UGEL, la convocatoria a los asistentes del taller de capacitación regional y/o macroregional.</li> <li>- Organiza y ejecuta los talleres de capacitación regionales y/o macroregionales.</li> <li>- Elabora los instrumentos de monitoreo.</li> <li>- Realiza el monitoreo a la DRE/GRE, respecto a la implementación de las acciones de trabajo con familias.</li> <li>- Elabora un informe del monitoreo y balance de las acciones a la Dirección y coordinaciones respectivas.</li> </ul> <p><b>Nivel Regional</b></p> <p><b>La DRE/GRE realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza la convocatoria y difusión a los talleres regionales y/o macroregionales organizados por MINEDU.</li> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias de niños y niñas en condición de discapacidad o riesgo de adquirirla, elaborados por el MINEDU a los PRITE.</li> <li>- Garantizar la participación de la comunidad educativa de los PRITE como parte de la comunidad local en las campañas de sensibilización que organiza.</li> <li>- Brinda orientaciones y soporte a las UGEL para la realización de trabajo con familias.</li> <li>- Define los criterios a considerar en la ficha de contextualización (diagnóstico para recoger las necesidades, demandas e intereses de las familias).</li> <li>- Supervisa las acciones que desarrollan las UGEL para la adquisición de los bienes y servicios para el desarrollo de los talleres para el trabajo con familias.</li> <li>- Entrega a la DEBE un informe consolidado que contiene los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias remitidas por la UGEL, así como de las acciones propias realizadas por la DRE/GRE, en el mes de noviembre. Asimismo, remite de manera virtual la matriz de resumen de dicho informe.</li> </ul> <p><b>La UGEL realiza lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve la asistencia de los participantes convocados a los talleres regionales y/o macro regionales organizados por MINEDU, a través del especialista EBE de UGEL.</li> <li>- Garantiza la ejecución de los talleres de réplica en el trabajo con familias, según orientaciones de la DEBE, en los PRITE. Asimismo, priorizara su participación en dichos talleres.</li> <li>- Asesora y acompaña a los PRITE para la implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT) del PRITE.</li> <li>- Asesora y monitorea a los PRITE para la aplicación de la ficha de contextualización (diagnóstico para recoger las necesidades, demandas e intereses de las familias).</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces, consolida, analiza y gestiona los requerimientos de los materiales para viabilizar la ejecución del plan de talleres de familias de los PRITE. y los remite al área de administración o el que haga sus veces, en el primer trimestre del año en curso.</li> <li>- El área de administración o el que haga de sus veces de la UGEL contrata los servicios que permitan la adquisición y/o contratación de los bienes y servicios</li> </ul>

Denominación de la Actividad	<b>5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.</b>
	<p>solicitados, de acuerdo a la calendarización establecida en el plan de trabajo de familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difunde los materiales educativos e informativos para el trabajo con las familias de niños y niñas en condición de discapacidad o riesgo de adquirirla elaborados por el MINEDU a los PRITE.</li> <li>- A través de la especialista EBE o quien haga sus veces entrega un informe que contenga los resultados, recomendaciones, compromisos y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones a la DRE/GRE, para que esta lo remita a la DEBE en el mes de noviembre.</li> </ul> <p><b>EI PRITE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El director(a) o coordinador(a) del PRITE en base al taller de capacitación organizado por la DEBE, revisa y ajusta las acciones o actividades programadas en el Plan Anual del Trabajo (PAT), referidas a las estrategias de Información, Capacitación y Apoyo y acompañamiento, y gestión de la participación en el PRITE.</li> <li>- El Coordinador (a) y los profesionales docentes o no docentes capacitados aplican una ficha de contextualización (diagnóstica a las familias para recoger sus necesidades, demandas e intereses en relación al proceso educativos de las niñas y niños.</li> <li>- El Coordinador (a) y los profesionales docentes o no docentes capacitados consolidan y priorizan las necesidades de aprendizaje de las familias para favorecer sus competencias parentales.</li> <li>- El Coordinador (a) y los profesionales docentes o no docentes capacitados en el Taller a cargo de la DEBE, organizan y ejecutan el Taller de Réplica contextualizado a la realidad local, a los profesionales docentes y no docentes que no fueron convocados.</li> <li>- Elaborará material informativo dirigido a las familias de acuerdo a las características y necesidades identificadas.</li> <li>- Remite a la UGEL el Plan Anual del Trabajo (PAT) que contiene las acciones para el trabajo con familias del PRITE, en el primer trimestre del año, el mismo que es elaborado con la participación de la comunidad educativa.</li> <li>- Desarrollará cinco (05) talleres de familias a los largo del año en el PRITE, según cronograma establecido en su plan de actividades del trabajo con las familias y de acuerdo las orientaciones de la DEBE.</li> <li>- El Coordinador (a) y los profesionales docentes o no docentes capacitados realizan visitas domiciliarias trimestrales para el seguimiento y soporte socioemocional a las familias.</li> <li>- Difunde e incorpora los materiales educativos e informativos para las familias de niños y niñas en condición de discapacidad o riesgo de adquirirla elaborados por el MINEDU.</li> <li>- Participa de manera activa en las campañas de sensibilización organizadas por sus instancias descentralizadas inmediatas superiores.</li> <li>- El Director(a) o Coordinador(a) del PRITE recibe las recomendaciones de cada monitoreo de manera directa, y las incorpora en la planificación y evaluación de las actividades, para realizar las modificaciones pertinentes.</li> <li>- Remite a la UGEL el informe que contenga los resultados y las evidencias, respecto a las acciones del trabajo con familias realizadas en el marco de sus funciones en el mes de noviembre.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elaboración de material de soporte pedagógico para el trabajo con familias</b></li> </ul> <p>La DEBE elabora, actualiza y reproduce materiales educativos e informativos (guías y/o manuales y/o videos, entre otros) para el trabajo con las familias, los que serán brindados a los participantes de los talleres regionales y/o macroregionales.</p> <p>➤ <b>Fuente de información:</b> Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS</p>

Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<p>Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Profesionales por N° taller Regional y/o Macroregional</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> <p>Se priorizará la reproducción de material para los profesionales registrados en la base reportadas por las DRE/GRE y UGEL.</p> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución de talleres regionales y/o macrorregionales</b> <p>La DEBE programa talleres regionales y/o macrorregionales dirigidos a los PRITE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> <p>Reporte del sistema de administración y control de plazas - NEXUS Base administrativa: Reporte de los profesionales proporcionado por las DRE/GRE y UGEL.</p> </li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- Área</li> <li>- N° DNI</li> <li>- N° Profesionales</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <p>Se programará el 100% de talleres Regionales y/o Macroregionales ejecutados el año anterior.</p> <p>Para el calculo del costo de los traslados de los participantes se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° taller Regional y/o Macroregional por N° participantes por costo de pasajes, viáticos y movilidad</li> </ul> <p>N° Talleres regionales y macrorregionales está sujeto a modificaciones en función al plan de trabajo que es aprobado según las normativas establecidas para el periodo por el MINEDU.</p> </li> </ul> </li> </ul>

Denominación de la Actividad	5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se priorizarán el desarrollo de talleres macrorregionales</li> <li>• <b>Ejecución de acciones de información, capacitación y acompañamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Base Administrativa: Reporte de la DRE/GRE/UGEL respecto a la participación de familias a talleres de CEBE, PRITE e IIEE Inclusiva. Padrón de Instituciones Educativas: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70">http://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/a260ded3-f398-4095-b1c0-afce69355d70</a>, <a href="http://escale.minedu.gob.pe/rm093">http://escale.minedu.gob.pe/rm093</a>, Censo Educativo: <a href="http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130">http://escale.minedu.gob.pe/uee/-/document_library_display/GMv7/view/7019130</a></li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de local educativo</li> <li>- Código (s) modular (es)</li> <li>- Nivel (es)</li> <li>- Gestión (es)</li> <li>- Nombre (s) de la (s) Institución (es) Educativa (s)</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> <li>- Nombre de centro poblado</li> <li>- N° alumnos</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> Se programará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de Familias de estudiantes matriculados en PRITE el año anterior según censo educativo.</li> </ul> <p>(01 Familia = 01 estudiante)</p> <p>Para el cálculo del costo de los materiales requeridos en los talleres//reuniones de trabajo con familia se aplicará la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de Kit de materiales para taller por N° de estudiantes de PRITE por cinco momentos al año.</li> </ul> <p>Las variables serán ajustadas según los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Intervenciones Pedagógicas que se aprueba de manera anual.</p> </li> </ul> </li> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> Se considerará el número de familias que asistieron o participaron en al menos 3 talleres en el caso de servicios EBE según reporte de la DRE/GRE/UGEL.</li> <li>• <b>Monitoreo de acciones de trabajo con familias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Fuente de información:</b> Bases Administrativas: Registro remitidos a la DEBE, informes de Monitoreo de la DBE, DRE y UGEL</li> <li>➤ <b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Reglas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) informes de monitoreo (01 por semestre).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Criterios de Priorización</b> No aplica.</li> </ul>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.5.3: Actividad 5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Alquileres de ambientes y equipos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	940500040027	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.5.1.2	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación para participantes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	50100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes / participantes	Servicio	Pasaje	1	1	1	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
MovilidadLocal/participantes	Servicio	Movilidad	1	1	1	1.000	0	100	901000060021	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Viáticos/ Especialistas DEBE	Servicio	Viático	1	1	1	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes/ Especialistas DEBE	Servicio	Pasaje	1	1	1	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Diagramación de cuadernillos y cartillas dirigido a los padres de familia	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	501500030052	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Impresión de cuadernillos y cartillas dirigido a los docentes	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Impresión de material informativo	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	500100050561	2.3.2.7.11.6	Directo	Variable
Materiales de oficina para uso del taller	Bien	Bien	1	3	3	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Pasajes y Viáticos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	1	10	10	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable
Traslado de personal movilidad local	Servicio	Servicio	1	2	2	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.1.2.99	Directo	Variable



**Flujo de procesos N° 6.5.3: Actividad 5005875. Asistencia a Familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en proceso educativo.**

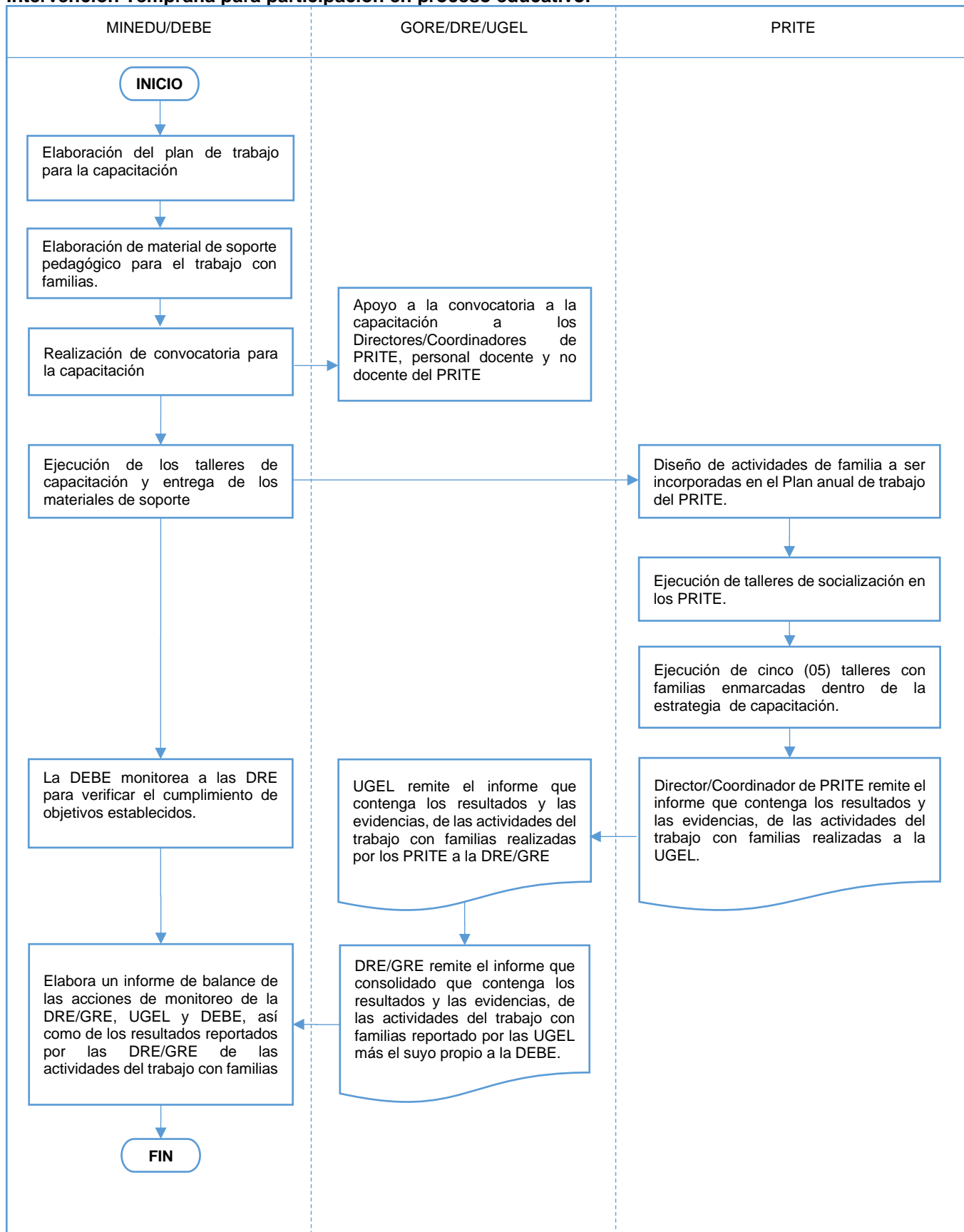


Tabla N° 6.6: Acciones Comunes

<p><b>Denominación del producto</b></p>	<p><b>3000001. Acciones Comunes</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Unidades Orgánicas del MINEDU, Dirección o Gerencia Regional de Educación (GRE/DRE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) involucradas en la gestión del PP 106.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Comprende el proceso de planificación, organización, ejecución, asistencia técnica, monitoreo y evaluación de la estrategia de gestión del Programa Presupuestal 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad a Educación Básica y Técnico Productiva” y de las acciones permanentes de la Dirección de Educación Básica Especial - DEBE a nivel nacional con el fin de asegurar su adecuada implementación y el logro de resultados.</p> <p>Asimismo contempla con el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <p><b>Gestión Administrativa:</b> Corresponde a la gestión administrativa de los bienes y servicios para la entrega de los productos del Programa Presupuestal 106.</p> <p><b>Identificación de demandas de atención:</b> Desarrollar acciones periódicas de identificación de la población no atendida y/o no registrada, así como, la identificación de las necesidades específicas de la población atendida.</p> <p><b>Comunicación estratégica:</b> Organizar la comunicación estratégica del programa, con el fin de dar a conocer a la comunidad educativa y autoridades regionales el objetivo, características y aportes del PP para mejorar la calidad de la educación básica y técnico productiva.</p> <p><b>Participación:</b> Fomentar y participar en espacios de diálogo con aliados estratégicos de la sociedad civil comprometidos con la implementación del Programa Presupuestal 106.</p> <p><b>Gestión de sistemas de información y monitoreo:</b> Asegurar el desarrollo continuo de los sistemas de monitoreo como herramienta de soporte para la implementación del Programa Presupuestal 106.</p> <p><b>Sensibilización, Difusión e Institucionalización de la política en educación especial:</b> Con la finalidad de implementar la política educativa con enfoque inclusivo para personas con discapacidad.</p> <p><b>Estrategia de cierre de brecha:</b> Tiene por finalidad incorporar en el sistema educativa a personas con discapacidad que no acceden o interrumpieron sus estudios en la educación básica. La estrategia culmina con el registro en el Siagie.</p> <p><b>Desarrollo, implementación y cumplimiento de política educativa con enfoque inclusivo:</b> Las acciones comunes a desarrollar están en relación a las funciones que le competen a la Dirección, entre lo que se encuentra la ejecución de actividades que contribuyan con la implementación de la política educativa con enfoque inclusivo.</p> <p><b>Elaboración de lineamientos y normas técnicas:</b> La DEBE elaborará lineamientos, normas y orientaciones para la ejecución de actividades y metas del Programa Presupuestal 106 que garantice que las DRE/GRE y UGEL ejecuten de manera adecuada y oportuna a fin de alcanzar los logros y resultados esperados.</p> <p><b>Asistencia técnica, monitoreo y evaluación del PP 106,</b> por parte del equipo técnico central de la PP106 hacia los equipos técnicos regionales en las Instancias de Gestión Educativa descentralizada.</p>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000001. Acciones Comunes</b>
	<p>El producto también contempla el diseño y la validación de modelo de servicio, que consiste en el diseño específico del servicio educativo, mediante los cuales se establecen lineamientos para brindar un servicio educativo de manera integral de acuerdo a la modalidad, nivel o ciclo de Educación Básica, adaptándose a las características y necesidades educativas de un grupo de estudiantes específico. El servicio educativo diseñado en cada modelo se brinda a través de un programa educativo, una institución educativa, u otro establecimiento, según corresponda.</p> <p>Los modelos de servicio educativo son:</p> <p>a) <u>Modelo de atención de los servicios PRITE en zonas rurales</u></p> <p>Este MSE está dirigido a niñas, niños menores de 3 años y sus familias que residen en ámbitos rurales bilingües indígenas y no indígenas, para asegurar la prevención e intervención temprana.</p> <p>a) <u>Modelo de atención educativa a estudiantes con discapacidad auditiva</u></p> <p>MSE para estudiantes con discapacidad auditiva, que ha sido puesta a consulta a través de formatos accesibles y mesas de trabajo con la comunidad sorda y entrevistas con instituciones interesadas en la calidad educativa de los estudiantes sordos</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Canales de entrega</i> Minedu –DEBE</li> <li>- <i>Frecuencia de la entrega</i> Permanente durante el año fiscal</li> <li>- <i>Personal que lo entrega</i> Especialistas de la DEBE</li> </ul> <p><b>III. <u>Público a quien se entrega</u></b> Universal</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> Gestión oportuna administrativa, presupuestal y técnica. Conforme a lo definido en la Norma Técnica “Disposiciones para la elaboración de Modelos de servicios educativos en la Educación Básica”</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida del producto</u></b> Acción</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación – MINEDU</p> <p><b>Instancias de gestión educativo descentralizada que participan</b> DRE/GRE y UGEL</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <p><b><u>DEBE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona y contrata al personal para la conformación del equipo técnico y adquiere los bienes y servicios necesarios para asegurar la adecuada gestión del PP 106. En</li> </ul>

<b>Denominación del producto</b>	<b>3000001. Acciones Comunes</b>
	<p>ese sentido realiza las siguientes contrataciones: profesionales bajo el régimen del D.L. 1057, previo concurso y siguiendo las disposiciones establecidas para dicho régimen de contratación, así como las emitidas por el Ministerio de Educación, consultorías y servicios de terceros, servicio de alquiler y mantenimiento de equipos, servicio de limpieza y mantenimiento, servicios básicos, entre otros. (Se incluyen la provisión de personal, bienes y servicios al Centro de Recursos de EBE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Define los perfiles para contratación de los especialistas que conformaran el equipo regional del programa presupuestal. (Especialista de EBE de la DRE/GRE).</li> <li>- Diseña, elabora y replica material para sensibilización, difusión e institucionalización de la política nacional en EBE</li> <li>- Elabora el reporte semestral sobre la implementación del PP 106 a nivel nacional (Incluye Regiones).</li> <li>- Elabora la evaluación semestral y anual del PP 106.</li> <li>- Brinda asistencia técnica a los actores involucrados en la implementación del PP 106 de las Regiones.</li> <li>- Realiza visitas de seguimiento y monitoreo de las actividades del PP 106 en Regiones.</li> <li>- Diseña y desarrolla de sistemas de información para monitoreo y evaluación del PP y aplicativo correspondiente.</li> <li>- Brinda asistencia técnica, da seguimiento y monitorea el registro de los estudiantes en los sistemas de información del Sector.</li> <li>- Elabora los lineamientos y normas técnicas</li> <li>- Diseña y/o implementa el desarrollo de proyectos de investigación e innovación pilotos relacionados al fortalecimiento de Educación Inclusiva y/o Educación Especial.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p> <p>DRE/GRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona y contrata a los especialistas de EBE de la DRE/GRE bajo el régimen del D.L. 1057, con el fin de garantizar la ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones del PP y las acciones permanentes en la política de educación básica especial.</li> <li>- Realiza el monitoreo sobre la implementación de las actividades del PP 106 a las UGEL de su jurisdicción.</li> <li>- Elabora y remite al MINEDU los informes semestrales de ejecución de metas físicas, financieras del PP 106; así como la evaluación semestral y anual de las unidades ejecutoras de su jurisdicción.</li> </ul> <p>UGEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora y remite a la DRE respectiva, los informes semestrales de ejecución de metas físicas, financieras del PP 106 en su jurisdicción; así como la evaluación semestral y anual correspondiente.</li> <li>- Realiza el monitoreo sobre la implementación de las actividades del PP 106 en los servicios EBE de su jurisdicción.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	La implementación del PP 106 es de carácter universal en todas las regiones del país.
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.6.2: 3000001. Acciones Comunes

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Gastos fijos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	870100010001	2.5.4.3.2.1	Directo	Variable
Mantenimiento	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	606500260034	2.5.4.3.2.1	Directo	Variable
Útiles de oficina	Bien	Módulos	1	1	1	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Elaboración de materiales de sensibilización, difusión e institucionalización de la política Nacional en EBE	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	71100382762	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Personal CAS	Servicio	Persona	3	6	18	1.000	0	100		2.3.2.8.1.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Viáticos	1	6	6	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Pasajes	1	6	6	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	050100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes participantes	Servicio	Pasaje	52	2	104	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Movilidad	52	1	52	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de asistencia legal para la aprobación de normatividad favorable a la población estudiantil de los programas y servicios para la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE).	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para acciones de monitoreo y soporte a la gestión pedagógica e institucional de los centros de educación básica especial (cebe) para la dirección de educación básica especial, en el marco de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa"	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para las acciones de monitoreo y soporte a la gestión pedagógica e institucional de los servicios EBE	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Coordinación en Estrategias de Comunicación y Campañas Institucionales de la Dirección de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de asistencia técnica y monitoreo a las IGED respecto a la implementación de actividades del componente no cas, en el marco del Programa Presupuestal 0106 "inclusión de niños, niñas, jóvenes con discapacidad a la educación básica y técnico productiva" a nivel nacional.	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica y monitoreo dirigido a las IGED respecto al componente cas en el marco del programa presupuestal 0106 - "inclusión de niños, niñas, jóvenes con discapacidad a la educación básica y técnico productiva".	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Contratación de Servicio Profesional	Servicio	Servicio	20	12	240	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Contratación de Servicio Especializado	Servicio	Servicio	2	12	24	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de CAS	Servicio	Servicio	22	12	264	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 2	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	22	2	44	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 4	Indirecto	Fijo
Personal CAS	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.8.1.1	Directo	Fijo
Viáticos	Servicio	Viáticos	3	1	1	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Fijo
Pasajes	Servicio	Pasajes	3	1	1	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Fijo
Asistencia Técnica y Seguimiento al Proceso de Implementación y Funcionamiento de los Servicios	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Directo	Fijo

Flujo de procesos N° 6.6: Actividad 3000001. Acciones Comunes

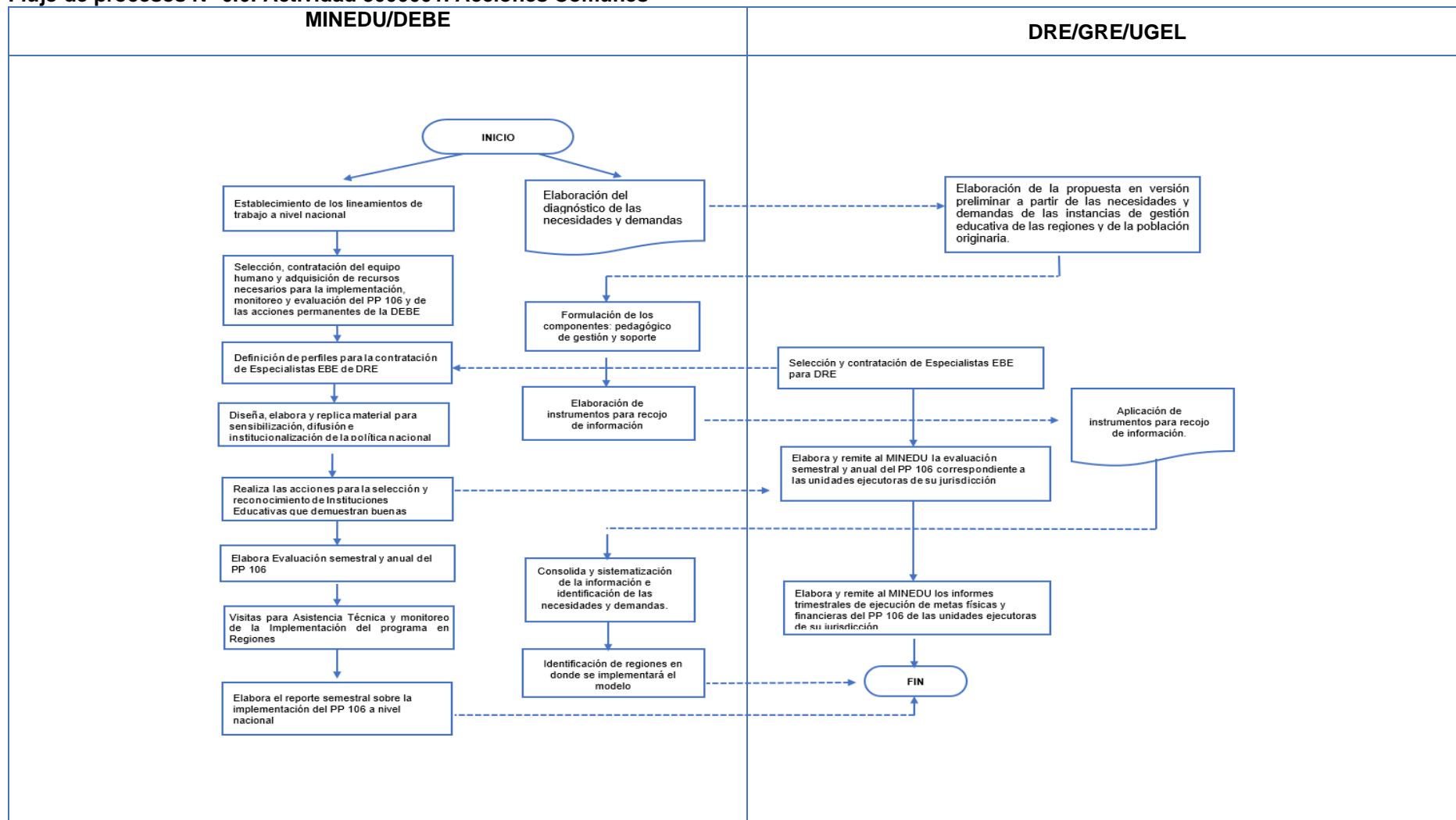


Tabla N° 6.6.1

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5000276. Gestión del programa</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe la actividad</b></p>	<p>Unidades Orgánicas del MINEDU, Dirección o Gerencia Regional de Educación (GRE/DRE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) involucradas en la gestión del PP 106.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Esta actividad implica la planificación, organización, ejecución, asistencia técnica, monitoreo y evaluación de la estrategia de gestión del Programa Presupuestal 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad a Educación Básica y Técnico Productiva” y de las acciones permanentes de la Dirección de Educación Básica Especial - DEBE a nivel nacional con el fin de asegurar su adecuada implementación y el logro de resultados.</p> <p>En el marco de la Directiva de los Programas Presupuestales, el responsable del Programa Presupuestal, asumido por el titular de la entidad rectora, ha designado como responsable técnico del PP 106 a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la cual se encarga del diseño, gestión, implementación, seguimiento, asistencia técnica, monitoreo y evaluación del Programa.</p> <p>Para la implementación de las decisiones se constituye un equipo técnico, asignado a la Dirección de Educación Básica Especial, órgano de línea dependiente de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, y cuyas funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU se alinean con el objeto, productos y actividades descritas en el PP 106. Dentro de este equipo se cuenta con personal encargado de brindar asistencia técnica, monitoreo y seguimiento de la implementación del PP 106 en Regiones.</p> <p>De igual manera forman parte del equipo técnico del programa, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de Seguimiento y evaluación: Jefe de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.</li> <li>- Coordinador Territorial: Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.</li> </ul> <p>La gestión del PP 106 a nivel de los Gobiernos Regionales está a cargo del Director o Gerente Regional de Educación, el cual cuenta con un Especialista de EBE, a dedicación exclusiva, y que depende directamente del Director o Gerente Regional de Educación. El especialista EBE de la DRE monitorea la labor de las UGEL de su jurisdicción en 04 momentos del año, consolida la información recogida y la eleva a la DEBE de manera semestral y anual.</p> <p>La función de la DRE/GRE será garantizar el cumplimiento de los resultados esperados según lo establecido en la matriz de indicadores del PP 106, para todos los productos, y la ejecución oportuna y eficiente de los recursos asignados al PP 106 en la región.</p> <p>Para ello, el Director de la DRE/GRE conforma el Equipo Técnico Regional (ETR) del PP 106, que tiene como miembros a: un representante del GR, el Director o Gerente Regional de Educación, el especialista de EBE de DRE/GRE (quien ha sido contratado para la implementación de las acciones del programa presupuestal, a dedicación exclusiva). El equipo es responsable de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la ejecución del Programa Presupuestal 106 a nivel regional y operativizar los lineamientos propuestos por el MINEDU.</li> <li>• Elaborar el Plan de intervención regional del PP y velar por la adecuada ejecución de los productos:</li> </ul>



Denominación de la Actividad	5000276. Gestión del programa				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones articuladas con entidades públicas o privadas de la Región para la identificación de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en la Región y localidades.</li> <li>- Acceso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad a la Educación Básica y ETP en las modalidades y niveles correspondientes.</li> <li>- Reconocimiento social de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad a través de las acciones que se ejecuten en las instituciones de Educación Básica y ETP, que permitan el ejercicio y cumplimiento de sus derechos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las medidas y realizar las coordinaciones necesarias con el MINEDU, y otras instituciones del sector para la implementación del Programa (Acciones de alianzas estratégicas con Gobiernos Locales y Regionales, y organizaciones privadas que determinen hitos de acción tangibles).</li> <li>• Realizar el seguimiento permanente a nivel regional sobre el cumplimiento de los productos del Programa y de la ejecución presupuestaria. A fin de cumplir con las responsabilidades se cuenta con el Especialista de EBE.</li> <li>• Realizar la sistematización de las actividades ejecutadas del PP.</li> <li>• Contratación del CAS del especialista EBE Regional</li> <li>• Monitoreo a las UGEL de su jurisdicción sobre la implementación del Programa presupuestal 106.</li> </ul> <p><u>Unidades de Gestión Educativa Local (Unidades ejecutoras)</u></p> <p>El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, es el responsable de liderar la gestión y la implementación del PP 106 en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva con estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, dentro de su ámbito territorial. La UGEL debe contar con un especialista de EBE, que realice, además de sus funciones, la coordinación y seguimiento de las actividades del PP 106.</p> <p>Las UGEL reportan el monitoreo de las actividades del PP 106 a las DRE/GRE y estas a su vez consolidan la información y la remiten al MINEDU para las acciones correspondientes.</p> <p>El especialista EBE de la UGEL realiza 02 monitoreos a la totalidad de los CEBE, CREBE y PRITE de su jurisdicción. Los objetivos del monitoreo son:</p> <table border="1" data-bbox="411 1294 1297 1821"> <tbody> <tr> <td data-bbox="411 1294 643 1480">Primer monitoreo</td> <td data-bbox="643 1294 1297 1480"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución de materiales UGEL – IE</li> <li>- Recojo de información sobre la planificación del trabajo con las familias.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 1480 643 1821">Segundo monitoreo</td> <td data-bbox="643 1480 1297 1821"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso y conservación de los materiales y recursos educativos.</li> <li>- Recoger información sobre la implementación de las actividades planificadas para la asistencia a familia.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional, orientados al desarrollo de acciones para la identificación, accesibilidad, trayectoria y reconocimiento social de los estudiantes.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1. <u>Acciones de gestión administrativa, comunicación, sensibilización entre otros.</u></b></p> <p><b>Gestión Administrativa:</b> Corresponde a la gestión administrativa de los bienes y servicios para la entrega de los productos del Programa Presupuestal 106.</p>	Primer monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución de materiales UGEL – IE</li> <li>- Recojo de información sobre la planificación del trabajo con las familias.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul>	Segundo monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso y conservación de los materiales y recursos educativos.</li> <li>- Recoger información sobre la implementación de las actividades planificadas para la asistencia a familia.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional, orientados al desarrollo de acciones para la identificación, accesibilidad, trayectoria y reconocimiento social de los estudiantes.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul>
Primer monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución de materiales UGEL – IE</li> <li>- Recojo de información sobre la planificación del trabajo con las familias.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul>				
Segundo monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso y conservación de los materiales y recursos educativos.</li> <li>- Recoger información sobre la implementación de las actividades planificadas para la asistencia a familia.</li> <li>- Elaboración de documentos de gestión pedagógica e institucional, orientados al desarrollo de acciones para la identificación, accesibilidad, trayectoria y reconocimiento social de los estudiantes.</li> <li>- Otros que correspondan.</li> </ul>				

Denominación de la Actividad	5000276. Gestión del programa
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las acciones de implementación del programa que incluye la articulación con los otros sectores y niveles de gobierno.</li> <li>- Coordinar y articular a todos los actores en el MINEDU para la buena marcha del ciclo presupuestal del PP (Programación, Formulación, Ejecución, Evaluación)</li> <li>- Desarrollar las acciones de articulación territorial y soporte técnico a los demás actores del proceso.</li> <li>- Establecer mecanismos para el levantamiento, procesamiento y tratamiento de información relevante que permita la toma de decisiones sobre la oferta y demanda del servicio.</li> <li>- Desarrollar acciones orientadas a lograr la incidencia en decisores políticos y diversos actores de la sociedad civil para atender a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que no acceden al servicio educativo.</li> </ul> <p><b>Identificación de demandas de atención:</b> Desarrollar acciones periódicas de identificación de la población no atendida y/o no registrada, así como, la identificación de las necesidades específicas de la población atendida. Ello supone el recojo, organización, validación y análisis periódico de información que, por un lado, ofrezca luces sobre la situación actual de niños, niñas y adolescentes con discapacidad; por otro lado, permita definir las brechas en torno a cobertura, certificación de discapacidad, inclusión en registros (PNPcD) y programas sociales, capacidades institucionales, ratios de atención por profesional, infraestructura, equipamiento o materiales. El cumplimiento de esta actividad contempla la validación de instrumentos, protocolos y estrategias para la identificación, certificación y registro de personas con discapacidad así como la coordinación intersectorial en los diferentes niveles de gestión descentralizada y la coordinación interna en el Sector para el diseño, ejecución y sistematización de las acciones realizadas a fin de garantizar el acceso y calidad del servicio de las personas con discapacidad.</p> <p><b>Comunicación estratégica:</b> Organizar la comunicación estratégica del programa, con el fin de dar a conocer a la comunidad educativa y autoridades regionales el objetivo, características y aportes del PP para mejorar la calidad de la educación básica especial, a través de estrategias para difundir el PP. Cada instancia (UGEL, DRE/GRE y MINEDU) establecerá las acciones de difusión pertinente para su jurisdicción, la cual guardará relación con aquellas planteadas desde la instancia rectora.</p> <p><b>Participación:</b> Fomentar y participar en espacios de diálogo con aliados estratégicos de la sociedad civil comprometidos con la implementación del PP, con el fin recoger sus aportes, alertas, recomendaciones y participación en la implementación de proyectos mediante, talleres, eventos y mesas de trabajo a fin de mejorar la gestión del programa, validar estrategias de intervención y movilizar su aporte técnico en la medida en que sea necesario. Cada instancia (UGEL, DRE/GRE y MED) establecerá las acciones de participación pertinente para su jurisdicción, la cual guardará relación con aquellas planteadas desde la instancia rectora.</p> <p><b>Gestión de sistemas de información y monitoreo:</b> Asegurar el desarrollo continuo de los sistemas de información con el soporte del Sector, lo cual supone el desarrollo de módulos de seguimiento de la ejecución de las actividades del PP 106; la mejora y actualización permanente de sus módulos; el establecimiento de interfaces ágiles compatibles con los sistemas de información del Sector (SIAGIE, Abaco, SUP y Escala, Sistema de información de EBE regional/nacional); y el fortalecimiento de las capacidades de los usuarios (DEBE-DRE-UGEL-IE). Asimismo, coordina con la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica y la Unidad de Estadística del Ministerio para la implementación de levantamiento de información de los servicios EBE y el uso de las bases de datos del Sector. En el mismo sentido, se realizan actividades para el soporte, monitoreo y gestión de la calidad de la información.</p> <p><b>Sensibilización, Difusión e Institucionalización de la política en educación especial:</b> Con la finalidad de implementar la política educativa con enfoque inclusivo para personas con discapacidad, se buscará realizar actividades de sensibilización y difusión; a partir de la</p>

Denominación de la Actividad	5000276. Gestión del programa
	<p>articulación intersectorial e intrasectorial para transversalizar la política de educación inclusiva.</p> <p>Para ello se realizarán acciones de sensibilización y difusión, así como la organización de espacios y mecanismos que faciliten la articulación entre las instancias vinculadas a nivel local, regional y central, con lo que se fomentará la institucionalización de la política en educación básica especial. Entre ellos se puede recurrir a convenios interinstitucionales o acuerdos, instrumentos para la articulación, y construcción participativa y democrática de políticas, instrumentos de planificación participativa y articulada, mesas intrasectoriales, entre otros.</p> <p><b>Estrategia de cierre de brecha.</b> Se tiene previsto realizar una campaña de difusión y poner a disposición de la comunidad educativa un formulario virtual para la inscripción de las personas con discapacidad que quieran acceder al servicio educativo, esta estrategia se articula en territorio con las DRE y UGEL a nivel nacional, con otras instancias del sector público y direcciones pedagógicas del Minedu.</p> <p>La estrategia culmina con el registro en el Siagie de los estudiantes y contempla las acciones de seguimiento y monitoreo de los procesos de matrícula regular, excepcional y extraordinario durante todo el año escolar.</p> <p><b>Desarrollo, implementación y cumplimiento de política educativa con enfoque inclusivo:</b> Las acciones comunes a desarrollar están en relación a las funciones que le competen a la Dirección, entre lo que se encuentra la ejecución de actividades que contribuyan con la implementación de la política educativa con enfoque inclusivo.</p> <p><b>Elaboración de lineamientos y normas técnicas:</b> La Dirección de Educación Básica Especial elaborará lineamientos, normas y orientaciones para la ejecución de actividades y metas del Programa Presupuestal 106 que garantice que las DRE/GRE y UGEL ejecuten de manera adecuada y oportuna a fin de alcanzar los logros y resultados esperados.</p> <p><b>2. Asistencia técnica, monitoreo y evaluación del PP 106</b></p> <p>Busca garantizar la correcta implementación y cumplimiento de las actividades contempladas en el marco del PP 106 en los Gobiernos Regionales, lo cual implica el seguimiento a las metas físicas y presupuestales, así como a la oportuna y adecuada entrega de bienes y servicios en los CEBE, PRITE e IIIEE Inclusivas y que permita contar con información para la evaluación del programa.</p> <p>Para ello, la DEBE, a través de su equipo técnico, elabora el Plan de Asistencia Técnica y monitoreo, el cual contempla acciones de asesoría virtual y presencial. Respecto a la modalidad presencial, se planificará como mínimo, dos (02) visitas al año a las Regiones y unidades ejecutoras que se prioricen de acuerdo a los criterios que se establezcan en dicho plan. Asimismo, en el transcurso del año, y producto del seguimiento realizado, se podrán incluir visitas a Regiones que presenten casos críticos de Ejecución y/o gestión de las actividades del PP 106.</p> <p>La DEBE, a través de la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto elabora las Evaluaciones Semestrales y Anuales del Programa Presupuestal 106 con información de gobierno nacional y gobierno regional (mediante sus Direcciones Regionales de Educación).</p> <p><b>II. Modalidad de entrega</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Canales de entrega</i> Minedu –DEBE</li> <li>- <i>Frecuencia de la entrega</i> Permanente durante el año fiscal</li> <li>- <i>Personal que lo entrega</i> Especialistas de la DEBE</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5000276. Gestión del programa</b>
	<p><b>III. <u>Público a quien se entrega</u></b> Universal</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> Gestión oportuna administrativa, presupuestal y técnica.</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida del producto</u></b> Acción</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b> Ministerio de Educación – MINEDU</p> <p><b>Instancias de gestión educativo descentralizada que participan</b> DRE/GRE y UGEL</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b> El MINEDU a través de la DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona y contrata al personal para la conformación del equipo técnico y adquiere los bienes y servicios necesarios para asegurar la adecuada gestión del PP 106. En ese sentido realiza las siguientes contrataciones: profesionales bajo el régimen del D.L. 1057, previo concurso y siguiendo las disposiciones establecidas para dicho régimen de contratación, así como las emitidas por el Ministerio de Educación, consultorías y servicios de terceros, servicio de alquiler y mantenimiento de equipos, servicio de limpieza y mantenimiento, servicios básicos, entre otros. (Se incluyen la provisión de personal, bienes y servicios al Centro de Recursos de EBE).</li> <li>- Define los perfiles para contratación de los especialistas que conformaran el equipo regional del programa presupuestal. (Especialista de EBE de la DRE/GRE).</li> <li>- Diseña, elabora y replica material para sensibilización, difusión e institucionalización de la política nacional en EBE</li> <li>- Elabora reporte de monitoreo sobre la implementación del PP 106 a nivel nacional (Incluye Regiones).</li> <li>- Elabora la evaluación semestral y/o anual del PP 106.</li> <li>- Brinda asistencia técnica a los actores involucrados en la implementación del PP 106 de las Regiones.</li> <li>- Realiza visitas de seguimiento y monitoreo de las actividades del PP 106 en Regiones.</li> <li>- Diseña y desarrolla de sistemas de información para monitoreo y evaluación del PP y aplicativo correspondiente.</li> <li>- Brinda asistencia técnica, da seguimiento y monitorea el registro de los estudiantes en los sistemas de información del Sector.</li> <li>- Elabora los lineamientos y normas técnicas</li> <li>- Diseña y/o implementa el desarrollo de proyectos de investigación e innovación pilotos relacionados al fortalecimiento de Educación Inclusiva y/o Educación Especial.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b> DRE/GRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona y contrata a los especialistas de EBE de la DRE/GRE bajo el régimen del D.L. 1057, con el fin de garantizar la ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones del PP y las acciones permanentes en la política de educación básica especial.</li> <li>- Realiza el monitoreo sobre la implementación de las actividades del PP 106 a las UGEL de su jurisdicción.</li> </ul>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5000276. Gestión del programa</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora y remite al MINEDU los informes semestrales de ejecución de metas físicas, financieras del PP 106; así como la evaluación semestral y anual de las unidades ejecutoras de su jurisdicción.</li> </ul> <p>UGEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora y remite a la DRE respectiva, los informes semestrales de ejecución de metas físicas, financieras del PP 106 en su jurisdicción; así como la evaluación semestral y anual correspondiente.</li> <li>- Realiza el monitoreo sobre la implementación de las actividades del PP 106 en los servicios EBE de su jurisdicción.</li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	La implementación del PP 106 es de carácter universal en todas las regiones del país.
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.6.1: Actividad 5000276. Gestión del programa.

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Gastos fijos	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	870100010001	2.5.4.3.2.1	Directo	Variable
Mantenimiento	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	606500260034	2.5.4.3.2.1	Directo	Variable
Útiles de oficina	Bien	Módulos	1	1	1	1.000	0	100		2.3.1.5.1.2	Directo	Variable
Elaboración de materiales de sensibilización, difusión e institucionalización de la política Nacional en EBE	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100	71100382762	2.3.2.7.14.98	Directo	Variable
Personal CAS	Servicio	Persona	3	6	18	1.000	0	100		2.3.2.8.1.1	Directo	Variable
Viáticos	Servicio	Viáticos	1	6	6	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Variable
Pasajes	Servicio	Pasajes	1	6	6	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Alojamiento y alimentación	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100	050100010008	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Pasajes participantes	Servicio	Pasaje	52	2	104	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Variable
Movilidad local	Servicio	Movilidad	52	1	52	1.000	0	100	901000050001	2.3.2.7.10.1	Directo	Variable
Servicio de asistencia legal para la aprobación de normatividad favorable a la población estudiantil de los programas y servicios para la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE).	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para acciones de monitoreo y soporte a la gestión pedagógica e institucional de los centros de educación básica especial (cebe) para la dirección de educación básica especial, en el marco de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa"	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica para las acciones de monitoreo y soporte a la gestión pedagógica e institucional de los servicios EBE	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo
Servicio de Coordinación en Estrategias de Comunicación y Campañas Institucionales de la Dirección de Educación Básica Especial	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2.3.2.9.1.1	Indirecto	Fijo

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/Indirecto	Fijo/Variable
Servicio de asistencia técnica y monitoreo a las IGED respecto a la implementación de actividades del componente no cas, en el marco del Programa Presupuestal 0106 "inclusión de niños, niñas, jóvenes con discapacidad a la educación básica y técnico productiva" a nivel nacional.	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Servicio de asistencia técnica y monitoreo dirigido a las IGED respecto al componente cas en el marco del programa presupuestal 0106 - "inclusión de niños, niñas, jóvenes con discapacidad a la educación básica y técnico productiva".	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Indirecto	Fijo
Contratación de Servicio Profesional	Servicio	Servicio	20	12	240	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Contratación de Servicio Especializado	Servicio	Servicio	2	12	24	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 1	Directo	Fijo
Contribuciones a ESSALUD de CAS	Servicio	Servicio	22	12	264	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 2	Directo	Fijo
Pago de Aguinaldo de CAS	Servicio	Servicio	22	2	44	1.000	0	100		2 . 3 . 2 8 . 1 4	Indirecto	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.6.1: Actividad 5000276. Gestión del programa.**

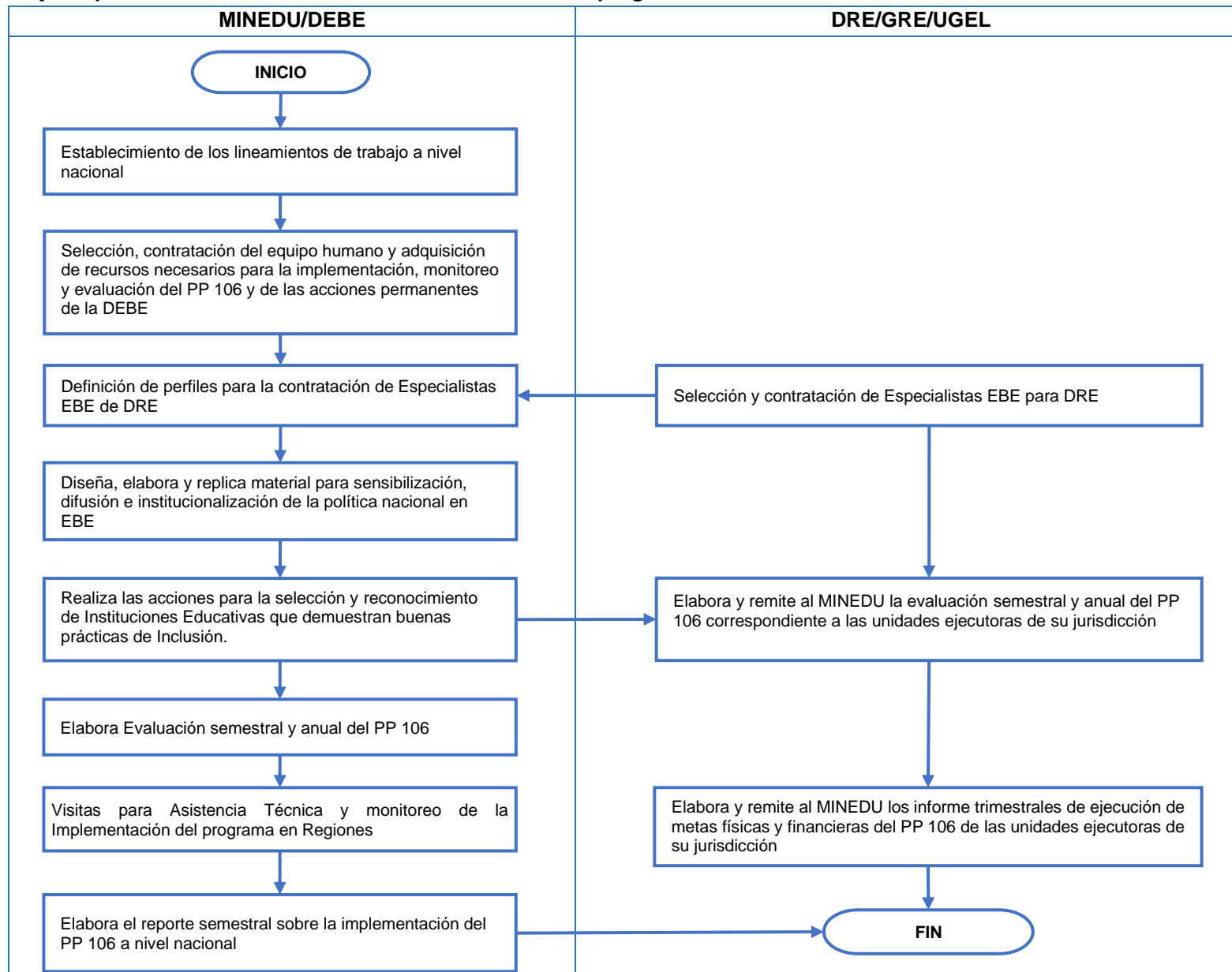




Tabla N° 6.6.2

<p><b>Denominación de la Actividad</b></p>	<p><b>5005885. Diseño y validación de nuevos modelos de intervención</b></p>
<p><b>Grupo poblacional que recibe el producto</b></p>	<p>Unidades Orgánicas del MINEDU, Dirección o Gerencia Regional de Educación (GRE/DRE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) involucradas en la gestión del PP 106.</p>
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>I. <u>Contenido del producto</u></b></p> <p>Los modelo de servicio son diseños específicos del servicio educativo, mediante los cuales se establecen lineamientos para brindar un servicio educativo de manera integral de acuerdo a la modalidad, nivel o ciclo de Educación Básica, adaptándose a las características y necesidades educativas de un grupo de estudiantes específico. El servicio educativo diseñado en cada modelo se brinda a través de un programa educativo, una institución educativa, u otro establecimiento, según corresponda.</p> <p>En ese sentido, esta actividad consiste en diseñar y validar nuevos modelos de servicios educativos que permitan responder a la demanda educativa y a las necesidades de los niños, niñas y estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, considerando servicios educativos pertinentes o contextualizados a cada realidad.</p> <p>Para ello, contempla la implementación de las siguientes tareas las cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del modelo de servicio educativo</li> <li>• Implementación de piloto del modelo de servicio educativo</li> <li>• Validación del modelo de servicio educativo</li> </ul> <p>El diseño consiste en elaborar una propuesta pedagógica, de gestión y soporte de modelo de servicio educativo a cargo del MINEDU, en coordinación con la DRE/GRE, según corresponda. El diseño de cada modelo de servicio educativo es ejecutado por el o las áreas pedagógicas correspondiente, con el acompañamiento de la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar (DIGC).</p> <p>Para ello se desarrollará: i) Revisión bibliográfica (transversal), ii) Elaboración de propuesta preliminar del Modelo de Atención, iii) identificación de necesidades y demandas (salidas de campo) y iv) Ajustes a la versión preliminar del Modelo de Atención.</p> <p>La implementación de piloto de modelo de servicio educativo, consiste en generar las condiciones necesarias para implementar un piloto del modelo de servicio educativo en las zonas focalizadas, poniendo en práctica la propuesta pedagógica, de gestión y de soporte que ha sido diseñada.</p> <p>Comprende las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Validación de la propuesta pedagógica</li> <li>- Priorización de regiones para la implementación del MSE PRITE de gestión rural.</li> <li>- Priorización de distritos rurales</li> <li>- Dotación de materiales</li> <li>- Asignación de plazas</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Articulación intersectorial.</li> </ul> <p>Respecto de la validación del modelo de servicio educativo, consiste en la aplicación de diversas técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo para determinar la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad de los Modelos de Servicio Educativo, también considera los ajustes posteriores necesarios, previamente al escalamiento de los MSE.</p> <p>1. Descripción general de los modelos de servicios educativos (MSE) a validar</p> <p><b>b) Modelo de atención de los servicios PRITE en zonas rurales</b></p> <p>El modelo de servicio educativo PRITE de gestión rural está dirigido a niñas y niños de 0 a 3 años de edad que presentan discapacidad o riesgo de adquirirla contando con la participación activa de la familia, que viven en distritos rurales. Busca responder a los diversos escenarios socioculturales</p>

Denominación de la Actividad	5005885. Diseño y validación de nuevos modelos de intervención
	<p>y lingüísticos del país tomando en consideración las características familiares y la condición de riesgo, discapacidad y vulnerabilidad de las niñas y niños usuarios.</p> <p><b>b) Modelo de atención educativa a estudiantes con discapacidad auditiva incluidos en EBR, ETP y EBA.</b></p> <p>El Modelo de Atención Educativa para la Discapacidad Auditiva MSE-DA, está dirigido a estudiantes con discapacidad auditiva de la Educación Básica Regular. Educación Básica Alternativa y Educación Técnica Productiva, que requieren el uso de la LSP para comunicarse. El MSE DA toma en cuenta las particularidades de cada estudiante, por lo que busca responder de manera pertinente a sus necesidades educativas. Los estudiantes con discapacidad auditiva son diversos y según sus características son diferentes, sin embargo, este modelo busca atender a la población en todos los escenarios, a partir de la identificación de las barreras que pueda impedir sus aprendizajes y proporcionando distintas y múltiples formas para conseguir su implicación, asegurar la comprensión y múltiples formas de acción y expresión, a la luz del marco del diseño universal de aprendizaje.</p> <p><b>II. <u>Modalidad de entrega</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Canales de entrega</i> Minedu –DEBE</li> <li>- <i>Frecuencia de la entrega</i> Anual</li> <li>- <i>Personal que lo entrega</i> Especialistas de la DEBE</li> </ul> <p><b>III. <u>Público a quien se entrega</u></b> Focalizada</p> <p><b>IV. <u>Estándar de calidad</u></b> Conforme a lo definido en la Norma Técnica “Disposiciones para la elaboración de Modelos de servicios educativos en la Educación Básica”</p> <p><b>V. <u>Unidad de medida del producto</u></b> Institución Educativa</p>
<b>Gobernanza</b>	<p><b>Responsable:</b></p> <p>Ministerio de Educación – MINEDU</p> <p><b>Instancias de gestión educativo descentralizada que participan</b></p> <p>DRE/GRE y UGEL</p> <p><b><u>Nivel Nacional</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El MINEDU, a través de la DEBE:</li> <li>• Elaborará el diagnóstico de las necesidades y demandas.</li> <li>• Elaborará la propuesta en versión preliminar del modelo de atención a partir de las necesidades y demandas de las instancias de gestión educativa de las regiones y de la población originaria.</li> <li>• Realizará la formulación de aspectos referidos al componente de: pedagógico, de gestión y de soporte.</li> <li>• Elabora instrumentos para recojo de información.</li> <li>• Aplicación de instrumentos para recojo de información.</li> <li>• Consolida y sistematiza la información e identificación de las necesidades y demandas.</li> <li>• Identificación de regiones en los que se implementará el modelo intercultural bilingüe de los servicios CEBE y PRITE.</li> </ul> <p><b><u>Nivel Regional</u></b></p>

<b>Denominación de la Actividad</b>	<b>5005885. Diseño y validación de nuevos modelos de intervención</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>DRE – Dirección Regional de Educación</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y supervisar la implementación del MSE y brindar asistencia técnica a las UGEL que corresponda en materia del servicio educativo.</li> <li>• Generar mecanismos de promoción y difusión del MSE</li> <li>• Reportar al Ministerio de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSE.</li> </ul> </li> <li>➤ <b><u>UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de la contratación de bienes y servicios para la implementación del piloto de los modelos de servicios educativo</li> <li>• Actualizar información sobre la atención del MSE</li> <li>• Reportar a la Dirección Regional de Educación información cuantitativa y cualitativa sobre el avance y mejoras en el MSE</li> <li>• Monitorear el desarrollo de procesos pedagógicos y de gestión del MSE PRITE</li> </ul> </li> <li>➤ <b><u>Del directivo de la Institución Educativa y equipo docente</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y registro de los niños y niñas que reciban el servicio del MSE</li> <li>• Asistencia técnica al personal de apoyo, integrándose al equipo de docentes y permitiendo un trabajo colaborativo.</li> <li>• Seguimiento y monitoreo de los logros de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad</li> </ul> </li> </ul>
<b>Criterio de programación</b>	<p><b><u>Fuente de información</u></b></p> <p>Censo Educativo, SIAGIE, BD de identificación de la DEBE.</p> <p><b><u>Variables</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la PCD</li> <li>- Tipo de discapacidad</li> <li>- NEE</li> <li>- Edad</li> <li>- Último nivel educativo al que accedió</li> <li>- Departamento</li> <li>- Provincia</li> <li>- Distrito</li> </ul> <p><b><u>Regla</u></b></p> <p>Por definirse. La regla de asignación se definirá una vez que la NT del Modelo de Servicio Educativo se apruebe.</p> <p><b><u>Criterios de priorización</u></b></p> <p>Estará en función la brechas educativas que atienda los MSE</p>
<b>Listado de insumos</b>	Tabla 1. Información sobre los insumos
<b>Flujo de procesos</b>	Flujo de procesos N° 6.6.2: Actividad 5005885. Diseño y validación de nuevos modelos de intervención

**Tabla 1. Información sobre los insumos**

Descripción del insumo	Tipo	Unidad Medida de uso	Cantidad de unidades por vez	Número de veces	Cantidad por caso	Factor Logístico	Factor de Pérdida	Porcentaje de uso	Código del catálogo de bienes y servicios	Clasificador	Directo/ Indirecto	Fijo/ Variable
Personal CAS	Servicio	Servicio	1	1	1	1.000	0	100		2.3.2.8.1.1	Directo	Fijo
Viáticos	Servicio	Viáticos	3	1	3	1.000	0	100	901000070003	2.3.2.1.2.2	Directo	Fijo
Pasajes	Servicio	Pasajes	3	1	3	1.000	0	100	901000010008	2.3.2.1.2.1	Directo	Fijo
Asistencia Técnica y Seguimiento al Proceso de Implementación y Funcionamiento de los Servicios	Servicio	Servicio	1	12	12	1.000	0	100		2 . 3 . 2 9 . 1 1	Directo	Fijo

**Flujo de procesos N° 6.6.1: Actividad 5005885. Diseño y validación de nuevos modelos de intervención**

